

## **INDICE**

### **INTRODUCCIÓN**

**Planificación institucional. Elaboración y gestión del plan de centro**

**Análisis del contexto**

### **BLOQUE 1**

- a) **Objetivos para la mejora del rendimiento escolar.**
- b) **Líneas generales de actuación pedagógica.**
- c) **Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas.**

### **BLOQUE 2**

- d) **Coordinación y Concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal de las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas,**
- e) **Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente**
- f) **procedimientos y criterios comunes de evaluación del centro**
- g) **los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar así como los objetivos de intervención en el tiempo extraescolar,**
- h) **Los procedimientos de evaluación interna.**

### **BLOQUE 3**

- i) **La forma de atención a la diversidad del alumnado.**
- j) **La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.**
- k) **El plan de acción tutorial.**
- l) **El Procedimiento para suscribir compromisos educativos de convivencia, con las familias de acuerdo con lo que se establezca por orden de la consejería competente en materia de educación.**
- m) **El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar e adecuado clima de escolar.**
- n) **Plan de formación del profesorado.**

PROYECTO EDUCATIVO.

CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- o) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la organización de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientada a favorecer el éxito escolar del alumnado.**
- p) Los planes estratégicos que, en su caso, desarrolle el centro.**

**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMINETO. [Enlace](#)**

**PROYECTO DE GESTION. [Enlace](#)**

## INTRODUCCIÓN

### **Planificación institucional. Elaboración y gestión del Plan de Centro**

El Plan de Centro es un documento institucional que recoge los acuerdos que las organizaciones educativas construyamos y servirá para establecer la hoja de ruta que guiará nuestras actuaciones y que estarán en consonancia con los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del Centro Educativo. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

La Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) considera los proyectos institucionales, relacionados con la planificación de la actividad educativa de los centros en su título V “Participación, autonomía y gobierno de los centros”. El capítulo II de este título considera en el ámbito de la “Autonomía de los centros”, el Proyecto educativo, el proyecto de gestión, las normas de organización, funcionamiento y convivencia, así como la programación general anual. Y la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE 2013), además de revisar algunos de estos aspectos, incluye acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes.

Además han de tenerse en cuenta las acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes, con fundamento en el refuerzo de la autonomía de los centros y en la potenciación de la función directiva, tal como considera el artículo 122 bis de la LOE (2006), añadido por el artículo único.77 de la LOMCE (2013): “Las acciones de calidad educativa partirán de una consideración integral del centro, que podrá tomar como referencia modelos de gestión reconocidos en el ámbito europeo, y habrán de contener la totalidad de las herramientas necesarias para la realización de un proyecto educativo de calidad. A tal fin, los centros docentes deberán presentar una planificación estratégica que deberá incluir los objetivos perseguidos, los resultados a obtener, la gestión a desarrollar con las correspondientes medidas para lograr los resultados esperados, así como el marco temporal y la programación de actividades”.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Estas acciones conllevan la especialización de los centros docentes “que podrá comprender, entre otras, actuaciones tendentes a la especialización curricular, a la excelencia, a la formación docente, a la mejora del rendimiento escolar, a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, o a la aportación de recursos didácticos a plataformas digitales compartidas”.

Los resultados de las acciones se medirán, sobre todo, por las mejoras que obtenga cada centro con respecto a su situación de partida. Y, para el desarrollo de las acciones de calidad, la autonomía se extiende tanto a la gestión de los recursos humanos como de los materiales y financieros. Por lo que la dirección del centro dispondría de capacidad para adaptar los recursos humanos a las necesidades derivadas del desarrollo de las acciones, y la gestión de los recursos humanos será objeto de evaluación específica en la rendición de cuentas a la que está sometida la realización de acciones de calidad.

La LEA (2007) específica para nuestra Comunidad Autónoma que: Los centros docentes sostenidos con fondos públicos concretarán sus modelos de funcionamiento propios mediante los correspondientes proyectos educativos, sus reglamentos de organización y funcionamiento y, en su caso, proyectos de gestión. Esto tres documentos -Proyecto educativo, Reglamento de organización y funcionamiento y proyecto de gestión- constituyen el Plan de Centro, cuyo carácter es plurianual y constituye un compromiso de actuación para toda la comunidad educativa.

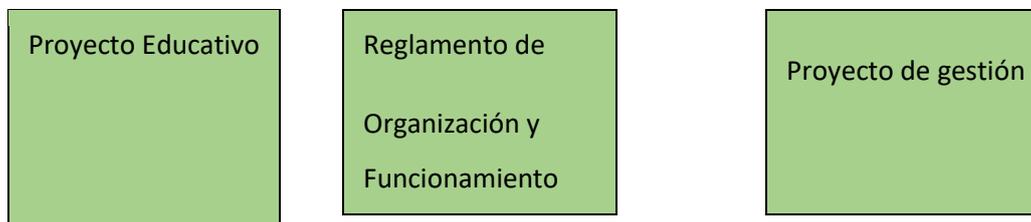
La LOMCE (2013), en el artículo único.81, se modifica las competencias del director, establecidas en el artículo 132 de la LOE (2006), y le atribuye las de aprobar el Proyecto Educativo, las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia y el Proyecto de Gestión. Recordemos que en leyes anteriores El Plan de Centro era elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado sobre el Proyecto Educativo.

El Claustro de Profesorado formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de  
Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informará el Reglamento de

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Organización y Funcionamiento y aprobará y evaluará determinados aspectos del Proyecto Educativo.

**PLAN DE CENTRO**



**ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

El centro se encuentra situado en un pueblo rural (unos 2.700 habitantes) del interior de la provincia de Málaga, en el entorno natural de la Sierra de las Nieves.



Desde el punto de vista económico, la población del municipio, en su mayoría pertenecen al sector primario, dedicándose los padres a la construcción en su mayoría, mientras que las madres suelen ser amas de casa, o en su defecto trabajan en empleos eventuales sobre todo de régimen agrario y en la actualidad muchas de ellas están llevando a cabo trabajos de ayuda a domicilio de personas mayores. Luego estamos refiriéndonos a una clase de un nivel social, cultural y económico medio-bajo. Se trata de un pueblo en expansión cuya población se está incrementando, debido a su cercanía en coche con la capital de la provincia, 45 km aproximadamente, y a las buenas vías de comunicación que existen en la actualidad.

Existen algunas familias de inmigrantes sobre todo de origen magrebí. Es un alumnado que no conoce el idioma y que no están integrados en el pueblo.

Durante estos últimos meses y debido a la guerra en Ucrania se han creado en la localidad dos centros de acogida a refugiados por lo que en la actualidad tenemos unos 27 niños ucranios y de otras nacionalidades como sirios, con un nivel cero en español. Están recibiendo clases de Atal.

Las familias de nuestros alumnos y alumnas, por lo general, suelen estar estructuradas, aunque ya se va apreciando un cambio en este sentido y se ha observado que en los últimos años han proliferado las separaciones y los divorcios, aunque cabe destacar que son una minoría.

Las familias se suelen implicar por la formación de sus hijos e hijas y suelen estar dispuestas a colaborar con el Centro y con el profesorado en una gran mayoría.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Debemos destacar que las familias se encuentran satisfechas con el funcionamiento en general del centro, según las encuestas realizadas en el año 2023.

El nivel de satisfacción era de un 89,43%.

**2.1. Centro:**

En el municipio no existe otro centro, por lo que la totalidad de los alumnos y alumnas se encuentran aquí hasta 2º de E.S.O., (posteriormente pasan al instituto de Alozaina, IES Serranía, a 12 km del pueblo aproximadamente).

El centro es relativamente nuevo (2008), y dispone de una pista polideportiva y un gimnasio cubierto.

El edificio se distribuye en 5 plantas cuenta con ascensor y calefacción.

En el conjunto del Centro, como menciono anteriormente, se imparte tanto la etapa de Educación Infantil, como Educación Primaria y E.S.O. Tenemos una media de 250 alumnos y alumnas, repartidos en 3 unidades para Infantil (3, 4, 5 años) ,9 para Primaria ya que hay 3 cursos desdoblados, 2º, 3º y 6º y 2 cursos de E.S.O. El Centro cuenta con:

Personal Docente: aproximadamente unos 23 profesores, un orientador escolar que acude al centro una vez a la semana, un especialista en Audición y lenguaje que acude 2 días a la semana, un maestro ATAL, 1 día a la semana.

Personal no docente:

Auxiliar administrativo.

1 PTIS

3 monitoras de comedor.

5 monitores para: Escuelas Deportivas, PROA, PALE.

Personal de limpieza por parte del Ayuntamiento.

El centro cuenta con actividades extraescolares, programa "Escuelas Deportivas", en la que los alumnos practican Multideporte.

El Programa de Acompañamiento Escolar y el programa PALE.

El profesorado está implicado, además de los citados anteriormente, en los siguientes Planes y Proyectos Educativos:

- Organización y Funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- Plan de Apertura de centros docentes
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación.
- Convivencia Escolar
- Plan de salud laboral y P.R.L
- Red Andaluza “Escuela Espacio de Paz”.
- Programa practicum grado maestro.
- Programa de Educación Inclusiva
- Transformación Digital Educativa

El funcionamiento del profesorado es correcto, existiendo un buen clima de trabajo.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

El centro cuenta con una buena Biblioteca que se usa diariamente, y que cada curso tiene asignada una hora semanal, asimismo la pueden utilizar en el horario de recreo.

Los alumnos cuentan en el municipio con aulas informáticas tanto en la Biblioteca Municipal como en Guadalinfo abierto por las tardes y con acceso gratuito para todos.

La oferta de actividades culturales en la localidad es escasa y solo cuentan con algunas actividades deportivas, tales como escuelas de fútbol que sí tienen mucha aceptación entre el alumnado.

## **2.2. Alumnos y alumnas.**

Nuestro centro cuenta con unos 261 alumnos aproximadamente, repartidos del siguiente modo:

- Educación Infantil. 55 alumnos/as aproximadamente.
- Educación Primaria. 152 alumnos aproximadamente.
- Educación Secundaria. 54 alumnos aproximadamente.

De estos alumnos hay 21 que son de NEAE

.

En los alumnos observamos una serie de aspectos positivos y negativos:

Son muchachos receptivos, correctos y respetuosos, de caracteres dóciles y poco conflictivos.

Responden positivamente cuando se les hacen propuestas y agradecen la dedicación que se les presta.

Están habituados a que se les den las cosas hechas, tienen poca capacidad de esfuerzo y se adaptan fácilmente a lo más cómodo.

Se interesan sólo por sus cosas, pero a la vez son exigentes con los demás. Buscan la utilidad inmediata, son pragmáticos y competitivos, y tienden a no asumir responsabilidades.

Predomina el espíritu gregario y se hallan muy influidos por los Medios de comunicación y por las marcas, son poco críticos.

En lo académico, y aunque globalmente muestran preocupación por los estudios, cada vez son más los que desconectan de lo escolar por falta de motivación y de constancia en el trabajo.

Son muy sensibles ante situaciones impactantes o ante aquellas con las que se identifican fácilmente (colegas, amigos), pero sin mostrar un verdadero espíritu de solidaridad que les haga comprometerse gratuitamente.

Todas éstas son situaciones que exigen de nosotros un esfuerzo educativo grande y que asumimos con realismo.

En los diferentes niveles de primaria y secundaria se encuentran alumnos que necesitan una atención individualizada, determinada mediante la evaluación inicial, los resultados de los cursos previos y la observación directa del maestro encargado del área.

Para estos alumnos se establece un plan de refuerzo personalizado de forma colaborativa entre el maestro encargado de impartir el área y el maestro encargado del refuerzo pedagógico.

### **2.3. Las familias de nuestros alumnos:**

El principal rasgo con el que podemos definir a las familias que traen a sus hijos a nuestro Centro es la heterogeneidad, en muchos aspectos:

En lo económico, apreciamos gran diversidad de situaciones: desde familias cuya situación es bastante precaria hasta aquellas que viven más desahogadamente

Podemos decir que son familias de clase social media/media-baja. Laboralmente, la mayor parte de los padres de nuestros alumnos son empleados de la construcción o empleados del campo. Existe mucha economía sumergida por lo que se aprecia que el nivel de vida de nuestros alumnos es medio.

En lo académico, creemos que las familias están preocupadas, por lo general, por la educación de los hijos. Esto se demuestra en los compromisos educativos firmados por las familias que va aumentando cada año.

## **BLOQUE 1**

### **a) OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.**

Una de las finalidades fundamentales que tiene planteadas en la actualidad el sistema educativo andaluz, en el marco de los objetivos españoles y europeos para 2010, es **la mejora de los rendimientos escolares del alumnado**, con el propósito de favorecer el éxito escolar de éste y, en consecuencia, aumentar las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias y favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, mejorando de esta forma el nivel de formación e instrucción de la ciudadanía.

Por ello, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía persigue contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el documento “Estrategia para la competitividad de Andalucía 2007-2013”, en el marco de consenso de los acuerdos de concertación social suscritos por la Junta de Andalucía con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma.

En el CEIP Estébanez Calderón, nos planteamos como **objetivos generales** :

- mejorar el rendimiento escolar del alumnado.
- fomentar las buenas prácticas docentes.
- fomentar la preocupación por la innovación y la formación permanente por parte del profesorado

Estos objetivos quedan reflejados de una forma más específica en los siguientes ámbitos: □ profesorado.

- Alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- de participación y convivencia.
- de gestión y organización de recursos.
- de carácter complementario y extraescolar.

**1.- Objetivos del ámbito profesorado**

- Mejorar la coordinación de los Equipos Educativos.
- Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones para alcanzar una mayor coordinación.
- Estudiar la puesta en marcha de los diversos planes y proyectos que vayan surgiendo ofertados por la Consejería de Educación.
- Promover la participación en concursos, premios y certámenes para el alumnado.
- Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.
- Mejorar los rendimientos académicos, mediante la reflexión sobre el modelo de enseñanza que pretendemos para el centro.
- Facilitar la formación del Profesorado y asumir que el Centro es un lugar para el aprendizaje docente.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje.
- Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral.
- Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita.
- Potenciar el hábito de cuidado y respeto por la limpieza, además de hábitos de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como en la colectiva.
- Inculcar a nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente, la educación para la paz, la solidaridad y la igualdad entre todos los hombres y mujeres, al margen de sus connotaciones particulares.
- Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro
- Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.

**2.- Objetivos del ámbito alumnado**

- Fomentar e impulsar la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado.
- Adquirir una adecuada tasa de idoneidad detectando las dificultades y retrasos en el aprendizaje en el momento en el que se produzcan.
- Atender especialmente al alumnado de 1º de Primaria con los apoyos educativos y refuerzos necesarios.
- Facilitar al alumnado su implicación en el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de adaptaciones curriculares a alumnos/as que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Apoyar a los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo o que presenten deficiencias de cualquier tipo: física, intelectual cultural o social, con el fin de facilitar las infraestructuras necesarias.
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro.
- Fomentar la realización de trabajo en casa:
- Promocionar la figura del delegado/a.

#### **3.- Objetivos del ámbito de gestión y organización de recursos.**

- Adoptar criterios pedagógicos en los agrupamientos de alumnos.
- Estudiar la posibilidad de agrupamientos flexibles especialmente en áreas instrumentales si los recursos humanos y materiales lo permiten.
- Fomentar el programa de gratuidad de libros como instrumento para adquisición de hábitos responsables del alumnado.

#### **4.- Objetivos del ámbito de participación y convivencia.**

- Promover reuniones periódicas con la junta de delegados.
- Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnos/as, profesores/as y padres/madres, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.
- Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.
- Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.
- Favorecer la adquisición por parte de los alumnos y alumnas de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.
- Promover el respeto y el conocimiento del entorno natural y humano.
- Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc.
- Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos.
- Fomentar la participación del A.M.P.A. logrando la colaboración activa de los padres y madres.
- Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.
- Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.

#### **5.- Objetivos del ámbito de carácter complementario y extraescolar.**

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- Desarrollar el Plan de Apertura fomentando la participación del alumnado en las actividades extraescolares.
- Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del centro utilizando criterios educativos de mejora para su selección.
- Establecer relaciones y colaboración con el Ayuntamiento, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
- Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.
- Colaborar con asociaciones medioambientales, distintas concejalías del Ayuntamiento, etc.

## **b) LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**

### **INTRODUCCIÓN.**

El modelo pedagógico de nuestro colegio se configura con los principios y valores de la Constitución Española y según la legislación vigente: LOE (Ley Orgánica de Educación) y LEA (Ley de Educación de Andalucía) y normativa que las desarrolla. Pretendemos dar a nuestros alumnos/as una **educación integral**, potenciando y afianzando sus cualidades personales, además de dotarles de competencias, destrezas, hábitos y actitudes que desarrollen al máximo sus capacidades en todos los aspectos de la persona: intelectual, cultural, físico, de equilibrio personal y social o convivencial.

➤ **¿Qué personas queremos formar en nuestro colegio?**

- Personas con curiosidad por lo que les rodea y con motivación por aprender.
- Personas participativas, que se impliquen en la mejora de su entorno.
- Personas reflexivas, capaces de analizar los problemas y buscar soluciones.
- Personas autónomas y responsables, que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho.
- Personas pacíficas y tolerantes capaces de resolver conflictos mediante el diálogo.
- Personas asertivas que sepan expresar sentimientos y opiniones sin herir a los demás, que sean capaces de expresar las críticas y de aceptarlas.
- Personas sensibles ante las necesidades de los demás.
- Personas capaces de afrontar las contrariedades con entereza y positivismo.
- Personas creativas, que desarrollen sus posibilidades de expresión artística y que aprecien las manifestaciones del mundo del arte.
- Personas con hábitos de vida y de ocio saludable.
- Personas con hábitos de trabajo y de estudio.
- Personas respetuosas con el medio ambiente.

➤ **Valores que vamos a desarrollar en nuestra comunidad educativa**

- Autoestima.
- Asertividad.
- Igualdad entre los sexos.
- Compromiso y responsabilidad.
- Respeto y tolerancia dentro de la pluralidad cultural.
- Creatividad.
- Sentido crítico.
- Amistad y compañerismo.
- Solidaridad.
- Actitud positiva.
- Participación.
- Colaboración familia-colegio.
- Respeto a las instalaciones y a los bienes personales.

➤ **Competencias Básicas que vamos a desarrollar en el alumnado.**

DESCRIPTORES.

Para ayudar al alumno/a en su proceso de desarrollo de competencias tendremos en cuenta una serie de parámetros de las mismas. Estos parámetros serán la guía para el maestro/a para diseñar las actividades a realizar con/por el alumnado y para evaluar el desarrollo y la adquisición de las competencias básicas.

***1. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA***

**1.1. La comunicación Oral - Escrita:**

- 1.1.1 Conversar.
- 1.1.2 Dialogar: escuchar y hablar.
- 1.1.3 Expresar e interpretar de forma oral y escrita, pensamientos, emociones, vivencias, Opiniones, creaciones.
- 1. 1. 4 Leer y escribir.
- 1.1.5 Utilizar códigos de comunicación.

**1.2. La representación - interpretación y comprensión de la realidad:**

- 1.2.1 Adaptar la comunicación al contexto.
- 1.2.2 Buscar, recopilar y procesar y comunicar información.
- 1.2.3 Conocer las reglas del sistema de la lengua.
- 1.2.4 Conocer otras culturas y comunicarse en otros idiomas.
- 1.2.5 Desenvolverse en contextos diferentes al propio.
- 1.2.6 Generar ideas, hipótesis, supuestos, interrogantes.

**1.3. La construcción y comunicación del conocimiento:**

- 1.3.1 Comprender textos literarios.
- 1.3.2 Dar coherencia y cohesión al discurso, a las propias acciones y tareas.
- 1.3.3 Estructurar el conocimiento.
- 1.3.4 Formular y expresar los propios argumentos de una manera convincente y adecuada al contexto.
- 1.3.5 Realizar intercambios comunicativos en diferentes situaciones, con ideas propias.
- 1.3.6 Manejar diversas fuentes de información.

**1.4. Organización y autorregulación del pensamiento, de las emociones y la conducta:**

- 1.4.1 Adoptar decisiones.
- 1.4.2 Convivir.
- 1.4.3 Disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral-escrita.
- 1.4.4 Eliminar estereotipos y expresiones sexista.
- 1.4. 5 Formarse un juicio crítico y ético.
- 1.4.6 Realizar críticas con espíritu constructivo.
- 1.4.7 Usar la comunicación para resolver conflictos.
- 1.4.8 Tener en cuenta opiniones distintas a la propia.

**2. *COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA BASICA  
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.***

**2.1. Ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad:**

- 2.1.1 Conocer los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.)
- 2.1.2 Comprender una argumentación matemática.
- 2.1.3 Seguir determinados procesos de pensamiento (como la inducción y la deducción, entre otros).
- 2.1.4 Integrar el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento.

**2.2. Producir e interpretar distintos tipos de información.**

- 2.2.1 Expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático.
- 2.2.2 Expresar e interpretar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones.
- 2.2.3 Seguir cadenas argumentales identificando las ideas fundamentales.
- 2.2.4 Estimar y enjuiciar la lógica y validez de argumentaciones e informaciones.
- 2.2.5 Identificar la validez de los razonamientos.
- 2.2.6 Identificar situaciones cotidianas que requieren la aplicación de estrategias de resolución de problemas.
- 2.2.7 Seleccionar las técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible.

**2.3. Resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.**

- 2.3.1 Manejar los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana.
- 2.3.2 Aplicar algoritmos de cálculo o elementos de la lógica.
- 2.3.3 Aplicar los conocimientos matemáticos a una amplia variedad de situaciones, provenientes de otros campos de conocimiento y de la vida cotidiana.
- 2.3.4 Poner en práctica procesos de razonamiento que llevan a la obtención de información o a la solución de los problemas.
- 2.3.5 Aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente.
- 2.3.6 Utilizar los elementos y razonamientos matemáticos para enfrentarse a aquellas situaciones cotidianas que los precisan.

**2.4. En los aspectos naturales y los generados por la acción humana:**

- 2.4.1 Analizar los fenómenos físicos.
- 2.4.2 Realizar observaciones directas con conciencia del marco teórico.

2.4.3 Localizar, obtener, analizar y representar información cualitativa y cuantitativa.

2.4.4 Aplicar el pensamiento científico técnico para interpretar, predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal.

2.4.5 Comunicar conclusiones en distintos contextos (académico, personal y social).

2.4.6 Reconocer las fortalezas y límites de la actividad investigadora.

2.4.7 Planificar y manejar soluciones técnicas.

**2.5. Posibilitando la comprensión de los sucesos y la predicción de sus consecuencias:**

2.5.1 Conservar los recursos y aprender a identificar y valorar la diversidad natural.

2.5.2 Comprender e identificar preguntas o problemas y obtener conclusiones.

2.5.3 Percibir las demandas o necesidades de las personas, de las organizaciones y del medio ambiente.

2.5.4 Interpretar la información que se recibe para predecir y tomar decisiones.

2.5.5 Incorporar la aplicación de conceptos científicos y técnicos y de teorías científicas básicas.

**2.6. Dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y resto de seres vivos:**

2.6.1 Analizar los hábitos de consumo.

2.6.2 Argumentar consecuencias de un tipo de vida frente a otro en relación con:

2.6.2.1 El uso responsable de los recursos naturales.

2.6.2.2 El cuidado del medio ambiente.

2.6.2.3 Los buenos hábitos de consumo.

2.6.2.4 La protección de la salud, tanto individual como colectiva.

2.6.3 Tomar decisiones sobre el mundo físico y sobre la influencia de la actividad humana, con especial atención al cuidado del medio ambiente y el consumo racional y responsable.

3.3.4 Interiorizar los elementos clave de la calidad de vida de las personas.

**4. COMPETENCIA DIGITAL**

**4.1. Obtener información, búsqueda, selección, registro y tratamiento:**

4.1.1 Acceder a la información utilizando técnicas y estrategias específicas.

4.1.2 Buscar, seleccionar, registrar, tratar y analizar la información.

- 4.1.3 Dominar y aplicar en distintas situaciones y contextos lenguajes específicos básicos: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro.
- 4.1.4 Dominar las pautas de decodificación y transferencia.
- 4.1.5 Aplicar en distintas situaciones y contextos los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes.
- 4.1.6 Manejar estrategias para identificar y resolver los problemas habituales de software y hardware.
- 4.1.7 Hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles.

#### **4.2. Transformar la información en conocimiento.**

- 4.2.1 Organizar la información, relacionada, analizarla, sintetizarla, hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad.
- 4.2.2 Resolver problemas reales de modo eficiente.
- 4.2.3 Tomar decisiones.
- 4.2.4 Trabajar en entornos colaborativos.
- 4.2.5 Conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio.
- 4.2.6 Evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas en función de su utilidad para acometer tareas.
- 4.2.7 Procesar y gestionar adecuadamente la información.
- 4.2.8 Comprender e integrar la información en los esquemas previos de conocimiento.

#### **4.3. Comunicar la información:**

- 4.3.1 Comunicar la información y los conocimientos.
- 4.3.2 Usar las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.
- 4.3.3 Emplear diferentes recursos expresivos además de las Tics.
- 4.3.4 Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual (función transmisora y generadora de información y conocimientos.)
- 4.3.5 Generar producciones responsables y creativas.

### **5. COMPETENCIA SOCIALES Y CIVICAS**

#### **5.1. Comprender la realidad social:**

- 5.1.1 Comprender la pluralidad y el carácter evolutivo de las sociedades actuales y los rasgos y valores del sistema democrático.
- 5.1.2 Reflexionar de forma crítica y lógica sobre los hechos y problemas

5.1.3 Ser conscientes de la existencia de diferentes perspectivas para analizar la realidad

5.1.4 Conocer, valorar y usar sistemas de valores como la Declaración de los Derechos del Hombre en la construcción de un sistema de valores propio.

5.1.5 Cooperar y convivir.

### **5.2. Cooperar y convivir:**

5.2.1 Tomar decisiones y responsabilizarse de las mismas.

5.2.2 Ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio.

5.2.3 Utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones y elegir cómo comportarse ante situaciones. 5.2.4 Manejar habilidades sociales y saber resolver los conflictos de forma constructiva. 5.2.5 Valorar la diferencia y reconocer la igualdad de derechos, en particular entre hombres y mujeres.

### **5.3. Ejercer la ciudadanía democrática y contribuir a la mejora:**

5.3.1 Comprender y practicar los valores de las sociedades democráticas: democracia, libertad, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, participación y ciudadanía.

5.3.2 Contribuir a la construcción de la paz y la democracia.

5.3.3 Disponer de una escala de valores construida de forma reflexiva, crítica y dialogada y usada de forma coherente para afrontar una decisión o conflicto.

5.3.4 Practicar el diálogo y la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos.

## **6. COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES**

### **6.1. Comprensión, conocimiento, apreciación, valoración crítica.**

6.1.1 Considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

6.1.2 Apreciar el hecho cultural y artístico.

6.1.3 Disponer de las habilidades y actitudes que permiten acceder a sus manifestaciones, de pensamiento, perceptivas, comunicativas y de sensibilidad y sentido estético.

6.1.4 Poner en juego habilidades de pensamiento convergente y divergente.

6.1.5 Tener un conocimiento básico de las principales técnicas y recursos de los diferentes lenguajes artísticos.

6.1.6 Comprender la evolución del pensamiento a través de las manifestaciones estéticas.

6.1.7 Apreciar a la creatividad implícita en la expresión de ideas a través de diferentes medios artísticos.

6.1. 8 Valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural y la importancia del diálogo intercultural.

**6.2. Creación, composición, implicación:**

- 6.2.1 Utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute.
- 6.2.2 Poner en funcionamiento la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse mediante códigos artísticos.
- 6.2.3 Disponer de habilidades de cooperación y tener conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las iniciativas y contribuciones ajenas.
- 6.2.4 Emplear algunos recursos para realizar creaciones propias y la realización de experiencias artísticas compartidas.
- 6.2.5 Deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética.
- 6.2.6 Interés por participar en la vida cultural.
- 6.2.7 Interés por contribuir a la conservación del patrimonio artístico y cultural.

**7. COMPETENCIA EN SENTIDO E INICIATIVA DE ESPIRITU EMPRENDEDOR**

**7.1. Tener conciencia de las propias capacidades y conocimientos:**

- 7.1.1 Ser consciente de las propias capacidades (intelectuales, emocionales y físicas).
- 7.1.2 Conocer las propias potencialidades y carencias. Sacar provecho de las primeras y motivarse a superar las segundas.
- 7.1.3 Tener conciencia de las capacidades de aprendizaje: atención, concentración, memoria, comprensión y expresión lingüística, motivación de logro, etc.

**7.2. Gestionar y controlar las propias capacidades y conocimientos:**

- 7.2.1 Plantearse preguntas.
- 7.2.2 Identificar y manejar la diversidad de respuestas posibles.
- 7.2.3 Saber transformar la información en conocimiento propio.
- 7.2.4 Aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en situaciones parecidas y contextos diversos.
- 7.2.5 Aceptar los errores y aprender de los demás.
- 7.2.6 Plantearse metas alcanzables a corto, medio y largo plazo.
- 7.2.7 Ser perseverantes en el aprendizaje.
- 7.2.8 Administrar el esfuerzo, auto evaluarse y autorregularse.
- 7.2.9 Afrontar la toma de decisiones racional y críticamente.
- 7.2.10 Adquirir responsabilidades y compromisos personales.
- 7.2.11 Adquirir confianza en sí mismo y gusto por aprender.

**7.3. Manejar de forma eficiente un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual:**

- 7.3.1 Obtener un rendimiento máximo de las capacidades de aprendizaje con la ayuda de estrategias y técnicas de estudio.
- 7.3.2 Observar y registrar hechos y relaciones.
- 7.3.3 Ser capaz de trabajar de forma cooperativa y mediante proyectos
- 7.3.4 Resolver problemas.
- 7.3.5 Planificar y organizar actividades y tiempos.
- 7.3.6 Conocer y usar diferentes recursos y fuentes de información.

**8. COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER**

**8.1. Valores y actitudes personales:**

- 8.1.1 Afrontar los problemas y aprender de los errores.
- 8.1.2 Calcular y asumir riesgos.
- 8.1.3 Conocerse a sí mismo
- 8.1.4 Controlarse emocionalmente
- 8.1.5 Demorar la necesidad de satisfacción inmediata
- 8.1.6 Desarrollar planes personales.
- 8.1.7 Elegir con criterio propio.
- 8.1.8 Mantener la motivación.
- 8.1.9 Ser autocrítico y tener auto estima.
- 8.1.10 Ser creativo y emprendedor
- 8.1.11 Ser perseverante y responsable.
- 8.1.12 Tener actitud positiva al cambio.

**8.2. Planificación y realización de proyectos:**

- 8.2.1 Adecuar sus proyectos a sus capacidades.
- 8.2.2 Analizar posibilidades y limitaciones.
- 8.2.3 Autoevaluarse.
- 8.2.4 Buscar las soluciones y elaborar nuevas ideas.
- 8.2.5 Evaluar acciones y proyectos.
- 8.2.6 Extraer conclusiones.
- 8.2.7 Identificar y cumplir objetivos.
- 8.2.8 Imaginar y desarrollar proyectos.
- 8.2.9 Planificar.
- 8.2.10 Reelaborar los planteamientos previos.
- 8.2.11 Tomar decisiones.
- 8.2.12 Valorar las posibilidades de mejora.

**8.3. Habilidades sociales de relación y de liderazgo de proyectos:**

- 8.3.1 Afirmar y defender derechos.
- 8.3.2 Organizar de tiempos y tareas.
- 8.3.3 Ponerse en el lugar del otro.
- 8.3.4 Saber dialogar y negociar.
- 8.3.5 Ser asertivo.
- 8.3.6 Ser flexible en los planteamientos.
- 8.3.7 Tener confianza en sí mismo.
- 8.3.8 Tener espíritu de superación.
- 8.3.9 Trabajar cooperativamente.
- 8.3.10 Valorar las ideas de los demás.

➤ **¿Con qué contamos para conseguirlo?**

Contamos con tres grupos de estrategias:

PROYECTO DE CENTRO // R.O.F. // PLANES DE ACTUACIÓN

**1. Proyectos de Centro:**

- a) **El presente Proyecto Educativo**, que establece las líneas generales de la acción educativa.
- b) **El Proyecto Curricular del Centro**, que es el instrumento que refleja las decisiones tomadas por el equipo docente sobre los contenidos pedagógicos a trabajar y las estrategias de intervención didáctica que se van a utilizar, con el fin de asegurar la coherencia a lo largo de las etapas impartidas.

Nuestro Proyecto Curricular persigue los siguientes objetivos:

- Cuidar la expresión oral y escrita, para que cuenten con un rico vocabulario y sean capaces de expresar con claridad el propio pensamiento.
- Potenciar la lectura comprensiva en todas las áreas para la adquisición de hábitos lectores adecuados que les permitan utilizar la lectura como medio de información, de aprendizaje y de entretenimiento.
- Familiarizar a nuestros alumnos/as con el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como medios de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo, así como de ocio.
- Potenciar actividades que desde todas las áreas favorezcan la creatividad, fomentando la comunicación a través de cualquier medio. Impulsar el disfrute e interés por el canto, la danza, la interpretación musical y las manifestaciones artísticas del mundo plástico y dramático.
- Hacer que los alumnos/as valoren las creaciones propias y las de los demás.
- Desarrollar progresivamente el razonamiento lógico y la capacidad de abstracción, mediante la comprensión y resolución de problemas.
- Facilitar a los alumnos los conocimientos, las destrezas y actitudes necesarias que les permitan conocer los hechos sociales históricos y geográficos básicos.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- Despertar el interés hacia la segunda lengua, como medio de enriquecimiento personal y apertura a otras culturas.
- Impulsar la aplicación de los aprendizajes a situaciones cotidianas de modo que los alumnos/as descubran la funcionalidad de los contenidos trabajados.
- Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y las consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, la higiene, el sueño y la alimentación sana.

## **2.- El Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.)**

Que es el instrumento que regula el funcionamiento global del Centro. En él se recogen los criterios de organización y convivencia por los que se regirá toda la Comunidad Educativa, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas, el respeto entre todos y el uso adecuado de las dependencias e instalaciones del Centro.

Por su importancia se desarrolla en documento individual que también se incluirá en el Proyecto de Centro.

## **3. Planes de actuación:**

- a) Programación Anual de Centro
- b) Plan de Orientación y Acción tutorial
- c) Plan de evaluación inicial, continua y final.
- d) Plan de acogida de alumnos/as de nueva incorporación.
- e) Plan de Atención a la Diversidad
- f) Planes de fomento de la lectura y de uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. g) Programa de actividades extraescolares
- h) Plan de Mejora de los rendimientos escolares.
- i) Plan de Igualdad
- j) Proyectos de investigación educativa
- k) Plan de Formación del Profesorado
- l) Otros por desarrollar

Cada uno de los planes y programas es a su vez desarrollado e incluido en el Plan de Centro.

### **➤ ¿Cómo nos organizamos para conseguirlo?**

- Dando a conocer a las personas que se incorporan al centro el Proyecto Educativo, el Proyecto Curricular, el Plan de Orientación y Acción Tutorial, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y normas básicas de comportamiento, así como los proyectos y planes de actuación, a fin de que todo el equipo actúe con unificación de criterios previamente consensuados.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- Estableciendo diversas vías de información de manera que todos los miembros de la Comunidad Educativa estén bien informados.
- Trabajando en equipo para garantizar la continuidad y coherencia de los aprendizajes en cada etapa y ciclo.
- Implicando a todo el equipo docente en la resolución de conflictos.
- Proporcionando a todos los alumnos/as modelos de conducta lo más normalizados posible y fomentando el modelado de conductas sociales positivas entre iguales.
- Creando un ambiente que fomente el esfuerzo, orden y disciplina para conseguir resultados positivos en el aprendizaje.
- Compartiendo material, ideas y otros recursos que enriquezcan a todo el equipo docente.
- Haciendo un seguimiento y evaluando de forma continua nuestro trabajo en todos los aspectos de la vida escolar.
- Estableciendo objetivos concretos de mejora teniendo en cuenta las necesidades del centro.
- Creando un documento donde se regule la tarea que el alumnado puede llevar a casa.

### **C) LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.**

**Las programaciones didácticas** son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan. (Artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

**Serán elaboradas por los equipos de ciclo.** Se atenderán a los criterios generales recogidos en el Proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. (Artículo 27 sobre las programaciones didácticas del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

Unas de las funciones docentes es de la programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendados, según se define en el artículo 7 sobre las funciones y deberes del maestros y maestras del Decreto 328/2010, de 13 de julio, siguiendo ese mandato, el maestros y maestras concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa tal y como se indica en el artículo 4 sobre la autonomía de los centros docentes, de la Orden de 30 de mayo de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

**Su aprobación corresponderá al Claustro** de maestros y maestras y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.

La programación podrá ser evaluada, como elemento del centro en su proceso de autoevaluación general, recogido en el artículo 26 de Decreto 328/2010 de 13 de

julio. Además, a través de la práctica diaria, el maestros y maestras evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, tal y como se recoge en el artículo 11 sobre evaluación del Decreto 101/2023, de 9 mayo.

Los elementos de la programación didáctica en los CEIP, vienen regulados en el artículo 27 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, que es el que emplearemos como pauta.

**El currículo** tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, así como las previstas en el Perfil competencial al término de la etapa de Educación Primaria, fijando para cada curso, en cada una de las áreas, las competencias específicas para cada etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos. Estos perfiles, definen las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada una de las etapas, e introduce pautas, a través de los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de las mismas. En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. **Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa**, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área. El Perfil de salida y el Perfil competencial de Primaria, es un elemento único en todo el territorio nacional, no es un elemento variable, y es la guía para la toma de cualquier decisión en el centro educativo. Los perfiles competenciales tienen el mismo sentido en nuestra comunidad, en cada ciclo educativo para el que se definen, tal y como se explicita en el preámbulo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el currículo de esta etapa en Andalucía ordena los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los perfiles constituyen la concreción de los principios y fines del Sistema Educativo y fundamentan el resto de decisiones curriculares.

Estos perfiles serán los referentes para las decisiones que de manera colegiada adoptará el equipo docente, finalmente el currículo se concretará en situaciones de aprendizaje donde se desarrollen las capacidades del alumnado y se integren las competencias clave tanto en el currículo educativo, como en las prácticas docentes. La presencia de estos elementos, del cambio de marco en la toma de decisiones, de nuevas pautas para la organización de currículo, hace necesario que se reformulen las programaciones didácticas. Siempre teniendo en cuenta que los elementos curriculares, se presentan de manera integrada, se distribuyen de manera que su tratamiento ha de conseguir el desarrollo de las competencias previstas en los perfiles pertinentes. Además de todo lo anterior, se ha de seguir el mandato establecido en los artículo 2 sobre elementos y estructura del currículo de la Orden que regula la Etapa de Primaria de mayo de 2023, **que indica que el maestros y maestras integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto**

**328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, de las áreas de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en el Anexo II, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.** Una vez definidas las programaciones de ciclo, donde se concretarán, además, las líneas de actuación generales, así como las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado, el maestro y maestras concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa tal y como se dispone en el artículo 4 de la Orden de currículo correspondiente

#### **Las propuestas pedagógicas en Educación Infantil :**

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26. 2.

Las propuestas pedagógicas incluirán:

- Descripción del equipo de ciclo.
- Marco legislativo.
- Introducción: conceptualización y características de la propuesta pedagógica, relación con el Plan de centro.
- La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Evaluación Inicial.
- Evaluación de la Propuesta pedagógica

**Las programaciones didácticas incluirán en Primaria y en 1º y 2º de ESO: :**

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Las programaciones didácticas, según LOMLOE tendrán la siguiente estructura:

- Descripción del equipo de ciclo.
- Marco legislativo.
- Introducción: conceptualización y características del área, relación con el Plan de centro.
- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Evaluación Inicial.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas. L
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los equipos de ciclo.
- Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo del área.
- Evaluación de la Programación didáctica.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

**Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje** en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo IV.

Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas.

De conformidad con la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes que resulta de aplicación, el profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones de los distintos cursos, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV, y V mediante la concreción de las

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

competencias específicas, los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado, siempre de manera contextualizada.

**Para la elaboración de las programaciones en este centro educativo se utilizará de manera OBLIGATORIA el Módulo de Evaluación por Competencias del Sistema de Información Séneca**, el cual contendrá los elementos curriculares relacionados; todo ello con independencia de que posteriormente hayan de ser completadas y aprobadas por el procedimiento pertinente regulado en el artículo 29 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria. y pasen a formar parte del proyecto educativo del centro.

Situaciones de aprendizaje y orientaciones para su diseño.

Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje, se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Cada una de las programaciones didácticas contendrán entre 6 -9 unidades de programación cada una de ellas con las situaciones de aprendizaje que los ciclos hayan considerado para su desarrollo.

También se podrán considerar algunas programaciones con unidades de programación por trimestre, con diferentes situaciones de aprendizaje en cada una de ellas.

Todos estos diferentes tipos de programaciones se dejan abiertas ya que es el primer año de implantación de este sistema.

**En las programaciones didácticas del centro, para este curso 2023-2024, en los criterios de evaluación el método de calificación será mediante MEDIA ARITMÉTICA, en todas las áreas y materias.**

## **BLOQUE 2**

### **D) COORDINACIÓN Y CONCRECCION DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASI COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.**

Si nos basamos en Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y su posterior desarrollo en el Decreto 101/2023 de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el cual se especifica que el currículo, en Andalucía, ordena, organiza y relaciona elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Este currículo concreta los contenidos, las habilidades para aplicarlos en diferentes situaciones y las actitudes ante la vida, para la adquisición de las competencias clave

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

mediante el desarrollo de aprendizajes significativos y motivadores, realizando actividades y tareas relevantes, así como resolviendo problemas complejos en contextos determinados.

El currículo será secuenciado en tres ciclos y el Colegio, en el ejercicio de nuestra autonomía, establecerá la secuenciación adecuada del currículo para cada curso.

En el currículum distinguiremos los siguientes elementos:

a) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

b) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación.

d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el Perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Primaria.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se entenderá por perfil competencial la guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de la etapa e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de cada ciclo, así como de la etapa. Los perfiles se encuentran recogidos en el anexo del Decreto mencionado con anterioridad

Los siguientes principios generales de a etapa, serán los siguiente:

a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

b) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

El currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario,

no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres

. i) Con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Desarrollos curriculares de las diferentes etapas que se imparten en este centro educativo:

[Desarrollos curriculares de la Etapa de Educación Infantil.](#)

[Desarrollos curriculares de la Etapa de Educación Primaria.](#)

[Desarrollos curriculares de la Etapa de Educación Secundaria.](#)

**Las programaciones están anexas como un documento aparte**

**E) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.**

Según consta en el Art. 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de educación infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

De este modo, para determinar el *horario de dedicación de la coordinación* partimos de la Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria, estableciendo los siguientes criterios:

- a) Los coordinadores de ciclo de Infantil y Primaria y la ESO dedicarán una hora a la semana a tal función. (Según lo establecido en el Art. 15 de la citada Orden).
- b) El coordinador del Equipo de Orientación dispondrá de una hora semanal para tal función.
- c) Las reuniones de coordinación de los distintos órganos tendrán lugar los lunes en sesión de tarde, a partir de las 16h.
- d) Los Equipos de Ciclo se reunirán quincenalmente, convocados por sus respectivos coordinadores de ciclo.
- e) Los Equipos Docentes se reunirán mensualmente, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al ciclo.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- f) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá una vez al mes, preferentemente el primer o tercer lunes de cada mes, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.
- g) Cada tutor/a, dentro de sus funciones, atenderá a los padres/madres los lunes de 17h a 18 h. Con respecto a las *horas de dedicación de los coordinadores de los planes y programas estratégicos* que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, se distribuirá de la siguiente manera:
- a) Coordinador/a del Plan Escuela Tic 2.0: dos horas semanales.
  - b) Coordinador del Plan de Apertura: tres horas semanales.
  - c) Coordinador de la Biblioteca Escolar: 3 horas semanales
  - d) Coordinador del Plan de Igualdad: dos horas semanales dentro del horario no lectivo.
  - e) Se procurará que alguna de las horas de dedicación del Coordinador del Plan Escuela Tic 2.0 coincida con el horario del Equipo Directivo.
  - f) La coordinación del Plan de Apertura recaerá sobre alguno de los miembros del equipo directivo. (En la Directora en nuestro caso concreto).

#### **Para asignación de la coordinación de dichos planes se seguirán los siguientes criterios:**

- a) Formación y titulación acreditada relacionada con el desempeño de los mismos.
- b) Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
- c) Implicación que se esté dispuesto a asumir para la coordinación del mismo.
- d) Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.

#### **E.1.LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS.**

##### **GENERALES.**

- Cada tutor/a impartirá al menos 2 horas diarias con su grupo tutorado.
- No se incluirá más de una sesión diaria de la misma área curricular al mismo grupo de alumnos/as (salvo que sean seguidas y formando parte de la misma unidad, o que se trate de contenidos y actividades no coincidentes).

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- Se tenderá a una distribución no acumulativa de las sesiones de cada área curricular, sino en días alternos a lo largo de la semana.
- En caso de desdoblamientos ocasionales de grupos de alumnos/as para la impartición de un área concreta, y ante la limitación de espacios con que contamos, se tendrá en cuenta la no coincidencia de más de un desdoblamiento en la misma hora, al objeto de disponer de espacios suficientes.

#### **E. INFANTIL:**

- Se dedicarán preferentemente las primeras horas de la mañana al Área de Lenguaje Comunicación y Representación.
- Se dedicarán preferentemente las últimas horas de las sesiones de mañana al Área de Conocimiento del Entorno.
- El área de Conocimiento de sí mismo y autonomía Personal se impartirá preferentemente en las horas intermedias de la mañana.

#### **E. PRIMARIA:**

- Se asignará el mayor número posible de sesiones de las áreas de Lengua Castellana y de Matemáticas a las primeras horas de la mañana.
- Se tenderá a una distribución no acumulativa, sino en días alternos a lo largo de la semana, de las áreas curriculares impartidas por especialistas distintos al tutor/a en cada grupo de alumnos/as.

#### **PRIMER CICLO DE ESO:**

- Se asignarán, en la mayor medida de lo posible, en las tres primeras horas de la mañana las siguientes áreas curriculares: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Idiomas Extranjeros.
- Se asignará preferentemente a las últimas horas de la mañana, las áreas curriculares de Tecnología, E Visual y Plástica, Educación Física, Música y Religión, así como la hora de Tutoría.
- Los grupos de alumnado a asignar al maestro especialista en E Física, se elegirán comenzando por los niveles académicos superiores hacia los inferiores, hasta completar su horario como establece la normativa vigente.

## **PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACION INFANTIL.**

### **1.CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN ED. INFANTIL**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de evaluación de las diferentes áreas

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales. A estos efectos, se tomarán como referencia, los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

#### PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. **La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.**

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos:

- escalas de observación
- anecdotarios o listas de control

Estos, serán coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su proceso educativo.

## **2.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EDUCACION INFANTIL**

Los criterios de Evaluación del segundo ciclo de Educación Infantil se encuentran [en el Anexo I de la Orden](#) de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria

Los **criterios de evaluación** son «referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje»

Deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados.

Se establecerán los criterios de evaluación según las distintas áreas del currículo y asociados a cada una de las competencias específicas,

### 3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado.

Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas y basadas en la observación.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: **no adecuado, adecuado, bueno y excelente.**

Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, **al menos tres veces a lo largo del curso**, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo.

### 4. SESIONES DE EVALUACIÓN.

En el segundo ciclo de Educación Infantil y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría utilizará las distintas situaciones educativas para analizar los progresos y dificultades de su alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje.

Se establecerán, al menos, **tres sesiones de evaluación a lo largo del curso**, sin perjuicio de otras que se establezcan en la propuesta pedagógica.

Los objetivos didácticos guiarán la intervención educativa, constituirán el punto de referencia inmediato de la evaluación continua y permitirán encontrar los procedimientos de evaluación más adecuados a tales objetivos.

El tutor o tutora recogerá y anotará los datos relativos al proceso de evaluación continua y elaborará, al finalizar cada curso escolar, un informe anual de evaluación individualizado en el que se reflejarán el grado de desarrollo de los diversos tipos de capacidades y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, hayan sido utilizadas.

### 5. TIPOS DE EVALUACIÓN

Se llevarán a cabo las siguientes evaluaciones a lo largo del curso.

#### **Evaluación Inicial:**

Al incorporarse por vez primera un niño o niña a un centro de educación infantil el tutor o tutora, realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar y se realizará los primeros días de septiembre.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información;

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Se solicitará a los centros de procedencia el traslado del Expediente personal correspondiente.

En el centro se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

#### **Observación:**

Listas de control: Instrumento de registro de observación.

Escalas de estimación: Registro que permite al docente saber tanto si la conducta se produce cómo su intensidad.

Registro anecdótico: Instrumento con la finalidad de describir comportamientos del alumno. La principal característica es que registra las actuaciones cotidianas más relevantes.

#### **Pruebas:**

Escala de estimación de respuestas orales: Registro que permite al docente saber tanto si la respuesta oral se produce y su intensidad.

Pruebas de respuesta gráfica: Instrumentos que miden la respuesta a determinados estímulos.

Valoración de realizaciones prácticas: Registro que permite conocer el éxito de realización de una práctica.

**Revisión de tareas:** Documentos de evaluación en los que se registran datos de la tarea realizada.

Fichas

Trabajos de clase

#### **Entrevistas:**

Guion de entrevista.

#### **Evaluación continua.**

A lo largo del segundo ciclo y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso. Dichas fechas serán establecidas por el centro y coincidirán con la finalización de cada uno de los trimestres.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

#### **Evaluación final.**

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua de acuerdo con el [Anexo V.a.](#)

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

#### 6. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

La repetición en esta etapa no está contemplada, salvo en el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En estos casos las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación podrán autorizar, con carácter excepcional, la permanencia del alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la educación infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

#### 7. DIFUSIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA ETAPA DE EDUCACION INFANTIL

Al inicio de cada curso escolar se realizarán reuniones con las familias de cada uno de los cursos que se imparten en el centro. En dichas reuniones, además de otros puntos, se informará a los padres y madres de los criterios de evaluación y de promoción del alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil. Asimismo, dichos criterios estarán publicados en la página web del centro <https://ceipestebanezcalderon.org/>

## PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

### 1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN ED. PRIMARIA.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará **como referentes los criterios de evaluación** de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se **medirá el grado de consecución de las competencias específicas**.

La evaluación será **integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias

específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación **será continua y global** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter **formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios **de plena objetividad**, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en este Proyecto educativo .

En este Proyecto educativo se establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, se establecerán los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

## **2.REFERENTES PARA LA EVALUACIÓN.**

Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área.

Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los

procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración y revisión.

Dichos procedimientos serán regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.

### 3. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación indican cuándo, quién, cómo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.

#### 3.1. CUÁNDO EVALUAR:

##### ➤ EVALUACIÓN INICIAL

**La evaluación inicial** del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

En el centro se utilizarán como instrumentos de evaluación los siguientes:

Rúbricas de evaluación.

Listas de cotejo.

Guía de observación.

Cuadernos de clase.

Pruebas escritas

Mapas conceptuales.

Trabajos monográficos y pequeñas investigaciones.

Grabaciones de audio o vídeo.

Herramientas digitales para evaluar.

Juegos.

**Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.**

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

#### ➤ **EVALUACIÓN CONTÍNUA**

Se entiende por **evaluación continua** aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el **antes, durante y final del proceso educativo**, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. **Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.**

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad.

#### ➤ **EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO**

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por **mayoría cualificada de**

**dos tercios de los integrantes del equipo docente.** Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar **una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.**

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Nuestro centro tiene un modelo de actas para todo el centro, la cual se cumplimenta y posteriormente se sube a la plataforma Séneca. Se sube ese modelo porque contiene más información que los caracteres que podamos cumplimentar en Séneca.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área.

El alumno o alumna deberá tener la máxima calificación en todas las evaluaciones y que el equipo docente considere que su desarrollo académico ha sido excelente. Si el equipo docente no se pusiese de acuerdo para otorgar esta mención honorífica prevalecerá la opinión de aquella persona que imparte el área.

Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

➤ **EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el **cuarto curso de Educación Primaria** todos los centros realizarán una **Evaluación de diagnóstico** de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación **no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador** para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

### 3.2. QUIÉN EVALÚA

Los docentes seremos los principales protagonistas del proceso de evaluación al poseer una visión de conjunto sobre los aprendizajes y el grado de adquisición de las competencias clave que el alumnado debe alcanzar. Para ello, utilizaremos procedimientos de evaluación variados que faciliten la evaluación del alumnado, como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, entre los que podemos citar la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, los registros del profesorado o los trabajos de clase.

Del mismo modo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, mediante procesos de autoevaluación o a través de la evaluación entre iguales o la coevaluación.

Estos modelos de evaluación favorecen:

- El aprendizaje desde la reflexión.
- Valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas,
- La valoración sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo
- La colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido utilizaremos procedimientos como el **portfolio o las rúbricas** que permitirán dicha reflexión y valoración sobre sus propios aprendizajes.

### 3.3. CÓMO EVALUAR

Los distintos procedimientos determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Las técnicas de evaluación suponen el desempeño de los procedimientos mediante los que se llevará a cabo la evaluación. Entre otras técnicas se encuentran: la observación, la revisión de tareas, intervenciones en el aula, las pruebas, etc.

Las técnicas utilizan los instrumentos y se adecuan al procedimiento.

Es importante que los instrumentos de evaluación empleados en educación primaria, sean variados y estén ajustados y adecuados a cada uno de los momentos y aspectos que se van a evaluar.

Dichos instrumentos de evaluación deben ser:

Flexibles y poderse adaptar a cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizaje.

Proporcionar información concreta.

Adaptarse a los distintos estilos de aprendizaje de los alumnos/as.

Funcionales.

Los instrumentos de evaluación son herramientas empleadas por maestros y maestras para obtener la información necesaria sobre los logros de sus alumno/as y las posibles dificultades que puedan surgir durante este proceso, adoptando las medidas oportunas de forma inmediata.

### **Instrumentos de evaluación**

Hemos realizado una selección de algunos de los instrumentos más utilizados este centro educativo y son los siguientes:

- **Registros de observación directa**, se observa al alumno/a en su entorno educativo (pudiendo ser en las distintas áreas educativas). Hay aspectos a evaluar que no se pueden medir como otros con pruebas, sino que es necesario verlos en acción. Rúbricas de evaluación.
- **lista de cotejo**, también denominada de control o de verificación, es un instrumento de evaluación en que se detallan los criterios que seguir para lograr resolver con eficacia una determinada actividad de aprendizaje y los indicadores que permiten observar con claridad que esos criterios se han cumplido.
- **Prueba escrita**, se realizan de forma escrita por parte del alumnado. Este cuenta con un tiempo limitado para realizarla y contienen una serie de cuestiones relacionadas con los estándares previstos para cada una de las áreas.
- **Pruebas orales**, igual que las anteriores, pero se realizan de forma oral.
- **Diana de autoevaluación**, el alumno /a se valora de forma rápida a sí mismo en el desempeño de distintas actividades que ha realizado.
- **Escala estimativa** instrumento para utilizar en la coevaluación. Consta de una serie de enunciados acompañados de niveles. Este instrumento permite a quien realiza la evaluación, identificar el desenvolvimiento en el aula, la conducta en el trabajo colaborativo o bien el nivel de logro de un determinado aprendizaje.
- **Rúbrica**, es un documento donde se especifica la calidad que debe tener una tarea o un trabajo. Se le ha de proporcionar al alumno/a antes de realizar ese trabajo para que sepa con antelación los criterios que se le van a pedir, así como los grados de calidad que se exigen a cada uno de ellos.
- **Cuaderno de los alumnos/as**, es el lugar donde el alumno/a realiza las tareas y actividades que les va mandado el maestro/a. Su cumplimentación progresiva, indica que el alumno va trabajando y está aprendiendo. El docente realizará una retroalimentación constante.
- También se suelen utilizar diversas actividades y herramientas para evaluar a los alumnos. Entre ellas: mapas conceptuales, juegos, líneas del tiempo, representaciones, comic, historias, debates, grabaciones...
- **Las herramientas digitales en evaluación** están comenzando a estar presentes en este centro y se suelen emplear en educación primaria.

### **Instrumentos de evaluación digitales:**

Algunos de las herramientas digitales que se están comenzando a emplear en el aula de educación primaria son: Kahoot y Google Forms, Quizziz, Infografías (Canva y Genially)

**Kahoot**, es una plataforma en la cual es docente crea preguntas en línea y los alumnos las van respondiendo sobre la marcha, de forma individual o grupal.

**Google Forms**, es una aplicación con la que el docente puede crear formularios o encuestas con distintas preguntas. De esta forma, se podrán evaluar los temas estudiados en las distintas áreas del currículo.

**Quizziz**, esa aplicación permite al docente elaborar cuestionarios online, que los alumnos/as pueden responder de tres formas distintas.

**Infografías**, existen aplicaciones como Canva o Genially. A través de las cuales se pueden crear infografías. Se pueden realizar diagramas para sintetizar o resumir de forma organizada diversas informaciones.

La evaluación en educación primaria, es una evaluación continua y global que va a permitir al docente ir comprobando los progresos que realizan los alumnos/as, detectar de forma inmediata si aparece alguna dificultad para actuar cuanto antes y evaluar también la manera de transmitir el aprendizaje y cómo lo está percibiendo el alumno/a.

La inclusión de las TIC en los procesos de evaluación del alumnado educación primaria, supone una forma mucho más dinámica y novedosa de evaluación.

**En nuestro centro es de obligado cumplimiento la evaluación por criterios de evaluación y también es obligatorio la utilización del Cuaderno Seneca.**

#### 4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

##### ¿CÓMO CALIFICAR LAS ÁREAS?

Desde el punto de vista evaluativo, como docentes aplicaremos diversas técnicas e instrumentos en los que recogerá la información acerca de cómo el alumnado evoluciona en su proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias por áreas.

En el desarrollo del currículo para el centro, cada situación de aprendizaje tendrá que realizar un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevaran a cabo para lograr que el alumno desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

Estas serán evidenciadas por el alumnado en los contextos de aplicación, a través de actividades y tareas en las que aplicarán los aprendizajes adquiridos con diferentes procesos y productos finales: cuaderno, exposiciones, pruebas, trabajo cooperativo, experimentos, informes o trabajos...

Cuando el profesorado evalúa y califica los diferentes contextos de aplicación iremos evaluando y calificando de forma simultánea los criterios de evaluación que se establezca en las diferentes programaciones didácticas y así podremos comprobar el grado de desarrollo de las competencias clave.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los

grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

#### 5. ¿CÓMO EVALUAR LAS COMPETENCIAS CLAVE?

La evaluación también tiene la finalidad de saber cuáles han sido **los resultados del aprendizaje**, tanto para comprobar si se han logrado los objetivos e identificar lo que queda por aprender, como para acreditar los resultados. Además, la información obtenida será útil para **evaluar la calidad del proceso de aprendizaje** e identificar los aspectos que hay que mejorar.

La evaluación de las competencias comporta reconocer si se es capaz de **movilizar los diferentes tipos de saberes**, de manera interrelacionada, para hacer una acción, como pueda ser **resolver problemas abiertos, reales, complejos y productivos**. No tiene sentido evaluar conocimientos por un lado y competencias por otro, como tampoco lo tiene considerar que un alumno o alumna ha adquirido una competencia de manera satisfactoria sin tener los conocimientos que se le vinculan.

Por tanto, la evaluación que se hace cuando finaliza el aprendizaje sobre un tema concreto debe ser competencial, y se debe poder **identificar progresos en las competencias específicas de cada materia**. En toda evaluación es necesario tener presentes los objetos y los criterios para decidir sobre la calidad de los aprendizajes, que deben ser coherentes con los objetivos, y también cuál es el punto de partida, para poder reconocer cómo se ha mejorado en la adquisición de la competencia.

Según la normativa, la calificación de competencias se debe explicitar en términos cualitativos como «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas. Estos niveles de adquisición **no pueden asimilarse a las calificaciones numéricas tradicionales**, que sirven para valorar contenidos pero que no valoran la capacidad de aplicarlos en contextos diversos.

Debemos tener presente que **el desarrollo de una competencia necesita tiempo** y que no tiene mucho sentido evaluar constantemente con la finalidad de calificar resultados. La normativa específica que el equipo docente debe hacer una valoración global del proceso de aprendizaje de cada alumno y para cada materia a final de curso, porque es cuando se puede reconocer como se ha mejorado en el desarrollo de las diferentes

competencias desde el inicio. Esta valoración debe tener en cuenta la visión de conjunto del progreso del alumno o alumna, pero en ningún caso tiene sentido hacer una media de calificaciones parciales, y sí tener en cuenta aquello que el alumnado ha sido capaz de aprender a lo largo del proceso.

Debemos recordar que la objetividad en la evaluación no proviene de tener muchos datos y hacer medias, sino de **disponer de información relevante** y ponerse de acuerdo en su análisis y en la toma de decisiones.

#### 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación vienen establecidos [en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.](#)

En el Anexo 2 de esta Orden bien establecidos todos los criterios de evaluación de toda la etapa de Educación Primaria.

#### 7. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la normativa vigente y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
2. En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. **Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas.** Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
3. La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.
4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia

a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

**5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.**

6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

## **8.PROMOCIÓN DEL ALUMNANDO**

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el **criterio de la persona que ejerza la tutoría** y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, **las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.** Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

**a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.**

**b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.**

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

**4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.**

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

**7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.**

8. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

### **9. INFORMACION Y PARTICIPACION DE LAS FAMILIAS EN EL AMBITO ESCOLAR Y EN LA EVALUACION DEL ALUMNADO.**

De conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo del mismo, colaborando en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y a su promoción, así como a acceder a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informaran al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

En las sesiones de evaluación continua, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso de aprendizaje, de acuerdo con lo recogido en la Orden del 30 de mayo de 2023 . Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en dicho proceso, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para su mejora. En nuestro centro existe un documento (acta de evaluación) donde se especificarán los criterios de evaluación asociadas a las competencias que el alumno no ha alcanzado y las causas que han podido dar ese resultado, así como unas propuestas o recomendaciones para su mejora.

Como resultado de las sesiones de evaluación , se entregará a los padres, madres o tutores legales, un boletín de calificaciones con carácter informativo. Dichos boletines podrán ser entregados de forma presencial o a través del punto de recogida de ipasen.

Los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área se harán públicos todos los cursos académicos en la página web del centro <http://ceipestebanezcalderon.org/>. Asimismo, se realizarán reuniones informativas con todas las familias del alumnado a principios de curso. En dichas reuniones se dará toda la información sobre los criterios y procedimientos de evaluación y promoción.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las áreas. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente. Al finalizar el curso, se comunicarán por escrito los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, y la decisión acerca de su promoción al curso siguiente. Asimismo, **los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo.** Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

#### **10. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA EVALUACIÓN.**

Al comienzo del curso escolar, el equipo docente dará a conocer al alumnado y a sus familias, a través del tutor o tutora, los criterios de evaluación, calificación y de promoción propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal podrán solicitar al maestro tutor o a la maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El alumnado participará en el proceso de evaluación a través de los portafolios y uso de rúbricas que serán tenidos en cuenta por sus maestros y maestras.

Los padres, madres o de quienes ejerzan la tutela legal participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual o colectiva y de los compromisos educativos, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y las tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. Para ello, los tutores y las tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

De igual modo, al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor o la tutora informará por escrito a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. En caso de que se considere necesario se le ofrecerá la participación en la educación y evolución de sus hijos o hijas a través de un compromiso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

En esta misma línea de transparencia, la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas., establece Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán **formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.** A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

**La solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado, y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.**

#### **11 PROCEDIMIENTO PARA OÍR AL PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

- Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.
- Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará al interesado.
- El tutor recogerá por escrito en el modelo de registro procedimiento, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones al equipo docente. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

#### **14. RECLAMACIONES.**

El alumno/a y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

a. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de **dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.**

b. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.

c. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, **ésta será tramitada a través del Jefe de Estudios**, quien la trasladará al maestro/a responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción, el Jefe de Estudios la trasladará al profesor tutor del alumno.

d. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el profesorado del ciclo contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

Tras este estudio, el tutor/a elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

e. El maestro/a correspondiente trasladará el informe elaborado al Jefe de Estudios, quien informará al profesor/tutor haciéndoles entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el centro, la procedencia a reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno/a.

**e. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.**

f. El profesor/tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado.

g. El Jefe de Estudios comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.

h. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, el secretario del Centro insertará en las actas y en su caso en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno, la oportuna diligencia, que será visada por el director del Centro.

i. En el caso de que tras el proceso de revisión en el Centro docente persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción, **la persona interesada o sus padres o tutores legales podrán solicitar**

**por escrito al director en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del Centro que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Conserjería de Educación.**

j. El Director del Centro en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el Centro y cuantos datos considere a cerca del proceso de evaluación del alumno, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede del director acerca de las mismas.

k. La Comisión Técnica Provincial de reclamaciones que en cada Delegación Provincial estará constituida por un inspector de educación, que actuará como presidente de la comisión y por el profesorado especialista necesario, designado por la persona titular de la Delegación Provincial, analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del Departamento respectivo, contenida en el Proyecto Educativo del Centro y emitirá un informe.

l. De acuerdo con la propuesta incluida en el informe de la Comisión Técnica de reclamaciones y en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción del expediente la persona titular de la Delegación Provincial de la Conserjería de Educación adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al Director del Centro Docente para su aplicación y traslado al interesado.

m. La resolución de la Delegación Provincial pondrá fin a la vía administrativa.

n. En el caso de que la reclamación sea estimada se adoptará las medidas a las que se refiere el apartado i.

### **15.PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS**

Los tutores y el resto de los docentes informarán a los padres y tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as trimestralmente. Esta información será entregada en un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

Además de esta información, los padres que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor para que este le explique más pormenorizadamente la evolución escolar de su hijo/a.

Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los alumnos/as serán establecidas por la Jefatura de Estudios de acuerdo con el profesorado en la primera quincena de septiembre cuando se elabora el calendario del curso.

Además de esta información trimestral, tanto el tutor/a como el Profesor/a de área mantendrán un contacto con las familias a través de la agenda del alumno y PASEN, de los cuadernos de trabajos y de las pruebas escritas que se realicen y podrán mandar dichas pruebas escritas (original o copia) con los resultados obtenidos. Los padres/madres deben firmar cualquier información que se les haga llegar del Colegio para tener constancia de que han sido informados.

### **16.DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.**

1. Los documentos oficiales de evaluación, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, son:

- las actas de evaluación

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- el expediente académico
- el historial académico
- el Informe final de etapa y, en su caso
- el informe personal por traslado,

2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.

➤ **Actas de evaluación.**

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario. Comprenderán, al menos, la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos siguientes: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.

En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Las actas de evaluación serán firmadas por el tutor o la tutora del grupo y llevarán el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro.

➤ **Expediente académico.**

El expediente académico recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumno o alumna, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de incorporación al centro y recogerá, al menos, los resultados de

la evaluación de las áreas o ámbitos, las decisiones de promoción de etapa, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado para el alumno o alumna.

En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponden a los centros docentes en que se hayan realizado los estudios de las enseñanzas correspondientes y serán supervisados por la Inspección educativa.

➤ **Historial académico del alumnado.**

El historial académico llevará el visto bueno del director o directora y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos. Deberá figurar, asimismo, la indicación de las áreas que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas.

Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

Tras finalizar la etapa, el historial académico de Educación Primaria se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o alumna. Igualmente, se enviará una copia del historial académico y del informe de final de etapa al centro de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.

➤ **Informe final de etapa.**

Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas.

➤ **Informe personal por traslado.**

En caso de traslado antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.

El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas, y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o de la alumna.

**Autenticidad, seguridad y confidencialidad.**

Las administraciones educativas establecerán los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos y su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro.

En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de estos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Los documentos oficiales de evaluación y sus procedimientos de validación descritos en los apartados anteriores podrán ser sustituidos por sus equivalentes realizados por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siempre que queden garantizadas su autenticidad, integridad y, conservación, y se cumplan las garantías y los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y por la normativa que las desarrolla.

El expediente electrónico del alumno estará constituido, al menos, por los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación, y cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, previa consulta a las comunidades autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, establecerá la estructura y el formato de, al menos, los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación del expediente electrónico del alumno descritos en la presente disposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 111 bis y en el apartado 4 de la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que junto con otros garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas de información utilizados en el sistema educativo español.

**Cumplimentación y validación de los documentos oficiales de evaluación.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, los centros docentes sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente orden, a través de los módulos correspondientes incorporados en dicho Sistema de Información.

Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad y conservación, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal y las previsiones establecidas en el artículo 34.3, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

### PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL ALUMNADO DE 1º Y 2º DE ESO

#### 1. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN 1º y 2º de ESO.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado **será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará **como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares**, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será **integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El **carácter integrador** de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será **continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. El **carácter formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a **criterios de plena objetividad**, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. Para garantizar la **objetividad y la transparencia**, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Los criterios de Evaluación y promoción estarn publicados en la página web del centro <http://ceipestebanezcalderon.org/>.

Asimismo, serán expuestos en la primera reunión que se realice con las familias al iniciar el curso.

El alumnado también deberá conocer los criterios de evaluación y los de promoción así como los procedimientos que se van a llevar a cabo para realizar dicha evaluación.

Se les informará en cada una de las unidades de programación o Situación de aprendizaje , se puede utilizar para ello la plataforma Google Clasroom

## 2. LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de **la observación continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Los criterios de evaluación han de ser **medibles**, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como **cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios**, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de **coevaluación**, evaluación entre iguales, así como **la autoevaluación del alumnado**, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los procedimientos de evaluación indican cuándo, quién, cómo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.

## 3. DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN INICIAL.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

Al contar nuestro centro con 1º y 2º de Eso no es necesario pedir ninguna documentación a otro centro ya que en el expediente del alumno estará una copia del historial académico y una copia del informe final de etapa.

4. Antes del 15 de octubre de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el tutor o la tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En el curso segundo, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente las conclusiones de esta evaluación, que tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

### **EVALUACIÓN CONTINUA.**

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, según la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

### **EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO.**

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.
3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
4. Según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.
5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, según la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
6. Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.
7. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 13.6.

8. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 13.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
9. Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.
10. La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.
11. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

## **EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO.**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.
4. El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

## **4.PRINCIPIOS Y MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.**

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la Orden de 30 de mayo de 2023 y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. En función de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo **será competencia del equipo docente**, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 14.2.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 50. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 21.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

**Alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Se podrá flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

**Programas de diversificación curricular.**

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

La implantación de estos programas comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, **al finalizar segundo curso**, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

Las administraciones educativas establecerán el currículo de estos programas que deberán, en todo caso, garantizar el logro de las competencias establecidas en el Perfil de salida.

Estos programas incluirán dos ámbitos específicos, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico y, al menos, tres materias de las establecidas para la etapa no contempladas en los ámbitos anteriores, que el alumnado cursará con carácter general en un grupo ordinario. Se podrá establecer además un ámbito de carácter práctico.

El ámbito lingüístico y social incluirá, al menos, los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura. El ámbito científico-tecnológico incluirá, al menos, los correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, y, en su caso, a la materia de Tecnología y Digitalización. Cuando la Lengua Extranjera no se incluya en el ámbito lingüístico y social deberá cursarse como una de las tres materias establecidas en el párrafo anterior. En el caso de incorporarse un ámbito de carácter práctico, este podrá incluir los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia de Tecnología y Digitalización.

Los centros podrán organizar los programas de diversificación curricular en el marco de lo establecido por las administraciones educativas y teniendo en cuenta las necesidades de su alumnado.

Las administraciones educativas garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

**Ciclos Formativos de Grado Básico.**

Los equipos docentes podrán proponer a madres, padres, tutoras o tutores legales y al propio alumno o alumna, a través del correspondiente consejo orientador, su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico cuando el perfil académico y vocacional del alumno o alumna así lo aconseje, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan cumplidos quince años, o los cumplan durante el año natural en curso.
- b) Que hayan cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.

Las administraciones educativas determinarán la intervención del propio alumnado, sus familias y los equipos o servicios de orientación en este proceso.

Los Ciclos Formativos de Grado Básico irán dirigidos preferentemente a quienes presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, velando para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con el objetivo de prepararlos para la continuación de su formación.

**5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.**

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes **hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias**, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
  - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas
  - b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
3. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

6. **Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente.** Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, **un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.**

7. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. **En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.**

9. De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

11. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

#### **4. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA EVALUACIÓN.**

Al comienzo del curso escolar, el equipo docente dará a conocer al alumnado y a sus familias, a través del tutor o tutora, los criterios de evaluación, calificación y de promoción propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal podrán solicitar al maestro tutor o a la maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El alumnado participará en el proceso de evaluación a través de los porfolios y uso de rúbricas que serán tenidos en cuenta por sus maestros y maestras.

Los padres, madres o de quienes ejerzan la tutela legal participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual o colectiva y de los compromisos educativos, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y las tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. Para ello, los tutores y las tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

De igual modo, al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor o la tutora informará por escrito a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. En caso de que se considere necesario se le ofrecerá la participación en la educación y evolución de sus hijos o hijas a través de un compromiso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación,. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor

#### **5. PROCEDIMIENTO PARA OÍR AL PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

- Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.
- Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará al interesado.
- El tutor recogerá por escrito en el modelo de registro procedimiento, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones al equipo docente. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

#### **6. RECLAMACIONES.**

- En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 27 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán **solicitar la revisión de dicha calificación** o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
- La solicitud de revisión deberá **formularse por escrito** y presentarse en el centro docente en el plazo de **dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones** o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.
- Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.
- El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.
- La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente, o en nuestro caso el maestro/a que imparta la asignatura trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.
- En este caso, la persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.
- Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno

o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

- La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 7.
- Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
- Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

## **7. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS**

Los tutores y el resto de los docentes informarán a los padres y tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as trimestralmente. Esta información será entregada en un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

Además de esta información, los padres que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor para que este le explique más pormenorizadamente la evolución escolar de su hijo/a.

Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los alumnos/as serán establecidas por la Jefatura de Estudios de acuerdo con el profesorado en la primera quincena de septiembre cuando se elabora el calendario del curso.

Además de esta información trimestral, tanto el tutor/a como el Profesor/a de área mantendrán un contacto con las familias a través de la agenda del alumno y PASEN, de los cuadernos de trabajos y de las pruebas escritas que se realicen. Los padres/madres deben firmar cualquier información que se les haga llegar del Colegio. Los boletines de calificación serán enviados al punto de recogida a la finalización de cada trimestre.

Excepcionalmente y en casos puntuales dichos boletines serán impresos a las familias y entregados de forma presencial, cuando los tutores legales justifiquen que no lo puedan recibir por el punto de recogida.

## **8. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN, TRASLADO Y FIN DE ETAPA ESO.**

Los documentos oficiales de evaluación para primer y tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria son:

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- las actas de evaluación.
- el expediente académico.
- el historial académico.
- el informe personal por traslado, tal y como se indica en el artículo 30 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

➤ **Actas de evaluación.**

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas.

En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución al alumno o a la alumna y a sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo y llevarán el visto bueno del director del centro.

➤ **Expediente académico.**

El expediente académico recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumno o alumna, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de incorporación al centro y recogerá, al menos, los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos, las decisiones de promoción y titulación, las medidas de apoyo educativo, las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado para el alumno o alumna, y, en su caso, la fecha de entrega de la certificación de haber concluido la escolarización obligatoria a la que se refiere el artículo 17.4.

En el caso de que existan materias que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las materias integradas en el mismo.

La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponden a los centros docentes en que se hayan realizado los estudios de las enseñanzas correspondientes y serán supervisados por la inspección educativa.

➤ **Historial académico.**

El historial académico llevará el visto bueno del director o directora y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las materias o ámbitos cursados en cada uno de los años de escolarización, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos. Deberá figurar, asimismo, la indicación de las materias que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias materias hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar, en el historial, la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

Tras finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras legales, o al propio alumno o alumna en caso de que fuese mayor de edad.

➤ **Informe personal por traslado.**

En el caso de que el alumno o la alumna se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.

El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas, y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o la alumna.

**Consejo orientador.**

1. Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente, conforme al modelo establecido en el Anexo IX.e.

2. Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal y al propio alumno o alumna su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, o excepcionalmente segundo curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esta única finalidad

3. La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad citado en el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que será incorporado al consejo orientador.

4. El consejo orientador será redactado por la persona que ostente la tutoría del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación.

#### **AUTENTICIDAD, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.**

En lo referente a los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos, su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en materia de documentos y archivos.

En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de estos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del Sistema Educativo Andaluz, los centros docentes sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación a través de los módulos correspondientes incorporados en dicho Sistema de Información.

Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad y conservación, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

#### [ANEXO I](#)

## **MODELOS PARA GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA Y ESO**

### MODELO ACTAS:

- Evaluación.

### **G. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

Las previsiones de trabajo en el aula y en el centro escolar deben ajustarse realmente al tiempo disponible. Por ello, es necesario realizar una temporalización que incluya la elaboración de un horario general del centro donde se especifique tanto el horario lectivo, con el correspondiente desarrollo de las áreas, como el horario de apertura del centro, y un horario de actividad docente, en el que se tendrán en cuenta las restantes actividades organizativas del centro (refuerzos, coordinaciones, reuniones, etc.)

En el ejercicio de la autonomía organizativa y pedagógica reconocida al centro, este incrementará el horario mínimo establecido en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales previstas para cada uno de los cursos.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

La normativa vigente indica que es potestad de la dirección la adjudicación de enseñanzas y tutorías. Dicha adjudicación se hace, por lo general, siguiendo los siguientes criterios aprobados por el claustro. Todo ello no es óbice para tener en cuenta situaciones particulares o sobrevenidas que, siempre tomando como referencia el bien del alumnado, deban ser tenidas en cuenta por encima de las aquí expuestas. Dada tal situación, se justificará ante el claustro.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA:

- Se procurará que en un grupo incidan el menor número de maestros/as posible.
- Maestros/as que comienzan ciclo, deben terminarlo.
- En el caso de maestros/as especialistas tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente las áreas de Lengua y Matemáticas.
- Que cada tutor/a del Primer Ciclo atienda a su grupo durante la primera sesión de la mañana.
- Los miembros del Equipo directivo deberán impartir docencia, preferentemente, en el segundo o tercer ciclo de la Educación Primaria, con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de maestros y maestras en los grupos de alumnos del primer ciclo.
- A los maestros y maestras que impartan el área de Idioma, Educación Física o Música se les asignarán tutorías del segundo y del tercer ciclo por la misma razón que el punto anterior.
- Maestros y maestras que no tengan poca formación en competencia digital evitarán, en la medida de lo posible, la adjudicación de curso en 5º o 6º.
- Maestros y maestras cuya experiencia profesional se haya desarrollado más en unos ciclos que en otros y, a juicio del equipo directivo, pueda ser más óptimo su trabajo en un ciclo en concreto. Se contará con la opinión de los interesados sobre preferencias a partir de la experiencia y el equipo directivo adjudicará el curso de acuerdo al mejor perfil que mejor se adapte a dicho curso.

En caso de igualdad de condiciones de las antes reseñadas, y si desde la dirección del centro se ofrece la posibilidad de acuerdo entre maestros, se procederá al desempate según los siguientes criterios excluyentes:

- Mayor antigüedad como propietario definitivo en el Centro en cualquier etapa o especialidad.
- Tener destino definitivo en el centro
- Mayor antigüedad en el centro aún sin ser definitivo (varias adjudicaciones como destino provisional) y que haya estado en el curso anterior.
- Mayor antigüedad en el Cuerpo como funcionario de carrera;
- Mayor antigüedad como provisional
- Mayor tiempo de servicio como interino

(La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del Centro)

### CRITERIOS PARA ASIGNAR HORARIOS Y MÓDULOS

- A primera hora procurar que no entren especialistas en primero o bien que entren a primera pero que hagan los mínimos cambios posibles. Es decir, especialistas que no partan la mañana.
- Procurar que los especialistas tengan cursos de niveles de forma consecutiva.
- Un día a la semana, se intentará que la directora tenga el menor número de clases posible para favorecer las reuniones con inspección.
- Se procurará que la Jefatura de estudios quede libre a primera hora de la mañana para estar pendiente de la entrada de alumnos y de posibles adaptaciones del horario en caso de faltar algún maestro/a .
- El equipo directivo tendrá 23 horas de reducción (por ser centro de 9 a 17 unidades) que se repartirán como el director designe-
- Los mayores de 55 años tendrán dos horas de reducción lectiva a la semana (no podrán sustituir).
- Coordinador de ciclo designado por el director por dos años y con destino definitivo en el centro (1 horas de reducción).
- Especialistas y equipo directivo no serán tutores de primer ciclo. Se tratará que miembros del equipo directivo tampoco impartan clase en primer ciclo.
  
- El director no tendrá tutoría en la medida de lo posible
  
- De los dos maestros de inglés, uno dará clase en Infantil a ser posible y siempre que el horario lo permita en horas que no cubra en Primaria. El otro dará clases en orden descendente desde la ESO. Uno de los dos deberá ser tutor si tiene horas para ello.
  
- El tutor/a que tenga un primer curso de ciclo, seguirá en el siguiente siempre y cuando continúe en el centro. Por este motivo, se podrá esperar a la designación de destinos para elaborar horarios y tutorías.
- En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- Priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores.
- Priorizaremos y ubicaremos, especialmente en el 1º ciclo de primaria, las áreas instrumentales (Lenguaje y Matemáticas) en las primeras horas, antes del recreo dejando para los periodos de media y final de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, atención educativa, educación física...
- Dentro del Horario de autonomía de los centros potenciaremos las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés siempre que sea posible.
- Las sesiones de las áreas lenguaje y matemáticas serán de 60 minutos.
- Dentro del horario semanal se dedicará todos los días al menos 60 minutos para el Fomento de la lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- Además, dentro del horario de Lengua castellana y literatura se planificará semanalmente una sesión de lectura comprensiva y otra para trabajar dictados.
- Dentro del horario de Matemáticas se planificará semanalmente una sesión de cálculo escrito y mental y otra de resolución de problemas.
- Dentro del horario semanal se dedicará una sesión a la Acción Tutorial y a la resolución de conflictos.
- Que la materia de Atención Educativa la imparta preferentemente cada tutor/a a su grupo de alumnos/as.
- Dentro del área de Artística, la materia de Plástica, será impartida (siempre que sea posible) por los tutores, con el fin de tener más flexibilidad a la hora de llevar a cabo una tarea.
- El recreo se hará de modo que haya más sesiones lectivas antes del mismo.
- Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...).
- El horario de P.T será flexible según las necesidades.

### REFUERZOS Y APOYOS

- Maestros y maestras cuya experiencia profesional se haya desarrollado más en unos niveles que en otros o en su desarrollo del refuerzo y, a juicio del equipo directivo, pueda ser más óptimo su trabajo en un nivel en el apoyo
- Los profesores de PT, AL, ATAL y Refuerzo coordinarán al comienzo de curso junto con la Jefatura de estudios, un horario acorde con las necesidades del alumnado. Este horario será flexible y podrá variar cuando se determine.

### RECREOS ACTIVOS

de 12 a 12,30 en Infantil y Primaria

De 11 a 11,30 de ESO

### **A) HORARIO GENERAL DEL CENTRO:**

a) Jornada lectiva:

El modelo de jornada lectiva del Centro es

### **EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:**

De 9:00 a 14:00 horas.

### **EDUCACIÓN SECUNDARIA:**

De 8:00 a 14:30 horas.

### **Horario de servicios complementarios:**

### **Horario de Transporte Escolar:**

LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES

ENTRADA 9:00 9:00 9:00 9:00 9:00

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

SALIDA 14:00 14:00 14:00 14:00 14:00

**Horario de comedor por niveles educativos:**

INFANTIL Y PRIMARIA

LUNES MARTES MIERCOLES JUEVES VIERNES

ENTRADA 14:00 14:00 14:00 14:00 14:00  
SALIDA 16:00 16:00 16:00 16:00 16:00

- ESO.

ENTRADA 14:30 14:30 14:30 14:30 14:30  
SALIDA 16:00 16:00 16:00 16:00 16:00

**Horario abierto a la comunidad:**

De lunes a jueves: De 16:00 a 18 horas

**B) HORARIO DEL PROFESORADO:**

a) Lectivo Regular:

El horario del profesorado será para Infantil y Primaria de 25 horas semanales distribuidas en cinco jornadas de mañana. El horario del profesorado de Secundaria será 21 horas, debiendo constar que esa hora que el profesor realiza de más será descontada del horario regular no lectivo. Las sesiones serán de 1 hora.

b) No lectivo Regular:

El horario regular no lectivo de permanencia en el Centro de todo el profesorado será el siguiente:

- Lunes de 16:00 h. a 18:00 h. Donde de 17:00 a 18:00 es hora de atención a los padres y madres del alumnado.
- El horario de entrada del profesorado del centro en Primaria será a las 8:45 (Servicio de guardia o para programación de actividades educativas.)
- El resto de horas, tanto en Infantil, Primaria hasta completar las 30 horas semanales, se concretará cada curso escolar en el programa de Gestión Séneca en el apartado de Horarios.

c) Horario irregular del profesorado.

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- Todos los profesores tendrán una asignación horaria para reuniones de claustro.
- El coordinador de ciclo y del equipo de orientación tendrá una asignación para las reuniones del ETCP.
- Reuniones de equipo directivo.
- Los representantes del profesorado en el consejo escolar tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.
- Todos los responsables de planes y proyectos.

Se asignarán tareas concretas para el profesorado

**B) HORARIO DEL ALUMNADO:**

**Distribución horaria por sesiones:**

<b>INFANTIL Y PRIMARIA</b>	<b>SECUNDARIA</b>
9.00 – 10:00	8:00- 9:00
10:00-11:00	9:00-10:00
11:00-12:00	10:00-11:00
12:00-12:30 RECREO	11:00-11:30 RECREO
12:30-13:15	11:30-12:30
13:15-14:00	13:30-14:30

La carga horaria para las determinadas áreas en el curso 2023-24 serán las siguientes:

- **PRIMARIA**

ÁREA	1º	2º	3º	4º	5º	6º
LCL	6	6	5,5	5,5	5	4,5
MAT	5	5,5	5	5,5	5	4,5
C.M	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
INGLÉS	2,5	2,5	3	3	2,5	2,5
FRANCÉS/ALCT					1	1
MÚSICA	1	1	1	1	1	1
PLÁSTICA	1	0,5	1	0,5	1	0,5
RELIG/ATEDU	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
VSC						1,5
EF	3	3	3	3	3	3

- **ESO**

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

ÁREA	1º ESO	2º ESO
LCL	4	4
MAT	4	4
INGLÉS	4	4
FRANCÉS/ ALCT	2	
BYG / FYQ	3	3
GEH	3	3
TECNOLOGÍA		3
E.F	2	2
MÚSICA	2	2
EPVD	1	
RELIG/ ATEDU	1	1
EVSE		1
ROBÓTICA	2	
OPT 2º ESO ROBÓT/ FRANCÉS		2
TUTORÍA	1	1

### C) REUNIONES HORARIO NO LECTIVO

La siguiente planificación es provisional sujeta a modificaciones y aprobación durante la primera semana de septiembre de cada curso. A modo general, y siguiendo las propuestas de la memoria del curso actual, se establecerán los siguientes días para reuniones:

- Lunes: Reunión para coordinación horizontal (paralelos) cuando no haya ETCP de 16 a 17 horas (que se establecerá el primer lunes de cada mes). . Las reuniones de ciclo (segundo lunes de cada mes). Equipos docentes y Equipo de Orientación (tercer lunes de cada mes). Trabajo personal (cuarto lunes de cada mes).
- Lunes: Tutorías de 17 a 18 horas.
- Martes, miércoles, jueves y viernes: De 8:45 a 9 reuniones de profesorado o trabajo personal.

Toda comisión propondrá días de reunión de todo el claustro para hacer llegar los acuerdos y líneas acordadas.

**D) OTRAS REUNIONES QUE SE PROGRAMAN SON LAS SIGUIENTES:**

- Reunión de equipo directivo con delegados de padres y madres (una al trimestre)
- Consejo Escolar (dos cada trimestre con carácter flexible)

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.**

**1. INTRODUCCIÓN**

Las actividades complementarias y extraescolares deben contribuir a lograr una formación plena e integral de los alumnos y alumnas. Por otra parte, este tipo de actividades deben ir dirigidas en su programación y ejecución a la consecución de las finalidades educativas del C.E.I.P. “Estébanez Calderón”, permitiendo e incentivando la participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa. La programación y desarrollo deben de ir dirigidas a potenciar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, la integración, el respeto de las opiniones de los demás y la asunción de las responsabilidades. Por todo ello, estas actividades se deben integrar adecuadamente en el conjunto de actividades educativas que en el Centro se realizan.

Se entiende como **actividades complementarias** las que cumplen los siguientes requisitos:

- a) Son organizadas y vigiladas por los profesores del Centro, aunque puedan colaborar otras personas relacionadas con el Centro.
- b) Se realizarán dentro del horario escolar.
- c) Están relacionadas con el Proyecto Curricular.
- d) Son eventuales.
- e) Se diferencia de las propiamente lectivas por el momento, espacios, o recursos utilizados.

Son actividades extraescolares las siguientes:

- a) Las que se realizan fuera del horario lectivo, en todo o en parte.
- b) No están relacionadas directamente con el P.C.C.
- c) No son evaluables.
- d) Son voluntarias, tanto para profesores como para alumnos.
- e) Pueden ser organizadas por:
  - e.1. El profesorado del Centro.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- e.2. Asociaciones de Padres y Madres de alumnos.
- e.3. Otras entidades colaboradoras.

e.4. El Centro en colaboración con las administraciones locales empresas privadas.

**Las actividades extraescolares** pueden ser desarrolladas: a)

Por el personal del Centro.

- b) Por otra entidad legalmente constituida para los fines demandados, mediante un contrato administrativo de servicios, la cual ha de asumir, en este caso, la plena responsabilidad contractual del personal que realizará la actividad. Nunca podrá contratar el Centro ni de facto ni documentalmente, personal laboral de ningún tipo.
- c) Mediante actuaciones de Voluntariado, a través de entidades colaboradoras, o de la A.M.P.A., en los términos previstos en la legislación vigente.
- d) La A.M.P.A. podrá así mismo, realizar contratos de servicios, para uno o varios centros docentes.

## **2. OBJETIVOS**

- a) Complementar el currículo de las diferentes áreas.
- b) Incidir en los temas transversales, que generalmente son menos tratados en los programas académicos.
- c) Fomentar actitudes culturales en el alumnado y contribuir a su desarrollo mediante actividades lúdicas y de ocio.
- d) Desarrollar en el alumnado habilidades sociales que le permitan actuar dentro y fuera del aula de forma adecuada.
- e) Contribuir en la formación integral de los alumnos y alumnas como personas libres, responsables, creativas, críticas y solidarias.
- f) Facilitar la comunicación y aunar intereses entre todos los componentes de la comunidad educativa al desarrollar actividades en común. g) Crear hábitos de participación.

## **3. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

1. El Proyecto educativo del Centro, que es aprobado por el Consejo Escolar, reflejará la programación de las actividades complementarias y extraescolares que vayan a realizarse a lo largo del curso.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

2. En casos excepcionales que, por razones de urgencia o imprevisión no achacable a los organizadores, no se pudiera llevar a cabo, el preaviso de una semana será condición indispensable la comunicación a la Jefatura de Estudios.
4. La realización de cualquier tipo de actividad, sea complementaria o extraescolar, que por especiales circunstancias no hayan podido ser aprobada a comienzo de curso deberá llevar el respaldo y aprobación de un Departamento, Equipo Directivo y/o Consejo Escolar.
5. A la hora de la programación de las actividades complementarias y extraescolares se tendrá en cuenta que no perjudiquen el proceso de evaluación del alumnado.
6. Toda actividad deberá tener nombrado un/a profesor/a responsable/s. Esta exigencia no afectará a aquellas iniciativas que provengan de un órgano colegiado del Centro o de alguna de las Asociaciones legalmente constituidas.
7. En aquellos casos en que para el desarrollo adecuado de una actividad se necesita la participación de varios profesores o profesoras el/la responsable o responsables de la actividad, en coordinación con la Jefatura de Estudios, adoptará las medidas precisas para preservar el funcionamiento normal del Centro.
8. Se tendrá especialmente en cuenta la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con objeto de establecer las medidas oportunas. Si necesitasen ayuda, solicitaríamos la ayuda de un familiar
9. En caso de realizar una salida del Centro con alumnos y alumnas, deberá entregarse en Jefatura de Estudios, con una antelación de una semana, la siguiente información:
  - La programación de cualquier actividad comprenderá al menos:
    - a) Denominación específica de la misma.
    - b) Horario y lugar en el que se realizará.
    - c) Persona que dirigirá, llevará a cabo y que participará.
  - Una programación detallada del viaje en lo referente a su organización: hora de salida, hora de llegada, recorrido, lugares por orden cronológico que se quieren visitar (con sus horarios), sitios donde se duerme (en su caso) con dirección y número de teléfono, coste y forma en que se paga el viaje, etc.
  - Las correspondientes autorizaciones de los padres y tutores legales de los alumnos y alumnas.
1. **Los tutores estarán obligados a acompañar a sus alumnos/as en las actividades extraescolares y complementarias, y a todas aquellas actividades que se realicen fuera del centro siempre que hayan sido programadas.**
2. En las actividades extraescolares y complementarias que se desarrollen en el Centro, el alumnado estará siempre acompañado por los tutores/as y/o especialistas, que le corresponda, según su horario. Si el tutor está de baja y si todo está organizado se hará cargo del grupo maestra/a adicional previsto.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

3. Las horas dedicadas a alumnos que no correspondan al horario lectivo, serán acumulables y podrán descontarse del horario complementario del profesor.
4. Cuando la actividad complementaria y extraescolares no se efectúe dentro del recinto escolar (excursión, visita actividades en la calle, etc.) no se podrá obligar a los alumnos/as si esta actividad supone un pago. En este caso los alumnos/as que no participen (hasta 3 alumnos se quedarán a cargo el maestro/a que quede sin atención de alumnos por estar en esa AE/C o que a tal fin se designe) serán debidamente atendidos y los profesores quedan obligados a efectuar las actuaciones que el Equipo Directivo crea oportunos.
5. Para las salidas de los alumnos/as del Centro, será necesario la autorización del padre, madre o tutor, que la entregará al tutor/a un tiempo prudencial antes.
6. Si algún/a niño/a no trae la autorización o no desea realizar dicha actividad, el centro se hará cargo de dichos alumnos/as de la siguiente manera:
  - Si es un número considerable de alumnos/as en cada nivel, irá un maestro/a y se quedará el otro/a con los alumnos/as de ambas clases, en primer lugar, de forma voluntaria o por sorteo o turno en el caso de que no haya acuerdo
  - Cuando es un número reducido, se hará cargo el equipo docente del mismo ciclo, y si va todo el ciclo, el maestro/a de apoyo y refuerzo.
  - Los especialistas que no participen en dicha actividad, las horas que deberían impartir a esos grupos, la dedicarían a la atención del alumnado que no realizan esa actividad o bien a cubrir las sesiones de los maestros participantes en la excursión
7. El Centro arbitrará los medios para que ningún alumno/a se quede sin la actividad por falta de dinero estudiando cada caso en concreto.
8. El profesorado especialista podrá acompañar al grupo o ciclo siempre que imparta ese día el mayor número de sesiones o por ratio.
9. Durante la realización de las actividades complementarias y extraescolares se observará el respeto a las normas generales de convivencia contenidas en el Reglamento. Si la actividad tuviera lugar fuera del Centro, se extremará el cuidado por conservar el respeto debido a personas e instalaciones ajenas, puesto que cualquier infracción en ese sentido afecta a la propia imagen del Centro.
10. Todas las actividades previstas se anunciarán con tiempo suficiente a los alumnos, así como al Claustro, para general conocimiento y con objeto de evitar interferencias de unas actividades a otras.
11. Cuando una actividad extraescolar requiera la salida del alumnado fuera del Centro, el profesor/es promotores de la actividad entregarán a cada alumno, con la antelación que el caso requiera, un impreso que especifique la fecha y el contenido de la actividad y en el que se consignarán el medio de transporte, el coste, la duración prevista, etc. Una vez conocidos estos aspectos, los padres o responsables legales de cada alumno, y en el espacio que el impreso incluya para ese fin, firmarán su conformidad o no conformidad para que sus hijos o tutelados participen en la actividad.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

12. Los profesores responsables de la actividad notificarán inmediatamente a la dirección del Centro cualquier incidencia que se produzca durante el desarrollo de la actividad.
13. Al llegar de una actividad, y para mayor control, el alumnado entrará de nuevo al recinto escolar, y atenderán las explicaciones de sus profesores, a no ser que éstos indiquen lo contrario.
14. Planificación de actividades y autorización de salidas no contempladas en Proyecto educativo (Programaciones/Propuestas didácticas de ciclo, aula) Las actividades que sean propuestas con posterioridad a la aprobación del Proyecto educativo, no incluidas por tanto en éste, necesitarán el estudio y la aprobación del Claustro, tal y como establece la nueva normativa: Decreto 328/2010. Estas actividades deberán estar suficientemente razonadas, en su valor de formación complementaria del alumnado y justificada su presentación tardía.
15. Es muy conveniente que las actividades se programen para grupos completos. La oferta de actividades obligatorias ha de ser equilibrada para que pueda participar todo el alumnado.
16. Si el ciclo decide hacer una actividad es de obligado cumplimiento para todos los profesores
17. Se repartirá con días de antelación al profesorado afectado la lista de alumnos que vayan a realizar alguna actividad extraescolar.
18. Normas que regulan las actividades fuera del centro.
  - Por tratarse de actividades del centro, la participación del alumnado en ellas supone la aceptación de todas las normas establecidas. Por ello, le será de aplicación durante el desarrollo de las mismas, cuanto se recoge en el Plan de Convivencia sobre derechos y deberes de los alumnos/as, y las correspondientes sanciones en caso de conductas contrarias a las normas de convivencia.
  - En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del colegio.
  - El alumno que hubiera incurrido en conductas inadecuadas podrá quedar excluido temporalmente o hasta final de curso de participar en determinadas actividades futuras, si así lo decidiera la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar y en virtud de la naturaleza de las conductas inadecuadas cometidas.
  - Durante la actividad que se lleven a cabo en la salida, el alumnado no podrá separarse del grupo y no podrá ausentarse del lugar sin la previa comunicación y autorización del profesorado.

#### **4. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR:**

En nuestro centro, durante el tiempo extraescolar, están funcionando actualmente los siguientes programas:

a) **Plan de Apertura de Centros:** el Plan funciona en el Centro en las modalidades de Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares.

- **Comedor Escolar:** En horario de 14.00 a 16.00 horas. Existe una empresa externa encargada de tal servicio. La comida es realizada en el centro por una cocinera, siguiendo los menús establecidos por la empresa. Al cuidado del alumnado hay 2 monitoras.

- **Actividades Extraescolares:** Se oferta la realización de actividades de diversa índole basadas principalmente en talleres lúdico-recreativos, manualidades y de estudio o realización de los deberes programados. Estas actividades se llevan a cabo anualmente entre los meses de octubre y mayo, de 16:00 a 18:00 horas.

b) **Programa Más Deporte:** Dentro de este programa, se oferta el baloncesto. Para impartir dichos talleres, se cuenta con los servicios contratados de una empresa externa.

c) Planes PROA, PALE y PALI como plan de apoyo y refuerzo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como conseguir un nivel adecuado de español en el caso de alumnado extranjero. Estas actividades se llevan a cabo anualmente entre los meses de octubre y mayo, de 16:00 a 18:00 horas (martes y jueves).

Como **actividades extraescolares y complementarias** para el desarrollo del currículo, se seleccionan y proponen las siguientes actividades, teniendo en cuenta las programaciones didácticas de las distintas áreas y los contenidos a trabajar en ellas. Con ellas se intenta promover la educación medio-ambiental, la correcta cultura del ocio, el fomento de la creatividad, y otros valores.

Se considera conveniente realizar en cada uno de los ciclos de Infantil, Primaria y Secundaria las actividades tipo que se indican:

## **5. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

1. En la programación y ejecución de estas actividades no se podrá establecer ningún criterio discriminatorio, estimulando la socialización, integración y participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2. Se estimulará la realización de actividades que supongan la participación de distintas áreas de conocimiento, priorizando aquellas que contemplen la interdisciplinariedad de distintas materias.

3. La realización de cualquier actividad deberá tener un responsable o responsables. En la programación y ejecución de estos tipos de actividades se velará porque perjudique lo menos posible al desarrollo del resto de la actividad docente. En este sentido el responsable o responsables de una actividad deberán hacer las comunicaciones correspondientes a los órganos con competencia en la materia para que se lleven a cabo las actuaciones (aviso a profesores afectados, inasistencia a clase de alumnos, cambios horarios, etc.) que impidan distorsiones indeseadas.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

4. Se procurará que exista un equilibrio en cuanto al número de actividades en los distintos cursos y niveles.
5. Se potenciarán aquellas actividades que engloben un mayor número de miembros de la Comunidad Educativa.
6. En aquellos casos en que por circunstancias especiales existan alumnos y alumnas que no participen en las actividades programadas el/la responsable o responsables deberán prever las acciones adecuadas para garantizar su derecho a la educación, que serán comunicadas a la Jefatura de Estudios.
7. Se garantiza el derecho a la realización de actividades complementarias y extraescolares de los profesores y profesoras que por las especiales circunstancias de sus materias tienen pocos alumnos y alumnas.
8. No se podrá realizar ninguna actividad complementaria o extraescolar sin la participación, al menos, del sesenta y cinco (65%) por ciento de los alumnos y alumnas a los que va dirigida la misma y que asisten regularmente a clase, salvo aquellas que por sus propias características no vaya destinada a la totalidad del curso, grupo, ciclo, etc. El tutor/a se quedará con la mayoría del alumnado, ya sea en el colegio, en la salida/excursión. En caso de que el tutor se quede en el colegio por tener la mayoría del alumnado que se queda en el centro escolar. El resto del alumnado de esta tutoría que va a la salida se quedarán a cargo de los demás tutores que sí van a la actividad o salida.
9. En aquellas actividades que supongan salida del Centro el número de profesores que acompañarán a los alumnos será de uno por cada veinticinco alumnos a alumnas (Según normativa) o fracción de más de tres alumnos. En caso de que por las especiales circunstancias de un viaje tuviera que ir algún profesor o profesora más, se deberá justificar en la Jefatura de Estudios.
10. A propuesta del profesor responsable y con el visto bueno del Equipo Educativo, se podrá excluir de la participación en una actividad, incluido los viajes, a aquellos alumnos y alumnas que muestren reiteradas faltas de respeto hacia las normas de convivencia existentes en el Centro. Los padres /tutores deberán ser informados con suficiente tiempo de antelación.
11. La preparación de actividades complementarias no supondrá, salvo casos excepcionales y con autorización de la Jefatura de Estudios, pérdidas de clases para los profesores o profesoras o para los alumnos y alumnas.

### **ORIENTACIONES A TENER EN CUENTA.**

1. Respeto a los principios educativos que inspiran las leyes.
2. No discriminatoria: Económica o de otro estilo.
3. De acuerdo con las normas establecidas por la Delegación Provincial de Educación, a través de las circulares sobre viajes.
4. Incluida en el PE, de manera clara y concreta.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

5. Aprobada por el C. Escolar, si no está prevista en el Plan.
6. Con autorizaciones de padres/madres o tutores/as legales.
7. Cumpliendo los criterios pedagógicos establecidos por el Claustro: Relación con el currículo, actividades previas y posteriores, momento, profesorado (siempre) y personal participante, condiciones, etc.
8. Con la participación de al menos un 65% del alumnado: clase, ciclo
9. Respeto del plazo de solicitud y comunicación.

## **6. INFORMACIÓN A LOS PADRES DE ALUMNOS.**

Una vez aprobadas por el Consejo Escolar las actividades complementarias y extraescolares que va a ofrecer el Centro durante el curso escolar, deberá facilitarse a los padres de los alumnos y las alumnas información detallada sobre las mismas.

Los padres y madres de alumnos y alumnas que realicen cualquier salida del centro firmarán una autorización expresa donde se ponga de manifiesto el lugar de salida, los objetivos de la visita, el horario, medio de transporte y personal acompañante.

Si las salidas no necesitan para su realización ningún medio de transporte las familias firmarán un modelo de autorización válido para todo el curso escolar referente a las salidas al entorno cercano.

Si fuera necesario la utilización de cualquier medio de transporte los padres o madres de alumnos y alumnas que realicen dicha salida firmarán un modelo de autorización que exprese el lugar a visitar, el horario, actividades a realizar y personal encargado.

Dicho modelo deberán entregarlos con una semana de antelación .

## **7. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Cuando, por motivos organizativos, se considere necesario restringir la participación en una actividad, la selección se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Exclusión por faltas de actitud, asistencia y sanciones disciplinarias.
2. Exclusión por no realizar los trabajos propuestos por el profesor.

## **8. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES.**

Uno de los rasgos de identidad del centro son estas actividades, en función de las inquietudes y necesidades reales del alumnado al que van dirigidas.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Durante el presente curso escolar, las actividades complementarias y extraescolares se concretarán en las reuniones de Ciclo, para trasladarlas en la mayor brevedad posible a Dirección.

Existe una ruta en Drive para poder acceder a las actividades relacionadas con las celebraciones y efemérides planteadas.

A continuación, se detalla la propuesta para el presente curso escolar:

1º TRIMESTRE:

- Día de la Hispanidad (12/10).
- Halloween (noviembre). (31 octubre).
- Día del flamenco (16 de noviembre).
- Día de los derechos del niño (20 de noviembre).
- Día contra la Violencia de Género (25 de noviembre).
- Día de la bandera de Andalucía (4 de diciembre).
- Día de la Constitución (6 diciembre).
- Día de los Rondeles (13 de diciembre).
- Día de la Lectura (16 de diciembre).
- Navidad (22 diciembre al 8 de enero). Visita a Belenes en el municipio.
- Salida al cine (todo el colegio).

2º TRIMESTRE

- Día de la Paz y la No Violencia. (30 de enero).
- Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia (11 de febrero).
- Carnaval (febrero).
- Día de Andalucía(febrero).
- Día de la mujer (8 de marzo).
- Día de la Poesía (21 de marzo).
- Día mundial del Síndrome de Down (21 de marzo).
- Semana Santa (del 25 al 31 de marzo).
- Salida fuera del centro aún por determinar para cada uno de los ciclos.

3º TRIMESTRE

- Día Mundial de la concienciación sobre el autismo (2 de abril).
- Feria del Libro (23 de abril).
- Día de la familia (15 de mayo).
- Día del medio ambiente (5 de junio).
- Día de la Memoria Histórica (14 de junio).
- Día de Europa (9 de junio).
- Fiesta fin de curso.
- Salida fuera del centro aún por determinar para cada uno de los ciclos.

De forma general todos los ciclos podrán realizar las siguientes actividades, siempre y cuando la situación de la pandemia acabe.

- Visita a paisajes y lugares del entorno de la localidad.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- Visitas culturales a la localidad y a la ciudad.
- Visita a servicios de la ciudad: Parque de Bomberos, Museo, Instalaciones deportivas, Instalaciones comerciales, Industrias, etc....
- Participación en talleres ofertados por ayuntamiento u otros organismos, relacionados con aspectos medioambientales, de convivencia y del estudio del entorno. - Visita a paisajes y lugares del entorno de la Localidad, comarca o provincia.
- Visitas culturales a paisajes, conjuntos monumentales y otros lugares característicos de la comunidad andaluza.
- Participación en festividades, campañas, celebraciones ya mencionadas.

Otras actividades que se realizarán durante el presente curso son aquellas que organice, en su momento, tanto el Excmo. Ayuntamiento de Casarabonela, como la Diputación PROVINCIAL DE Málaga o la Mancomunidad de las Sierra de las Nieves (exposiciones, charlas, salidas...). Participarán en actividades deportivas (Fútbol, baloncesto, ciclismo,) organizadas por el Excmo. Ayuntamiento.

### **9. VIAJE DE ESTUDIOS DE 2º DE ESO.**

Se llevará a cabo un viaje fin de curso con los alumnos de 2º curso de ESO. El itinerario del viaje y la fecha de realización se decidirán teniendo en cuenta el sentir de los alumnos, los padres y los profesores de ESO. En caso de que algún profesor de la ESO no pudiera acompañar al grupo, lo haría cualquier otro profesor que se determine por la jefatura de estudios, teniendo en cuenta la organización del centro. Por otra parte, se convocarán reuniones informativas con los padres de los alumnos interesados. Además, en cuanto a la organización, se programarán diversas actividades para ayudar a los alumnos que lo deseen a recaudar fondos para el viaje: venta de productos navideños, lotería de Navidad, etc. Siempre se procurará que la realización de dichas actividades no interfiera en la actividad académica.

## **H) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.**

### **A. INTRODUCCIÓN.**

La Evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo. En el presente Plan vamos a concretar las finalidades, el contenido y las características de la evaluación de nuestro Centro.

### REFERENTES NORMATIVOS

□ **Art. 26 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).**

### **Autoevaluación.**

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88.o).

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicio de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

☐ **Art. 81, apartado h), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07- 2010).**

**Competencias de los equipos de ciclo.** Son

competencias de los equipos de ciclo:

h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

☐ **Art. 88, apartados o) al r), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07- 2010).**

**Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.**

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

□ **Art. 66, apartados h) y j), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07- 2010).**

#### **Competencias del Claustro de Profesores.**

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

- h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- j) Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

□ **Art. 50, apartados l) y m), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07- 2010).**

#### **Competencias del Consejo Escolar.**

El Consejo Escolar de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá las siguientes competencias:

- l) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- m) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma Evaluación y publicación de las conclusiones de interés general.

□ **Art. 91, apartados 1 y 2, del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07- 2010). Evaluación y publicación de las conclusiones de interés general.**

1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará y desarrollará planes de evaluación de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial. A estos efectos, los centros colaborarán con la misma en todos los procesos de evaluación que se lleven a cabo, de conformidad con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

2. La evaluación de los centros deberá tener en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y el alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen. La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje

Otros referentes

□ Autoevaluación recogida en el sistema de gestión Séneca (se accede a través del menú izquierdo Centro – Autoevaluación mejora de logros escolares).

El Centro determina hacer una autoevaluación interna en cuanto al logro y consecución de las metas propuestas en la consecución de las competencias básicas así como en los contenidos y objetivos de Etapa y Ciclo. Para ello, además de la autoevaluación externa que se realizará a finales de mayo de cada año académico por la AGAEVE, y que se accederá a través del programa SENECA, se desarrollará una autoevaluación según normativa publicada en BOJA nº 73 de 13 abril 2011 sobre autoevaluación donde se recogen los indicadores homologados para escuelas de Ed. Infantil y Primaria, destacando las áreas de evaluación y los indicadores de evaluación así como las variables, definición y campo de recogida de datos.

Las áreas de evaluación afectan a: enseñanza-aprendizaje, con catorce indicadores de evaluación; atención a la diversidad, con diecisiete indicadores de evaluación y clima y convivencia con cuatro indicadores de evaluación.

Los datos serán recogidos directamente por el programa SENECA. Ello implica el tener al día todas las aportaciones de obligado cumplimiento en SENECA tanto por parte del Equipo Directivo como del profesorado (asistencia alumnado, calificaciones, matriculación, alumnado ANEAE, etc. etc.).

## B. FINALIDADES.

- Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
- Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
- Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
- Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

## C. CARÁCTER.

La Evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporciones datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

#### D. PLANIFICACIÓN.

Corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica planificar la evaluación interna del centro. Para ello, se seguirán las siguientes indicaciones:

- En reunión durante el primer trimestre, se estudiarán los objetivos planteados para el curso escolar. De tal estudio, se desprenderán una serie de indicadores de la calidad del trabajo que se desarrolla en el Centro, con respecto a tales objetivos.
- Se atenderán de igual manera los indicadores que la Administración establezca para facilitar nuestra autoevaluación de forma objetiva y homologada con el resto de centros educativos de Andalucía.
- El calendario que facilite el proceso continuado de evaluación, con la especificación de los momentos que se establecen para llevar a cabo el seguimiento periódico del Centro.
- Los mecanismos que permitan la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa tanto en la recogida de la información como en el análisis, el conocimiento y la valoración de las conclusiones que resulten del mismo y la formulación de las propuestas de mejora que procedan.

#### E. REFERENTE E INDICADORES.

El referente para la evaluación interna del Centro será el conjunto de objetivos y actuaciones que figuran en el Plan de Centro y en su concreción en la Programación General Anual. Los indicadores de calidad para la evaluación interna del Centro se centraran en:

- El grado de consecución y/o cumplimiento de los objetivos establecidos por el Centro para el curso escolar y de las actividades programadas para alcanzarlos.
- La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades a la mejora del funcionamiento global del Centro y de los procesos educativos que se dan en él.
- La identificación de los logros alcanzados resaltando, con respecto a éstos, los aspectos que destacan de una manera significativa y los aspectos que necesitan mejorar.
- El análisis de las causas que explican los resultados obtenidos.

- La formulación de las propuestas de mejora que procedan, de cara al próximo curso.

#### F. INFORMES.

Tras cada trimestre, y al final del proceso de evaluación, los agentes responsables de la evaluación de los diferentes elementos de la Programación General Anual elaborarán informes parciales, que recogerán los aspectos más relevantes de la evaluación realizada así como las recomendaciones que estimen oportunas para reforzar los logros y orientar la mejora de aquellos aspectos que lo precisen.

A partir de esos informes parciales, el ETCP elaborará un informe síntesis que recogerá las principales conclusiones de la evaluación llevada a cabo, destacando aquellos aspectos de la organización y el funcionamiento del Centro que deben ser potenciados y consolidados, aquellos otros que deben ser mejorados y las oportunas propuestas para conseguirlo.

Tal informe será revisado finalmente por el equipo de evaluación, que estará integrado, según consta en el artículo 26 punto 5 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros. Tal informe deberá contener, según normativa, los siguientes puntos:

- Valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

El informe final será presentado al Claustro para que realice las aportaciones que considere oportunas y al Consejo Escolar del Centro para su aprobación. Por su parte, el Director o Directora del centro arbitrará las medidas necesarias para que el contenido del informe, una vez aprobado por el Consejo Escolar, pueda ser conocido por todos los miembros de la comunidad educativa, las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y, en su caso, las Asociaciones de Alumnos que existan en el Centro.

## DESARROLLO DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN. PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN

### 1. LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA.

1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios	1 Inadecuado/No existe	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos para la asignación de enseñanzas.					
El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos para la formación de grupos					
El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos para la elaboración de horarios					
Son debatidos y aprobados por el Claustro.					
Son conocidos por la Comunidad Educativa					
1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control ausencias del personal del Centro.	1 Inadecuado/No existe	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
El Centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso.					
Cumple horario a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres					
Comunica a las familias su horario de atención y apertura.					
Dispone de control de horarios y permisos del personal.					
Se aplican criterios establecidos a los permisos.					
Se dan bajos porcentajes de ausencias del profesorado.					

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado.					
Se procura reducir en lo posible la incidencia de las ausencias del profesorado en los aprendizajes del alumnado.					
1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.	1 Inadecuado/No existe	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente					
Nunca se interrumpe la actividad del aula.					
El tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras.					
Las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum.					
Se desarrollan actividades extraescolares planificadas.					
Se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.					
<b>2. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM, SU ADAPTACIÓN AL CONTEXTO, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA.</b>					
2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.	1 Inadecuado/No existe	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas					
Son aprobados y debatidos por los órganos del centro.					
Son conocidos por la Comunidad Educativa.					

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Tras cada evaluación, se hace revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo y ETCP					
De acuerdo con los resultados, se hace una reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad.					
Se llevan al día las programaciones de la atención individualizada					
Está clara la continuidad de los aprendizajes entre los distintos cursos o ciclos					
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.	1 Inadecuado/No existe	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
El centro contempla en su planificación criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.					
Se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.					
Todo el profesorado lleva a la práctica estos aspectos.					
Hay una coordinación suficiente que permita garantizar logros comunes a todo el alumnado al finalizar la etapa					
Tales criterios y actividades son debatidos y aprobados por todo el Claustro.					

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

3. LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.	1 Inadecuado/No existe	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia.					
Se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro					
Son debatidos, aprobados					
Son suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa					
Se hace una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas					
Se valora siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez.					
Se registra gran éxito escolar del alumnado del centro.					
Existe satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro					
3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.	1 Inadecuado/Inexistente	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
El centro realiza la evaluación inicial, continua y final					
Se celebran sesiones de evaluación					
Se adoptan medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.					
Se consideran los resultados de las pruebas externas.					

4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR PARA TODOS.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado	1 Inadecuado/Inexistente	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones.
El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad.					
El plan contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado.					
Las medidas son revisables y coordinadas.					
Se facilita información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos.					
4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.	1 Inadecuado/Inexistente	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones.
El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto.					
El centro informa y establece compromisos con las familias.					
4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.	1 Inadecuado/Inexistente	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado.					
Se actúa de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial.					
Se favorece su adaptación e integración.					
Se hace un seguimiento personalizado.					

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Se detectan dificultades y se adoptan medidas inmediatas.					
Se favorece la equidad y la socialización.					
Existe una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno.					
Se adoptan compromisos cuando resulta necesario.					

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.

5.1. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.	1 Inadecuado/Inexistente	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro.					
El E.D. dirige y coordina los equipos docentes, claustro y consejo escolar.					
El E.D. ejerce la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado.					
El E.D. promueve la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores					
El E.D. garantiza el funcionamiento apropiado del centro.					
El E.D. impulsa la colaboración con las familias y el entorno.					

6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

6.1. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.	1 Inadecuado/Inexistente	2 Mejorable	3 Bueno	4 Excelente	Observaciones
El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia					
El Plan de Convivencia contiene medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos.					
Incluye la regulación del procedimiento sancionador.					
Cuenta con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos.					
Hay implicación de las familias con compromisos de convivencia.					
Se aplican medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.					

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

1. Introducción:
2. Justificación.
3. Normativa de referencia.
4. Principios generales de actuación.
  - 4.1 Educación Infantil
    - 4.1.1 Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
    - 4.1.2. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en segundo ciclo de educación infantil
    - 4.1.3. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en segundo ciclo de educación infantil.
  - 4.2 Educación Primaria.
    - 4.2.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en educación primaria
    - 4.2.2. Programas de atención a la diversidad y las diferencias individuales en educación primaria
    - 4.2.3 Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la educación primaria.
  - 4.3. Educación secundaria obligatoria
    - 4.3.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en educación secundaria
    - 4.3.2. Programas de atención a la diversidad y las diferencias individuales en educación secundaria
    - 4.3.3 Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la educación secundaria.
5. Detección de los Alumnos con Necesidad Específicas de Apoyo Educativo:
  - 5.1. Detección durante el proceso de nueva escolarización.
    - 5.1.1. Proceso de nueva escolarización.
    - 5.1.2. Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.
  - 5.2. Detección durante el proceso de enseñanza - aprendizaje.
    - 5.2.1. Detección de alumnado con indicios de NEAE
      - 5.2.1.1. Detección en el contexto educativo
      - 5.2.1.2. Detección en el contexto familiar.
    - 5.2.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.
    - 5.2.3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.
  - 5.3. Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo
6. identificación del alumnado neae
  - 6.1. Concepto y enfoque de la evaluación psicopedagógica.
  - 6.2. Profesionales implicados en la realización de la evaluación psicopedagógica.
  - 6.3. Momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación psicopedagógica.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

#### 6.4. Proceso de evaluación psicopedagógica.

6.4.1. Información a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumnado sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.

6.4.2. Información al alumno o alumna objeto de evaluación psicopedagógica sobre el inicio del proceso.

6.4.3. Realización de la evaluación psicopedagógica

6.4.3.1. Recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno o alumna, del contexto escolar y socio familiar

6.4.3.2. Determinación de las NEAE del alumno o alumna.

6.4.3.3. Propuesta de atención educativa.

6.4.3.4. Orientaciones a la familia o a los representantes legales.

6.4.4. Elaboración y actualización del informe de evaluación psicopedagógica.

6.4.5. Firma y bloqueo del informe de evaluación psicopedagógica

6.4.6. Información del contenido del informe de evaluación psicopedagógica

6.4.7. Procedimiento de reclamación de los padres, madres, tutores o guardadores legales ante su desacuerdo con el informe de evaluación psicopedagógica.

6.4.8. Archivo y registro del informe de evaluación psicopedagógica.

#### 7. Dictamen de Escolarización.

7.1. Concepto y finalidad del dictamen de escolarización.

7.2. Alumnado objeto de dictamen de escolarización.

7.3. Profesionales implicados en la elaboración del Dictamen.

7.4. Momentos y motivos para la elaboración y revisión del dictamen de escolarización.

7.5. Proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

7.5.1. Criterios para consignar el tipo de necesidades educativas especiales.

7.5.2. Criterios para la determinación de las necesidades educativas especiales relacionadas con el desarrollo y la competencia curricular y de la movilidad y autonomía personal.

7.5.3. Criterios para la propuesta de atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos).

7.5.4. Criterios para la propuesta de la modalidad de escolarización.

7.5.5. Firma del orientador u orientadora y visto bueno del coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa

7.6. Información del contenido del dictamen de escolarización a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna.

7.7. Remisión, archivo y registro de los dictámenes de escolarización.

8. Participación del equipo de orientación educativa especializado (eoe) en la prevención, detección e identificación del alumnado con neae y en la elaboración del dictamen de escolarización del alumnado con nee

9. Registro y actualización de datos en el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información séneca.

10. Organización de la respuesta educativa

11.- Evaluación

anexos

### 1. Introducción:

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) es un documento de planificación incluido dentro del Proyecto Educativo de Centro (PEC) que, a su vez, es parte del Plan de Centro.

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) debe ser el contexto en torno al cual se articulan las directrices, estrategias y actuaciones que posibiliten intervenir sobre la realidad que estamos tratando. Como parte integrante del Plan de Centro, el objetivo fundamental del PAD será conseguir una educación individualizada y de calidad para todo el alumnado del centro, y fundamentalmente, para aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

En el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre se fijan los principios y fines que regirán la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Entre ellos están:

- Disponer los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la propia ley.
- Asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado
- Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.
- Garantizar la escolarización de este alumnado, asegurar la participación de las familias en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de aquél.
- Adoptar medidas para que las familias de este alumnado reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos

También es de interés conocer lo que establece La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía en su Artículo 130:

- Los menores en protección serán considerados alumnado NEAE, consideración que se hará extensiva a quienes hayan sido adoptados, durante el tiempo que se requiera en función de sus necesidades. Con este fin, los servicios especializados del sistema educativo llevarán a cabo la evaluación psicopedagógica de los menores en protección, a fin de determinar las medidas de atención educativa que precisen, así como la detección y atención temprana de posibles trastornos de desarrollo.

Igualmente, interesa tener en cuenta el **Acuerdo de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad**, el cual, en el apartado 3 del

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Protocolo, establece los pasos que se deben tomar en el centro educativo cuando se tienen sospechas de un posible caso.

#### **2. Justificación.**

Cada alumno y cada alumna tiene diferentes necesidades educativas debido a múltiples factores (edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos y ritmo de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural,...). En nuestro centro, los principales objetivos de atención a la diversidad tienen que ver con la compensación de las desigualdades socioeducativas de nuestro alumnado por factores sociales, económicos, culturales, o de otra índole. Esta diversidad, por tanto, requiere enfoques diversos y distintos grados de ayuda educativa que debe partir de la competencia inicial del alumnado e intentar desarrollar opciones de enseñanza/ aprendizaje alternativas y adaptadas a cada persona. Esto nos conduce a una diversificación de procedimientos a seguir e implica la responsabilidad de todo el profesorado en una actuación coherente y coordinada.

#### **3. Normativa de referencia:**

- Normativa reguladora de las distintas enseñanzas.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

#### **4. Principios generales de actuación.**

##### **4.1. Educación infantil**

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Se podrán aplicar a cualquier alumno que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Con carácter excepcional el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa.

Los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopte cada centro docente formarán parte de su Proyecto educativo.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

y educativo del mismo.

- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su máximo desarrollo integral y su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dichas necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

*(Arts. 14 al 16 del Decreto 100/2023)*

Se presenta un cuadro resumen de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa, que se explicarán a continuación:

<b>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN INFANTIL</b>	
<b>MEDIDAS GENERALES</b>	En el 2º ciclo, apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula
	Acción tutorial
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.
	Actuaciones en el proceso de tránsito entre ciclos, o etapas,

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

	Actuaciones de prevención y control del absentismo.	
<b>PROGR AMAS</b>	Programa de refuerzo del aprendizaje	
	Programa de profundización	
<b>MEDIDA S ESPECÍFI CAS</b>	El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula.	
	Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado neae.	
	La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.	
	<b>Program as de adaptaci ón curricul ar</b>	Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado neae.
		Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado nee.
Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.		

**4.1.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en segundo ciclo de educación infantil**

Son las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, la promoción del aprendizaje y del éxito escolar del alumnado, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula**, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- b) **Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.**
- c) **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos** que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- d) **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas**, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA  
educativas necesarias.

*e) Actuaciones de prevención y control del absentismo.*

*(Art. 17 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

**4.1.2. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en segundo ciclo de educación infantil**

Aspectos generales

- Estos programas son medidas que se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo.
- El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor/a del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado.
- Se informará al menos tres veces a lo largo del curso a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.
- Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de refuerzo o de profundización.
- Se incluirán en las propuestas pedagógicas, según Anexo IV de la Orden de 30 de mayo.
- Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

*(Art. 18 y 22 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Procedimiento de incorporación

Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, y que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

*(Art. 21 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Tipos de programas

- **Programa de refuerzo del aprendizaje**
  - o En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno no sea adecuado, se establecerán estos programas.
  - o Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
  - o Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil.
  - o Estarán dirigidos al alumnado que, a juicio del tutor/a, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA  
su inclusión.

(Art. 18.3 y 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

– **Programa de profundización**

- o Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario, sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
- o Los destinatarios son:
  - o Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.
  - o Alumnado que presente altas capacidades intelectuales.

(Art. 20 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

**4.1.3. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en segundo ciclo de educación infantil**

Aspectos generales

- Son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicas, y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.
- La propuesta de adopción de estas medidas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.
- El alumnado NEAE podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
- Pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.
- La escolarización del alumnado nee en esta etapa en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

(Art. 23 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Tipos de medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

- **El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal.** Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención esté convenientemente justificada.
- **Programas de adaptación curricular:**
  - o Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.
- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- ***Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE.***
- **La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.**

(Art. 23 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa)

#### Programas de adaptación curricular

La escolarización del alumnado que siga estos programas se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Son para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, cuando se requiera, fuera del mismo, según los recursos humanos del centro.

La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo.

Estos programas incluyen tres tipos de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

#### **Adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE.**

- Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o asistencia educativa complementaria que facilite el desarrollo de las enseñanzas.
- El diseño, la aplicación y el seguimiento serán compartidas por el equipo docente o personal educativo, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado nee.

#### **Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.**

- Para alumnado NEE, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
- Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa.
- Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
- Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado nee, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- La aplicación, seguimiento, y la evaluación de las áreas con estas adaptaciones serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado nee.
- La evaluación de estas adaptaciones tomará como referencia los elementos fijados en ellas.

#### **Adaptaciones curriculares para el alumnado de altas capacidades intelectuales.**

- Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación.
- La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la propuesta pedagógica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

(Arts. 25 a 27 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

## **4.2. Educación Primaria.**

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. Se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

*(Art. 17 del Decreto 101/2023)*

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son:

- a) La consideración y respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y de la condición humana.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado NEAE es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las TIC como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y la excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado nee.

*(Art. 18 del Decreto 101/2023)*

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

*(Art. 26 de la Orden de 30 de mayo de 2023, relativa a la Educación Primaria)*

Se presenta un cuadro resumen de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa, que se explicarán a continuación:

### **APOYO Y REFUERZO (segundo docente dentro del aula)**

Los apoyos debemos concebirlos no solo para ayudar a superar las áreas, sino que lo importante es

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

afianzar instrumentos básicos que ayuden a adquirir conocimientos y destrezas nuevas. Los refuerzos y apoyos deberán registrarse desde la jefatura de estudios, siguiendo el modelo acordado. Las tutorías deben estar en continua comunicación con el maestro de apoyo para hacer una evaluación de la marcha del alumno. El maestro/a CAR de primaria impartirá sus clases de manera equilibrada en todos los cursos, atendiendo siempre a aquellos cursos que presenten más dificultades. El maestro CAR.

Existen en el centro varios maestro/as con horas de refuerzo que se repartirán de manera equilibrada y de manera que puedan dar el refuerzo en aquellos grupos en las que dan clase.

Al inicio de cada curso se establecen los tiempos dedicados a los apoyos y refuerzos, a partir de los resultados de las evaluaciones iniciales

<b>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
<b>MEDIDAS GENERALES</b>	Agrupación de áreas en ámbitos
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula
	Desdoblamiento de grupos
	Agrupamientos flexibles
	Sustitución de la segunda lengua extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal
	Acción tutorial
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos.
	Prevención y control del absentismo.
	Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
	Actuaciones dentro del programa de tránsito.
<b>PROGRAMAS</b>	Programa de refuerzo del aprendizaje
	Programa de profundización
<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula
	Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE
	La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria
	Escolarización un curso por debajo del que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía
	Atención específica para el alumnado que se incorpora tardíamente y que presenta graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

	Flexibilización de la escolarización para el alumnado de altas capacidades intelectuales	
	<b>Programas de adaptación curricular</b>	Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE
		Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE
		Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales

**4.2.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en educación primaria**

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y las diferencias individuales para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado mediante estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

(Art. 26 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) *Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.*
- b) **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula**, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) *Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.*
- d) **Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico**, medida que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y no supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- e) *Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.*
- f) **Acción tutorial**, como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- g) **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos** para promover la inclusión de todo el alumnado.
- h) *Actuaciones de prevención y control del absentismo.*
- i) **Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas**

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- j) **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas** para permitir la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

(Art. 27 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

#### **4.2.2. Programas de atención a la diversidad y las diferencias individuales en educación primaria**

##### Aspectos generales

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

(Art. 28 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

**Al área lingüística de carácter transversal** se podrá acceder al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial. La programación partirá de los elementos curriculares del área de lengua castellana y literatura si como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores según los resultados de la evaluación inicial del alumno. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, aplicaciones web, exposiciones orales, debates creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

Será evaluable y calificable como el resto de áreas del currículo.

Se incluirán en las programaciones didácticas, según Anexo V de la Orden de 30 de mayo.

(Art. 32.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

##### Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Estos programas serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas que permitan a los centros una organización adecuada a las características del alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA  
(Art. 31 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Tipos de programas

– ***Programas de refuerzo del aprendizaje***

- En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
- Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.
- Estarán dirigidos al siguiente alumnado:
  - Alumnado que no haya promocionado de curso.
  - Alumnado que, aún promocionando, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
  - Alumnado que a juicio de quien ejerza la tutoría, el EOE y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión en el programa.
  - Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera y para el que se favorecerá en la enseñanza y evaluación de esta área, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas. (art. 8.8 del Decreto 101/2023)

*(Art. 29 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

– ***Programas de profundización***

- Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades del alumnado.
- Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
- Estarán dirigidos a:
  - Alumnado altamente motivado para el aprendizaje que no presenta NEAE.
  - Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

*(Art. 30 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro con los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

<b>PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA</b>		
<b>MEDIDA</b>	<b>CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES</b>	<b>ALUMNADO DESTINATARIO</b>
<b>Programas de refuerzo del aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades.</li><li>• Para asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.</li><li>• Se desarrollarán en el horario lectivo de las distintas áreas.</li><li>• Se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Que no haya promocionado de curso.</li><li>• Que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.</li><li>• Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.</li><li>• Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje</li><li>• Alumnado que presente dificultades de comprensión y expresión en lengua extranjera.</li></ul>
<b>Programas de profundización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos.</li><li>• Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de enriquecimiento.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.</li><li>• Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.</li></ul>

#### **4.2.3 Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la educación primaria.**

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente NEAE puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Las medidas específicas de carácter educativo son:

- a) **Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.** Excepcionalmente, se podrá realizar fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre esté convenientemente justificado.
- b) *Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado.*
- c) **Programas de adaptación curricular. Estos programas son:**
  - Adaptación curricular de acceso para alumnado NEAE.
  - Adaptación curricular significativa de los elementos del currículo para alumnado NEE. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
  - Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- d) *Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.*
- e) **Escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo.** Para quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de un ciclo o más. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.
- f) **Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.** Será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.
- g) **Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.** Podrá anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa y/ o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

(Art. 33 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Los aspectos más destacados de los programas de adaptación curricular se desarrollan a continuación:

#### **Programas de adaptación curricular**

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

(Art. 34 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

#### **Adaptaciones de acceso (AAC)**

- Dirigidas al alumnado NEAE, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.
- Suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen el alumnado NEAE que lo precisen puedan acceder al currículo.
- Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
- Serán propuestas por el orientador u orientadora en el dictamen de escolarización.
- Su diseño, aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.
- Serán de aplicación mientras se mantengan las NEAE que justifican su propuesta y revisadas cuando se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el censo de alumnado NEAE en Séneca.

(Art. 35 de la Orden de 30 de mayo de 2023. Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

#### **Adaptaciones curriculares significativas (ACS).**

- Irán dirigidas al alumnado NEE, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
- Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizan promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.
- Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Dirigidas al alumnado NEE que presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

(Art. 36.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Así mismo, que presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado en el área, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

- La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención al alumnado NEE, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición y contará con el asesoramiento de los EOE.
- La aplicación, seguimiento y evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.

(Art. 36 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

(Art. 15.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

- Estas adaptaciones requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.
  - La evaluación psicopedagógica se define como *“el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular”*.
  - La evaluación psicopedagógica se realizará *“con el fin de recabar la información relevante para delimitar las necesidades educativas especiales del alumno/a y para fundamentar las decisiones que, con respecto a las ayudas y apoyos, sean necesarios”*.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

*para desarrollar, en el mayor grado posible, las capacidades establecidas en el currículo”.*

*(Art. 2 de la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la escolarización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización)*

#### **EVALUACION PSICOPEDAGÓGICA**

La elaboración de la evaluación psicopedagógica se llevará a cabo según lo dispuesto en:

- El art. 6 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- La Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Cuando se detecte alumnado con indicios de NEAE se dispondrá el procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica, conforme a lo contemplado en el apartado 2.3.3 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, y en el apartado

3.3 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, la evaluación psicopedagógica se realizará:

- Con carácter prescriptivo: como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización.
- En cualquier momento de la escolarización especialmente al inicio de la misma, cuando se detecten indicios de NEAE.

*(Art. 5 de la Orden de 19 de septiembre de 2002)*

La evaluación psicopedagógica tiene un carácter participativo, ya que debe incluir las aportaciones del profesorado de los diferentes niveles educativos, de otros profesionales que intervienen con el alumno o alumna en el centro docente y de los representantes legales del alumnado.

*(Art. 3.2 de la Orden de 19 de septiembre de 2002)*

El apartado 3.4 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 regula el proceso de realización de la evaluación psicopedagógica:



- Contempla un procedimiento de reclamación de los padres, madres, tutores o guardadores legales ante su desacuerdo con el informe de evaluación psicopedagógica.

- A tal efecto, se constituirá una comisión técnica que deberá valorar, en su caso, el informe de evaluación psicopedagógica y el proceso llevado a cabo.

- Respecto del proceso de evaluación psicopedagógica, los representantes legales del alumnado:
- Deben ser informados del inicio del proceso.
- Tienen derecho a obtener copia de los documentos que forman parte del expediente en relación con el proceso de evaluación psicopedagógica.

*(Artículo 53.a de la Ley 39/2015)*

- En su caso, deben solicitar por escrito la copia del documento singularizando su petición respecto de dicho documento.

*(STS de 26 de enero de 2011)*

- Forman parte del expediente del alumnado en relación con el proceso de evaluación psicopedagógica los siguientes documentos:
- El informe de evaluación psicopedagógica.

*(Art. 6.2 de la Orden de 19 de septiembre de 2002)*

- Las hojas de respuesta y las hojas resumen de las pruebas utilizadas.
- Cualquier tipo de cuestionario o documento que se utilice para la valoración de las necesidades de apoyo educativo.
- El dictamen de escolarización.

*(Escrito de 31-08-2012 del Titular de la Dirección General de Participación y Equidad)*

- Sin perjuicio del deber de la Administración de asegurar la participación de los representantes legales del alumnado con NEAE en las decisiones que afecten a su proceso educativo, no se precisa la autorización de aquéllos para llevar a cabo la realización de la evaluación psicopedagógica.

- En el apartado 3.4.1. de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, se contempla que *"La evaluación psicopedagógica y la organización para la prestación de una atención educativa equitativa son actuaciones que realiza la Administración educativa en el ejercicio de las potestades que tiene conferidas para garantizar el derecho fundamental a la educación (artículos 71, 74 y disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; artículo 7 de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación). En este sentido, el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, establece que estas actuaciones no pueden quedar sometidas a la autorización de las personas afectadas"*.

- Al respecto en el informe de fecha 10-04-2014 que emite la Secretaría General Técnica sobre la necesidad de obtener autorización de los representantes legales para realizar la evaluación psicopedagógica y la emisión del dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, se concluye:

*"1. La evaluación psicopedagógica forma parte del procedimiento de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales y, en sentido amplio, de la organización para la prestación de una atención educativa equitativa; por tanto, son actuaciones que realiza la Administración en el ejercicio de las potestades que tiene conferidas (arts. 71 y ss. de la LOE y art. 7 de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación) para garantizar el derecho fundamental a la educación, y que acompañan*

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

*necesariamente la prestación del servicio educativo en los términos establecidos en las leyes.*

*2. Las actuaciones realizadas en el ejercicio de potestades administrativas no puede quedar sometido a la autorización de los afectados. Las potestades son irrenunciables."*

- Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática Séneca.

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información Séneca por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE.

*(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)*

Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.

Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- Modificación de las medidas previstas.
- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI).**
  - Irán dirigidas al alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
  - Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de este alumnado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
  - La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
  - La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

(Art. 37 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas.
- Establecerán una propuesta curricular por áreas, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.
  - Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del área que se vaya a adaptar.
  - Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/ asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador/a y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

*(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)*

- Se propondrán con carácter general para un curso académico.
  - Al finalizar el curso, los responsables de su elaboración y desarrollo deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna.
  - Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para las áreas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno/a ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.
- La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.
- El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información Séneca.

*(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)*

A modo de resumen, se presenta un cuadro de los programas de adaptación curricular:

<b>PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA</b>		
<b>PROGRAMA</b>	<b>CARACTÉRÍSTICAS</b>	<b>ALUMNADO DESTINATARIO</b>

PROYECTO EDUCATIVO.

CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

<p><b>Adaptaciones curriculares de acceso</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación.</li> <li>• Propuestas por el orientador/a.</li> <li>• Requieren de evaluación psicopedagógica.</li> <li>• Su aplicación y seguimiento corresponde al equipo docente y al profesorado especialista.</li> </ul>	<p>Alumnado o NE AE</p>
<p><b>Adaptaciones curriculares significativas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suponen modificaciones en las competencias específicas, criterios de evaluación e incluso Objetivos de la etapa en el área adaptada.</li> <li>• Requieren de evaluación psicopedagógica.</li> <li>• Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en que se encuentre escolarizado.</li> <li>• Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del área y el asesoramiento de los EOE.</li> <li>• La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.</li> <li>• La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.</li> </ul>	<p>Alumnado NEE</p>
<p><b>Adaptaciones curriculares para alumnado de altas capacidades intelectuales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere de evaluación psicopedagógica.</li> <li>• Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización.</li> <li>• Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores.</li> <li>• La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del EOE y la coordinación del tutor/a.</li> </ul>	<p>Alumnado o NEAE por altas capacidades.</p>

**4.3. Educación secundaria obligatoria**

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Podrán aplicarse a cualquier alumno/a que lo necesite en cualquier momento de su escolaridad.

La escolarización del alumnado NEE en la etapa de ESO en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los objetivos de la etapa o bien favorezca su integración socioeducativa, sin perjuicio de la permanencia

durante un año más en 4º (*art. 14.7 Decreto 102/2023*).

El alumnado de incorporación tardía que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos podrá ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad. Se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Si este alumnado además presenta graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, se flexibilizará de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

La escolarización del alumnado NEE en unidades o centros de educación especial, podrá extenderse hasta los 21 años.

*(Art. 21 del Decreto 102/2023)*

Los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y en la permanencia en el Sistema Educativo.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son:

- a) La consideración y respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y de la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada materia y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y la titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación.
- e) La equidad y la excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

~~Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el~~

**PROYECTO EDUCATIVO.**

**CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA**

proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado NEE.

*(Art. 22 del Decreto 102/2023)*

A modo de resumen, se presenta un cuadro con las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para la etapa:

<b>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PARA ESO</b>	
<b>MEDIDAS GENERALES</b>	Agrupación de materias en ámbitos de conocimiento
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula
	Desdoblamientos de grupos
	Agrupamientos flexibles con carácter temporal y abierto
	Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal
	Acción tutorial
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas
	Actuaciones de prevención y control del absentismo
	Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas educativas
<b>PROGRAMAS</b>	Programas de refuerzo del aprendizaje
	Programas de profundización
	Programa de Diversificación Curricular
<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal
	Programas específicos para el tratamiento personalizado de alumnado NEAE
	Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria
	Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades
	Permanencia extraordinaria (solo alumnado NEE)

	Escolarización un curso inferior al que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía con desfase en su nivel curricular de competencia de más de dos años	
	Atención específica para alumnado de incorporación tardía con graves carencias en la comunicación lingüística	
Programas de adaptación curricular		Adaptación curricular de acceso
		Adaptación curricular significativa
		Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales

#### 4.3.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas están destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias.

- a) **Agrupación de diferentes materias en ámbitos.** Los centros podrán integrar las materias de 1º a 3º en ámbitos, con los siguientes requisitos:
  - El currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que los conforman. (Art. 9.7 del Decreto 102/2023)
  - El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma de las materias que los integren (Art. 9.6 de la Orden de 30 de mayo de 2023).
- b) **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a**, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel de aprendizaje.
- c) **Desdoblamiento de grupos.**
- d) **Agrupamientos flexibles**, con carácter temporal y abierto, que en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) **Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.**
- f) **Acción tutorial**, como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- g) **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos** que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) **Actuaciones de prevención y control del absentismo.**
- i) **Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.**
- j) **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas**, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adaptación de las medidas educativas.

(Art. 31 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

#### 4.3.2. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en ESO

##### Aspectos generales

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización. Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o profundización.

El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

*(Art. 32 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Se incluirán en las programaciones didácticas, según Anexo VIII de la Orden de 30 de mayo.

*(Art. 32.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

**Al área lingüística de carácter transversal se** podrá acceder al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial. La programación partirá de los elementos curriculares del área de lengua castellana y literatura si como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores según los resultados de la evaluación inicial del alumno. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, aplicaciones web, exposiciones orales, debates creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

Será evaluable y calificable como el resto de áreas del currículo.

##### Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor/a y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, acordarán la aplicación de estos programas, que será comunicada al alumnado o a los tutores legales.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de estos programas el alumnado que el equipo docente considere una vez analizada la información de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Estos programas serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

*(Art. 35 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

##### Tipos de programas

###### – **Programas de refuerzo del aprendizaje.**

- En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje.

- Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO.
- Se podrán desarrollar estos programas posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado, según las posibilidades organizativas del centro. Esta medida deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.
- Dirigidos al siguiente alumnado:
  - Alumnado que no haya promocionado de curso.
  - Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias o ámbitos del curso anterior.
  - Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
  - Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, se deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje. En este grupo está incluido el alumnado NEAE que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera, para el que se establecerán medidas de atención a la diversidad y alternativas metodológicas en la enseñanza y en la evaluación de la misma. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. (Art. 9.8 del Decreto 102/2023)

*(Art. 33 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

– **Programas de profundización.**

- Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
- Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

*(Art. 34 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

A modo de resumen, se presenta un cuadro de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de ESO:

<b>PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN ESO</b>		
<b>PROG RAMA</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ALUMNADO DESTINATARIO</b>

PROYECTO EDUCATIVO.

CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

<p><b>Programa de refuerzo del aprendizaje</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO.</li> <li>• Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.</li> <li>• En el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente en el aula.</li> <li>• Se podrán desarrollar estos programas posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No haya promocionado de curso.</li> <li>• Aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias o ámbitos del curso anterior.</li> <li>• A juicio del tutor/a, el departamento de orientación y/o el equipo docente, que presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (no se requiere desfase de un curso):             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica.</li> <li>• Alumnado con dificultades que no presenta NEAE.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Programas de profundización</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación.</li> <li>• Se desarrollan en el horario lectivo de las materias objeto de enriquecimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.</li> <li>• Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.</li> </ul>

**4.3.3. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en**

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Estas medidas pueden implicar entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Las medidas específicas de carácter educativo son:

- a) **Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.** Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) *Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades*

*específicas de apoyo educativo.*

- c) **Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.**
- d) **Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades**, que podrá contemplar la flexibilización de la duración de la etapa, con independencia de su edad.
- e) **Permanencia Extraordinaria** (solo para alumnado NEE).
- f) **Escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo**, para quienes presenten un desfase de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.
- g) **Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.**
- h) **Programas de adaptación curricular.** Estos programas son:
  - Adaptación curricular de acceso.
  - Adaptación curricular significativa.
  - Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

*(Art. 47 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Los aspectos más destacados de los programas de adaptación curricular se desarrollan a continuación:

### **Programas de adaptación curricular**

- La escolarización del alumnado que siga estos programas se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
- Se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
- Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

*(Art. 48 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

#### **Adaptaciones de acceso (AAC).**

- Serán de aplicación al alumnado NEAE, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.
- Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, y, en su caso, la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas.
- Serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización.
- El diseño, la aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de las áreas que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA  
de alumnado NEAE.

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

□ **Adaptaciones curriculares significativas (ACS).**

- Dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidas las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.
- Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado en el área, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

- Asimismo, van también dirigidas al alumnado que presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. (Instrucciones de 8 de marzo de 2017)
- Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado NEE, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.
- La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

(Art. 50 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.
- Requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.
  - La evaluación psicopedagógica se define como *“el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular”*.
  - La evaluación psicopedagógica se realizará *“con el fin de recabar la información relevante para delimitar las necesidades educativas especiales del alumno/a y para fundamentar las decisiones que, con respecto a las ayudas y apoyos, sean necesarios para desarrollar, en el mayor grado posible, las capacidades establecidas en el currículo”*.

*(Art. 2 de la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización)*

## **ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

- La elaboración de la evaluación psicopedagógica se llevará a cabo según lo dispuesto en:
  - El art. 6 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con NEE asociadas a sus capacidades personales.
  - La Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
  - Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Cuando se detecte alumnado con indicios de NEAE se dispondrá el procedimiento de solicitud de evaluación pedagógica, conforme a lo contemplado en el apartado 2.3.3 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- Conforme a lo establecido en el art. 6.2 del Decreto 147/2002, y en el apartado 3.3 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, la evaluación psicopedagógica se realizará:
  - Con carácter prescriptivo: como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización.
  - En cualquier momento de la escolarización especialmente al inicio de la misma, cuando se detecten indicios de NEAE.

*(Art. 5 de la Orden de 19 de septiembre de 2002)*

- La evaluación psicopedagógica tiene un carácter participativo, ya que debe incluir las aportaciones del profesorado de los diferentes niveles educativos, de otros profesionales que intervienen con el alumno o alumna en el centro docente y de los representantes legales del alumnado.

*(Art. 3.2 de la Orden de 19 de septiembre de 2002)*

- El apartado 3.4 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 regula el proceso de realización de la evaluación psicopedagógica.
  - Como novedad destaca el diseño de un procedimiento de reclamación de los padres, madres, tutores o guardadores legales ante su desacuerdo con el informe de evaluación psicopedagógica.
  - A tal efecto, se constituirá una comisión técnica que deberá valorar, en su caso, el informe de evaluación psicopedagógica y el proceso llevado a cabo.
- Respecto del proceso de evaluación psicopedagógica, los representantes legales del alumnado:
  - Deben ser informados del inicio del proceso.
  - Tienen derecho a obtener copia de los documentos que forman parte del expediente en relación con el proceso de evaluación psicopedagógica.  
*(Art. 53.a de la Ley 39/2015)*
  - En su caso, deben solicitar por escrito la copia del documento singularizando su petición respecto de dicho documento. *(STS de 26 de enero de 2011)*
- Forman parte del expediente del alumnado en relación con el proceso de evaluación psicopedagógica los siguientes documentos:
  - El informe de evaluación psicopedagógica.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

(Art. 6.2 de la Orden de 19 de septiembre de 2002)

- Las hojas de respuesta y las hojas resumen de las pruebas utilizadas.
- Cualquier tipo de cuestionario o documento que se utilice para la valoración de las necesidades de apoyo educativo.
- El dictamen de escolarización.

(Escrito de 31-08-2012 del Titular de la Dirección General de Participación y Equidad)

- Sin perjuicio del deber de la Administración de asegurar la participación de los representantes legales del alumnado con NEAE en las decisiones que afecten a su proceso educativo, no se precisa la autorización de aquéllos para llevar a cabo la realización de la evaluación psicopedagógica.
- El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.
- La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado NEE y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.
- La evaluación de las asignaturas adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática Séneca.

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información Séneca por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.

La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

- Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna.

Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- Modificación de las medidas previstas.

#### □ **Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI).**

- Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal

y social.

- La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.
- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la materia que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

*(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)*

*(Art. 51 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

- Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas.
- Establecerán una propuesta curricular por materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.
- Se propondrán con carácter general para un curso académico.
  - Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación.
  - Cuando el alumno/a haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno/a ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar, así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.
- La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas
- El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información Séneca.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida".

*(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)*

A modo de resumen, se presenta un cuadro de los programas de adaptación curricular en la etapa:

<b>PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>		
<b>PROGR AMA</b>	<b>CARACTERÍSTICA S</b>	<b>ALUMNADO DESTINATARIO</b>

PROYECTO EDUCATIVO.

CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

<p><b>Adaptaciones curriculares de acceso</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación.</li> <li>• Propuestas por el orientador/a.</li> <li>• Requieren de evaluación psicopedagógica.</li> <li>• Su aplicación y seguimiento corresponde al equipo docente y al profesorado especialista.</li> </ul>	<p>Alumnado NEAE</p>
<p><b>Adaptaciones curriculares significativas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suponen modificaciones en los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada, la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.</li> <li>• Requieren de evaluación psicopedagógica.</li> <li>• Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en que se encuentre escolarizado.</li> <li>• Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del área y el asesoramiento de los EOE.</li> <li>• La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.</li> <li>• La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.</li> </ul>	<p>Alumnado NEE</p>
<p><b>Adaptaciones curriculares para alumnado de altas capacidades intelectuales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere de evaluación psicopedagógica.</li> <li>• Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización.</li> <li>• Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores.</li> <li>• La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área, con el</li> </ul>	<p>Alumnado NEAE por altas capacidades</p>

	asesoramiento del EOE y la coordinación del tutor/a.	
--	--	--

## **5. Detección de los Alumnos con Necesidad Específicas de Apoyo Educativo:**

### **5.1. Detección durante el proceso de nueva escolarización.**

#### **5.1.1. Proceso de nueva escolarización.**

El Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, determina en su artículo 35 que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, considerándolo como aquel alumno o alumna que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas del aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Según lo establecido, la nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en las etapas de educación primaria o educación secundaria obligatoria.

Es necesario tener en cuenta, que el propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales<sup>1</sup>, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio.

Estos mecanismos de detección contemplados en el proceso de escolarización, promoverán la puesta en marcha de la identificación de alumnado NEAE y en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

#### **5.1.2. Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.**

Además de los mecanismos de detección descritos, se hace necesario prestar especial atención al cambio de ciclo en la etapa de educación infantil, dado que implica en la mayor parte de los casos un cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras e incluso de contexto. Al mismo tiempo, es

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

un momento idóneo para incidir en los procesos de detección, donde confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona y el propio EOE especializado.

Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:

- Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:
  - El proceso de escolarización.
  - Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
  - El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.
- Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con los CEIP.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:
  - Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.
  - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, ...
  - Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas en los casos de:
    - Alumnado NEE (alumnado con dictamen de escolarización).
    - Alumnado atendido en CAIT (aunque no haya sido objeto de dictamen de escolarización).
    - Alumnado detectado en el primer ciclo de educación infantil sobre el que se haya emitido el correspondiente informe por el orientador u orientadora especialista en atención temprana.
    - Y en aquellos en los que se considere oportuno.

Esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de zona a través de su orientador de referencia), e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).

– Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

El desarrollo de estas actuaciones específicas de detección en el alumnado que accede al segundo ciclo de educación infantil, han de integrarse en un programa más amplio, que facilite el tránsito del alumnado entre ambos ciclos. Estos programas serán elaborados teniendo en cuenta las características y circunstancias del entorno donde se integra el centro docente y en función de éstas, incluirán aquellas actuaciones que puedan llevarse a cabo.

### **5.2. Detección durante el proceso de enseñanza - aprendizaje.**

En el epígrafe anterior se ha descrito el proceso para la detección al inicio del proceso de nueva escolarización. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, entendido

como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

Para ello, esta labor de detección requiere del necesario asesoramiento de los y las profesionales de la orientación, así como de los que integran el equipo de orientación de centro (EO) o departamento de orientación (DO).

Las señales detectadas sin llegar a determinar NEAE, generan la necesidad de intervenir tanto desde el ámbito educativo como desde el ámbito familiar y al mismo tiempo, iniciar alguno de los procedimientos que se establecen en este Protocolo.

En este apartado se define qué son indicios de NEAE, se concretan los mismos y se fijan una serie de indicadores e instrumentos por etapas educativas que sirvan de guía. Además, se recoge cómo el sistema educativo contempla una serie de momentos especialmente sensibles para la detección y las actuaciones a realizar en cada uno de estos momentos

### **5.2.1. Detección de alumnado con indicios de NEAE**

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana es necesario definir claramente una serie de indicadores e instrumentos que permitan delimitar los mismos.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estipulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- Desarrollo cognitivo
- Desarrollo motor
- Desarrollo sensorial
- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo social y afectivo
- Desarrollo de la atención y concentración
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo.

Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección tales como:

- observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje.
- Pruebas de competencia curricular.
- Cuestionarios.
- Escalas de estimación.
- Pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo,...

A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del niño o la niña, detectando diferencias respecto a los principales hitos del desarrollo propios de su edad y/o respecto al rendimiento y procesos de aprendizaje esperados para su nivel educativo.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

En función de las características de cada etapa educativa y del momento evolutivo en el que encuentra el alumnado, es necesario que se ponga especial atención en la identificación de determinados indicios.

#### **5.2.1.1. Detección en el contexto educativo.**

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar. Describir actuaciones adecuadas destinadas a la detección, en el desarrollo de estos procedimientos, permitirá contar con mecanismos periódicos y efectivos de identificación indicios de NEAE en el contexto educativo. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios.

#### **a) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito.**

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la continuidad de su proceso educativo se establecen los programas de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Estos programas fundamentalmente se centran en establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas educativas y en diseñar actuaciones de acogida del alumnado a la nueva etapa.

Dentro del marco de estos programas se deben contemplar una serie de actuaciones que permitan la detección de posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas. Estas actuaciones se realizan con el fin de que se detecten dichos indicios y a partir de ello comenzar con el procedimiento establecido en este protocolo.

En este sentido, en líneas generales los programas de tránsito de segundo ciclo de educación Infantil a educación primaria y los programas de tránsito de educación primaria a educación secundaria obligatoria podrán incluir actividades tipo como:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, en su caso.
- Reunión de tutores y tutoras, EOE profesional de la orientación de los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos con las familias del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa destinada a informarlas sobre:
  - ✓ El proceso de escolarización.
  - ✓ Las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
  - ✓ Las características diferenciales entre las etapas educativas: profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación,... y sobre cómo participar desde el contexto familiar con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades..
  - ✓ Recursos locales cercanos para atender a dificultades o potencialidades: servicios pedagógicos/ bibliotecas municipales, escuelas de familias, asociaciones, et...
  - ✓ Transmisión de datos a través de los informes final etapa, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.
  - ✓ Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especialista en educación especial y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular interetapas.

- ✓ Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:
  - Revisión del informe final de etapa.
  - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo...
  - Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas.

En aquellos casos que se considere oportuno, esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de referencia a través de su orientador de referencia, orientador u orientadora del DO y/o profesional de la orientación de un centro docente privado sostenido con fondos públicos) según el caso, e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).

- Reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el seno familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

El desarrollo de estas actuaciones específicas de detección en el alumnado que accede a una nueva etapa, han de integrarse en un programa más amplio, que facilite el tránsito y la acogida del alumnado y sus familias.

#### **b) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.**

Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrollan en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

#### **La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar.**

Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

##### **1. Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor o tutora:**

- Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
- Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

##### **2. Durante la sesión de evaluación:**

- El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación de centro (en los centros de educación infantil y educación primaria sostenidos con fondos públicos) o departamento de orientación (en los institutos de educación secundaria).

##### **• Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial:**

- Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
- Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

### **3. Después de la sesión de evaluación:**

- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
- Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

#### **c) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.**

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

#### **d) Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento.

##### **5.2.1.2.Detección en el contexto familiar.**

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

1. La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
3. El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
4. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

5. Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento

### **5.2.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.**

#### **1. Reunión del equipo docente.**

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro (en los centros de educación infantil y educación primaria sostenidos con fondos públicos) o departamento de orientación (en los institutos de educación secundaria).

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

a) Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación de centro o departamento de orientación analizará y valorarán conjuntamente los indicios detectados.

b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.

c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

#### **2. Reunión con la familia.**

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

### **5.2.3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.**

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

#### **El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:**

1. **Reunión del equipo docente** en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro (en los centros de educación infantil y educación primaria sostenidos con fondos públicos) o departamento de orientación (en los institutos de educación

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

secundaria). En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptada y los motivos por los que no han dado resultado.

2. **Una vez cumplimentada la solicitud** se entregará, en función de la etapa educativa, según el procedimiento que se describe a continuación:

- En el caso de las etapas de educación infantil (2º Ciclo) y educación primaria y primer ciclo de la ESO, el tutor o tutora la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización que se detallan en el siguiente apartado.

3. **Los criterios de priorización** de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria, y 1º y 2º de educación secundaria obligatoria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

**4. Ante la posible existencia de solicitudes** de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.

**5. Toma de decisiones:** Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:

- En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.

- Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

### **5.3. Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.**

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, tales como:

- Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCCII
- Pruebas de Evaluación de diagnóstico:

«Los centros docentes realizarán una evaluación a todos sus alumnos y alumnas en **cuarto curso de educación primaria** y en **segundo curso de educación secundaria** obligatoria, según dispongan las Administraciones educativas. La finalidad de esta evaluación será diagnóstica y en ella se comprobará al menos el grado de dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática».

Si en cualquiera de estos procedimientos se identificasen indicios de NEAE ya que los resultados de las pruebas fueran indicadores de dificultades en alguna o algunas de las competencias evaluadas, de desfase curricular, o bien de altos niveles de competencia en las mismas, el tutor o tutora del alumno o alumna pondrá en marcha el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE contemplados anteriormente.

## **6. IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO NEAE**

### **6.1. Concepto y enfoque de la evaluación psicopedagógica.**

Tomando como referencia lo establecido en el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales y lo establecido en la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, se define la evaluación psicopedagógica como el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular, con objeto de delimitar sus necesidades educativas y fundamentar la toma de decisiones que permita proporcionar una respuesta educativa que logre desarrollar, en el mayor grado posible, las competencias y capacidades establecidas en el currículo.

La evaluación psicopedagógica, como requisito para la identificación de las NEAE, se concibe como una parte del proceso de la intervención educativa y ha de poner el énfasis en lograr el ajuste adecuado entre las necesidades del alumno o la alumna y la respuesta educativa que se le proporcione.

Para ello, la evaluación psicopedagógica se entenderá como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado, que trascienda de un enfoque clínico de la evaluación y profundice en la detección de necesidades desde un enfoque holístico, ofreciendo orientaciones útiles y precisas para el ajuste de la respuesta educativa.

### **6.2. Profesionales implicados en la realización de la evaluación psicopedagógica.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 147/2002, de 14 de mayo y en la Orden de 19 de septiembre de 2002, la evaluación psicopedagógica será competencia de los equipos de orientación educativa en los centros públicos de educación infantil y primaria, de los departamentos de orientación en los institutos de educación secundaria o, en el caso de los centros privados concertados, de las y los profesionales que desarrollan las labores de orientación educativa en los mismos.

En el caso de los centros públicos que impartan las enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil, educación primaria y las enseñanzas correspondientes a los dos primeros cursos de la educación

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

secundaria obligatoria, será el equipo de orientación educativa (EOE) el encargado de la elaboración de la evaluación psicopedagógica.

En aquellos centros públicos específicos de educación especial que cuenten con profesionales que desarrollan las labores de orientación educativa en los mismos, estos serán los encargados de realizar la evaluación psicopedagógica. Si no existiese esta o este profesional en la plantilla del centro, sería el EOE de la zona el responsable de su realización.

Dado el carácter interactivo, participativo y holístico que se le atribuye a la evaluación psicopedagógica, junto con las y los profesionales citados en los párrafos anteriores, en este proceso, deberán participar los siguientes agentes:

a) Tutor o tutora del grupo y equipo docente, durante todo el proceso de evaluación psicopedagógica, con especial relevancia en la fase de detección y posterior derivación, así como en la recogida de información sobre las medidas educativas adoptadas y su eficacia, determinación del nivel de competencia curricular y planificación de la respuesta educativa.

b) Equipo de orientación del centro o departamento de orientación con objeto de participar en la valoración de las medidas educativas adoptadas y la pertinencia de la realización de la evaluación psicopedagógica, así como el asesoramiento y coordinación de todo el proceso.

c) Familia, facilitando el proceso de recogida de información y permitiendo dar continuidad a lo trabajado en el centro educativo para garantizar las mejores condiciones para el alumnado.

d) Equipo directivo, como facilitador de la puesta en marcha de cuantas actuaciones previas, actuales y posteriores sean necesario llevar a cabo (aspectos organizativos, de gestión, sensibilización...).

Del mismo modo, se contempla la participación de otros agentes externos al sistema educativo que pueden aportar información relevante para la identificación de las necesidades y el ajuste de la respuesta educativa. En este sentido, se tendrá en cuenta, como información complementaria, la procedente de los servicios de salud pública, servicios sociales comunitarios, unidad de salud mental Infantil- juvenil, centro de atención infantil temprana, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro o entidades de carácter privado que pudiesen intervenir con el alumno o la alumna. La familia aportará o autorizará el acceso a esta información.

La información procedente del centro de atención infantil temprana, será canalizada a través de los mecanismos establecidos en el Protocolo de coordinación entre las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación para el desarrollo de la atención temprana. (Anexo I del Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía).

En el proceso de evaluación psicopedagógica el orientador u orientadora responsable podrá requerir la colaboración del equipo de orientación educativa especializado (EOEE) según lo establecido en el apartado 5 de las instrucciones del 8 de marzo de 2017.

### **6.3. Momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación psicopedagógica.**

La evaluación psicopedagógica se realizará cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) Con carácter prescriptivo: como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización; como consecuencia de la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales; con anterioridad a la realización de una medida específica de atención a la diversidad y en el caso de incorporación a cualquiera de los programas de atención a la diversidad que se contemplen en la normativa vigente y que exijan la realización de dicha evaluación. En estos casos, el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa que le sea de aplicación.

b) En cualquier momento de la escolarización en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria cuando se detecten indicios de NEAE en un alumno o alumna, habiendo constatado que se han realizado medidas generales de atención a la diversidad al alumno o alumna y éstas no han resultado exitosas o suficientes, requiriendo por ello, la identificación de posibles NEAE y la aplicación de medidas específicas de atención a la diversidad. En estos casos el inicio del procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica será el establecido en el apartado 2.3.3 de las instrucciones de 8 de marzo de 2017.

La evaluación psicopedagógica se revisará o actualizará cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias, en el alumnado con NEAE:

- a) Con carácter prescriptivo, como paso previo a la revisión del dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
- b) Al finalizar la etapa de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, en caso de proseguir los estudios en la enseñanza postobligatoria, no siendo necesaria si el alumno o alumna ha sido objeto de evaluación psicopedagógica durante el mismo curso o el anterior.
- c) Siempre que en el transcurso de su escolarización se produzca una variación que implique una nueva determinación de NEAE (modificación, ampliación o eliminación) o bien, una modificación en la propuesta de atención educativa (eliminación de medidas específicas y recursos específicos o bien la propuesta de una nueva medida específica o recurso específico).
- d) Como consecuencia de un proceso de reclamación o discrepancia se derive su revisión. Excepcionalmente, se podrá realizar o revisar la evaluación psicopedagógica a instancias del servicio de inspección educativa o del equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional (ETPOEP).

#### **6.4. Proceso de evaluación psicopedagógica.**

##### **6.4.1. Información a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumnado sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.**

La evaluación psicopedagógica y la organización para la prestación de una atención educativa equitativa son actuaciones que realiza la Administración educativa en el ejercicio de las potestades que tiene conferidas para garantizar el derecho fundamental a la educación (artículos 71, 74 y disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y, artículo 7 de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación). En este sentido, el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, establece que estas actuaciones no pueden quedar sometidas a la autorización de las personas afectadas. No obstante, para asegurar la participación de los padres, madres, tutores o guardadores legales en el proceso de evaluación psicopedagógica, así como en las decisiones que afectan a la escolarización y a los procesos educativos pedagógica se les informará según el procedimiento que se establece en este apartado.

- a) El tutor o tutora, convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica.

##### **En esta entrevista inicial, se proporcionará información sobre:**

- El objetivo de dicha evaluación y el procedimiento que se seguirá por los y las profesionales de la orientación.
- La necesidad de su colaboración a lo largo del proceso de evaluación psicopedagógica, para lo cual será citada, por dichos profesionales de la orientación, pudiendo aportar los informes o valoraciones que posea.
- La entrevista de devolución de información que se realizará al final del proceso, en la que se les informará sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica y las medidas que se consideren necesarias para dar respuesta a las necesidades educativas del alumno o alumna.

En la citada reunión inicial, en los casos en los que sea posible, se podrá contar con la presencia del orientador u orientadora o el profesional o la profesional de la orientación encargado de realizar la evaluación psicopedagógica con objeto de aclarar cuántas cuestiones técnicas, dudas puedan surgir en la entrevista.

- b) A la finalización de esta entrevista informativa inicial, padres o madres, tutores o guardadores legales firmarán un documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación. En caso de no asistir conjuntamente el padre y la madre a esta entrevista, el documento que se firme deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.

- c) Si el padre, madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal del alumno o alumna expresa su desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán manifestarlo por escrito, en el documento de firma anteriormente mencionado. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento del

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

orientador u orientadora, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar. El procedimiento a seguir será el que se detalla a continuación:

- La dirección del centro y el o la profesional de la orientación mantendrán una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales con objeto de explicarles la necesidad de la evaluación psicopedagógica para una adecuada respuesta educativa. Asimismo, se les explicará que la Administración educativa está obligada a detectar las necesidades educativas del alumnado e intervenir lo más tempranamente posible para garantizar el derecho fundamental a la educación, por lo que se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica.

- En caso de que la negativa a la realización de la evaluación psicopedagógica presente un carácter obstruccionista a la escolarización, la dirección del centro comunicará el caso al servicio de inspección educativa y a los servicios sociales de las corporaciones locales conforme a lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas .

Esta negativa podrá ser constitutiva de alguna de las faltas enunciadas en los artículos 55 c) y d) de la Ley 1/1988 de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, para cuya imputación como infracción administrativa leve se ha de respetar el principio de tipicidad recogido en el artículo 27 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público, el cual posibilita a la administración local la posibilidad de imponer sanciones a infracciones administrativas de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa de referencia.

d) Cuando el padre, madre, tutores o guardadores legales no acudan a la entrevista con el tutor o la tutora, sin justificación previa, será la dirección del centro quien les convocará a una nueva entrevista mediante algún medio que garantice el acuse de recibo (carta certificada, burofax,...). Si continúa la incomparecencia, se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica y el justificante del aviso se archivará en el expediente del alumno o de la alumna.

e) Para todo este procedimiento, en caso de progenitores divorciados o separados se actuará según el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Vice consejería de Educación de 6 de junio de 2012 , según el cual, en principio y ante la ausencia de una notificación, verbal o escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la existencia de separación (legal o de derecho, divorcio o cualquiera otra situación que suponga conflicto familiar), toda actuación de ambos progenitores, realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida por el centro presumiendo que obran de manera consensuada en beneficio del menor. Por lo tanto, en este caso, para informar sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica debe ser suficiente la presencia y la firma de uno de ellos.

En el caso de alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o de hecho) o divorciados, manteniendo los dos la patria potestad, recayendo la guarda y custodia en ambos o sólo en uno de ellos, se debe informar a ambos progenitores. Para ello se convocará a ambos a la entrevista, admitiendo en su caso, una justificación por escrito de la ausencia de uno de ellos e incorporándola como documento anexo. Todo ello, previa presentación de la copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, provisionales o definitivas que regulen las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente y siempre que ésta no contenga declaración expresa sobre el particular, a lo que, en su caso, habría que atenerse estrictamente.

Para el alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o de hecho), o divorciados, manteniendo sólo uno de ellos la patria potestad, la información sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se dará al progenitor que ostenta la patria potestad.

#### **6.4.2. Información al alumno o alumna objeto de evaluación psicopedagógica sobre el inicio del proceso.**

El tutor o tutora informará al alumno o alumna sobre el inicio y desarrollo del proceso de evaluación psicopedagógica teniendo en cuenta la edad y características psicoevolutivas del mismo.

### **6.4.3. Realización de la evaluación psicopedagógica**

#### **6.4.3.1. Recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno o alumna, del contexto escolar y socio familiar.**

**a. Del alumnado:** datos médicos relevantes, historia educativa y escolar, desarrollo personal y social, competencia curricular y estilo de aprendizaje y motivación, poniendo el énfasis en sus capacidades y en sus potencialidades y no sólo en aquellos aspectos en los que presenta dificultades.

Para la recogida de información, análisis y valoración de estos aspectos se procurará el uso de diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación que permitan un conocimiento amplio del desarrollo de cada área, combinando pruebas estandarizadas con instrumentos que aporten información cualitativa que nos sitúen en un conocimiento más completo de las necesidades educativas del alumno o alumna. Las distintas áreas del desarrollo y del aprendizaje serán valoradas en mayor o menor grado de profundidad en función de las necesidades específicas de cada alumno o alumna objeto de la evaluación psicopedagógica.

La determinación del nivel de competencia curricular (NCC) se realizará por el profesorado del alumno o alumna objeto de la evaluación psicopedagógica, en función del grado de adquisición de las competencias clave, así como del nivel de consecución de los criterios e indicadores de evaluación establecidos en las programaciones didácticas. Por tanto, se trata de una valoración competencial no ligada exclusivamente a la adquisición de contenidos.

Con respecto al estilo de aprendizaje y motivación es necesario identificar la forma en la que el alumno o alumna aprende, con objeto de poder establecer el tipo de actividades y tareas idóneas para su proceso de enseñanza- aprendizaje. Para esta identificación será imprescindible la participación del profesorado.

**b. Del contexto escolar:** análisis del proyecto educativo, de las programaciones didácticas y de los aspectos organizativos y de intervención educativa que favorecen o dificultan el desarrollo del alumno o la alumna, de las relaciones que establece con el profesorado, con sus compañeras y compañeros en el contexto del aula y en el centro escolar, teniendo en cuenta las observaciones realizadas y la información facilitada por los docentes y otros profesionales que intervengan en la atención del alumno o la alumna.

**c. Del contexto familiar y social:** dinámica familiar, características de su entorno, expectativas, cooperación con el centro y en el proceso de enseñanza y aprendizaje, su inclusión social y los recursos de apoyo y/o socioculturales que complementan el desarrollo del alumno o alumna, etc.

Para la realización de la evaluación psicopedagógica se utilizarán procedimientos, técnicas e instrumentos como la revisión del expediente académico, observación sistemática, protocolos para la evaluación de las competencias curriculares, cuestionarios, entrevistas, revisión de los trabajos escolares, pruebas psicopedagógicas “ad hoc” y, en su caso, cuando se considere necesario se aplicarán pruebas psicopedagógicas estandarizadas. En todo caso, se asegurará que los instrumentos utilizados y la interpretación de la información obtenida sean coherentes con la concepción interactiva y contextual del desarrollo y del aprendizaje.

Una vez realizada la recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno o alumna, y de los contextos escolar y socio familiar, se determinará la existencia de las NEAE que presenta el alumno o alumna y la atención educativa que dé respuesta a estas necesidades.

#### **6.4.3.2. Determinación de las NEAE del alumno o alumna.**

El proceso de evaluación psicopedagógica tiene la finalidad de identificar necesidades educativas así como proponer la atención educativa que dé respuesta a dichas necesidades. Por tanto, en función de la atención educativa que se precise para dar respuesta a las necesidades educativas identificadas en un alumno o alumna se determinará si presenta o no NEAE.

Se considera que un alumno o alumna presenta NEAE cuando requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar acciones de carácter compensatorio.

A estos efectos, se considera atención diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos para su desarrollo.

Esta decisión, respecto a si un alumno o alumna presenta NEAE, no puede centrarse exclusivamente en la valoración de sus condiciones personales, sino en la interacción de éstas con su contexto, tanto escolar como socio-familiar y la atención educativa que precise para dar respuesta a estas necesidades. Para la determinación del tipo de NEAE, se tomarán como referencia los criterios establecidos en la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información “Séneca”, con las modificaciones que se recogen en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017. Esta determinación no debe entenderse como un diagnóstico o juicio clínico por parte del orientador u orientadora, sino como la identificación de aquellas NEAE que requieren una respuesta educativa diferente a la ordinaria, referida a la aplicación de medidas específicas que impliquen o no recursos específicos y a la intensidad de las mismas.

#### **6.4.3.3. Propuesta de atención educativa.**

La evaluación psicopedagógica, más allá de centrarse únicamente en la determinación de las NEAE del alumno o alumna, deberá ofrecer una propuesta de atención educativa, así como orientaciones claras y útiles para lograr el mayor ajuste posible de la respuesta que, desde el profesorado y el centro docente se le pueda ofrecer. Desde este enfoque, la propuesta de atención educativa y las orientaciones al profesorado adquieren una especial relevancia.

La propuesta de atención educativa, recogida en el informe de evaluación psicopedagógica, se compondrá de:

- Medidas de atención a la diversidad (generales y en su caso, específicas) y recursos (generales y en su caso, específicos), para dar respuesta a las NEAE del alumno o alumna objeto de la evaluación psicopedagógica, basándose en los criterios establecidos en el apartado 7 de este protocolo, dedicado a la respuesta educativa.
- Orientaciones al profesorado para la organización de la respuesta educativa a nivel de aula y de centro.

#### **6.4.3.4. Orientaciones a la familia o a los representantes legales.**

Por último, se ofrecerán orientaciones para el asesoramiento a los padres, madres, tutores o guardadores legales sobre los aspectos más relevantes del contexto familiar y social que inciden en el desarrollo del alumno o alumna y en su proceso de aprendizaje.

#### **6.4.4. Elaboración y actualización del informe de evaluación psicopedagógica.**

El informe de evaluación psicopedagógica es un documento en el que se refleja la situación evolutiva y educativa del alumno o la alumna en interacción con los diferentes contextos de desarrollo y enseñanza, se especifican sus necesidades específicas de apoyo educativo, si las tuviera, y se concreta la propuesta de atención educativa necesaria para facilitar y estimular su progreso durante su escolarización.

Según se establece en la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, el o la profesional de la orientación que ha coordinado el proceso de evaluación psicopedagógica elaborará el correspondiente informe, a partir de las informaciones y valoraciones de todos los agentes implicados.

El informe de evaluación psicopedagógica, se elaborará según el modelo recogido en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA, que constará de los siguientes apartados:

- a) Datos personales.
- b) Datos escolares.
- c) Datos de la evaluación psicopedagógica.
- d) Información relevante del alumno o alumna.
- e) Información relevante sobre el contexto escolar.
- f) Información relevante sobre el entorno familiar y el contexto social.
- g) Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- h) Propuesta de atención educativa. Orientaciones al profesorado.
- i) Orientaciones a la familia o a los representantes legales.

Todo el alumnado que haya sido objeto de evaluación psicopedagógica deberá contar con un informe de evaluación psicopedagógica.

En este sentido, para el alumno o alumna al que se haya realizado una evaluación psicopedagógica y se encuentre en proceso de valoración clínica, por parte de los servicios de salud, se realizará el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica sin esperar la conclusión de dicha valoración. Una vez finalizada la misma, en el momento en que se disponga del informe clínico, éste se adjuntará como información complementaria al informe psicopedagógico realizado y se revisará el mismo. Se cumplimentará igualmente este informe de evaluación psicopedagógica, si la conclusión fuese que el alumno o alumna no presenta necesidades específicas de apoyo educativo. En este caso, en el apartado identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo, se incluirá el texto “No presenta”. No obstante, se darán orientaciones a la familia y al profesorado para el desarrollo de la respuesta educativa y en su caso, del seguimiento de las dificultades que ha presentado el alumno o alumna y que han justificado la realización de la evaluación.

Por su parte, la actualización del informe de evaluación psicopedagógica, que constará de los mismos apartados, se realizará:

- a) Tras la realización de la evaluación psicopedagógica previa a la revisión del dictamen de escolarización del alumnado con NEE.
- b) Una vez realizada la revisión de la evaluación psicopedagógica correspondiente a la finalización de cada etapa educativa contemplada en el apartado 3.3. Momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación psicopedagógica. Este informe también servirá para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 147/2002 6.
- c) Cuando haya sido necesaria la revisión o actualización de la evaluación psicopedagógica en el transcurso de la escolarización del alumnado NEAE.

Esta actualización del informe de evaluación psicopedagógica se generará a partir del último informe realizado, utilizando la opción “Crear revisión” en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

#### **6.4.5. Firma y bloqueo del informe de evaluación psicopedagógica.**

Una vez elaborado el informe de evaluación psicopedagógica el o la profesional de la orientación lo firmará electrónicamente a través del módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA. La firma electrónica se podrá realizar mediante Certificado Digital o, en el caso del personal docente, también mediante el Documento Identificativo del Profesorado Andaluz (DIPA).

Los informes de evaluación psicopedagógica firmados deberán ser bloqueados en el módulo de gestión de la orientación.

Todos los informes de evaluación psicopedagógica iniciados durante un curso deberán estar firmados y bloqueados en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA antes de finalizar dicho curso, a excepción del alumnado con NEE de nueva escolarización en el Segundo Ciclo de Educación Infantil que, con objeto de garantizar la adecuada planificación de las medidas y recursos que necesite, se terminará de realizar el informe de evaluación psicopedagógica cuando el alumno o alumna esté escolarizado. Estos informes tendrán que estar bloqueados durante el primer trimestre del curso que comience el alumno o alumna, siendo responsable de su finalización el orientador u orientadora de referencia en ese momento.

#### **6.4.6. Información del contenido del informe de evaluación psicopedagógica.**

Tras la realización del informe de evaluación psicopedagógica el orientador u orientadora convocará las siguientes entrevistas:

- Entrevista de devolución de información al tutor o tutora: el o la profesional de la orientación informará sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica, centrándose especialmente en la propuesta de atención educativa que conforman la respuesta educativa más adecuada para el alumno o alumna. De los aspectos tratados en esta entrevista se podrá dejar constancia en el módulo de gestión de orientación del sistema de información SÉNECA. El tutor o tutora trasladará al equipo docente la información relevante para la adopción de las medidas propuestas.
- Entrevista de devolución de información a otros profesionales implicados: el o la profesional de la orientación informará sobre la determinación de NEAE y de la propuesta de atención educativa al equipo directivo y al equipo de orientación de centro.
- Entrevista de devolución de información a la familia del alumno o alumna: el o la profesional de la orientación, junto con el tutor o tutora, en los casos en los que sea posible, informará al padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna sobre cómo se va organizar la respuesta educativa en el aula y en el centro y ofrecerá orientaciones para su participación en el proceso educativo. Esta información deberá estar previamente consensuada con el tutor o tutora. De los aspectos tratados en esta entrevista se podrá dejar constancia en el módulo de gestión de orientación del sistema de información SÉNECA. En caso de divorcio o separación de los progenitores se proporcionará esta información según lo dispuesto en el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Vice consejería de Educación de 6 de junio de 2012 y conforme a lo establecido en el apartado 3.4.1. de este Protocolo en las instrucciones del 8 de marzo de 2017.

Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán solicitar una copia del informe de evaluación psicopedagógica mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna. El equipo directivo entregará la copia del citado informe, dejando constancia de la recepción por parte de la familia.

- Entrevista de devolución al alumno o alumna: en aquellos casos en los que sea posible el o la profesional de la orientación se reunirá con el alumno o alumna con objeto de trasladarle cuáles son sus potencialidades y dificultades así como en qué consiste la respuesta educativa propuesta, haciendo hincapié en su papel en la misma.

#### **6.4.7. Procedimiento de reclamación de los padres, madres, tutores o guardadores legales ante su desacuerdo con el informe de evaluación psicopedagógica.**

En el caso en que el padre, madre, tutores o guardadores legales manifiesten su desacuerdo con el contenido del informe de evaluación psicopedagógica tras haber sido informada en la entrevista de devolución, podrán formular una reclamación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- 1) Como primer paso, deberán elevar un escrito razonado sobre los motivos de su desacuerdo ante la dirección del centro en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación. La reclamación contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con el contenido de dicho informe de evaluación psicopedagógica.
- 2) La dirección del centro dará traslado, por escrito, en un plazo de 5 días hábiles, de esta profesional de la orientación de los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.
- 3) El coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa o el jefa o jefa del departamento de orientación, en ambos casos junto con el orientador u orientadora que realizó el informe de evaluación psicopedagógica, o el profesional de la orientación de los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, analizarán la reclamación y podrán decidir si ratifican el informe

elaborado o si procede la realización de nuevas valoraciones. De la decisión adoptada se dará traslado, por escrito, a la dirección del centro, en caso de ratificación del informe en un plazo de 5 días hábiles y si se determina la realización de nuevas valoraciones, el plazo será de 20 días hábiles. Una vez recibida dicha decisión, la dirección del centro informará por escrito a la familia.

4) Si la familia manifiesta su acuerdo con la decisión adoptada, se pondrá fin al procedimiento de reclamación. Si por el contrario, no está de acuerdo con la decisión comunicada, podrá elevar escrito de disconformidad, en el plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción de la información, ante el o la titular de la Delegación con competencias en materia de educación, la cual constituirá una comisión técnica, en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción del escrito de disconformidad, para valoración del informe y del proceso de evaluación psicopedagógica. Esta comisión estará compuesta por: el jefe o la jefa de servicio de Ordenación Educativa, que ejercerá la presidencia, el inspector o inspectora de referencia del centro, un miembro del equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional y un orientador u orientadora que se designe, perteneciente a un EOE de otra zona educativa.

5) Para la revisión del informe de evaluación psicopedagógica, la comisión técnica a la que se refiere el apartado anterior, oído la o el profesional de la orientación que realizó el informe, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a. El informe se ajusta al modelo establecido en la normativa vigente.
- b. Cumple los aspectos formales establecidos en normativa y en este protocolo, entre ellos, la información a la familia.
- c. Los apartados del informe están redactados de forma precisa.
- d. La identificación de las NEAE recogida en el informe se corresponde con la información recogida en los distintos apartados del informe.
- e. Que exista coherencia entre la identificación de las NEAE y las orientaciones para la intervención.

6) Como resultado de la revisión anterior, la comisión técnica podrá determinar la necesidad de solicitar nuevas valoraciones. Para ello se designará, comunicándolo mediante escrito por la presidencia de la comisión técnica, al orientador u orientadora correspondiente del EOE especializado. En aquellas NEAE para las que no exista dicho profesional especialista, se designará, igualmente mediante comunicación escrita, un orientador u orientadora de un equipo de orientación educativa de una zona diferente a la que se originó la reclamación para los casos de las etapas de educación infantil y primaria, o un orientador u orientadora del Departamento de Orientación de un I.E.S. diferente al que originó la reclamación para los casos de la educación secundaria. Una vez realizadas las nuevas valoraciones, el orientador u orientadora, que las ha realizado, emitirá un informe cuyas conclusiones serán consideradas como determinantes por la comisión técnica para resolución de la reclamación.

7) La comisión técnica deberá resolver en un plazo de 10 días hábiles a partir de su constitución levantando acta de todas las reuniones realizadas, trasladando por escrito el resultado definitivo al titular de la Delegación con competencias en materia de educación.

En el caso de haber determinado la realización de nuevas valoraciones, el plazo será de 20 días hábiles.

8) El o la titular de la Delegación con competencias en materia de educación, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de dicho escrito, adoptará la resolución pertinente en torno a las diferencias en conflicto. Esta resolución se trasladará a la familia reclamante, a la dirección del centro, al coordinador o coordinadora del EOE, al jefe o jefa del departamento de orientación, o dirección del centro docente privados sostenidos con fondos públicos, para su traslado al profesional de la orientación que realizó el informe de evaluación psicopedagógica. En el caso de que la reclamación de la familia sea estimada se adoptarán las medidas necesarias para la modificación del informe de evaluación psicopedagógica.

9) La resolución de la persona titular de la Delegación con competencias en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

10) Si las fechas del calendario escolar no permiten respetar los plazos para el procedimiento de reclamación se resolverá en el siguiente curso escolar. En caso que se produjese un cambio del profesional de la orientación que realizó el informe de evaluación origen de la reclamación y fuera necesaria su modificación o revisión, será el nuevo profesional de la orientación quien lo realizará.

#### **6.4.8. Archivo y registro del informe de evaluación psicopedagógica.**

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

La Orden de 19 de septiembre de 2002 establece en su artículo 6.2 que el informe de evaluación psicopedagógica formará parte del expediente del alumno o alumna.

La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, obliga a la Administración a adaptar las formas de actuación y tramitación de los expedientes, y en general, a adecuar los procedimientos a la nueva realidad que imponen las tecnologías de la información y la comunicación. Por este motivo, el informe de evaluación psicopedagógica quedará archivado y registrado en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

En este sentido, el artículo 13 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información SÉNECA y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, establece que los centros públicos y privados concertados facilitarán a la administración educativa a través del sistema de información SÉNECA, entre otros, los datos identificativos del alumnado referidos a las NEAE, de salud o de cualquier otra índole, cuyo conocimiento sea preciso para una adecuada permanencia en el sistema educativo, así como la información relacionada con el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado y con el desarrollo de su escolarización, evaluación y orientación educativa y profesional.

Asimismo en el artículo 6.3. de la Orden 19 de septiembre de 2002, se hace mención a que tendrán acceso al contenido del informe el equipo docente, la dirección del centro educativo y el servicio de inspección educativa, los cuales garantizarán su confidencialidad. Así pues, los profesionales habilitados en el sistema de información SÉNECA para acceder al contenido del informe de evaluación psicopedagógica bloqueado serán:

- Orientador u orientadora y profesionales de la orientación.
- Orientador u orientadora perteneciente al EOE especializado.
- Tutor o tutora del alumno o alumna objeto de dicho informe, quién según lo dispuesto en este protocolo dará traslado de la información al equipo docente.
- Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Equipo directivo del centro.
- Servicio de inspección educativa.
- Profesionales de las Delegaciones con competencias en materia de educación y de los Servicios Centrales con competencias en orientación educativa y atención a la diversidad.

## 7. DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

### 7.1. Concepto y finalidad del dictamen de escolarización.

De acuerdo con lo establecido en el preámbulo de la Orden de 19 de septiembre de 2002, el dictamen de escolarización es un informe fundamentado en la evaluación psicopedagógica en el que se determinan las necesidades educativas especiales y se concreta la propuesta de modalidad de escolarización y la propuesta de las ayudas, los apoyos y las adaptaciones que cada alumno o alumna requiera. Esta misma Orden determina en su artículo 7, que la finalidad del dictamen de escolarización es determinar la modalidad de escolarización que se considera adecuada para atender las NEE del alumno o alumna.

### 7.2. Alumnado objeto de dictamen de escolarización.

Será objeto de dictamen de escolarización el alumnado con NEE, entendido como aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, atención específica, derivadas de diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial. Se considerará atención específica la aplicación de medidas específicas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos. En consecuencia, si un alumno o alumna con diferente grado y tipo de capacidad personal de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial no

precisa de atención específica, no será considerado como alumno o alumna con NEE y por tanto no será objeto de dictamen de escolarización.

Para la determinación de NEE se tomarán como referencia los criterios establecidos en la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información "Séneca", con las modificaciones que se recogen en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se establece este Protocolo. Esta determinación no debe entenderse como un diagnóstico o juicio clínico por parte del orientador u orientadora, sino como la identificación de aquellas NEE que requieren atención específica, referida a la aplicación de medidas específicas y recursos específicos y a la intensidad de las mismas.

En aquellos casos en proceso de valoración clínica, por parte de los servicios de salud, se realizará el dictamen de escolarización sin esperar la conclusión de dicha valoración. Una vez se disponga de informe clínico se adjuntará como información complementaria al dictamen realizado y se revisará el dictamen, si fuere necesario.

### **7.3. Profesionales implicados en la elaboración del Dictamen.**

Según el artículo 7 del Decreto 147/2002, el dictamen de escolarización será realizado por los equipos de orientación educativa. El orientador u orientadora de referencia será quien elabore el dictamen de escolarización, no obstante, dado el carácter multiprofesional de dicho documento, la propuesta de la modalidad de escolarización será adoptada por el equipo de orientación educativa de forma colegiada según lo establecido en la Orden de 19 de septiembre de 2002 por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, especialmente para cualquier dictamen en el que se determine la modalidad de escolarización de aula específica de educación especial en centro ordinario o centro específico de educación especial.

Para la elaboración del dictamen de escolarización, el orientador u orientadora puede contar con la colaboración de los y las profesionales del EOOE según lo establecido en el apartado 5 de las instrucciones de 8 de marzo de 2017.

El EOE encargado de la elaboración del dictamen de escolarización será el que corresponda al centro educativo donde esté escolarizado el alumno o la alumna. En el caso de no estar escolarizado, será elaborado por el EOE que corresponda al centro donde vaya a solicitar o haya solicitado admisión, según lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto 40/2011. A estos efectos cada Delegación competente en materia de educación adaptará este procedimiento a las características y necesidades de su provincia.

Con motivo del proceso de nueva escolarización en el 2º ciclo de educación infantil o primer curso de educación primaria del alumnado que está recibiendo tratamiento en un centro de atención infantil temprana (CAIT) sostenido con fondos públicos, el coordinador o coordinadora del área de NEE del ETPOEP trasladará con antelación al inicio del proceso de escolarización, en coordinación con el orientador u orientadora especialista en atención temprana del EOE Especializado, los informes previos a la escolarización elaborados por los CAIT, a los EOE que corresponda, según los criterios establecidos en el párrafo anterior.

Cuando el alumno o la alumna objeto de dictamen está escolarizado en un instituto de educación secundaria o en un centro docente privado sostenido con fondos públicos, será el EOE correspondiente a su zona el encargado de su elaboración. Para ello será requisito que previamente el orientador o la orientadora del instituto de educación secundaria o profesional de la orientación del centro docente privado sostenido con fondos públicos haya realizado el informe psicopedagógico del alumno o la alumna identificando sus NEE. Una vez realizado este informe, la persona que ejerce la dirección del instituto o del centro docente privado sostenido con fondos públicos solicitará, por escrito, al coordinador o la coordinadora del EOE la emisión de dicho dictamen. El orientador u orientadora de referencia encargado de su elaboración decidirá si el informe psicopedagógico aportado es suficiente o si es necesario realizar valoraciones complementarias. En cualquier caso, será el EOE quien determine si el alumno o alumna es o no objeto de dictamen.

### **7.4. Momentos y motivos para la elaboración y revisión del dictamen de escolarización.**

## PROYECTO EDUCATIVO. CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

El dictamen de escolarización se realizará por primera vez cuando, como resultado de la evaluación psicopedagógica, se determinen NEE en un alumno o alumna ya escolarizado o que vaya a escolarizarse en centros sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y formación básica obligatoria (en aula específica en centro ordinario o en centro específico de educación especial).

Al inicio de la escolarización en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, con objeto de garantizar la adecuada planificación de las medidas y recursos que necesite, se podrá realizar el dictamen de escolarización sin haber finalizado la evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe. Este informe tendrá que estar finalizado durante el primer trimestre del curso que comience el alumno o alumna, siendo responsable de su finalización el orientador u orientadora de referencia en ese momento.

El dictamen de escolarización del alumnado con NEE se revisará con carácter ordinario:

b) Cuando el alumno o alumna promocione de la etapa de educación infantil a educación primaria y cuando promocione de la etapa de educación primaria a educación secundaria obligatoria.

c) En el caso del alumnado escolarizado en aula específica en centro ordinario, cuando el alumno o alumna haya finalizado el periodo correspondiente al segundo ciclo de educación infantil y cuando se traslade de un aula específica en un centro de primaria a un aula específica en un instituto de educación secundaria. Cuando el alumno o alumna permanezca durante todo el periodo de formación básica obligatoria en un mismo centro, al menos una vez durante dicho periodo, siendo recomendable que coincida con las edades de cambio de ciclo.

d) En el caso del alumnado escolarizado en centro específico de educación especial, al menos, una vez durante el período de formación básica obligatoria, siendo recomendable que coincida con las edades de cambio de ciclo.

e) Cuando el alumno o alumna, se vaya a incorporar al período de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PTVAL), sólo cuando implique un cambio en la modalidad de escolarización (aula específica en centro ordinario o centro específico de educación especial).

Esta revisión se generará a partir del último dictamen realizado, utilizando la opción “Crear revisión” en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

El dictamen de escolarización se revisará con carácter extraordinario, cuando se produzca una variación significativa de la situación del alumno o alumna con NEE escolarizada en las enseñanzas mencionadas anteriormente. A estos efectos, se considera variación significativa cuando se produzca una nueva determinación de NEE y/o cambio de modalidad de escolarización, o bien una modificación sustancial en la propuesta de atención específica (nuevas medidas específicas o recursos específicos o retirada de medidas específicas o recursos específicos). Cuando el alumno o alumna deje de cumplir los requisitos establecidos para ser considerado NEE se procederá según lo establecido en el apartado 6 de las instrucciones del 8 de marzo de 2017.

La revisión, con carácter extraordinario, deberá estar motivada y se podrá realizar, además de por decisión del propio EOE, a petición de los representantes legales del alumnado, del profesorado, del Servicio de Inspección Educativa, el ETPOEP, mediante solicitud por escrito al EOE.

Tras la valoración pertinente, si el EOE considera que no es necesaria la modificación del dictamen de escolarización dejará constancia por escrito en un documento en el que se justifique tal decisión.

En el caso de que tras la revisión extraordinaria sea necesaria la elaboración de un nuevo dictamen de escolarización, éste se generará a partir del último dictamen realizado, utilizando la opción “Crear revisión” en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

### **7.5. Proceso de elaboración del dictamen de escolarización.**

El dictamen de escolarización se elaborará en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA, sin perjuicio de que los coordinadores o coordinadoras de los EOE remitan

periódicamente el listado de dictámenes realizados por su equipo a los Servicios de Ordenación Educativa e Inspección Educativa de la correspondiente Delegación con competencias en materia de educación.

En el caso de que se acceda por primera vez al sistema educativo, ya sea en el 2º ciclo de educación infantil, educación primaria o educación secundaria obligatoria, se utilizará el procedimiento habilitado en dicho módulo para la realización del dictamen de escolarización de aquellos alumnos o alumnas que aún no hayan realizado la preinscripción en ningún centro, además de las acciones disponibles para el alumnado ya preinscrito o matriculado en algún centro público o docente privado sostenido con fondos públicos.

En el caso del alumnado que se realice un dictamen de escolarización con anterioridad a su preinscripción en un centro docente sostenido con fondos públicos, el EOE que realice dicho dictamen será el encargado de la apertura de la ficha de dicho alumno o alumna en la aplicación informática SÉNECA. En este proceso de introducción de datos, la citada aplicación informática asignará el número de identificación escolar (NIE) que permanecerá asociado a dicho alumno o alumna durante toda su escolarización.

**El dictamen de escolarización incluirá los siguientes apartados:**

- Datos del alumno o alumna.
- Motivo por el que se realiza el dictamen.
- Determinación de las necesidades educativas especiales:
  - a) Síntesis de los datos clínicos y/o sociales más relevantes recogidos en el informe de evaluación psicopedagógica.
  - b) Determinación de las NEE relacionadas con el desarrollo y la competencia curricular.
  - c) Determinación de las NEE relacionadas con la movilidad y autonomía personal.
  - d) Tipo de necesidades educativas especiales (de acuerdo con las categorías del censo del sistema de información SÉNECA).
- Propuesta de atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos).
- Propuesta de modalidad de escolarización.

**7.5.1. Criterios para consignar el tipo de necesidades educativas especiales.**

En el apartado “Determinación de necesidades educativas especiales” se indicará en primer lugar el tipo de NEE (sub-apartado a). Para ello se tomarán como referencia los criterios establecidos en la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información “Séneca”, con las modificaciones que se recogen en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se establece este Protocolo

Esta determinación no debe entenderse como un diagnóstico o juicio clínico por parte del orientador u orientadora, sino como la identificación de aquellas NEE que requieren atención específica, referida a la aplicación de medidas específicas y recursos específicos y a la intensidad de las mismas.

**7.5.2. Criterios para la determinación de las necesidades educativas especiales relacionadas con el desarrollo y la competencia curricular y de la movilidad y autonomía personal.**

En este apartado se valorará el grado de NEE en las distintas áreas del desarrollo y la competencia curricular así como la movilidad y autonomía personal, con objeto de facilitar la toma de decisiones respecto a la atención específica acorde con dichas necesidades.

Esta valoración se realizará en los sub-apartados “c) determinación de las NEE relacionadas con el desarrollo y la competencia curricular” y “d) determinación de las NEE relacionadas con la movilidad y autonomía personal.

**7.5.3. Criterios para la propuesta de atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos).**

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Dentro del apartado “Propuesta de Atención Específica (adaptaciones, ayudas y apoyos)” se consignará la propuesta de atención específica necesaria para dar respuesta a las NEE del alumno o alumna.

En el **Anexo V de las instrucciones de 8 de marzo de 2017 “Cuadro resumen de las medidas y recursos específicos que se pueden proponer en el dictamen de escolarización”**, se detallan todas aquellas medidas y recursos específicos (atención específica) que pueden ser propuestos en este apartado del dictamen.

Para la toma de decisiones en relación con dichas medidas y recursos específicos se utilizarán los criterios que se adjuntan en el **Anexo VI de las instrucciones de 8 de marzo de 2017 “Atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos) que se consigna en el dictamen de escolarización”**.

En este sentido, en el apartado “Propuesta de Atención Específica (adaptaciones, ayudas y apoyos)” del dictamen de escolarización sólo se consignarán las medidas y recursos específicos que se detallan en los Anexos V y VI. No obstante, la propuesta de atención educativa que incluye las medidas y recursos tanto generales como específicos de atención a la diversidad que se consideren que el alumno o alumna necesite, han de estar contempladas en el informe psicopedagógico, apartado 3.4.3.3. “Propuesta de atención educativa”.

#### **7.5.4. Criterios para la propuesta de la modalidad de escolarización.**

Para la toma de decisiones en relación con las modalidades de escolarización se utilizarán los criterios que aparecen en el **Anexo VII de las instrucciones de 8 de marzo de 2017 “Criterios para la propuesta de la modalidad de escolarización”**.

#### **7.5.5. Firma del orientador u orientadora y visto bueno del coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa.**

Una vez elaborado el dictamen de escolarización, el orientador u orientadora y el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa lo firmarán electrónicamente a través del módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA. La firma electrónica se podrá realizar mediante Certificado Digital o, en el caso del personal docente, también mediante el Documento Identificativo del Profesorado Andaluz (DIPA).

Los dictámenes firmados por el orientador u orientadora y con el visto bueno del coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa deberán ser bloqueados en el módulo de gestión de la orientación.

#### **10.5.6. Plazos para la emisión de los dictámenes.**

Al finalizar cada curso escolar, ante la posible movilidad de orientadores y orientadoras de los equipos de orientación educativa, todos los dictámenes de escolarización elaborados durante el curso deberán quedar bloqueados y finalizados en el sistema de información SÉNECA.

No obstante, debido a la necesaria planificación de los recursos del sistema educativo, los dictámenes de escolarización para el alumnado con NEE de nueva escolarización deberán estar bloqueados y finalizados con anterioridad a la finalización del mes de abril. En el caso del alumnado ya escolarizado que cambie de modalidad de escolarización, con especial atención a aquel que se vaya a escolarizar en un aula específica de educación especial o centro específico de educación especial, los dictámenes también deberán estar bloqueados y finalizados en el sistema de información SÉNECA con anterioridad a la finalización del mes de abril.

En este sentido, cuando los dictámenes de escolarización, a los que se refiere el párrafo anterior, no hayan sido realizados en el plazo establecido, no se garantizará la provisión de los recursos personales específicos propuestos para el curso siguiente.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán elaborar dictámenes de escolarización en cualquier momento del curso, entendiéndose que para poder desarrollar la atención específica propuesta, si el centro no dispone de los recursos necesarios, la dotación de los mismos se gestionará, en su caso, para el curso siguiente. No obstante, cuando se den en el alumnado NEE sobrevenidas y de una gravedad que hagan imprescindible una determinada atención específica para garantizar su escolarización, se estudiarán las medidas para proporcionarle la atención propuesta en el dictamen de escolarización.

#### **7.6. Información del contenido del dictamen de escolarización a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna.**

El procedimiento para informar del contenido del dictamen de escolarización a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, será el que se expone a continuación:

1. Una vez realizado el dictamen de escolarización, el orientador u orientadora convocará a la familia a una reunión en la que se procederá a:

- La lectura del contenido del dictamen, realizando las aclaraciones que se consideren oportunas para facilitar su comprensión, así como que la decisión de la familia no es vinculante para una posterior decisión de escolarización.
- Recoger por escrito la conformidad o disconformidad de la familia según el modelo disponible en el módulo de gestión de la orientación en el sistema de información SÉNECA, que se adjuntará escaneado como un fichero externo, quedando el documento en situación de “finalizado”.
- En caso de disconformidad, informar a la familia sobre el procedimiento para la reclamación (que se expone en los siguientes párrafos).

Si los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna no comparecen y por tanto no queda registrado su acuerdo o desacuerdo en relación con el contenido del dictamen de escolarización, el orientador u orientadora dejará constancia de la fecha de notificación y firmará el apartado correspondiente en el documento impreso que se adjuntará igualmente escaneado como un fichero externo y quedará el documento en situación de “finalizado”.

2. En caso de divorcio o separación de los progenitores se actuará según lo dispuesto en el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012 y conforme a lo establecido en el apartado 3.4.1 de las instrucciones de 8 de marzo de 2017.

3. Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán solicitar una copia del dictamen de escolarización mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna. El equipo directivo entregará la copia del citado dictamen, dejando constancia de la recepción por parte de la familia.

4. En el caso de que el padre, la madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal manifieste su disconformidad con el contenido del dictamen de escolarización, tras haber sido informada en la reunión mantenida con el orientador u orientadora, podrán formular reclamaciones, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

a) Como primer paso, deberán elevar un escrito razonado sobre los motivos de su desacuerdo ante la dirección del centro en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la comunicación. La reclamación contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con el contenido de dicho dictamen.

b) La dirección del centro, dará traslado de esta reclamación al EOE. En los casos de alumnado de nueva escolarización que no esté preinscrito o inscrito en ningún centro, la reclamación se dirigirá directamente al EOE que haya elaborado el dictamen de escolarización, en el plazo establecido anteriormente.

c) Recibida la reclamación en el EOE el coordinador o coordinadora dará traslado, por escrito, al equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional (ETPOEP). El coordinador o coordinadora del ETPOEP con los coordinadores de área de dicho equipo, que considere oportunos, a la mayor brevedad posible, analizarán la información aportada, los procedimientos de revisión efectuados y los criterios tenidos en cuenta para la toma de decisiones, de forma que:

- Si los considera de acuerdo con la legislación vigente, el proceso establecido en este Protocolo, los criterios científicos y profesionales y los procedimientos comunes adoptados por el EOE, informará al coordinador o coordinadora del EOE sobre la ratificación del dictamen realizado.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

• Si, por el contrario, se considera la modificación de algún aspecto del dictamen, lo trasladará al coordinador del EOE para su consideración y en su caso revisión del mismo.

En cualquiera de los dos casos, el ETPOEP dará traslado de la decisión adoptada, por escrito, a la dirección del centro quién a su vez informará, por escrito, a la familia.

En el caso, de que se haya considerado la modificación del dictamen de escolarización, el EOE realizará las valoraciones que considere oportunas, en un plazo de 20 días hábiles. Una vez realizadas las nuevas valoraciones, se procederá, en su caso, a la modificación del dictamen, informando de nuevo a la familia según la convocatoria de reunión a la que se hace referencia al inicio de este procedimiento. Si en ese momento la familia muestra su conformidad se dará fin al proceso de reclamación.

d) En el caso de que la familia mantenga su desacuerdo con la decisión comunicada o con la nueva valoración (apartado c), podrá elevar un segundo escrito de disconformidad, en el plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción de la información, ante la persona titular de la Delegación con competencias en materia de educación, la cual constituirá una comisión técnica, en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción del escrito de disconformidad, para valoración del dictamen de escolarización. Esta comisión estará compuesta por: el o la jefe o jefa de servicio de Ordenación Educativa, que ejercerá la presidencia, el inspector o inspectora de referencia del centro, un miembro del equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional y un orientador u orientadora que se designe, perteneciente a un EOE de otra zona educativa.

e) Para la valoración del dictamen de escolarización, la comisión técnica a la que se refiere el apartado anterior, oído el orientador u orientadora que realizó el dictamen, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- El dictamen se ajusta al modelo establecido en la normativa vigente.
- Cumple los aspectos formales establecidos en normativa y en este protocolo, entre ellos, la información a la familia.
- Los apartados del dictamen están redactados de forma precisa.
- La identificación de las NEE, la propuesta de atención específica y de modalidad de escolarización se corresponde con la información recogida en el proceso de evaluación psicopedagógica.
- Coherencia entre la identificación de las NEE y la propuesta de atención específica y de modalidad de escolarización.

f) Como resultado de la revisión anterior, la comisión técnica podrá determinar la necesidad de solicitar nuevas valoraciones. Para ello, se designará al orientador u orientadora correspondiente del EOE especializado. En aquellas NEE para las que no exista dicho profesional especialista, se designará un orientador u orientadora de un EOE de una zona diferente a la que se originó la reclamación. Una vez realizadas las nuevas valoraciones, el orientador u orientadora emitirá un informe cuyas conclusiones serán consideradas como determinantes por la comisión técnica para resolución de la reclamación.

g) La comisión técnica deberá resolver en el plazo de 10 días hábiles a partir de su constitución, levantando acta de todas las reuniones realizadas, trasladando por escrito el resultado definitivo a la persona titular de la Delegación con competencias en materia de educación. En el caso de haber determinado la realización de nuevas valoraciones, el plazo será de 20 días hábiles.

h) La persona titular de la Delegación con competencias en materia de educación, en el plazo de 15 días hábiles a partir de su recepción, adoptará la resolución pertinente en torno a las diferencias en conflicto. Esta resolución se trasladará a la familia reclamante y al coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. En el caso de que la reclamación de la familia sea estimada se adoptarán las medidas necesarias para la modificación del dictamen de escolarización.

i) La resolución de la persona titular de la Delegación con competencias en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

### **7.7. Remisión, archivo y registro de los dictámenes de escolarización.**

La Orden de 19 de septiembre de 2002 establece en su artículo 7 que el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa dará traslado del dictamen de escolarización y la opinión de los

representantes legales del alumno o alumna al correspondiente Servicio de Inspección de Educación. La puesta en funcionamiento del módulo de gestión de la orientación en el sistema de información SÉNECA, a partir de la Circular de 20 de diciembre de 2010, hace innecesario este trámite al contar el Servicio de Inspección Educativa con un perfil de acceso a dicho módulo que le permite la consulta de todos los dictámenes de escolarización en sus centros de referencia. Así mismo, dicho artículo 7 de la citada Orden, establece que el dictamen completo, incluyendo la opinión de los representantes legales, se incorporará al expediente académico del alumno o alumna. A este respecto, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, obliga a la Administración a adaptar las formas de actuación y tramitación de los expedientes, y en general, a adecuar los procedimientos a la nueva realidad que imponen las tecnologías de la información y la comunicación. Por este motivo, el dictamen de escolarización quedará archivado y registrado en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA, y el documento original firmado que recoge la opinión de los representantes legales será incorporado por la Secretaría del centro al expediente académico del alumno o alumna.

En este sentido, el artículo 13 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, establece que los centros públicos y docentes privados sostenidos con fondos públicos facilitarán a la Administración educativa a través del sistema de información SÉNECA, entre otros, los datos identificativos del alumnado referidos a las NEAE, de salud o de cualquier otra índole, cuyo conocimiento sea preciso para una adecuada permanencia en el sistema educativo, así como la información relacionada con el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado y con el desarrollo de su escolarización, evaluación y orientación educativa y profesional.

Las y los profesionales habilitados en el sistema de información SÉNECA para acceder al contenido del dictamen de escolarización finalizado serán:

- Orientador u orientadora y profesionales de la orientación.
- Orientador u orientadora perteneciente al EOEE.
- Tutor o tutora del alumno o alumna objeto de dictamen, quién dará traslado de la información al equipo docente.
- Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Equipo directivo del centro.
- Servicio de inspección educativa.
- Profesionales de las Delegaciones con competencias en materia de educación y de los Servicios Centrales con competencias en orientación educativa y atención a la diversidad.

## **8. PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO (EOEE) EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE Y EN LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON NEE.**

En el proceso de evaluación psicopedagógica, en la elaboración del dictamen de escolarización y en cualquier otra cuestión en la que se requiera asesoramiento especializado, el o la profesional de la orientación podrá requerir la colaboración del EOEE. La colaboración de dicho equipo se desarrollará según lo dispuesto en las Instrucciones de 28 de junio de 2007, de la Dirección General Participación y Solidaridad en la Educación por las que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los equipos de orientación educativa especializados, teniendo en cuenta además, las consideraciones que se realizan a continuación.

Respecto a la intervención y seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por el EOEE:

- Toda intervención en un centro educativo habrá sido planificada previamente con el orientador u orientadora del EOE/ DO o profesional de la orientación del centro docente privado sostenido con fondos públicos quien a su vez lo habrá previsto con el equipo directivo del mismo. En el caso de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, el orientador u orientadora especialista informará con antelación a su intervención, al orientador u orientadora de referencia del EOE.
- El orientador u orientadora especialista, con carácter previo a su intervención, podrá solicitar al profesional de la orientación del centro educativo desde el que se ha solicitado su intervención,

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

información complementaria respecto a las condiciones personales del alumno o alumna, del contexto educativo y socio familiar y medidas educativas adoptadas en el centro educativo.

- En todos los casos en los que haya intervenido el EOEE se realizará un seguimiento de la respuesta educativa propuesta durante el curso. Este seguimiento será llevado a cabo por los y las profesionales de la orientación en sus respectivos centros educativos y para ello podrán contar con la colaboración del orientador u orientadora especialista, no implicando una nueva solicitud de intervención, ni la elaboración de un nuevo informe especializado. La intervención del EOEE en cursos posteriores requerirá una nueva solicitud de intervención.

- Si el alumno o la alumna requiriesen una nueva valoración por parte del EOEE, durante el mismo curso escolar, no será necesario realizar una nueva solicitud de intervención y el orientador u orientadora especialista valorará la necesidad de realizar un nuevo informe especializado. Sin embargo, si esta nueva valoración del EOEE se requiriese en cursos posteriores, será necesaria una nueva solicitud de intervención y la actualización del informe especializado.

Respecto a la elaboración de informes por parte del EOEE se tendrá en cuenta que:

- Las intervenciones relacionadas con la colaboración en la identificación y valoración de las NEAE del alumnado y su respuesta educativa, desarrolladas por el orientador u orientadora especialista del EOEE requerirán la elaboración de un Informe especializado, que se cumplimentará según el modelo habilitado en el sistema de información SÉNECA.

- En relación con los dictámenes de escolarización, tal y como se recoge en el **Anexo VII “Criterios para la propuesta de modalidad de escolarización”** de las instrucciones del 8 de marzo de 2017, cuando el EOE realice una propuesta de modalidad de escolarización “aula de educación especial en centro ordinario”, será preciso el informe especializado del orientador u orientadora correspondiente del EOE Especializado (EOEE) en los siguientes casos:

- Alumnado con NEE que se escolarice en el 2º ciclo de educación infantil (orientador u orientadora especialista en atención temprana en colaboración, si es necesario, con los demás especialistas del EOEE).

- Alumnado con NEE asociadas a TEA (orientador u orientadora especialista en TEA en colaboración, si es necesario, con los demás especialistas del EOEE).

En el resto de dictámenes de escolarización en los que se proponga la modalidad de escolarización “aula de educación especial en centro ordinario” será necesaria la coordinación con el EOEE, en caso de que disponga de un orientador u orientadora especialista en el tipo de NEE objeto del dictamen.

- Así mismo, en relación con los dictámenes de escolarización, tal y como se recoge en el **Anexo VII “Criterios para la propuesta de modalidad de escolarización”** de las instrucciones del 8 de marzo de 2017 cuando el EOE realice una propuesta de modalidad de escolarización “centro específico de educación especial”, será preciso el informe especializado del orientador u orientadora correspondiente del EOE Especializado (EOEE) en los siguientes casos:

- Alumnado con NEE que se escolarice en el 2º ciclo de educación infantil (orientador u orientadora especialista en atención temprana en colaboración, si es necesario, con los demás especialistas del EOEE).

- Alumnado con NEE asociadas a discapacidad y que presente a su vez alteraciones graves de conducta (orientador u orientadora especialista en el tipo de NEE objeto del dictamen en colaboración con el o la especialista en TGC del EOEE).

- Alumnado con NEE asociadas a trastornos graves de conducta (orientador u orientadora especialista en TGC del EOEE).

- Alumnado con NEE asociadas a TEA (orientador u orientadora especialista en TEA en colaboración, si es necesario, con los demás especialistas del EOEE).

En el resto de dictámenes de escolarización en los que se proponga modalidad “centro específico de educación especial”, será necesaria la coordinación con el EOEE, en caso de que disponga de un orientador u orientadora especialista en el tipo de NEE objeto del dictamen.

- Cuando la atención específica de un alumno o alumna requiera la dotación de un recurso específico, su prescripción será realizada por el orientador u orientadora del EOEE a través del correspondiente

Informe especializado, que se cumplimentará según el modelo habilitado en el sistema de información SÉNECA, de acuerdo a las necesidades del alumno o alumna que lo justifiquen y previo análisis de los recursos disponibles en el centro. La necesidad y solicitud de dicho recurso será comunicada a la familia, a la dirección del centro y al profesional de la orientación. La solicitud de los recursos se realizará a través del procedimiento establecido por la Dirección General competente en coordinación con la Agencia Pública Andaluza de Educación.

▪ Cuando la solicitud de intervención provenga de otros órganos o servicios de la Administración, el informe que se elabore se ajustará a la demanda solicitada y no será necesaria su cumplimentación en el sistema de información SÉNECA. Este informe deberá ser remitido por el Coordinador o Coordinadora del EOEE, con el correspondiente registro de salida, al Jefe o Jefa del Servicio de Ordenación Educativa de la correspondiente Delegación con competencias en materia de educación para su conocimiento, quien lo trasladará al órgano o servicio que realizó la solicitud de intervención. Respecto a las discrepancias que puedan surgir en la identificación de NEAE y/o en la propuesta de modalidad de escolarización:

▪ En caso de desacuerdo ante la identificación de NEAE entre el orientador u orientadora del EOE, el orientador u orientadora del DO o profesional de la orientación del centro docente privado sostenido con fondos públicos y el EOEE, se comunicará esta discrepancia al coordinador o coordinadora del ETPOEP, quien conjuntamente con el coordinador o coordinadora del área de NEE, o en su caso, el coordinador o coordinadora del área de acción tutorial, valorarán el proceso desarrollado y convocarán a una reunión a ambos profesionales en la que se resolverá la discrepancia planteada, teniendo en cuenta los criterios y procedimientos para la identificación de las NEAE establecidos de las instrucciones del 8 de marzo de 2017.

En función de la decisión se adoptarán las medidas necesarias para la elaboración y/o modificación del informe de evaluación psicopedagógica.

▪ En caso de desacuerdo ante la modalidad de escolarización propuesta en el dictamen de escolarización entre el EOE y el orientador u orientadora especialista del EOEE, el procedimiento a seguir para resolver esta discrepancia será el siguiente:

1. El orientador u orientadora especialista del EOEE implicado comunicará, por escrito y de forma inmediata, la discrepancia existente al coordinador o coordinadora del ETPOEP.

2. El coordinador o coordinadora del ETPOEP, conjuntamente con el coordinador o coordinadora del área de NEE, valorará la situación y convocará una reunión, en el plazo de 5 días hábiles, al orientador u orientadora del EOEE, al orientador u orientadora del EOE que elaboró el dictamen de escolarización y al coordinador o coordinadora del EOE, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

3. En el caso de que se mantenga la discrepancia, el jefe o jefa de Servicio de Ordenación Educativa la elevará, en el plazo de 3 días hábiles, ante la persona titular de la Delegación con competencias en materia de educación, la cual constituirá una comisión que estará formada por: el jefe o la jefa de servicio de Ordenación Educativa o de Inspección Educativa, que ejercerá la presidencia, el Inspector o Inspectora de referencia, el coordinador o coordinadora del EOE de zona y el coordinador o coordinadora del área de NEE. Esta comisión, valorando el proceso desarrollado y teniendo en cuenta los criterios para la propuesta de modalidad de escolarización establecidos en el **Anexo VII “Criterios para la propuesta de modalidad de escolarización”** de las instrucciones del 8 de marzo de 2017, resolverá la discrepancia en un plazo máximo de tres días desde su constitución.

4. El titular de la Delegación con competencias en materia de educación trasladará la decisión acordada por la comisión al EOE para la finalización y/o la modificación del dictamen de escolarización..

## **9.REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL CENSO DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.**

El registro y actualización de datos en el Censo del alumnado con NEAE se realizará según se establece en la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del des específicas de apoyo educativo en el sistema de información “Séneca” , con las modificaciones que se recogen en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se establece en las instrucciones del 8 de marzo de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior y con objeto de mejorar el registro y actualización de datos de alumnado con NEAE se realizan las siguientes aclaraciones.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Se registrará la información sobre el alumnado con NEAE escolarizado en las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil, a la educación primaria, a la educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional básica, al período de formación básica de carácter obligatorio o al período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, en centros sostenidos con fondos públicos.

En las enseñanzas de formación profesional y enseñanzas de régimen especial, así como en las enseñanzas para personas adultas, el censo incluirá al alumnado ya censado en las etapas anteriores.

El registro en el censo de alumnado con NEAE se realizará cuando se determinen por primera vez dichas NEAE, según los procedimientos establecidos en este protocolo.

Por su parte, la revisión y actualización del censo de alumnado con NEAE se realizará:

- Al inicio de cada curso escolar y con anterioridad a la fecha de cierre de la memoria informativa de los centros.

- Cuando se realice una revisión de la evaluación psicopedagógica, tras la elaboración del correspondiente informe de evaluación psicopedagógica y del dictamen de escolarización, en su caso.

El censo de alumnado con NEAE en el sistema de información SÉNECA consta de tres apartados:

#### 1. Necesidades específicas de apoyo educativo.

Recogerá el tipo de necesidades específicas de apoyo educativo según la clasificación que se establece en la citada Circular de 10 de septiembre de 2012, con las modificaciones que se recogen en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

En cualquier caso, se habrán de tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Para el registro y actualización en el censo de un alumno o alumna con NEAE será preciso que, previamente el orientador u orientadora, haya elaborado el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica y que éste se encuentre “bloqueado” en el sistema de información SÉNECA, a excepción del alumnado con NEE de nueva escolarización en el segundo ciclo de educación infantil, cuyo informe tendrá que estar bloqueado durante el primer trimestre del curso que comience el alumno o alumna.

- Para el registro y actualización en el censo de un alumno o una alumna con NEE, es necesario que, previamente, el EOE haya emitido el correspondiente dictamen de escolarización.

- Para dar de baja al alumnado que hubiese dejado de cumplir los requisitos establecidos para ser considerado como alumno o alumna con NEAE, será precisa la revisión del informe de evaluación psicopedagógica de forma que se justifique dicha decisión. En el caso del alumnado con NEE no será necesario la elaboración de un nuevo dictamen de escolarización para la determinar que ya no presenta NEE. La baja se llevará a cabo a través de la opción “Fecha de fin de las necesidades específicas de apoyo educativo”, que recogerá la fecha a partir de la cual el alumno o alumna ha dejado de tener estas necesidades específicas, siendo necesario para ello que no tenga vigente ninguna intervención en el apartado correspondiente.

#### 2. Atención necesitada.

En el apartado “Atención Necesitada” se recogerán las medidas específicas y/o recursos específicos que el alumno o alumna precisa, indicados en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, el dictamen de escolarización, con independencia de los recursos con los que cuente el centro en ese momento.

Cuando un alumno o alumna con NEAE deje de necesitar de una atención, se consignará la fecha en la opción “Atención que necesita el alumno/a. Fecha fin”. Para ello, será precisa la revisión del informe de evaluación psicopedagógica de forma que se justifique dicha decisión.

#### 3. Atención recibida.

Recogerá las medidas específicas y recursos específicos que el alumno o alumna recibe. Este apartado deberá actualizarse en la revisión del censo de alumnado con NEAE que se realizará al inicio de cada curso escolar.

## 10. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

**Los recursos personales de carácter general para la atención educativa al alumnado, son:**

- El director o directora.
- El Jefe o Jefa de estudios.
- Los tutores y tutoras.
- Profesorado encargado de impartir las asignaturas correspondientes a las distintas etapas educativas, incluido el profesorado que atiende al alumnado fuera de las instalaciones del centro educativo por motivos de salud, u otra circunstancia (aula hospitalaria, atención domiciliaria, Ed. Infantil en el ámbito rural, atención educativa al alumnado sujeto a medidas judiciales,...)
- Profesorado de apoyo a las asignaturas del currículo.
- Orientadores y orientadoras y otros profesionales de los EOE (Médicos/as, Trabajadores/as Sociales, Educadores/as Sociales).

El currículo que tiene como finalidad la adquisición de competencias clave, por parte de todo el alumnado, requiere de metodologías didácticas, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación ajustados a esos fines y por este motivo, estos elementos curriculares, adquieren una especial relevancia. En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado. Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

#### **A. Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión.**

Las metodologías rígidas y de carácter transmisión son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo.

#### **B. Organización de los espacios y los tiempos.**

A nivel de aula, la organización de espacios y tiempos se tendrán en cuenta las posibles necesidades educativas del alumnado.

En el caso de la organización de los espacios en las aulas ordinarias, ésta dependerá en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo. En cualquier caso, como norma general, habrá que cuidar determinados aspectos que, en función de las necesidades educativas que presente el alumno o la alumna, cobrarán más o menos relevancia: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (Dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

En relación con los tiempos, la clave reside en la flexibilidad. Los tiempos rígidos no sirven para atender adecuadamente a un alumnado que, en todos los casos, será diverso. Es preciso contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que requerirán tareas de profundización, al ser, previsiblemente, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo. Asimismo, los centros docentes cuentan

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

con autonomía para poder llevar modelos de funcionamiento propios, pudiendo adoptar distintas formas de organización del horario escolar en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado.

#### **C. Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.**

En ocasiones, la pieza clave en la atención a la diversidad del alumnado, se sitúa en el terreno de la evaluación de los aprendizajes. Una forma de evaluación uniforme y única, solo beneficiará a un tipo de alumnado estándar. Es decir, una evaluación única no permite una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Por ello, en este apartado, se ofrecen orientaciones para la realización de una evaluación más inclusiva, desde una doble vertiente:

a) Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas.

b) Adaptaciones en las pruebas escritas.

a) Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.

La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación.

Pero esta observación no se podrá realizar si no tenemos claro, previamente, qué queremos observar. Es preciso un cambio en el enfoque que frecuentemente se da a la elaboración de los indicadores de evaluación. Es imprescindible trascender de procedimientos de evaluación que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos, sin fijarse en otros aspectos colaterales, e igualmente relevantes, como pueden ser las interacciones entre el alumnado.

Así mismo, se podrían usar portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado. Debemos tener en cuenta que, lo que se pretende es que el alumno o la alumna sepan o haga algo concreto, pero no en un momento concreto y único. Un ejemplo claro de una de estas alternativas, puede ser el portfolio. De forma muy resumida, un portfolio es una carpeta en la que el alumnado va archivando sus producciones de clase, pero con una particularidad: periódicamente se revisa el portfolio y el alumnado tiene la oportunidad de cambiar las producciones que hizo. En caso de encontrar un trabajo mal presentado, hacerlo de nuevo de forma más adecuada; o, incluso, actividades realizadas de forma incorrecta que, a la luz de los aprendizajes adquiridos, deberían ser corregidas, etc. Estos portfolios pueden ser individuales o grupales.

b) Adaptaciones en las pruebas escritas.

Si, además de las formas de evaluación descritas anteriormente, se optase por la realización de pruebas escritas, se enumeran a continuación algunas de las adaptaciones que se podrían realizar a dichas pruebas:

▪ Adaptaciones de formato: Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:

- Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.

- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).

- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.

- Exámenes en Braille o con texto ampliado (tamaño de fuente, tipo de letra, grosor...).

- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).

- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista.

- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.

- Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).
- Adaptaciones de tiempo: determinados alumnos y alumnas necesitarán más tiempo para la realización de una prueba escrita. Esta adaptación de tiempo no tiene por qué tener límites. Una prueba no es una carrera, sino una vía para comprobar si se han adquirido ciertos aprendizajes. De esta forma, el docente podría segmentar una prueba en dos o más días o, en su lugar, ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación.

En definitiva y como norma general, estas adaptaciones en las pruebas escritas deben ser aquellas que el alumno o alumna tengan durante el proceso de aprendizaje. Es decir, si hemos estado adaptando tipos de actividades, presentación de las tareas, tiempos... no tiene sentido que estas mismas adaptaciones no se hagan en la evaluación. Por otro lado, estas adaptaciones deben ser concebidas como una ayuda para que todo el alumnado pueda demostrar sus competencias y capacidades.

### **Recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad**

Los centros docentes podrán disponer de recursos personales específicos para la atención educativa adecuada al alumnado con NEAE. Dentro de estos recursos personales específicos, se puede distinguir entre profesorado especializado y personal no docente.

#### **Profesorado especializado:**

- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (NEAE)
- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica con Lengua de Signos (Sólo NEE)
- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje (NEAE)
- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje con Lengua de Signos (Sólo NEE)
- Profesorado del Equipo de apoyo a ciegos o discapacitados visuales (Sólo NEE)
- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica en USMIJ (Sólo NEE)
- Profesorado de Apoyo Curricular alumnado discapacidad auditiva y motórica en ESO (Sólo NEE)
- Profesorado de apoyo a la Compensación Educativa (NEAE – Compensación)
- Profesorado A.T.A.L. (NEAE – Compensación)
- Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante) (NEAE – AACCI).

Los criterios para la propuesta del profesorado especializado en el dictamen de escolarización (en el caso de alumnado NEE), se especifican en el **Anexo VI “Atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos) que se consigna en el dictamen de escolarización” del protocolo que aparece en las instrucciones del 8 de marzo de 2017.**

Respecto al profesorado especialista de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje según lo establecido en el artículo 19 de la Orden 20 de agosto de 20101, atenderá e impartirá docencia directa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención, así mismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

**Personal no docente:** Colaborará en el desarrollo de programas de apoyo y asistencia del alumnado con NEE, con objeto de garantizar que su inclusión sea lo más efectiva posible durante todas las actividades que se llevan a cabo. Se consideran como personal no docente los siguientes:

- Profesional técnico de integración social (PTIS)
- Profesional técnico interpretación de lengua de signos (PTILS)
- Fisioterapeutas (sólo en centros de E.E.)

Además de los recursos personales específicos anteriores, cabe mencionar los equipos específicos de atención al alumnado con discapacidad visual, en el marco del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la ONCE.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

La evaluación del plan de Atención a la Diversidad será realizada por los diferentes profesionales implicados en el programa: Docentes, Equipo de Orientación del centro, EOE y jefatura de Estudios principalmente.

Los criterios de evaluación que sirven de referencia para determinar si el PAD, ha contribuido en la adquisición de los objetivos pretendidos y por tanto ha generado mejora en el centro son los siguientes:

#### 1. En el centro:

- Aumento de la coordinación entre todo el Profesorado, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación, de los cuales se derivan propuestas de actuación concretas.
- Mejora de la utilidad de las reuniones del profesorado y posible reorganización de los horarios del centro.
- Logro de un alto nivel de concienciación en torno a la necesidad de reflexionaren el proceso de enseñanza para lograr unos criterios comunes de actuación.
- Incremento de la coordinación entre etapas educativas (E. Infantil – Primaria –ESO)
- Instauración de una cultura innovadora en el centro y preocupación por la evaluación y mejora continúa.

#### 2. En los alumnos:

- Mejora de los rendimientos escolares.
- Potenciación de la autoestima de los alumnos/as con Necesidad Específica de Apoyo Educativo y de su motivación hacia las tareas académicas.

## ANEXOS.

- Modelo de Programa de Refuerzo.

## FICHA DE EVALUACIÓN

### DATOS DEL ALUMNO

<b>Apellidos:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Tutor:</b>	<b>Curso actual:</b>
<b>ASIGNATURA Y NIVEL:</b>	
<b>Tiene informe psicopedagógico realizado anteriormente:</b> SI NO	

<b>Fecha inicial del Refuerzo:</b>	<b>Fecha final del Refuerzo:</b>
<b>Fecha información a las familias:</b>	

### MOTIVOS DEL REFUERZO

- Programa de refuerzo.
- Áreas pendientes de superar
- Repetición de curso

### TIPO DE REFUERZO

Apoyo en pequeño grupo  Apoyo individual

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA  
El refuerzo siempre se realizará dentro del aula.

### **RAZONES QUE JUSTIFICAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

Las razones que justifican la realización del programa elegido son las siguientes:

### **ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES DEL TRABAJO CON EL ALUMNO**

Se priorizarán los contenidos curriculares relevantes de la asignatura, utilizando una metodología totalmente activa y participativa, donde el alumno/a será el protagonista de su propio aprendizaje.

### **INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

La intervención educativa, irá encaminada a que el alumno/a consiga progresivamente los conocimientos que contribuyan a su propia autonomía y aprendizaje. Dicha intervención, se plantea a través de una serie de tareas o actividades tipo, como las siguientes:

- Las actividades de enseñanza y aprendizaje tienen como finalidad conseguir, que el alumno/a adquiera las capacidades expresadas en los objetivos y en las competencias clave.

PONER NORMATIVA	SEGUN NORMATIVA	SEGUN NORMATIVA	SEGUN NORMATIVA.
<b>1° TRIMESTRE</b>			
<b>2° TRIMESTRE</b>			
<b>3° TRIMESTRE</b>			

**CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ( segun normativa). AREA:**

PROFESIONAL/ES ENCARGADOS	SESIONES SEMANALES	DE	APOYO
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

**ASPECTOS RELEVANTES QUE FAVORECEN O DIFICULTAN EL APRENDIZAJE.**

**Historia personal y escolar** (Informes médicos o psicopedagógicos, características personales, cambios de centro, absentismo escolar, repeticiones, apoyos recibidos etc...)

--

**Contexto Escolar** (Integración en el aula, precisa actividades y/o materiales especiales...)

--

**Contexto Socio - Familiar** (Expectativas familiares, grado de colaboración con el colegio etc...)

--

**Estilo de Aprendizaje** (Señalar lo que proceda)

	ALTO	MEDIO	BAJO
Nivel de atención			
Motivación por aprender			
Grado de autonomía			
Participación en el aula			
Interés y realización de las tareas escolares			
Otros			

### **SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

Dichos contenidos, tendrán un seguimiento trimestral, donde se irá anotando la consecución de los aprendizajes a través de la utilización de las siguientes siglas:

**NC= No conseguido.**

**EP= En proceso**

**C= Conseguido**

La evaluación será continua y tendrá un carácter formativo, adecuando el proceso de aprendizaje a las características del contexto y a la realidad del alumno/a.

### **SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

AREA:

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

EVOLUCIÓN / OBSERVACIONES:

Continuar el Plan	
Finalizar el Plan	
Fecha:	

**SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

AREA:

EVOLUCIÓN / OBSERVACIONES:

Continuar el Plan	
Finalizar el Plan	
Fecha:	

**SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

AREA:

EVOLUCIÓN / OBSERVACIONES:

Continuar el Plan	
Finalizar el Plan	
Fecha:	

**LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN Y EN SU CASO, LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.**

Se corresponde con el apartado del D.328/2010, de 3 de julio. Art.21.g

En ambos elementos, se deberían incluir referencias a los principios DUA (motivación, representación y expresión), tratando de generar las condiciones que favorezcan modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado y del profesorado. Se debe considerar que, tanto en cursos pares como en cursos impares, la normativa a tener en cuenta a la hora de aplicar medidas de atención a la diversidad, será la Orden de 15 de enero de 2021 con las modificaciones efectuadas por las instrucciones correspondientes.

## Pautas de Diseño Universal para el Aprendizaje



<b>CAPÍTULO III</b> <b>Atención a la diversidad</b> <b>SECCIÓN 1.ª DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>
<b>Sección 2.ª Medidas generales de atención a la diversidad</b>
<b>Sección 3.ª Programas de atención a la diversidad</b>
<b>Sección 4.ª Medidas específicas de atención a la diversidad</b>
<b>Sección 5.ª Programas de adaptación curricular</b>

## **LA RELACIÓN DEL DUA CON LA NORMATIVA DE**

Tal y como nos indican las normativas reguladoras, que hemos indicado anteriormente, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales para adaptar nuestro sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

De acuerdo con este enfoque, el nuevo texto de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incorpora entre los principios y fines de la educación el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

### **Artículo 16. Atención a las diferencias individuales.**

1. Con objeto de reforzar la inclusión y asegurar el derecho a una educación de calidad, en esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención individualizada a los alumnos y alumnas, en la detección precoz de sus necesidades específicas y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en un mismo curso, particularmente en entornos socialmente desfavorecidos.

2. Corresponderá igualmente a las administraciones educativas establecer la regulación que permita a los centros adoptar las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas de sus alumnos y alumnas, teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

3. Las administraciones educativas impulsarán que los centros establezcan medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, y promuevan alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

y los resultados de todo el alumnado

4. Dichas medidas, que formarán parte del proyecto educativo de los centros, estarán orientadas a permitir que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al término de

la Educación Primaria, de acuerdo con el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Primaria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas promocionar al siguiente ciclo o etapa.

5. Los mecanismos de apoyo y refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje serán tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre ellos podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.

6. Se adoptarán medidas curriculares y organizativas inclusivas para asegurar que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa. En particular, se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación de la lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión.

Igualmente, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de este alumnado.

#### **Artículo 17. Alumnado con necesidades educativas especiales.**

1. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario.

2. Las administraciones educativas establecerán los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen, buscando permitirle el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

3. En el caso de este alumnado, los referentes de la evaluación serán los incluidos en dichas adaptaciones, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa.

4. La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán lo más tempranamente posible por profesionales especialistas y en los términos que determinen las administraciones educativas. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado. Las administraciones educativas regularán los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir, siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

#### **Artículo 18. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.**

1. Corresponde a las administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades.

2. La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

3. La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, en los términos que determinen las administraciones educativas.

### **Artículo 19. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.**

1. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presente graves carencias en la lengua o lenguas de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

2. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

### **Artículo 20. Alumnado con altas capacidades intelectuales.**

En los términos que determinen las administraciones educativas, se podrá flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda reducirse un curso la duración de la etapa, cuando se prevea que esta es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Por estas razones, debemos aplicar los principios DUA en nuestras situaciones de aprendizaje para todos y todas.

Dentro de nuestro alumnado encontramos diferentes formas de procesar la información a través de redes:

- Neuronales
- Afectivas
- Perceptivas
- Estratégicas

Por lo que nos tenemos que plantear distintas opciones para que todo el alumnado pueda participar en nuestras aulas.

### **DIMENSIONES DEL DUA**

En el marco legislativo nacional e internacional que conecta “discapacidad” e “Inclusión”, hace referencia a unos principios que creemos que nuestro claustro debe conocer: el Diseño Universal para el Aprendizaje, que está basado en dos dimensiones:

- Horizontal: formas de procesar la información.

- Vertical: Estrategias Didácticas.



Dichas dimensiones incorporan varios principios fundamentales que nosotros, como docentes, debemos tener presentes a la hora de programar nuestra Situación de Aprendizaje.

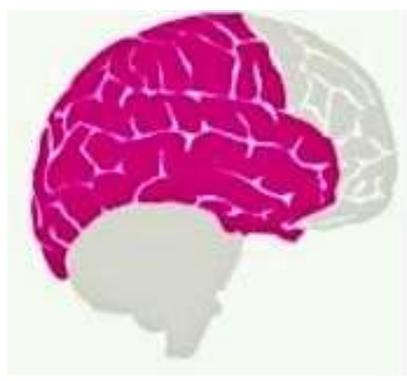
Dichos principios son:

- Normalización: hace referencia a que las personas con discapacidad deben poder llevar una vida normal, con acceso a los mismos lugares, ámbitos y servicios que están a disposición de todas las personas
- Accesibilidad universal: relacionada con las condición que deben cumplir los entornos, procesos, productos y servicios, los objetos o instrumentos para que sean entendibles , útiles y practicables por todas las personas de la forma más natural y autónoma posible
- Diseño para todo tipo de personas: actividad por la que se proyectan entornos, herramientas, objetos para que sean utilizados por todas las personas
- Medidas de atención positiva: se refiere a los apoyos específicos destinados a prevenir o compensar desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad a la hora de incorporarse o participar de forma plena en los ámbitos de la vida: política, económica, cultural y social, atendéndolos distintos grados de discapacidad.

El Diseño Universal para el aprendizaje se refiere al proceso por el que nuestro currículo (competencias específicas, criterios de evaluación, metodología, actividades, materiales y evaluación) lo diseñamos desde el principio con la intención de abordar las diferencias individuales. Nuestro desafío es adaptar nuestro currículo de manera efectiva a todo nuestro alumnado, para ello, utilizaremos nuestra gran aliada que es la tecnología, a través de ordenadores, aplicaciones, páginas de recursos, nos ayudarán desempeñar nuestro papel importante que es la inclusión.

## LOS PRINCIPIOS DUA

Tal y como hemos indicado anteriormente, los principios DUA se basan en la investigación de la neurociencia y son el marco de referencia para que tengamos en cuenta las Pautas en nuestras Situaciones de Aprendizaje.

RED EMOCIONAL	RED DE RECONOCIMIENTO	RED ESTRATÉGICA
El “Porqué” del aprendizaje	El “Qué” del aprendizaje	El “Cómo” del aprendizaje
		
Cast, 2011		
IMPLICACIÓN	REPRESENTACIÓN	ACCIÓN Y EXPRESIÓN
Para que nuestro alumnado se comprometa, motivándose. Debemos estimular su interés por aprender	Para que el conocimiento sea accesible para todo nuestro alumnado, debemos presentarle la información y contenidos de formas diferentes	Para que nuestro alumnado pueda demostrar lo que sabe, les proporcionaremos distintas formas para que lo puedan hacer

### **\* PRINCIPIO 1: PROPORCIONAR MÚLTIPLES FORMA DE REPRESENTACIÓN (el “Qué” del aprendizaje)**

A la hora de percibir y comprender la información que presentamos, no existe una única forma de Presentarla. Así, el alumnado con discapacidades sensoriales, (ceguera , sordera), con dificultades específicas aprendizaje (dislexia), con diferentes estilos de aprendizaje (visual, auditivo, cinestésico), con diferencias lingüísticas y culturales, etc, requieren distintas formas de abordar los saberes básicos.

### **\* PRINCIPIO 2: PROPORCIONAR MÚLTIPLES FORMAS DE ACCIÓN Y EXPRESIÓN (el “Cómo” del aprendizaje)**

Cada alumno/a tiene su propia forma de intervenir en el entorno de aprendizaje que le preparemos, así como su forma de expresar lo que sabe.

\* **PRINCIPIO 3: PROPORCIONAR MÚLTIPLES MEDIOS PARA COMPROMETERSE**  
(el “Porqué” del aprendizaje)

El aspecto emocional es un elemento importantísimo en el aprendizaje. Nuestro alumnado también puede variar en la forma en la que le podemos motivar, atraer o implicar en su aprendizaje. Encontramos alumnado que prefiere lo novedoso, mientras que otro alumnado le cuesta salir de su rutina, tenemos alumnado que se motivan trabajando en grupo, mientras que otro prefiere hacer la tarea por sus propios medios. Por lo que daremos opción de múltiples formas para que se impliquen.

**PAUTAS PARA IMPLEMENTAR EL DUA EN NUESTRAS AULAS**

Las Pautas (CAST, 2011) son una herramienta utilizada en la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje que nos ofrece sugerencias aplicables a cualquier materia o entorno de enseñanza, para facilitar que nuestro alumnado pueda acceder participar en los aprendizajes.

Las pautas están organizadas según los tres principios fundamentales del DUA (Representación, Acción y Expresión e Implicación), e incluyen sus respectivos puntos de verificación. A continuación las presentamos ordenadas según las Pautas DUA versión 2018 2.0 del CAST. Para ello nos basamos en la guía de [educada.es](http://educada.es).

A continuación, presentamos las distintas pautas que tendremos en cuenta a ahora de programar nuestras Situaciones de aprendizaje, donde tendremos cuenta las posibles barreras a tener en cuenta, así como sus posibles oportunidades estrategias y la forma en la que lo implementaremos nuestras aulas.

**PRINCIPIO III. PROPORCIONAR MÚLTIPLES FORMAS DE IMPLICACIÓN (EL PORQUÉ DEL APRENDIZAJE)**

El componente afectivo tiene un papel crucial en el aprendizaje y por ello los estudiantes difieren mucho en el modo en que se implican o en qué les motiva a aprender. Estas diferencias pueden tener su origen en múltiples y diversas causas, entre las que se incluyen las de tipo neurológico, cultural, de interés personal, subjetividad, o los conocimientos y experiencias previas, entre otros factores. Para unos estudiantes la novedad y la espontaneidad pueden ser motivadoras, mientras que para otros estas pueden generar desmotivación o incluso temor y preferir entornos rutinarios. Hay quienes prefieren trabajar en solitario, mientras que otros se implican más trabajando con sus compañeros. En realidad, no hay una única forma de participación que sea óptima para todos los estudiantes y en todos los contextos; por lo tanto, es esencial proporcionar múltiples opciones para facilitar la implicación.

**PAUTA 7: PROPORCIONAR OPCIONES PARA CAPTAR EL INTERÉS**

La información a la que no se atiende o a la que no se presta atención, la que no supone una actividad cognitiva de nuestro alumno/a es, de hecho, inaccesible y lo es tanto en el momento presente como en el futuro, porque la información que pudiera ser relevante pasa desapercibida y no se procesa. Por ello, buena parte de nuestra actividad como docentes, nos dedicamos a captar la atención y la implicación de nuestro alumnado. Estos difieren de manera significativa en lo que atrae su atención y motiva su interés. Estas preferencias, incluso un mismo alumno/a, pueden variar a lo largo del tiempo y dependiendo de las circunstancias. Los “intereses” cambian a medida que se evoluciona y que se adquieren nuevos conocimientos y habilidades, a medida que cambia su entorno biológico y según se van convirtiendo en adolescentes o personas adultas. Por tanto, es importante disponer de vías alternativas para captar el interés y de estrategias que respondan a las diferencias intra e inter individuales que existen entre nuestro alumnado.

### **Punto de verificación 7.1. Optimizar la elección individual y la autonomía**

En un contexto educativo no suele ser frecuente ofrecer opciones sobre los objetivos de aprendizaje, aunque sí se considera apropiado ofrecer diferentes posibilidades sobre cómo se pueden alcanzar dichos objetivos, sobre los contextos para alcanzarlos y sobre las herramientas o apoyos disponibles. El hecho de ofrecer opciones a nuestro alumnado puede contribuir a desarrollar su auto-determinación, su satisfacción con los logros alcanzados, e incrementar el grado en el que se sienten vinculados a su propio aprendizaje. No obstante, es importante señalar que el alumnado difiere en la cantidad y el tipo de decisiones que prefieren tomar. Por tanto, no basta solamente con proporcionar opciones. Para garantizar la participación debe adecuarse el tipo de elección y el nivel de independencia posibles.

#### Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Proporcionar a los estudiantes, con la máxima discreción y autonomía posible, posibilidades de elección en cuestiones como:
  - El nivel de desafío percibido.
  - El tipo de premios o recompensas disponibles.
  - El contexto o contenidos utilizados para la práctica y la evaluación de competencias.
  - Las herramientas para recoger y producir información.
  - El color, el diseño, los gráficos, la disposición, etc.
  - La secuencia o los tiempos para completar las distintas partes de las tareas
- \* Permitir a los estudiantes participar en el proceso de diseño de las actividades de clase y de las tareas académicas.
- \* Involucrar a los estudiantes, siempre que sea posible, en el establecimiento de sus propios objetivos personales académicos y conductuales.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se permite al alumnado elegir entre varias opciones que se acerquen a sus intereses.</li> <li>• La actividad no presenta ningún reto o desafío.</li> <li>• No se empodera al alumnado para tomar decisiones sobre la actividad o tarea.</li> <li>• Las actividades son repetitivas y/o monótonas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ajustar el nivel de las tareas y de los contenidos en función de las necesidades del alumnado.</li> <li>* Ofrecer diferentes niveles de desafío que conecten con los intereses de los alumnos.</li> <li>* Proporcionar premios o recompensas, sociales, emocionales o académicas.</li> <li>* Ajustar el nivel de las tareas y de los contenidos en función de las necesidades del alumnado.</li> <li>* Permitir la participación de alumnos en el diseño de actividades y tareas</li> <li>* Involucrar a los estudiantes en el establecimiento de objetivos</li> </ul>

### **Punto de verificación 7.2. Optimizar la relevancia, el valor y la autenticidad**

Nuestros alumnos/as se implican más cuando la información y las actividades que tienen que realizar les son relevantes y tienen valor para sus intereses y objetivos. Esto no significa necesariamente que la situación tenga que ser equivalente a la vida real en todos los casos, ya que la ficción puede motivar tanto como la no ficción. Pero sí debe ser relevante y auténtico/real para los objetivos personales y de aprendizaje. Los estudiantes rara vez se interesan por la información y actividades que para ellos no tienen valor o no son relevantes. En un contexto educativo, una de las vías más importantes que tenemos como docentes para captar el interés de los estudiantes es resaltar la utilidad e importancia del aprendizaje y demostrar su relevancia mediante actividades reales y significativas. Evidentemente, no todos los estudiantes considerarán las mismas actividades o la misma información igual de relevante para sus objetivos. Para dar la oportunidad de que se impliquen todos los estudiantes por igual es fundamental proporcionar diferentes opciones que optimicen lo que es relevante, valioso y significativo para cada uno de ellos.

#### Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Variar las actividades y las fuentes de información para que puedan ser:
  - Personalizadas y estar contextualizadas en la vida real o en los intereses de los estudiantes
  - Culturalmente sensibles y significativas.
  - Socialmente relevantes.
  - Apropriadas para cada edad y capacidad
  - Adecuadas para las diferentes razas, culturas, etnias y géneros
- \* Diseñar actividades cuyos resultados sean auténticos, comunicables a una audiencia real y que reflejen un claro propósito para los participantes.
- \* Proporcionar tareas que permitan la participación activa, la exploración y la experimentación.
- \* Promover la elaboración de respuestas personales, la evaluación y la autoreflexión hacia los contenidos y las actividades.
- \* Incluir actividades que fomenten el uso de la imaginación para resolver problemas novedosos y relevantes, o den sentido a las ideas complejas de manera creativa.

BARRERAS

OPORTUNIDADES

<ul style="list-style-type: none"> <li>* Resultados de aprendizaje no aplicables a la vida real.</li> <li>* Tareas sin propósitos claros, ni participación activa.</li> <li>* Actividades alejadas de sus intereses.</li> <li>* Contenidos no ajustados a sus necesidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Variar actividades y fuentes de información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personalizarlas y contextualizarlas en la vida real y en sus intereses.</li> <li>• Culturalmente sensibles y significativas.</li> <li>• Adecuadas a edad y capacidad.</li> <li>• Adecuadas a diferentes razas, culturas, etnias y géneros.</li> </ul> </li> <li>* Diseñar actividades en donde los resultados del aprendizaje sean aplicables a la vida real, comuniquen y reflejen un claro propósito.</li> <li>* Proporcionar tareas que permitan la participación actividad, exploración y experimentación.</li> <li>* Promover elaboración de respuestas personales.</li> <li>* Promover evaluación y auto-reflexión de contenidos y actividades.</li> <li>* Diseñar actividades que fomenten la resolución de problemas y el uso de la creatividad.</li> </ul>
--	--

### **Punto de verificación 7.3. Minimizarla sensación de inseguridad y las distracciones**

Una de las cosas más importantes para nosotros los docentes, es crear espacios en los que nuestro alumnado se sienta confiado para aprender. Para ello es necesario reducir las causas potenciales de inseguridad y las distracciones. Cuando los estudiantes tienen que centrar su atención en tener satisfechas sus necesidades básicas o en evitar una experiencia negativa es difícil que se concentren en el proceso de aprendizaje. Además de la seguridad física de los entornos educativos, otros tipos de amenazas y distracciones más sutiles también deben tenerse en cuenta. Lo que es amenazante o potencialmente distractor depende de las necesidades individuales y del bagaje del estudiante. Por ejemplo, un alumno de Lengua Inglesa podría considerar la experimentación con ese lenguaje como algo amenazante mientras que otros estudiantes podrían considerar que la excesiva estimulación sensorial les distrae demasiado. El entorno educativo óptimo ofrece opciones que reducen la sensación de inseguridad, la percepción de amenazas y las distracciones para todos creando un espacio seguro en el que el aprendizaje pueda tener lugar.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Crear un clima de apoyo y aceptación en el aula.
- \* Reducir los niveles de incertidumbre:
  - Utilizar gráficos, calendarios, programas, recordatorios, etc. que puedan incrementar la predictibilidad de las actividades diarias.
  - Crear rutinas de clase.
  - Alertas y pre-visualizaciones que permitan a los estudiantes anticiparse y estar preparados para los cambios en las actividades, programas y eventos novedosos.
  - Opciones que puedan, en contraposición a lo anterior, maximizar lo inesperado, la sorpresa o la novedad en las actividades muy rutinarias.
- \* Variar los niveles de estimulación sensorial:
  - Variación en cuanto a la presencia de ruido de fondo o de estimulación visual, el número de elementos, de características o de ítems que se presentan a la vez.
  - Variación en el ritmo de trabajo, duración de las sesiones, la disponibilidad de descansos, tiempos de espera, la temporalización o la secuencia de las actividades.
  - Modificar las demandas sociales requeridas para aprender o realizar algo, el nivel percibido de apoyo y protección y los requisitos para hacer una presentación en público y la evaluación.
  - Implicar en debates a todos los estudiantes de la clase.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades complejas, rutinarias y/o poco motivadoras.</li> <li>• Falta de acompañamiento.</li> <li>• Que no se tenga en cuenta el ámbito personal del alumno/a.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendarios, recordatorios de actividades cotidianas</li> <li>• Crear rutinas de clase.</li> <li>• Alertas y pre-visualizaciones que permitan anticipar la tarea y los cambios.</li> <li>• Proporcionar opciones para maximizar las novedades y sorpresas.</li> <li>• Variedad en el ritmo de trabajo, duración de las sesiones, disponer de pausas o tiempos muertos.</li> <li>• Variedad en la secuenciación y temporalización de actividades.</li> <li>• Modificar los criterios para realizar algunas actividades (ej. presentaciones en público).</li> <li>• Implicar a todos los estudiantes en las actividades.</li> <li>• Propiciar un clima favorable y de apoyo en el aula.</li> </ul>

## PAUTA 8: PROPORCIONAR OPCIONES PARA MANTENER EL ESFUERZO Y LA PERSISTENCIA

Muchos tipos de aprendizaje, en particular los aprendizajes de habilidades y estrategias, requieren atención y esfuerzo continuados. Cuando nuestros alumnos/as están motivados pueden regular su atención y la parte emocional para mantener el esfuerzo y la concentración que requiere este aprendizaje. Sin embargo, difieren considerablemente en su capacidad para auto-regularse en este sentido. Estas diferencias se hacen patentes también en su motivación inicial, en sus capacidades y habilidades para la auto-regulación, en su sensibilidad a las interferencias del contexto, y así sucesivamente. Un objetivo educativo clave es desarrollar las habilidades individuales de auto-regulación y auto-determinación que permitan garantizar a todos las oportunidades de aprendizaje (ver pauta 9). Mientras tanto, el entorno externo debe proporcionar opciones que puedan igualar la accesibilidad apoyando a los estudiantes que difieren en su motivación inicial, en sus capacidades de auto-regulación, etc.

### Punto de verificación 8.1 Resaltar la relevancia de metas y objetivos

En el transcurso de cualquier proyecto continuado a lo largo del tiempo o práctica sistemática hay muchas fuentes de interés y motivación que compiten por la atención y el esfuerzo. Algunos estudiantes necesitan ayuda para recordar el objetivo inicial o para mantener una visión estable de las recompensas por alcanzar esa meta. Para estos estudiantes, es importante establecer un sistema de recordatorios periódicos o constantes que recuerden el objetivo y su importancia, con el fin de conseguir que mantengan el esfuerzo y la concentración aunque aparezcan elementos distractores.

#### Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Pedir a los estudiantes que formulen el objetivo de manera explícita o que lo replanteen.
- \* Presentar el objetivo de diferentes maneras.
- \* Fomentar la división de metas a largo plazo en objetivos a corto plazo.
- \* Demostrar el uso de herramientas de gestión del tiempo tanto manuales como informáticas
- \* Utilizar indicaciones y apoyos para visualizar el resultado previsto.
- \* Involucrar a los alumnos en debates de evaluación sobre lo que constituye la excelencia y generar ejemplos relevantes que se conecten a sus antecedentes culturales e intereses.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>* No gestionar las demandas o participación del alumnado.</li><li>* Ausencia de pautas concretas y secuenciadas.</li><li>* No se ofrecen herramientas para chequear los avances del alumnado.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Que los estudiantes formulen el objetivo de manera explícita o que lo replanteen.</li><li>* Presentar el objetivo de diferentes maneras.</li><li>* Dividir metas a largo plazo en objetivos a corto plazo.</li><li>* Uso de herramientas de gestión del tiempo.</li><li>* Utilizar indicaciones y apoyos para visualizar los resultados previstos.</li><li>* Involucrar a los estudiantes en debates de evaluación y generar ejemplos relevantes como modelos.</li></ul>

### Punto de verificación 8.2. Variar las exigencias y los recursos para optimizar los desafíos

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Nuestro alumnado no sólo es diferente en sus habilidades y capacidades, sino también en los tipos de desafíos que les motivan a dar lo mejor de sí mismos. Todos necesitan desafíos, pero no siempre de la misma manera. Además de establecer exigencias de diferente naturaleza y con niveles de dificultad variados, se deben proporcionar a los estudiantes recursos variados que sean adecuados para completar con éxito la tarea. Sin los recursos apropiados y flexibles no podrán realizar la tarea. El proporcionar variedad de propuestas o tareas y un repertorio de posibles recursos permitirá que todos los estudiantes encuentren los desafíos que les resulten más motivadores. Es fundamental ponderar que existen los recursos suficientes para alcanzar el desafío.

#### Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Diferenciar el grado de dificultad o complejidad con el que se pueden completar las actividades fundamentales.
- \* Proporcionar alternativas en cuanto a las herramientas y apoyos permitidos.
- \* Variar los grados de libertad para considerar un resultado aceptable.
- \* Hacer hincapié en el proceso, el esfuerzo y la mejora en el logro de los objetivos como alternativas a la evaluación externa y a la competición.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>* Actividades que no fomenten el vínculo profesor alumno.</li><li>* Ausencia de gestión y participación del alumno en su propio proceso</li><li>* Presentar la misma tarea a todo el alumnado y esperar las mismas respuestas.</li><li>* Falta de flexibilidad en las respuestas de la actividad o tarea.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diferenciar grados de dificultad para completar.</li><li>• Variar los grados de libertad para considerar un resultado aceptable.</li><li>• Enfatizar el proceso, esfuerzo y mejora en el logro VS. evaluación externa y competición.</li><li>• Proveer alternativas en las herramientas y apoyos permitidos.</li></ul>

#### **Punto de verificación 8.3. Fomentar la colaboración y la comunidad**

En el Siglo XXI, todos nuestro alumnado debe ser capaz de comunicarse y colaborar eficazmente dentro de una comunidad de aprendizaje, lo que resulta más fácil para unos que para otros, pero debe ser un objetivo común para todos los estudiantes. La asignación de mentores o tutorización entre compañeros puede incrementar bastante las oportunidades para tener apoyo individualizado, uno-a-uno. Cuando esta tutoría entre compañeros está cuidadosamente estructurada, puede aumentar significativamente la ayuda disponible para mantener la implicación. El agrupamiento flexible, más que el fijo, permite una mejor diferenciación y adopción de múltiples roles, además de proporcionar oportunidades para aprender cómo trabajar de manera más efectiva con los demás. Se deberían mostrar diferentes posibilidades sobre cómo los estudiantes desarrollan y utilizan estas habilidades tan importantes.

### Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Crear grupos de colaboración con objetivos, roles y responsabilidades claros.
- \* Crear programas para toda la escuela de apoyo a buenas conductas con objetivos y recursos diferenciados.
- \* Proporcionar indicaciones que orienten a los estudiantes sobre cuándo y cómo pedir ayuda a otros compañeros o profesores.
- \* Fomentar y apoyar las oportunidades de interacción entre iguales (p.e. alumnos tutores).
- \* Construir comunidades de aprendizaje centradas en intereses o actividades comunes.
- \* Crear expectativas para el trabajo en grupo (por ejemplo, rúbricas, normas, etc.)

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>* Falta de situaciones vivenciadas para desarrollar la empatía.</li><li>* Ausencia de agrupaciones en el aula.</li><li>* No se plantean respuestas grupales.</li><li>* Elevada exigencia.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Crear grupo de aprendizaje colaborativo con claridad en objetivos, roles y responsabilidades.</li><li>* Programas de apoyo a buenas conductas.</li><li>* Generar momentos de entrevista personal con el alumnado.</li><li>* Proporcionar indicaciones que orienten a los estudiantes cuándo y cómo pedir ayuda a otros compañeros o profesores.</li><li>* Generar cauces de colaboración entre iguales para fomentar interacción entre iguales (ej. buzones, asambleas, documentos online para compartir sugerencias).</li><li>* Crear expectativas para el trabajo en grupo (rúbricas, normas, etc.).</li></ul>

### **Punto de verificación 8.4. Utilizar el feedback orientado hacia la maestría en una tarea**

La evaluación es más efectiva para mantener la implicación cuando el feedback es relevante, constructivo, accesible, consecuente y oportuno. Pero el tipo de feedback también es determinante para ayudar a los estudiantes a mantener la motivación y el esfuerzo necesarios para el aprendizaje. El feedback orientado al dominio de algo es el tipo de retroalimentación que guía a los estudiantes hacia la maestría o la excelencia en esa destreza más que a un concepto fijo de rendimiento o de logro. Con ello también se enfatiza el papel del esfuerzo y la práctica como factores que orientan a los estudiantes hacia buenos hábitos y prácticas de aprendizaje duraderos, y resta énfasis a la “inteligencia” o la “capacidad” inherente. Estas distinciones pueden ser particularmente importantes para aquellos alumnos/as cuyas discapacidades han sido interpretadas, por ellos mismos o por nuestros docentes, como permanentemente restrictivas y fijas

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Proporcionar feedback que fomente la perseverancia, que se centre en el desarrollo de la eficacia y la auto-conciencia, y que fomente el uso de estrategias y apoyos específicos para afrontar un desafío.
- \* Proporcionar feedback que enfatice el esfuerzo, la mejora, el logro o aproximación hacia un estándar, mejor que en el rendimiento concreto.
- \* Proporcionar feedback específico, con frecuencia y en el momento oportuno.
- \* Proporcionar feedback que sea sustantivo e informativo, más que comparativo o competitivo.
- \* Proporcionar feedback que modele cómo incorporar la evaluación dentro de las estrategias positivas para el éxito futuro, incluyendo la identificación de patrones de errores y de respuestas incorrectas.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Falta de información social para el día a día.</li> <li>* El feedback para el alumnado está enfocado a enfatizar el error más que el acierto.</li> <li>* No se ofrecen estrategias cognitivas para afrontar desafíos con autocontrol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Feedback que fomente la perseverancia.</li> <li>* Uso de estrategias y apoyos para afrontar un desafío como técnicas de estudio.</li> <li>* Enfatizar cuando el alumno realiza bien los procedimientos para alcanzar el éxito en sus tareas.</li> <li>* Feedback informativo más que comparativo o competitivo.</li> <li>* Enseñar a identificar patrones de errores y de respuestas incorrectas.</li> <li>* Estrategias para reconocer sus propios aciertos y la forma de generalizarlos.</li> <li>* Uso de reforzadores positivos.</li> </ul>

## PAUTA 9: PROPORCIONAR OPCIONES PARA LA AUTO-REGULACIÓN

Si bien es importante cuidar los elementos extrínsecos del aprendizaje para contribuir a una mayor motivación e implicación (ver pautas anteriores), también lo es que nuestro alumnado desarrolle las “habilidades intrínsecas” para regular sus propias emociones y motivaciones. La capacidad para auto-regularse –modular de manera estratégica las reacciones o estados emocionales propios para ser más eficaces a la hora de hacer frente e interactuar con el entorno- es un aspecto fundamental del desarrollo humano. Mientras que muchos individuos consiguen desarrollar estas habilidades por sí mismos, ya sea por ensayo y error o mediante la observación de modelos (eficaces, adecuados) en otros adultos, muchos otros encuentran bastantes dificultades para desarrollar dichas habilidades. Desafortunadamente, algunas clases no contemplan de manera explícita el desarrollo de estas habilidades, dejándolas como parte de un currículum “implícito” que a menudo resulta inaccesible o invisible para la mayoría. Aquellos profesores y entornos que abordan explícitamente la auto-regulación probablemente tendrán más éxito a la hora de aplicarlos principios del DUA a través del modelado y lograr que los estudiantes alcancen estas capacidades a través de métodos variados. Como en cualquier aprendizaje, las diferencias individuales son más comunes que la uniformidad. Por ello es conveniente proporcionar alternativas suficientes para ayudar a los estudiantes con experiencias previas y aptitudes diferentes a gestionar de manera efectiva la forma de implicarse en su propio aprendizaje.

### Punto de verificación 9.1 Promover expectativas y creencias que optimicen la motivación

Un aspecto importante de la auto-regulación es el conocimiento individual de cada alumno/a acerca de lo que considera motivante, ya sea intrínseca o extrínsecamente. Para lograrlo, los estudiantes necesitan ser capaces de establecer objetivos personales que se puedan alcanzar de manera realista, así como fomentar pensamientos positivos sobre la posibilidad de lograr dichos objetivos. No obstante, los estudiantes también necesitan ser capaces de manejar la frustración y de evitar la ansiedad a lo largo del proceso para alcanzarlos. Hay que proporcionar múltiples opciones para ayudar a que todos los estudiantes mantengan la motivación.

#### Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Proporcionar avisos, recordatorios, pautas, rúbricas, listas de comprobación que se centren en objetivos de auto-regulación como puede ser reducir la frecuencia de los brotes de agresividad en respuesta a la frustración.
- \* Incrementar el tiempo de concentración en una tarea aunque se produzcan distracciones.
- \* Aumentar la frecuencia con la que se dan la auto-reflexión y los auto-refuerzos.
- \* Proporcionar guías, mentores o apoyos que modelen el proceso a seguir para establecer las metas personales adecuadas que tengan en cuenta tanto las fortalezas como las debilidades de cada uno.
- \* Apoyar actividades que fomenten la auto-reflexión y la identificación de objetivos personales

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>• Contexto poco o nada personalizado.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Pautas, listas y rúbricas de objetivos de autorregulación que se enfoquen en:<ul style="list-style-type: none"><li>• Incrementar tiempo de concentración en la tarea.</li><li>• Aumentar frecuencia de auto-reflexiones y auto-refuerzos.</li><li>• Reducir la frecuencia de reacciones agresivas como respuesta a la frustración.</li></ul></li><li>* Mentores y apoyo para modelar el proceso de establecimiento de metas personales adecuadas.</li><li>* Actividades de auto-reflexión e identificación de objetivos personales.</li></ul>

**Punto de verificación 9.2 Facilitar estrategias y habilidades personales para afrontar los problemas de la vida cotidiana**

Proporcionar un modelo de habilidades de auto-regulación no es suficiente para la mayoría de nuestro alumnado. Necesitarán aprendizajes basados en una estructura (andamiaje) y que se prolonguen en el tiempo. Recordatorios, modelos, ejemplos, listas de comprobación y otros apoyos similares que puedan ayudar a elegir y probar estrategias adaptativas para gestionar, orientar o controlar sus respuestas emocionales ante los acontecimientos externos. Por ejemplo, estrategias para afrontar situaciones sociales que produzcan ansiedad; o para reducir las distracciones mientras se realiza una tarea. O acontecimientos de carácter interno, por ejemplo, estrategias para reducir los pensamientos negativos, la elucubración de ideas depresivas o que generen ansiedad. Tales apoyos deberían proporcionar alternativas suficientes para responder a las diferencias individuales, tanto en los tipos de estrategias que podrían ser adecuadas como en la independencia con la que pueden ser aplicadas.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Proporcionar diferentes modelos, apoyos y feedback para: o Gestionar la frustración. o Buscar apoyo emocional externo.
- \* Desarrollar controles internos y habilidades para afrontar situaciones conflictivas o delicadas.
- \* Manejar adecuadamente las fobias o miedos y los juicios sobre la aptitud “natural” (por ejemplo, “¿Cómo puedo mejorar en las áreas que me exigen mayor esfuerzo?” mejor que “No soy bueno en matemáticas”).
- \* Usar situaciones reales o simulaciones para demostrar las habilidades para afrontar los problemas de la vida cotidiana.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ausencia de pautas para regular las emociones y controlar la frustración.</li> <li>* Falta de herramientas para solucionar problemas.</li> <li>* La actividad invita a las auto-expectativas negativas.</li> <li>* Se transmite el error en la evaluación como un fracaso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Contar con una evaluación cualitativa basada en auto y co-evaluación.</li> <li>* Actividades que valoren el error como parte positiva del proceso de aprendizaje.</li> <li>* Aumentar la frecuencia de autorreflexiones y auto-apoyo.</li> <li>* Pautas, listas y rúbricas de objetivos de autorregulación.</li> <li>* Desarrollar habilidades para afrontar situaciones conflictivas.</li> <li>* Uso de modelos y situaciones reales sobre habilidades para afrontar problemas.</li> <li>* Manejar apropiadamente temores a temas específicos y juicios respecto “habilidades naturales” (juicios como “no soy bueno para las matemáticas”).</li> </ul>

**Punto de verificación 9.3. Desarrollarla auto-evaluación y la reflexión**

Para desarrollar una mejor capacidad de auto-regulación, nuestro alumnado necesita aprender a controlar con cuidado sus emociones y su capacidad de reacción. Las personas difieren considerablemente en su capacidad y tendencia a la meta-cognición, por lo cual algunos estudiantes necesitarán mucha más instrucción explícita y más modelado para aprender cómo hacerlo con éxito que otros. Para muchos alumnos/as, el mero hecho de reconocer que están haciendo progresos hacia una mayor independencia es muy motivador. Por otra parte, uno de los factores clave en la pérdida de motivación de los estudiantes es la dificultad para reconocer su propio progreso. Es importante, además, que los estudiantes tengan múltiples modelos, pautas de técnicas diferentes de auto-evaluación para que cada cual pueda identificar y elegir la mejor.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Ofrecer dispositivos, ayudas o gráficos para facilitar el proceso de aprender a recabar y representar de manera gráfica datos de las propias conductas, con el propósito de controlar los cambios en dichas conductas.
- \* Usar actividades que incluyan un medio por el cual los estudiantes obtengan feedback y tengan acceso a recursos alternativos (por ejemplo, gráficas, plantillas, sistemas de retroalimentación en pantalla,...) que favorezcan el reconocimiento del progreso de una manera comprensible y en el momento oportuno.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de registros de los avances de los alumnos/as.</li> <li>• Ofrecer una solución única (Actividades con una única solución posible)</li> <li>• Actividades sin feedback.</li> <li>• No se da la oportunidad al alumnado de monitorear su progreso.</li> <li>• Evaluaciones punitivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar modelos y herramientas para recabar información sobre las propias conductas.</li> <li>• Priorizar los objetivos sobre los tiempos o sobre las herramientas para expresar su aprendizaje.</li> <li>• Utilizar actividades que incluyan medios por los cuáles los aprendices obtienen retroalimentación y a la vez tienen acceso a apoyos alternativos (como gráficos, plantillas, despliegue de retroalimentación) que permita entender el progreso de una forma comprensible y oportuna.</li> </ul>

**PRINCIPIO 1: PROPORCIONAR MÚLTIPLES MEDIOS DE REPRESENTACIÓN**

El aprendizaje es imposible si la información no puede ser percibida por nuestro alumnado, y difícil cuando la información se presenta en formatos cuyo uso requiere de un esfuerzo o ayuda extraordinarios. Para reducir barreras en el aprendizaje es importante asegurar que la información clave es igualmente perceptible por todos los estudiantes:

- 1) proporcionando la misma información a través de diferentes modalidades (p.e., vista, oído o tacto);
- 2) proporcionando la información en un formato que permita que ésta sea ajustada por los usuarios (p.e., texto que puede ser agrandado o sonidos que pueden amplificarse). Las representaciones múltiples de esta índole no sólo garantizan que la información sea accesible para los estudiantes con discapacidades perceptivas o sensoriales concretas, sino que también facilitan el acceso y la comprensión a muchos otros.

**PAUTA 1: PROPORCIONAR DIFERENTES OPCIONES PARA LA PERCEPCIÓN**

### Punto de verificación 1.1. Ofrecer opciones que permitan la personalización en la presentación de la información

En los materiales impresos, la presentación de la información es fija y permanente. En los materiales digitales debidamente diseñados, la presentación de la misma información es muy maleable y puede ser personalizada fácilmente. Por ejemplo, un cuadro de texto con información de base puede ser presentado en distintas localizaciones, o agrandado, o enfatizado usando colores o eliminado por completo. Esta maleabilidad proporciona, por un lado, opciones que incrementan la claridad perceptiva y destaca de información importante para un amplio rango de estudiantes y, por otro lado, ajustes para las preferencias de otros. Mientras que estas personalizaciones son complicadas de llevar a cabo en los materiales impresos, en los medios digitales, normalmente, están disponibles de manera automática, aunque tampoco se puede asumir que lo digital es automáticamente accesible, ya que muchos materiales digitales son igualmente inaccesibles. Los educadores y los estudiantes deben trabajar juntos para alcanzar la mejor combinación de características para las necesidades de aprendizaje

Ejemplos de cómo lo implementamos:

La información debería ser presentada en un formato flexible de manera que puedan modificarse las siguientes características perceptivas:

- \* El tamaño del texto, imágenes, gráficos, tablas o cualquier otro contenido visual.
- \* El contraste entre el fondo y el texto o la imagen.
- \* El color como medio de información o énfasis.
- \* El volumen o velocidad del habla y el sonido. o La velocidad de sincronización del vídeo, animaciones, sonidos, simulaciones, etc.
- \* La disposición visual y otros elementos del diseño.
- \* La fuente de la letra utilizada para los materiales impresos.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades presentadas en un solo formato digital.</li> <li>• Actividades digitales sin posibilidad de cambiar su accesibilidad.</li> <li>• No existen instrucciones al alumnado para que puedan cambiar el formato de presentación digital de la información.</li> </ul>	<p>Posibilidad de variar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tamaño del texto/ letra y/o fuente.</li> <li>• Contraste fondo – texto –imagen.</li> <li>• El color como medio de información/énfasis.</li> <li>• Volumen/ Velocidad sonido.</li> <li>• Sincronización vídeo, animaciones.</li> <li>• Diseño o disposición de los elementos visuales.</li> </ul>

### Punto de verificación 1.2. Ofrecer alternativas para la información auditiva

El sonido es especialmente efectivo como medio para transmitir el impacto de la información, razón por la cual el diseño sonoro es tan importante en las películas y por lo que la voz humana es particularmente efectiva para transmitir significados y emociones. Sin embargo, transmitir información sólo a través de medios auditivos no es igual de accesible para todos los estudiantes, y especialmente inaccesible para estudiantes con discapacidades auditivas, para aquellos que necesitan más tiempo para procesar la información o para los que tienen dificultades de memoria. Además, la escucha es en sí misma una habilidad estratégica compleja que debe ser aprendida. Para asegurar que todos los estudiantes tienen acceso al aprendizaje, se deberían ofrecer diferentes opciones para presentar cualquier tipo de información auditiva, incluyendo el énfasis.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Utilizar representaciones textuales equivalentes como subtítulos o reconocimiento de voz automático para el lenguaje oral.
- \* Proporcionar diagramas visuales, gráficos y notaciones de la música o el sonido.
- \* Proporcionar transcripciones escritas de los vídeos o los clips de audio.
- \* Proporcionar intérpretes de Lengua de Signos Española (LSE) para el castellano hablado.
- \* Proporcionar claves visuales o táctiles equivalentes (por ejemplo, vibraciones) para los sonidos o alertas
- \* Proporcionar descripciones visuales y/o emocionales para las interpretaciones musicales

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>• Poca utilización de recursos visuales.</li><li>• No presencia de alternativas al lenguaje oral.</li><li>• La tarea presenta información auditiva.</li><li>• Exceso de estímulos auditivos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Subtítulos o convertidor automático de voz a texto.</li><li>• Diagramas, gráficos, anotaciones de música o sonido.</li><li>• Transcripciones escritas de vídeos</li><li>• Claves visuales /táctiles equivalentes (por ejemplo: vibraciones) para efectos de sonido o alertas.</li><li>• Descripciones visuales.</li><li>• Uso de altavoces, emisoras FM.</li><li>• Proporcionar Lengua de signos, según el país de origen.</li><li>• Análogos visuales para representar el énfasis y la prosodia (emoticonos, símbolos o imágenes).</li><li>• Uso del lenguaje gestual y corporal.</li><li>• Mayor tiempo de ejecución de actividades.</li></ul>

### Punto de verificación 1.3. Ofrecer alternativas para la información visual

Las imágenes, los gráficos, las animaciones, el vídeo o el texto suelen ser los medios óptimos para presentar la información, especialmente cuando la información trata sobre las relaciones entre objetos, acciones, números o eventos. Pero estas representaciones visuales no son accesibles por igual para todos los estudiantes, especialmente para aquellos con discapacidades visuales o aquellos que no están familiarizados con los tipos de gráficos utilizados. La información visual puede ser bastante densa, particularmente con las artes visuales, que pueden tener múltiples y complejos significados y su interpretación depende de factores contextuales y del conocimiento previo del espectador. Para asegurarse de que todos los estudiantes pueden acceder a la información en igualdad de condiciones, es esencial proporcionar alternativas no visuales.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Proporcionar descripciones (texto o voz) para todas las imágenes, gráficos, vídeos o animaciones.
- \* Proporcionar alternativas táctiles (gráficos táctiles u objetos de referencia) para los efectos visuales que representan conceptos.
- \* Proporcionar objetos físicos y modelos espaciales para transmitir perspectiva o interacción.
- \* Proporcionar claves auditivas para las ideas principales y las transiciones en la información visual.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

El texto es un caso especial de información visual. La transformación del texto en audio es uno de los métodos más fáciles de realizar para incrementar la accesibilidad. La ventaja del texto sobre el audio/voz es su permanencia a lo largo del tiempo, pero proporcionando textos que sean fácilmente transformables a audio/voz se lograría esa permanencia sin sacrificar las ventajas del audio. Los sintetizadores digitales de texto a voz han aumentado su eficiencia, aunque todavía decepciona su escasa capacidad para transmitir la valiosa información prosódica.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Seguir los estándares en accesibilidad (NIMAS, DAISY, etc.) cuando se crean textos digitales.
- \* Permitir la participación de un ayudante competente o un compañero para leer el texto en voz alta.
- \* Proporcionar el acceso a software de texto-a-voz.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El tipo de texto tiene una letra muy pequeña.</li> <li>• La tarea presenta muchos estímulos visuales.</li> <li>• Las imágenes no se acompañan de explicaciones orales o escritas.</li> <li>• Actividades sin materiales de apoyo manipulativo o auditivo.</li> <li>• Exceso de ruido ambiental.</li> <li>• La información solo se presenta en formato escrito.</li> <li>• Necesidad de seguir la actividad mediante movimientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripciones texto/voz de imágenes, gráficos, vídeos.</li> <li>• Objetos físicos y modelos espaciales para transmitir perspectiva o interacción.</li> <li>• Claves auditivas para ideas principales y transiciones.</li> <li>• Conversión texto digital (PDF) en audio.</li> <li>• Ayudas orales para seguir los pasos de una tarea.</li> <li>• Utilizar textos grabados.</li> <li>• Estabilidad de la distribución de espacios, muebles, materiales</li> </ul>

**PAUTA 2: PROPORCIONAR MÚLTIPLES OPCIONES PARA EL LENGUAJE, LAS EXPRESIONES MATEMÁTICAS Y LOS SÍMBOLOS**

Nuestro alumnado difiere en su facilidad para tratar con distintos modos de representación, tanto lingüísticos como no-lingüísticos. Un mismo vocabulario que podría refinar y aclarar conceptos para unos estudiantes, también podría ser confuso y opaco para otros. Un símbolo de igual ( $=$ ) puede ayudar a unos estudiantes a entender que los dos lados de una ecuación deben ser equivalentes, mientras que para otros que no entienden el significado de dicho símbolo podría provocar confusión. Un gráfico que ilustra una relación entre dos variables puede ser informativo para un estudiante e inaccesible o desconcertante para otros. Un dibujo o imagen que tiene un significado para algunos estudiantes podría tener un significado totalmente distinto para otros estudiantes de contextos culturales y familiares diferentes. Como resultado de todo esto, las desigualdades pueden surgir cuando la información se presenta a todos los estudiantes mediante una única forma de representación. Una estrategia educativa importante es asegurar que se proporcionan representaciones alternativas, no sólo para la accesibilidad, sino también para promover la claridad y la comprensión entre todos los estudiantes.

**Punto de verificación 2.1. Clarificar el vocabulario y los símbolos**

Los elementos semánticos a través de los que se presenta la información –palabras, símbolos, números, e iconos- no son igualmente accesibles para los estudiantes con distintos antecedentes, idiomas y conocimiento léxico. Con el objeto de asegurar la accesibilidad para todos, el vocabulario clave, etiquetas, iconos y símbolos deberían estar vinculados o asociados a una representación alternativa de su significado (p.e. un glosario o definiciones incrustadas, un gráfico equivalente, un cuadro o mapa). Deben ser traducidos los refranes, expresiones arcaicas, expresiones populares y la jerga.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Pre-enseñar el vocabulario y los símbolos, especialmente de manera que se promueva la conexión con las experiencias del estudiante y con sus conocimientos previos.
- \* Proporcionar símbolos gráficos con descripciones de texto alternativas.
- \* Resaltar cómo los términos, expresiones o ecuaciones complejas están formadas por palabras o símbolos más sencillos.
- \* Insertar apoyos para el vocabulario y los símbolos dentro del texto (por ejemplo, enlaces o notas a pie de página con definiciones, explicaciones, ilustraciones, información previa, traducciones).
- \* Insertar apoyos para referencias desconocidas dentro del texto (por ejemplo, notaciones de dominios específicos, teoremas y propiedades menos conocidas, refranes, lenguaje académico, lenguaje figurativo, lenguaje matemático, jerga, lenguaje arcaico, coloquialismos y dialectos).

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de glosarios.</li> <li>• Textos con vocabulario técnico o desconocido.</li> <li>• Expresiones y palabras alejadas del nivel del alumnado.</li> <li>• Exceso de uso de símbolos sin aclaraciones conceptuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anticipar vocabulario o símbolos de difícil comprensión.</li> <li>• Descripciones de texto de los símbolos o elementos gráficos.</li> <li>• Insertar apoyos al vocabulario / símbolos / referencias desconocidas dentro del texto (hipervínculos, notas a pie de página a las definiciones, explicaciones, ilustraciones, traducciones, glosas).</li> <li>• Resaltar las redes semánticas de las palabras conectando con palabras ya conocidas por el alumnado.</li> </ul>

**Punto de verificación 2.2. Clarificar la sintaxis y la estructura**

Los elementos más simples de significado (como las palabras o los números) pueden combinarse para crear nuevos significados. Estos nuevos significados, sin embargo, dependen de cómo se entienden las reglas o las estructuras (como la sintaxis en una frase o las propiedades de las ecuaciones) de cómo se combinan esos elementos. Cuando la sintaxis de una frase o la estructura de una representación gráfica no es obvia o familiar para los estudiantes, la comprensión puede verse afectada. Para asegurar que todos los estudiantes tienen un acceso igualitario a la información se deben proporcionar representaciones alternativas que clarifiquen o hagan más explícitas las relaciones sintácticas o estructurales entre los elementos del significado.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

Clarificar la sintaxis no familiar (en lenguas o fórmulas matemáticas) o la estructura subyacente (en diagramas, gráficos, ilustraciones, exposiciones extensas o narraciones), a través de alternativas que permitan:

- \* Resaltar las relaciones estructurales o hacerlas más explícitas.
- \* Establecer conexiones con estructuras aprendidas previamente
- \* Hacer explícitas las relaciones entre los elementos (por ejemplo, resaltar las palabras de transición en un ensayo, enlaces entre las ideas en un mapa conceptual, etc.)

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos sintácticos complejos, exceso de subordinadas, o condicionales.</li> <li>• Redes semánticas no explicitadas, o que se dan por conocidas por el alumnado.</li> <li>• Poca conexión de la información con la realidad semántica del alumnado.</li> <li>• Uso excesivo de la voz pasiva, oraciones negativas o expresiones con alto grado de abstracción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resaltar o explicar las relaciones entre los elementos (ej. mapas conceptuales).</li> <li>• Establecer conexiones y vínculos a estructuras previamente aprendidas.</li> <li>• Resaltar palabras de transición en un texto.</li> <li>• Enlazar ideas.</li> <li>• Minimizar la abstracción de la información mediante textos en lectura fácil, visuales y con posibilidad de audio.</li> </ul>

**Punto de verificación 2.3. Facilitar la decodificación de textos, notaciones matemáticas y símbolos**

La capacidad para decodificar con fluidez las palabras, los números o los símbolos que han sido presentados en un formato codificado (por ejemplo, símbolos visuales para un texto, símbolos hápticos para el Braille, expresiones algebraicas para relaciones) requiere práctica para cualquier estudiante, aunque algunos alcanzarán el automatismo más rápido que otros. Los estudiantes necesitan exposiciones consistentes y significativas a los símbolos para que puedan comprenderlos y usarlos eficazmente. La falta de fluidez o automaticidad incrementa la carga cognitiva del proceso de decodificación reduciendo así la capacidad de procesamiento y comprensión de la información. Para asegurar que todos los estudiantes tienen igual acceso al conocimiento, al menos cuando la capacidad para decodificar no es el objetivo de la enseñanza, es importante proporcionar opciones que reduzcan las barreras que conlleva la decodificación para los estudiantes que no les resulten familiares o no manejen de manera fluida los símbolos.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Permitir el uso del software de síntesis de voz.
- \* Usar voz automática con la notación matemática digital (Math ML).
- \* Usar texto digital acompañados de voz humana pre-grabada (por ejemplo, Daisy Talking Books).
- \* Permitir la flexibilidad y el acceso sencillo a las representaciones múltiples de notaciones donde sea apropiado (por ejemplo, fórmulas, problemas de palabras, gráficos).
- \* Ofrecer clarificaciones de la notación mediante listas de términos clave.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad no explica adecuadamente los procesos de decodificación, o no se les permite recordarlos al alumnado.</li> <li>• Exceso de fórmulas matemáticas sin ayudas para su comprensión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de términos clave.</li> <li>• Acompañar texto digital con narraciones pregrabadas.</li> <li>• Proporcionar representaciones múltiples de notaciones en fórmulas, problemas de palabras, gráficos, etc.</li> <li>• Utilizar voz automática con anotación matemática digital.</li> <li>• Lecturas cortas y con temáticas de la vida diaria cercanas al alumnado</li> </ul>

#### Punto de verificación 2.4. Promover la comprensión entre diferentes idiomas

El idioma de los materiales curriculares normalmente es monolingüe, pero a menudo los estudiantes no lo son, por lo que la promoción de la comprensión multilingüe es especialmente importante. Para los nuevos estudiantes de la lengua oficial (por ejemplo, castellano en escuelas españolas) o para estudiantes del lenguaje de enseñanza (el idioma dominante en el colegio) la accesibilidad a la información se reduce de manera significativa cuando las alternativas lingüísticas no están disponibles. Proporcionar alternativas, especialmente para la información clave o el vocabulario, es un aspecto importante de la accesibilidad.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Hacer que toda la información clave en la lengua dominante (por ejemplo, castellano) también esté disponible en otros idiomas importantes (por ejemplo, inglés) para estudiantes con bajo nivel de idioma español y en LSE para estudiantes sordos.
- \* Enlazar palabras clave del vocabulario a su definición y pronunciación tanto en las lenguas dominantes como en las maternas.
- \* Definir el vocabulario de dominio específico (por ejemplo, las claves o leyendas en los estudios sociales) utilizando tanto términos de dominio específico como términos comunes.
- \* Proporcionar herramientas electrónicas para la traducción o enlaces a glosarios multilingües en la Web.
- \* Insertar apoyos visuales no lingüísticos para clarificar el vocabulario (imágenes, vídeos, etc.).

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se facilitan traducciones de textos al castellano.</li> <li>• La información solo se presenta en un idioma.</li> <li>• No se generan apoyos visuales que faciliten la comprensión de textos en otros idiomas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enlazar palabras clave a su definición y pronunciación en varias lenguas.</li> <li>• Proporcionar herramientas electrónicas de traducción o enlaces a glosarios multilingües.</li> <li>• Apoyos visuales al vocabulario.</li> <li>• Tener la información disponible en otros idiomas que palien carencias de comprensión del idioma.</li> </ul>

**Punto de verificación 2.5. Ilustrar a través de múltiples medios**

En los materiales de clase habitualmente predomina la información textual. Pero el texto es un formato débil para presentar algunos conceptos y para explicar la mayoría de los procesos. Además, el texto, como forma de presentación, es especialmente débil para los estudiantes que tienen discapacidades de aprendizaje relacionadas con el texto escrito o el lenguaje. Proporcionar alternativas al texto - especialmente ilustraciones, simulaciones, imágenes o gráficos interactivos - , puede hacer que la información en un texto sea más comprensible para cualquier estudiante y accesible para aquéllos a los que les pudiera resultar totalmente inaccesible en formato texto.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Presentar los conceptos claves en forma de representación simbólica (por ejemplo, un texto expositivo o una ecuación matemática), con una forma alternativa (por ejemplo, una ilustración, danza/movimiento, diagrama, tabla modelo, vídeo, viñeta de cómic, guión gráfico, fotografía, animación o material físico o virtual manipulable).
- \* Hacer explícitas las relaciones entre la información proporcionada en los textos y cualquier representación que acompañe a esa información en ilustraciones, ecuaciones, gráficas o diagramas.

**BARRERAS**

- La información se presenta demasiado textual, sin conexiones visuales que faciliten su decodificación.
- Las ilustraciones que acompañan a la información son decorativas, alejadas del tema tratado.

**OPORTUNIDADES**

- Presentar los conceptos clave en formas alternativas al texto (imágenes, movimiento, tabla, video, fotografía, material físico y/o manipulable, etc.).
- Hacer explícitas las relaciones entre los textos y la representación alternativa que acompañe a esa información.

**PAUTA 3: PROPORCIONAR OPCIONES PARA LA COMPRENSIÓN**

El propósito de la educación no es hacer la información accesible sino, más bien, enseñar a los estudiantes cómo transformar la información a la que tienen acceso en conocimiento útil. Décadas de estudios e investigaciones en el área de la ciencia cognitiva han demostrado que esta transformación es un proceso activo y no pasivo. Construir conocimiento útil, conocimiento que esté disponible para la toma de decisiones futuras, no se basa sólo en percibir la información, sino en las habilidades de procesamiento activo de la misma, como la atención selectiva, la integración del nuevo conocimiento con el que ya existe, las estrategias de categorización y la memorización activa. Las personas difieren mucho en sus habilidades de procesamiento de la información y en el acceso al conocimiento previo a través del cual se puede asimilar la nueva información. El diseño y presentación de la información adecuados –la responsabilidad de cualquier currículum o metodología educativa- puede proporcionar las ayudas y apoyos necesarios para asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a la información.

**Punto de verificación 3.1. Activar o sustituir los conocimientos previos**

La información –hechos, conceptos, principios o ideas- es más accesible y puede asimilarse de manera más adecuada cuando se presenta de modo que facilite, active o proporcione cualquier conocimiento previo necesario. Existen barreras y desigualdades cuando determinados estudiantes carecen de ese conocimiento previo que es esencial para asimilar o utilizar la nueva información. No obstante, también hay barreras para aquellos estudiantes que tienen el conocimiento previo necesario, pero no saben que es relevante. Esas barreras se pueden reducir cuando se dispone de opciones que facilitan o activan estos conocimientos o permiten establecer conexiones con la información previa necesaria.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Anclar el aprendizaje estableciendo vínculos y activando el conocimiento previo (por ejemplo, usando imágenes visuales, fijando conceptos previos ya asimilados o practicando rutinas para dominarlos).
- \* Utilizar organizadores gráficos avanzados (por ejemplo, mapas conceptuales, métodos KWL – Know, Want-to-know, Learned).
- \* Enseñar a priori los conceptos previos esenciales mediante demostraciones o modelos.
- \* Establecer vínculos entre conceptos mediante analogías o metáforas.
- \* Hacer conexiones curriculares explícitas (por ejemplo, enseñar estrategias de escritura en la clase de conocimiento del medio).

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información presentada no conecta con los conocimientos previos y capacidades del alumnado.</li> <li>• La información está descontextualizada.</li> <li>• No se ofrecen conexiones con conceptos ya trabajadas anteriormente.</li> <li>• La actividad no propone similitudes o analogías que ayuden a la comprensión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fijar conceptos previos ya asimilados (rutinas).</li> <li>• Organizadores gráficos.</li> <li>• Realizar evocaciones para activar conocimientos previos.</li> <li>• Vincular conceptos: analogías, metáforas, ejemplos...</li> <li>• Hacer conexiones curriculares explícitas (Ejemplo: enseñar estrategias lectoras en otras materias).</li> </ul>

**Punto de verificación 3.2. Destacar patrones, características fundamentales, ideas principales y relaciones**

Una de las grandes diferencias entre expertos y novatos en cualquier ámbito es la facilidad para distinguir lo esencial de lo que no es importante o es irrelevante. Los expertos reconocen rápidamente las características más importantes en la información y, por ello, gestionan de manera efectiva el tiempo, identifican rápidamente lo que es valioso y encuentran los nexos adecuados con los que asimilar la información de más valor con sus conocimientos previos. Como consecuencia de ello, una de las formas más efectivas para hacer que la información sea más accesible es proporcionar claves explícitas o indicaciones que ayuden a los estudiantes a prestar atención a aquellas características que son más relevantes y a relegar las que no lo son tanto.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Destacar o enfatizar los elementos clave en los textos, gráficos, diagramas, fórmulas, etc.
- \* Usar esquemas, organizadores gráficos, rutinas de organización de unidades y conceptos y rutinas de “dominio de conceptos” para destacar ideas clave y relaciones.
- \* Usar múltiples ejemplos y contra-ejemplos para enfatizar las ideas principales.
- \* Usar claves y avisos para dirigir la atención hacia las características esenciales.
- \* Destacar las habilidades previas adquiridas que pueden utilizarse para resolver los problemas menos familiares.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad no presenta información destacada, ideas clave o conceptos importantes que ayuden a su comprensión.</li> <li>• La información carece de ejemplos reales o conocidos por el alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destacar elementos clave a través de texto, gráficos, diagramas, fórmulas.</li> <li>• Esquemas, organizadores gráficos, etc., para destacar ideas clave y sus relaciones.</li> <li>• Ejemplos y contra-ejemplos.</li> <li>• Identificar habilidades previas que pueden utilizarse para resolver nuevos problemas.</li> <li>• Secuenciar y esquematizar la información.</li> </ul>

**Punto de verificación 3.3. Guiar el procesamiento de la información, la visualización y la manipulación**

Normalmente, la transformación efectiva de la información en conocimiento útil requiere de la aplicación de estrategias mentales y habilidades de “procesamiento” de la información. Estas estrategias cognitivas o meta-cognitivas implican la selección y manipulación de información de manera que pueda ser mejor resumida, categorizada, priorizada, contextualizada y recordada. Mientras algunos estudiantes pueden disponer de un repertorio completo de este tipo de estrategias y el conocimiento sobre cuándo aplicarlas, muchos otros no. Los materiales bien diseñados pueden proporcionar modelos personalizados e integrados, apoyos y feedback para ayudar a los estudiantes con diferentes capacidades a hacer un uso efectivo de estas estrategias.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Proporcionar indicaciones explícitas para cada paso en cualquier proceso secuencial.
- \* Proporcionar diferentes métodos y estrategias de organización (tablas y algoritmos para procesar operaciones matemáticas).
- \* Proporcionar modelos interactivos que guíen la exploración y los nuevos aprendizajes.
- \* Introducir apoyos graduales que favorezcan las estrategias de procesamiento de la información.
- \* Proporcionar múltiples formas de aproximarse o estudiar una lección e itinerarios opcionales a través de los contenidos (por ejemplo, explorar ideas principales mediante obras de teatro, arte y literatura, películas u otros medios).
- \* Agrupar la información en unidades más pequeñas.
- \* Proporcionar la información de manera progresiva (por ejemplo, presentando la secuencia principal a través de una presentación como puede ser en Powerpoint).
- \* Eliminar los elementos distractores o accesorios salvo que sean esenciales para el objetivo de aprendizaje.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
----------	---------------

- Instrucciones vagas o que no ofrecen indicaciones para procesar la información.
- Información poco estructurada, excesivamente extensa y sin una meta clara o llamadas a sintetizar.
- Formatos poco atractivos y lenguaje no ajustado al nivel de todos los alumnos.
- Sistema de menús con un orden poco claro.

- Indicaciones explícitas de cada paso que compone un proceso secuencial.
- Métodos y estrategias de organización (ej. tablas).
- Modelos/Guías de exploración de los nuevos aprendizajes.
- Apoyos graduales en estrategias de procesamiento de la información.
- Proporcionar múltiples formas de estudiar una lección (textos, teatro, arte, películas, etc.).
- Agrupar la información en unidades más pequeñas. Fraccionar los textos.
- Presentar información de manera

progresiva, secuenciada.

- Eliminar elementos potencialmente distractores

### Punto de verificación 3.4. Maximizar la transferencia y la generalización

Todos los estudiantes necesitan ser capaces de generalizar y transferir sus aprendizajes a nuevos contextos. Los estudiantes difieren en los apoyos que necesitan para activar de manera efectiva el recuerdo y la transferencia y, con ello, mejorar su capacidad para acceder a sus conocimientos previos. Estas ayudas para transferir la información disponible a otras situaciones pueden ser de interés para todos los estudiantes, ya que el aprendizaje no se realiza sobre conceptos individuales y aislados, y a todos les beneficia la utilización de múltiples representaciones para que dicha transferencia tenga lugar. Sin este apoyo, y sin el uso de estas representaciones, la información se puede aprender, pero puede resultar que no se sepa transferir o utilizar en nuevas situaciones. El apoyo a la memoria, la generalización y la transferencia incluye el uso de técnicas que han sido diseñadas para aumentar la probabilidad de recordar la información, así como técnicas que avisan y guían de forma explícita a los estudiantes sobre como emplear ciertas estrategias

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Proporcionar listas de comprobación, organizadores, notas, recordatorios electrónicos, etc.
- \* Alentar al uso de dispositivos y estrategias nemotécnicas (por ejemplo, imágenes visuales, estrategias de parafraseo, método de los lugares, etc.).
- \* Incorporar oportunidades explícitas para la revisión y la práctica.
- \* Proporcionar plantillas, organizadores gráficos y/o mapas conceptuales que faciliten la toma de apuntes.
- \* Proporcionar apoyos que conecten la nueva información con los conocimientos previos (por ejemplo, redes de palabras, mapas de conceptos incompletos).
- \* Integrar las ideas nuevas dentro de contextos e ideas ya conocidas o familiares (por ejemplo, uso de analogías, metáforas, teatro, música, películas, etc.)
- \* Proporcionar situaciones en las que de forma explícita y con apoyo se practique la generalización del aprendizaje a nuevas situaciones (por ejemplo, diferentes tipos de problemas que puedan resolverse con ecuaciones lineales, usar los principios de la física para construir un parque de juegos)
- \* De vez en cuando, dar la oportunidad de crear situaciones en las que haya que revisar las ideas principales y los vínculos entre las ideas.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El aprendizaje realizado no se aplica en situaciones nuevas.</li> <li>• No se generan procesos reflexivos sobre las estrategias utilizadas en la tarea.</li> <li>• La actividad no presenta patrones claros para que el alumnado pueda extrapolarlos a otras situaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de comprobación, organizadores, notas, recordatorios, etc.</li> <li>• Estrategias nemotécnicas.</li> <li>• Incorporar acciones de revisión y práctica.</li> <li>• Plantillas / Organizadores para toma de apuntes.</li> <li>• Apoyos para conectar información con conocimientos previos.</li> <li>• Integrar nuevos conceptos en contextos ya conocidos (metáforas, analogías, etc.). Proporcionar situaciones para practicar la generalización de los aprendizajes.</li> <li>• Proporcionar situaciones para revisar ideas principales y los vínculos entre ellas.</li> </ul>

**PRINCIPIO II. PROPORCIONAR MÚLTIPLES FORMAS DE ACCIÓN Y EXPRESIÓN  
(EL CÓMO DEL APRENDIZAJE)**

Nuestro alumnado difiere en las formas de desenvolverse en un entorno de aprendizaje y en cómo expresan lo que ya saben. Por ejemplo, los sujetos con graves problemas de movilidad (como puede ser, parálisis cerebral), aquellos que carecen de habilidades estratégicas y de organización (dificultades en la función ejecutiva), los que tienen barreras en el lenguaje u otros problemas, pueden resolver las tareas de aprendizaje de manera diferente. Unos pueden ser capaces de expresarse correctamente por escrito, pero no en lenguaje hablado, y viceversa. Además, se debe tener en cuenta que tanto la acción como la expresión requieren una gran cantidad de estrategias, práctica y organización y todo ello forma parte de un área en la que los estudiantes pueden diferir de forma significativa entre sí. Es por ello que no hay un único medio de acción y expresión que sea óptimo para todos los estudiantes y, consecuentemente, es esencial proporcionar diversas opciones para realizar los procesos que implican la acción y la expresión.

#### **PAUTA 4: PROPORCIONAR OPCIONES PARA LA INTERACCIÓN FÍSICA**

Un libro de texto o un libro de ejercicios en formato impreso proporcionan medios limitados de navegación o de interacción física (por ejemplo, pasar las páginas con el dedo, escribir en los espacios establecidos para ello). De manera similar, muchos programas multimedia educativos ofrecen formas limitadas de navegación o interacción (por ejemplo, usando un teclado). Esta limitación puede suponer barreras para algunos estudiantes –especialmente aquellos con alguna discapacidad física, personas ciegas, con disgrafía o los que necesiten varios tipos de apoyos para poder realizar las funciones ejecutivas-. Es importante proporcionar materiales con los cuáles todos los estudiantes puedan interactuar. Cuando los materiales curriculares tienen un diseño adecuado proporcionan una interfaz compatible con las tecnologías de apoyo comunes, mediante las cuales las personas con dificultades motoras pueden navegar y expresar lo que saben –como, por ejemplo, permitir la navegación o la interacción con conmutadores, activados por voz, teclados expandidos y otros productos y tecnologías de apoyo

##### **Punto de verificación 4.1. Variar los métodos para la respuesta y la navegación**

Los estudiantes difieren bastante en su capacidad para interactuar con su entorno físico. Para reducir las barreras en el aprendizaje que podrían surgir derivadas de las demandas motoras de una tarea, se deben proporcionar medios y formas alternativas para responder, seleccionar o redactar. Además, los sujetos difieren ampliamente en lo que para cada uno es la forma óptima de navegar a través de la información y de las actividades. Con el fin de promover la igualdad de oportunidades para participar en las experiencias de aprendizaje, el docente debe asegurar que existen diferentes opciones para navegar e interactuar y que el control de este proceso es accesible a todos.

##### Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Proporcionar alternativas en los requisitos de ritmo, plazos y motricidad necesarias para interactuar con los materiales educativos, tanto en los que requieren una manipulación física como las tecnologías.
- \* Proporcionar alternativas para dar respuestas físicas o por selección (por ejemplo, alternativas a la marca con lápiz o bolígrafo, alternativas para controlar el ratón).
- \* Proporcionar alternativas para las interacciones físicas con los materiales a través de las manos, la voz, los conmutadores, teclados o teclados adaptados.

BARRERAS

OPORTUNIDADES

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Tareas con poco tiempo para ser ejecutadas.</li><li>• Dificultad para acceder a los materiales didácticos y/o digitales.</li><li>• Exceso de lápiz y papel.</li><li>• Actividades que requieren contacto.</li><li>• Acceso a la tarea con una sola forma de ejecución, de tipo motriz.</li><li>• Ofrecer una sola manera de expresar el conocimiento en formato digital, de tipo escrito u oral.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar alternativas en ritmo, plazos y motricidad en la interacción con los materiales didácticos.</li><li>• Proporcionar alternativas para dar respuestas físicas o por selección (alternativas al uso del lápiz, control del ratón, etc.).</li><li>• Proporcionar alternativas para las interacciones físicas con los materiales (manos, voz, teclados, etc.).</li><li>• Aumentar tiempos de ejecución de tareas.</li></ul> |
|--|---|

#### **Punto de verificación 4.2. Optimizar el acceso a las herramientas y los productos y tecnologías de apoyo**

A menudo no es suficiente con proporcionar a un estudiante una herramienta. Se necesita proporcionar apoyos para hacer un uso efectivo de esa herramienta. Muchos estudiantes necesitan ayuda para navegar en su entorno (tanto en lo que se refiere al entorno físico como al currículum) y habría que garantizar que todos los estudiantes tienen la oportunidad de usar herramientas que les ayuden a alcanzar la meta de su plena participación en el aula. Muchos estudiantes con discapacidad tienen que usar con regularidad tecnologías de apoyo para navegar, interactuar o redactar. Por ello, es fundamental asegurarse de que las tecnologías y el currículum no generen barreras para la utilización de esos apoyos que puedan pasar inadvertidas. Una consideración importante en el diseño es, por ejemplo, asegurar que haya comandos de teclado para cualquier acción con el ratón, de manera que los estudiantes puedan utilizar tecnologías de apoyo comunes cuyo funcionamiento depende de esos comandos. No obstante, también es importante asegurar que al hacer una lección en formato accesible no se elimina, de manera inadvertida, el desafío que se requiere para el aprendizaje.

#### Ejemplos de cómo implementamos:

- \* Proporcionar comandos alternativos de teclado para las acciones con ratón.
- \* Utilizar conmutadores y sistemas de barrido para incrementar el acceso independiente y las alternativas al teclado.
- \* Proporcionar acceso a teclados alternativos.
- \* Personalizar plantillas para pantallas táctiles y teclados.
- \* Seleccionar software que permita trabajar con teclados alternativos y teclas de acceso.

#### **BARRERAS**

- Ofrecer un recurso desconocido por el alumno para acceder a la tarea.
- Ausencia de actividades que impliquen el uso de las tecnologías de asistencia.

#### **OPORTUNIDADES**

- Comandos de teclado para acciones de ratón.
- Conmutadores y sistemas de barrido (alternativas al ratón).
- Teclados alternativos/ adaptados.
- Personalizar las cubiertas de pantallas táctiles y teclados...
- Software accesible.

## PAUTA 5: PROPORCIONAR OPCIONES PARA LA EXPRESIÓN Y LA COMUNICACIÓN

No hay un medio de expresión que sea igual de válido para todos los estudiantes o para todos los tipos de comunicación. Por el contrario, hay medios que parecen poco apropiados para ciertas formas de expresión y para algunos tipos de aprendizaje. Mientras que un alumno/a con dislexia puede ser un excelente narrador oralmente puede tener dificultades cuando cuenta la misma historia por escrito. Es importante proporcionar modalidades alternativas para expresarse, tanto en el nivel de la interacción entre iguales como para permitir que el estudiante pueda expresar apropiadamente (o fácilmente) sus conocimientos, ideas y conceptos en el entorno de aprendizaje.

### Punto de verificación 5.1. Usar múltiples medios de comunicación

A menos que los medios y materiales específicos sean esenciales para el objetivo del aprendizaje (por ejemplo, aprender a pintar concretamente al óleo, aprender a escribir con caligrafía), es importante proporcionar medios alternativos para la expresión. La existencia de alternativas reduce las barreras para expresarse con medios específicos entre los estudiantes con necesidades especiales diversas, pero también incrementa las oportunidades de aprender del resto del alumnado al desarrollar un mayor repertorio de expresiones acorde con la riqueza de medios existente en el que se desenvuelven. Por ejemplo, es importante para todos los estudiantes aprender a redactar, no sólo escribir, y aprender el medio óptimo para expresar cualquier contenido y para cada audiencia

#### Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Componer o redactar en múltiples medios como: texto, voz, dibujo, ilustración, diseño, cine, música, movimiento, arte visual, escultura o vídeo.
- \* Usar objetos físicos manipulables (por ejemplo, bloques, modelos en 3D, regletas).
- \* Usar medios sociales y herramientas Web interactivas (por ejemplo, foros de discusión, chats, diseño Web, herramientas de anotación, guiones gráficos, viñetas de cómic, presentaciones con animaciones).
- \* Resolver los problemas utilizando estrategias variadas

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>• Limitación en los canales de acceso a la lectoescritura.</li><li>• Propuestas didácticas basadas en obtener una respuesta mecanizada a través de la expresión escrita.</li><li>• Falta de otros medios de expresión (visual, oral, gestual).</li><li>• Falta de modelos estructurales adaptados a su nivel sobre cómo escribir.</li><li>• Falta de pautas o guiones con los pasos que debe tener un escrito.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Componer/ Redactar en múltiples medios (texto, voz, dibujos, cine, música, movimiento, arte visual, etc.).</li><li>• Usar objetos físicos manipulables (bloques, modelos 3D, regletas, ábacos, etc.).</li><li>• Usar redes sociales e instrumentos web interactivos (foros de discusión, chats, diseño web, herramientas de anotación, guion gráfico, historietas, presentaciones de animación).</li><li>• Uso de diferentes estrategias para la resolución de problemas.</li><li>• Permitir exposiciones en grupos reducidos.</li></ul>

### Punto de verificación 5.2. Usar múltiples herramientas para la construcción y la composición

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Existe una tendencia en los contextos educativos a utilizar las herramientas tradicionales más que otras más modernas y actuales. Esta tendencia tiene varias limitaciones:

- 1) no prepara a los estudiantes para su futuro, limita la variedad de contenidos y métodos de enseñanza que pueden ser implementados,
- 2) restringe la capacidad de los estudiantes para expresar sus conocimientos acerca del contenido (evaluación); y, más importante,
- 3) limita los tipos de estudiantes que pueden tener éxito. Las herramientas actuales proporcionan un conjunto de herramientas más flexibles y accesibles con las que los estudiantes puedan participar con éxito en su aprendizaje y expresar lo que saben. A menos que un objetivo esté dirigido al aprendizaje de la utilización de una herramienta específica (por ejemplo, aprender a dibujar con un compás), los currículos deberían permitir múltiples alternativas. Al igual que cualquier artesano, los estudiantes deberían aprender a utilizar herramientas que permiten el mejor ajuste posible entre sus capacidades y lo que demanda la tarea.

#### Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Proporcionar correctores ortográficos, correctores gramaticales, y software de predicción de palabras.
- \* Proporcionar software de reconocimiento y conversores texto-voz, dictados grabaciones, etc.
- \* Proporcionar calculadoras, calculadoras gráficas, diseños geométricos o papel cuadriculado o milimetrado para gráficos, etc.
- \* Proporcionar comienzos o fragmentos de frases.
- \* Usar páginas web de literatura, herramientas gráficas, o mapas conceptuales, etc.
- \* Facilitar herramientas de diseño por Ordenador (CAD), software para notaciones musicales (por escrito) y software para notaciones matemáticas.
- \* Proporcionar materiales virtuales o manipulativos para matemáticas (por ejemplo, bloques en base-10, bloques de álgebra).
- \* Usar aplicaciones Web (por ejemplo, wikis, animaciones, presentaciones).

BARRERAS

OPORTUNIDADES

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de alternativa para desarrollar las funciones comunicativas.</li> <li>• Preferencia en el uso del canal comunicativo para la expresión de los aprendizajes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correctores ortográficos, gramaticales.</li> <li>• Software de predicción de palabras.</li> <li>• Software de reconocimiento/ conversor texto-voz, dictados y grabaciones.</li> <li>• Calculadoras tradicionales, calculadoras gráficas (calculadora portátil que es capaz de construir gráficos, resolver ecuaciones simultáneas y realizar otras tareas con variables).</li> <li>• Diseños geométricos, papel pautado.</li> <li>• Proporcionar comienzos o fragmentos de frases.</li> <li>• Herramientas gráficas.</li> <li>• Proporcionar a los alumnos pautas y guiones de expresión oral y escrita.</li> <li>• Materiales virtuales o manipulativos.</li> <li>• Actividades que fomenten la estimulación del lenguaje en edades tempranas.</li> <li>• Uso de dispositivos tecnológicos y de Comunicación Aumentativa.</li> </ul> |
|--|--|

**Punto de verificación 5.3. Definir competencias con niveles de apoyo graduados para la práctica y la ejecución**

Los estudiantes deben desarrollar una gran variedad de competencias (por ejemplo, visuales, auditivas, matemáticas, de lectura, etc.). Esto implica que necesiten con frecuencia múltiples ayudas que les guíen tanto en su práctica como en el desarrollo de su autonomía. El currículum debería ofrecer alternativas en cuanto a los grados de libertad disponibles, a la estructuración y secuenciación y proporcionando oportunidades de apoyo para quienes lo necesiten y un mayor grado de libertad para aquellos que puedan hacerlo de forma independiente. La fluidez o el dominio también se adquieren teniendo la oportunidad de actuar o realizar una tarea, como puede ser el caso de un ensayo o de una producción dramática. El hecho de realizarlo ayuda a los estudiantes porque les permite sintetizar personalmente su aprendizaje de forma relevante. En resumen, es importante dar opciones para que los estudiantes alcancen su máximo nivel de dominio en las diferentes competencias.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Proporcionar diferentes modelos de simulación (por ejemplo, modelos que demuestren los mismos resultados pero utilizando diferentes enfoques, estrategias, habilidades, etc.).
- \* Proporcionar diferentes mentores (por ejemplo, profesores/tutores de apoyo, que utilicen distintos enfoques para motivar, guiar, dar feedback o informar)
- \* Proporcionar apoyos que puedan ser retirados gradualmente a medida que aumentan la autonomía y las habilidades (por ejemplo, integrar software para la lectura y escritura).
- \* Proporcionar diferentes tipos de feedback (por ejemplo, feedback que es accesible porque puede ser personalizado para aprendizajes individuales).
- \* Proporcionar múltiples ejemplos de soluciones novedosas a problemas reales.

**BARRERAS**

**OPORTUNIDADES**

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de tareas o actividades didácticas carentes de una explicación gradual que favorezca la autonomía del alumno.</li> <li>• Carencia de estructuración y graduación en las habilidades que se le piden al alumno.</li> <li>• No se proporcionan estrategias de autocorrección en el proceso de aprendizaje.</li> <li>• Diseño de actividades sin fundamento pedagógico acerca de la ZDP del alumno.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelos de simulación: modelos que demuestren iguales resultados a través de diferentes enfoques o estrategias.</li> <li>• Variedad de mentores: profesor, tutor de apoyo (que usen diferentes estrategias didácticas).</li> <li>• Apoyos que pueden ser retirados gradualmente, según aumenta la autonomía.</li> <li>• Variedad de feedback (retroalimentación que sea accesible porque puede ser personalizada para cada aprendiz).</li> <li>• Proporcionar ejemplos de soluciones novedosas a problemas reales.</li> </ul> |
|--|--|

### PAUTA 6: PROPORCIONAR OPCIONES PARA LAS FUNCIONES EJECUTIVAS

En el nivel superior de la capacidad humana para actuar con desenvoltura o maestría se encuentran las denominadas “funciones ejecutivas”. Estas capacidades, asociadas con la actividad cerebral del córtex prefrontal, permiten a los seres humanos superar las reacciones impulsivas, reacciones a corto plazo en su entorno y, en lugar de ello, se actúa estableciendo metas u objetivos a largo plazo, un plan de estrategias efectivas para alcanzar estas metas, controlar su progreso, y modificar aquellas que sean necesarias. En resumen, éstas permiten que los estudiantes se aprovechen de su entorno. De especial importancia para los educadores es el hecho de que las funciones ejecutivas tienen una capacidad muy limitada debido a la memoria operativa. Está comprobado que la capacidad ejecutiva se reduce claramente cuando:

- 1) la capacidad de esta función debe ser dedicada a gestionar habilidades de “bajo nivel” y respuestas no automáticas o fluidas, lo que supone que se reduzca la capacidad disponible para las funciones de “alto nivel”
- 2) la capacidad ejecutiva se reduce debido a determinados tipos de discapacidad o por la falta de fluidez con las estrategias ejecutivas.

El esquema en el que se basa el Diseño Universal para el Aprendizaje trata de incrementar la capacidad ejecutiva de dos modos:

- 1) dando apoyos a las habilidades de bajo nivel de manera que requieran menor procesamiento ejecutivo;
- 2) apoyando las habilidades y estrategias ejecutivas de alto nivel para que sean más eficaces y elaboradas. Las pautas previas tenían que ver con los apoyos de bajo nivel mientras que la pauta que se trata en este apartado tiene como objetivo proporcionar los apoyos para las funciones ejecutivas o de más alto nivel.

#### Punto de verificación 6.1. Guiar el establecimiento adecuado de metas

No se puede suponer que los estudiantes establecerán metas apropiadas para guiar su trabajo, pero la solución tampoco debería ser proporcionárselas. Aunque a corto plazo puede ser útil, esta solución es insuficiente para desarrollar nuevas habilidades o estrategias en cualquier estudiante. Por tanto, es importante que los alumnos desarrollen la capacidad para establecer sus objetivos. La estructura del DUA incorpora apoyos graduados para aprender a establecer metas personales que supongan un reto, pero a la vez sean realistas.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Proporcionar llamadas y apoyos para estimar el esfuerzo, los recursos y la dificultad.
- \* Facilitar modelos o ejemplos del proceso y resultado de la definición de metas.
- \* Proporcionar pautas y listas de comprobación para ayudar en la definición de los objetivos o metas.

\* Ponerlas metas, objetivos y planes en algún lugar visible.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de anticipación de los objetivos.</li><li>• No se fijan metas a alcanzar.</li><li>• Desorden en la planificación y ejecución de tareas.</li><li>• Actividad muy abierta y poco controlable.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar soportes y sugerencias para prever los esfuerzos, recursos y nivel de dificultad requeridos para la meta.</li><li>• Modelos o ejemplos del proceso y resultados de la definición de metas.</li><li>• Secuenciar en pasos concretos.</li><li>• En lugar visible: metas, objetivos rutinas, auto instrucciones, horarios, calendarios</li><li>• Trabajar de forma individual: agenda, listas de verificación.</li><li>• Pautas y listas de comprobación para la definición de objetivos.</li></ul>

**Punto de verificación 6.2. Apoyar la planificación y el desarrollo de estrategias**

Una vez que se establece una meta, nuestro alumnado que quiere resolver un problema planifican una estrategia, especificando las herramientas que utilizarán para alcanzarla. Para los niños pequeños en cualquier campo o dominio, los estudiantes mayores en alguno nuevo o cualquier alumno/a con alguna discapacidad que afecte a las funciones ejecutivas (por ejemplo, discapacidad intelectual), la fase dedicada a la planificación estratégica se omite con frecuencia y en su lugar se utiliza el ensayo y error. Para fomentar que nuestro alumnado utilice la planificación y la estrategia es importante utilizar opciones variadas, como las llamadas que les induzca a “parar y pensar” (reductores de velocidad cognitiva, frenos cognitivos); apoyos graduados que les ayuden a ejecutar de forma efectiva sus estrategias; o participación en la tomade decisiones con mentores competentes.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Integrar avisos que lleven “parar y pensar” antes de actuar así como espacios adecuados para ello.
- \* Incorporar llamadas a “mostrar y explicar su trabajo” (por ejemplo, revisión de portafolio, críticas de arte).
- \* Proporcionar listas de comprobación y plantillas de planificación de proyectos para comprender el problema, establecer prioridades, secuencias y temporalización de los pasos a seguir.
- \* Incorporar instructores o mentores que modelen el proceso “pensando en voz alta”.
- \* Proporcionar pautas para dividir las metas a largo plazo en objetivos a corto plazo alcanzables.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
----------	---------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de normas claras, con lenguaje excesivamente formal o técnico.</li> <li>• Tareas largas o complejas con poca concreción, poco secuenciadas.</li> <li>• Poco tiempo para realizar las tareas.</li> <li>• Falta de estructuración clara de pasos a seguir.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar espacios adecuados con carteles y avisos de “pausa y reflexión” antes de actuar.</li> <li>• Incorporar llamadas a “mostrar y explicar su trabajo”.</li> <li>• Listas de comprobación / Plantillas de planificación de proyectos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No disponer de referencias temporales en las actividades o reloj que permita controlar y distribuir el tiempo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mentores que modelen el proceso de “pensar en voz alta”.</li> <li>• Pautas para dividir metas a largo plazo en objetivos a corto plazo alcanzables.</li> <li>• Indicadores de calidad en estas pautas hechos por ellos mismos.</li> </ul>

**Punto de verificación 6.3. Facilitar la gestión de información y de recursos**

Uno de los límites de las funciones ejecutivas viene impuesto por las limitaciones de la memoria de trabajo. Esta especie de “bloc de notas” en el que se mantienen piezas de información a las que podemos acceder como parte de la comprensión y resolución de problemas se encuentra muy limitada para algunos estudiantes e, incluso, gravemente limitada para aquellos estudiantes con discapacidades cognitivas y problemas de aprendizaje. Como consecuencia de ello, muchos de estos alumnos/as pueden parecer desorganizados, olvidadizos y poco preparados. Siempre que la capacidad de utilizar la memoria de trabajo no sea un elemento relevante en una lección o contenido de aprendizaje, es importante proporcionar estructuras internas y organizadores externos, como las que utilizan las personas ejecutivas, para mantener la información organizada y “en mente”

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Proporcionar organizadores gráficos y plantillas para la recogida y organización de la información.
- \* Integrar avisos para categorizar y sistematizar.
- \* Proporcionar listas de comprobación y pautas para tomar notas.

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de estructuración de las tareas. Muchos pasos.</li> <li>• Sobrecarga de estímulos informativos.</li> <li>• Tareas con detalles irrelevantes.</li> <li>• Las tareas no se ajustan sus requisitos de resolución a las características de la persona.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizadores gráficos y autoinstrucciones.</li> <li>• Plantillas para la recogida y organización de información.</li> <li>• Avisos para categorizar y sistematizar.</li> <li>• Listas de comprobación y pautas para tomar notas.</li> <li>• Apoyos para localizar información relevante.</li> <li>• Líneas de tiempo que marque los pasos a seguir en la tarea.</li> </ul>

**Punto de verificación 6.4. Aumentar la capacidad para hacer un seguimiento de los avances**

El aprendizaje no puede ocurrir si no hay retroalimentación y esto significa que el alumnado necesitan una clara imagen del progreso que están (o no) consiguiendo. Cuando las evaluaciones y el feedback no informan del proceso o no se facilita esta información a los estudiantes de manera regular, no puede haber cambios en dicho proceso ya que los estudiantes no saben cómo hacerlo de otra forma. Esta falta de conocimiento sobre qué mejorar puede hacer que algunos estudiantes parezcan “obstinados”, negligentes o desmotivados. En todo momento para estos estudiantes, y algunas veces para la mayor parte, es importante asegurar que las opciones pueden ser personalizadas para proporcionar retroalimentación que sea más explícita, regular, informativa y accesible. De especial importancia es proporcionar retroalimentación “formativa” que permita a los estudiantes controlar su propio progreso de forma eficaz y utilizar esa información para guiar su esfuerzo y práctica.

Ejemplos de cómo lo implementamos:

- \* Hacer preguntas para guiar el auto-control y la reflexión.
- \* Mostrar representaciones de los progresos (por ejemplo, del antes y después con fotos, gráficas y esquemas o tablas mostrando el progreso a lo largo del tiempo, portafolios del proceso).
- \* Instar a los estudiantes a identificar el tipo de feedback o de consejo que están buscando.
- \* Usar plantillas que guíen la auto-reflexión sobre la calidad y sobre lo que se ha completado.
- \* Proporcionar diferentes modelos de estrategias de auto-evaluación (por ejemplo, role playing, revisiones de vídeo, feedback entre iguales).
- \* Usar listas de comprobación para la evaluación, matrices de valoración (uso plataforma Séneca) y ejemplos de prácticas o trabajos de estudiantes evaluados con anotaciones o comentarios

BARRERAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de escenarios que posibiliten la toma de decisiones.</li> <li>• No se ofrecen pautas para que el alumnado pueda gestionar sus propios avances.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preguntas /plantillas que lleven al autocontrol y a la reflexión.</li> <li>• Representaciones de los progresos (antes y después con gráficas, esquemas, tablas que muestren los progresos).</li> <li>• Instar a estudiantes a identificar qué tipo de feedback buscan o necesitan.</li> <li>• Variedad de estrategias de autoevaluación (role playing, entre iguales, revisión en vídeo).</li> <li>• Listas/ matrices de evaluación.</li> <li>• Ejemplos de prácticas.</li> <li>• Trabajos de estudiantes evaluados con comentarios.</li> </ul>

**LA IMPORTANCIA DE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN NUESTRAS FASES DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE**

A continuación mostramos las barreras y oportunidad a las que os podemos enfrentar a la hora de planificar nuestra situación de aprendizaje.

\* FASES DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE:

1. CONCRECIÓN CURRICULAR:

PRINCIPIO DE COMPROMISO	
BARRERAS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- que los elementos curriculares no estén acordes con los niveles del alumno</li> <li>- Que no haya coherencia entre la concreción curricular y e contexto de aprendizaje</li> <li>- Que los objetivos de aprendizaje sean únicos y cerrados</li> <li>- Que el alumno no perciba la importancia de alcanzar las competencias porque no vea funcionalidad en el mundo real</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- que puedan participar</li> <li>- Reformular los objetivos</li> <li>- Mostrar los objetivos de distintas formas</li> <li>- Seleccionar elementos curriculares que flexibilicen las actividades y ejercicios</li> <li>- Diseñar actividades cuyo resultado se aplique a la realidad</li> </ul>

2. LOCALIZAR UN CENTRO DE INTERÉS:

PRINCIPIO DE COMPROMISO	
BARRERAS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que los resultados de lo que haya aprendido no sea aplicable a la vida real</li> <li>- Tareas que o tenga propósitos claros o que no participe</li> <li>- Actividades alejadas de los intereses</li> <li>- Temáticas no ajustadas a las necesidades</li> <li>- No relacionar aprendizaje con bienestar personal y emocional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el centro de interés permita personalizar contextualizar en la vida real e intereses</li> <li>- Que sea culturalmente significativo</li> <li>- Propicio a la edad y la capacidad</li> <li>- Que los resultados se apliquen a la vida real</li> </ul>

3. FINALIDAD O JUSTIFICACIÓN:

Si hemos detectado las barreras en las fases anteriores, no tendremos que aplicar estrategias en esta fase.

4. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O DESEMPEÑO FINAL

PRINCIPIO DE COMPROMISO	
BARRERAS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que no les permitamos elegir entre varios productos finales</li> <li>- Que sea cerrado</li> <li>- Que no suponga ningún reto</li> <li>- Que sólo haya un camino y se espere un mismo resultado para todos/as</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ofrecer distintos niveles de desafío</li> <li>- Participar en el diseño del producto final</li> <li>- Dar momentos para la escucha activa</li> <li>- Productos finales abiertos</li> <li>- Involucrarles en su evaluación</li> </ul>

## 5. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA:

Nos basamos en un modelo experiencial, donde su aplicación se evaluará.

### - METODOLOGÍA:

PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
BARRERAS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"><li>- No partir de conocimientos previos</li><li>- Que no se apoye en similitudes o analogías que ayuden a la comprensión</li><li>- Metodología no favorece la conexión entre conceptos esenciales que conduzcan al logro del producto final y no percibe su secuencia lógica</li><li>- El aprendizaje no se aplique a situaciones nuevas</li><li>- No hay procesos reflexivos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evocaciones para activar conocimientos</li><li>- Esquemas gráficos</li><li>- Dar muchos ejemplos</li><li>- Secuenciar y esquematizar la información dando coherencia a las actividades</li><li>- Utilizar metáforas</li><li>- Dar situaciones para revisarlas</li></ul>

### - ACTIVIDADES:

PRINCIPIOS DE REPRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ACCIÓN Y EXPRESIÓN	
BARRERAS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Muchos estímulos visuales</li><li>- Imágenes no van acompañadas de explicaciones orales o escritas</li><li>- Actividades sin materiales de apoyo manipulativo o auditivo</li><li>- Actividades digitales sin posibilidad de cambiar su accesibilidad</li><li>- Acceso a la resolución de tarea con 1 solución solo</li><li>- Ausencia alternativa para desarrollar funciones comunicativas</li><li>- Preferencia uso del canal de comunicación para expresar los aprendizajes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Variar el tamaño de la fuente de texto</li><li>- Sonido</li><li>- Anticipar el vocabulario difícil</li><li>- Apoyo al vocabulario con explicaciones, imágenes...</li><li>- Componer o redactar en distintos medios (texto, voz, dibujos, música...)</li><li>- Pautas y guiones de expresión escrita u oral</li></ul>

### - ESTRATEGIAS COGNITIVAS:

PRINCIPIOS DE REPRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ACCIÓN Y EXPRESIÓN	
BARRERAS	ESTRATEGIAS

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de autenticidad en los objetivos</li> <li>- No se fijan las metas claras</li> <li>- Desorden en la planificación</li> <li>- Actividades muy abiertas</li> <li>- No haya control temporal</li> <li>- Tareas cuya resolución no se ajuste a sus características</li> <li>- No se den las pautas para que el alunado pueda gestionar sus propios avances</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secuenciar los pasos</li> <li>- Poner en lugar visible: metas, objetivos, rutinas, horarios...</li> <li>- Actividades graduadas en dificultad</li> <li>- Pautas diarias de metas</li> <li>- Listas de comprobación</li> <li>- Líneas del tiempo</li> <li>- Preguntas que llevan al autocontrol</li> </ul>
---	--

## 6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Si hemos tenido en cuentas las barreras y estrategias las fases anteriores, habremos planteado una adecuada atención a la diversidad en nuestras aulas.

Recogeremos por cada principio y cada pauta, las estrategias y los recursos que utilizaremos.

## 7. EVALUACIÓN

### - EVALUACIÓN DE RESULTADOS

PRINCIPIO DE COMPROMISO	
BARRERAS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfatizar en el error</li> <li>- Actividades que invitan al fracaso por ser demasiado exigente o competitiva</li> <li>- Autoexpectativas negativas</li> <li>- Transmitir el error como fracaso</li> <li>- No utilizar técnicas de evaluación</li> <li>- No realizar paradas técnicas para reflexionar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar un feedback que fomente la perseverancia</li> <li>- Enfatizar cuando realice la actividad bien</li> <li>- Enseñar a identificar patrones de respuesta incorrecta</li> <li>- Estrategias para reconocer aciertos</li> <li>- Utilizar el error para aprender</li> <li>- Realizar evaluación cualitativa</li> <li>- Hacer rúbricas objetivas que favorezcan la autorregulación</li> <li>- Actividades de reflexión</li> </ul>

### - EVALUACIÓN DEL PROCESO

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobar en los criterios si las herramientas tienen distintos niveles de desempeño de los criterios de evaluación</li> <li>- Si evalúan los objetivos de aprendizaje o medidas elegidas para valorar el aprendizaje</li> <li>- Comprobar si los instrumentos de evaluación son accesibles</li> <li>- Revisar si los instrumentos de evaluación permiten distintas formas de expresión</li> <li>- Valorar si las técnicas de evaluación , autoevaluación fomentan la respuesta grupal o evaluación</li> </ul>
---

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

entre iguales

### - EVALUACIÓN DE MEDIDAS

- Grado de participación
- Si las opciones ofrecidas las han utilizado
- Cotejar los rendimientos antes o después, por si son efectivas
- Controlar el abandono rechazo a algunas actividades
- Grado de satisfacción

**j) PLAN DE ACCION TUTORIAL.**

# **PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

## INDICE

0. Plan de Acogida Inicio de curso.

1.-El Plan de Orientación y Acción Tutorial: definición, elementos y responsabilidades

2.-Objetivos Generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

- 2.1.-Desarrollo personal y social del alumnado
- 2.2.-Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje
- 2.3.-Orientación académica y profesional
- 2.4.-Colaboración y coordinación con las familias. Apertura al entorno y a la comunidad
- 2.5.-Convivencia
- 2.6.-Transición y coordinación entre etapas educativas
- 3.- Programas a desarrollar para el logro de los objetivos establecidos
- 3.1.-Programa de actividades de tutoría con cada ciclo
- 3.1.1.-Funciones de los tutores/as
- 3.1.2. Funciones de los equipos docentes
- 4.-Actuaciones a desarrollar para el logro de los objetivos
- 5.-Programas a desarrollar por el profesorado del centro en tutoría.
- 5.1.-Programa para el desarrollo personal y social
- 5.2.-Programa para la prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- 5.3.-. Programas a desarrollar por los profesionales del eoe
- 5.3.1. Programa de asesoramiento al profesorado
- 5.3.2. Programa de atención médica especializada
- 6- procedimiento (líneas generales) para la acogida y el tránsito entre etapas educativas
- 6.1.- programa de acogida en educación infantil
- 6.2.-Transito entre Infantil y Primaria.
- 6.2.1.- Proceso de tránsito.
- 6.2.2.- Ámbito de coordinación.
- 6.2.3.-Equipos de tránsito.
- 6.2.4.-Programa de actuación.
- 6.3.-Programa de tránsito entre Primaria y Secundaria.
- 6.3.1.-Proceso de tránsito.
- 6.3.2.-Ämbito de coordinación.
- 6.3.3.-Equipos de tránsito.
- 6.3.4.-Programa de actuación.
- 6.3.5.-Programa de tránsito entre los alumnos de 2º de ESO y el IES de referencia.
- 7.-Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

8.-Coordinación entre los miembros de los equipos de ciclo, equipos docentes, equipo de orientación y apoyo y los profesionales de la Orientación educativa.

9.-Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.

10.-Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumno.

11.-Colaboración y coordinación con los servicios y agentes externos.

12.-Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas

Anexos

## **0.PLAN DE ACOGIDA**

### **1. JUSTIFICACIÓN.**

El presente documento se elabora teniendo en cuenta el enfoque que nuestro colegio da a

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

la Atención a la Diversidad, a la habitual llegada de alumnos procedentes de otros países y a la normativa vigente.

La inclusión es una prioridad de primer orden en nuestro centro educativo. Entre todos los valores inherentes a un centro inclusivo, hay que añadir la consideración de escuela pública, cuya finalidad principal es la de servicio público y la compensación de desigualdades, poniendo al servicio de nuestra comunidad educativa todas nuestras herramientas para atender a las necesidades de cada uno.

La atención y gestión de la diversidad en el CEIP Estébanez Calderón se concibe desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser compartida por todo el profesorado. La respuesta educativa debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única forma de garantizar los principios de equidad y calidad educativas, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural.

Este Plan de Acogida recoge prácticas ya implantadas durante algunos años en el centro y es un documento abierto y flexible, con posibilidad de modificaciones según las nuevas investigaciones y llegando a consensos en este campo.

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

El centro se encuentra situado en un pueblo rural (unos 2.700 habitantes) del interior de la provincia de Málaga, en el entorno natural de la Sierra de las Nieves.

Desde el punto de vista económico, la población del municipio, en su mayoría pertenecen al sector primario, dedicándose los padres a la construcción en su mayoría, mientras que las madres suelen ser amas de casa, o en su defecto trabajan en empleos eventuales sobre todo de régimen agrario y en la actualidad muchas de ellas están llevando a cabo trabajos de ayuda a domicilio de personas mayores. Luego estamos refiriéndonos a una clase de un nivel social, cultural y económico medio-bajo. Se trata de un pueblo en expansión cuya población se está incrementando, debido a su cercanía en coche con la capital de la provincia, 45 km aproximadamente, y a las buenas vías de comunicación que existen en la actualidad.

Existen algunas familias de inmigrantes sobre todo de origen magrebí. Es un alumnado que no conoce el idioma y que no están integrados en el pueblo.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Durante estos últimos meses y debido a la guerra en Ucrania se han creado en la localidad dos centros de acogida a refugiados por lo que en la actualidad tenemos unos 27 niños ucranios y de otras nacionalidades como sirios, con un nivel cero en español. Están recibiendo clases de Atal.

Las familias de nuestros alumnos y alumnas, por lo general, suelen estar estructuradas, aunque ya se va apreciando un cambio en este sentido y se ha observado que en los últimos años han proliferado las separaciones y los divorcios, aunque cabe destacar que son una minoría.

Las familias se suelen implicar por la formación de sus hijos e hijas y suelen estar dispuestas a colaborar con el Centro y con el profesorado en una gran mayoría.

Debemos destacar que las familias se encuentran satisfechas con el funcionamiento en general del centro, según las encuestas realizadas en el año 2023.

El nivel de satisfacción era de un 89,43%.

#### 2.1. Centro:

En el municipio no existe otro centro, por lo que la totalidad de los alumnos y alumnas se encuentran aquí hasta 2º de E.S.O., (posteriormente pasan al instituto de Alozaina, IES Serranía, a 12 km del pueblo aproximadamente).

El centro es relativamente nuevo (2008), y dispone de una pista polideportiva y un gimnasio cubierto.

El edificio se distribuye en 5 plantas cuenta con ascensor y calefacción.

En el conjunto del Centro, como menciono anteriormente, se imparte tanto la etapa de Educación Infantil, como Educación Primaria y E.S.O. Tenemos una media de 250 alumnos y alumnas, repartidos en 3 unidades para Infantil (3, 4, 5 años) ,9 para Primaria ya que hay 3 cursos desdoblados, 2º, 3º y 6º y 2 cursos de E.S.O. El Centro cuenta con:

Personal Docente: aproximadamente unos 23 profesores, un orientador escolar que acude al centro una vez a la semana, un especialista en Audición y lenguaje que acude 2 días a la semana, un maestro ATAL, 1 día a la semana.

Personal no docente:

Auxiliar administrativo.

1 PTIS

3 monitoras de comedor.

5 monitores para: Escuelas Deportivas, PROA, PALE.

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Personal de limpieza por parte del Ayuntamiento.

El centro cuenta con actividades extraescolares, programa "Escuelas Deportivas", en la que los alumnos practican Multideporte.

El Programa de Acompañamiento Escolar y el programa PALE.

El profesorado está implicado, además de los citados anteriormente, en los siguientes Planes y Proyectos Educativos:

- Proyectos Escolares y planes de uso de las bibliotecas escolares.
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación.
- Creciendo en Salud.
- Proyecto Aldea Modalidad B (Recapacila y Huerto Escolar).
- Escuela Espacio de Paz
- Proyecto STEAM computación y robótica.
- STEAM aeroespacial
- Comunica
- Escuela Espacio de Paz.
- Programa practicum grado maestro.

El funcionamiento del profesorado es correcto, existiendo un buen clima de trabajo.

El centro cuenta con una buena Biblioteca que se usa diariamente, y que cada curso tiene asignada una hora semanal, asimismo la pueden utilizar en el horario de recreo.

Los alumnos cuentan en el municipio con aulas informáticas tanto en la Biblioteca Municipal como en Guadalinfo abierto por las tardes y con acceso gratuito para todos.

La oferta de actividades culturales en la localidad es escasa y solo cuentan con algunas actividades deportivas, tales como escuelas de fútbol que sí tienen mucha aceptación entre el alumnado.

### 2.2. Alumnos y alumnas.

Nuestro centro cuenta con unos 261 alumnos aproximadamente, repartidos del siguiente modo:

- Educación Infantil. 55 alumnos/as aproximadamente.
- Educación Primaria. 152 alumnos aproximadamente.
- Educación Secundaria. 54 alumnos aproximadamente.

De estos alumnos hay 21 que son de NEAE

En los alumnos observamos una serie de aspectos positivos y negativos:

Son muchachos receptivos, correctos y respetuosos, de caracteres dóciles y poco conflictivos.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Responden positivamente cuando se les hacen propuestas y agradecen la dedicación que se les presta.

Están habituados a que se les den las cosas hechas, tienen poca capacidad de esfuerzo y se adaptan fácilmente a lo más cómodo.

Se interesan sólo por sus cosas, pero a la vez son exigentes con los demás. Buscan la utilidad inmediata, son pragmáticos y competitivos, y tienden a no asumir responsabilidades.

Predomina el espíritu gregario y se hallan muy influidos por los Medios de comunicación y por las marcas, son poco críticos.

En lo académico, y aunque globalmente muestran preocupación por los estudios, cada vez son más los que desconectan de lo escolar por falta de motivación y de constancia en el trabajo.

Son muy sensibles ante situaciones impactantes o ante aquellas con las que se identifican fácilmente (colegas, amigos), pero sin mostrar un verdadero espíritu de solidaridad que les haga comprometerse gratuitamente.

Todas éstas son situaciones que exigen de nosotros un esfuerzo educativo grande y que asumimos con realismo.

En los diferentes niveles de primaria y secundaria se encuentran alumnos que necesitan una atención individualizada, determinada mediante la evaluación inicial, los resultados de los cursos previos y la observación directa del maestro encargado del área.

Para estos alumnos se establece un plan de refuerzo personalizado de forma colaborativa entre el maestro encargado de impartir el área y el maestro encargado del refuerzo pedagógico.

#### 2.3. Las familias de nuestros alumnos:

El principal rasgo con el que podemos definir a las familias que traen a sus hijos a nuestro Centro es la heterogeneidad, en muchos aspectos:

En lo económico, apreciamos gran diversidad de situaciones: desde familias cuya situación es bastante precaria hasta aquellas que viven más desahogadamente

Podemos decir que son familias de clase social media/media-baja. Laboralmente, la mayor parte de los padres de nuestros alumnos son empleados de la construcción o empleados del campo. Existe mucha economía sumergida por lo que se aprecia que el nivel de vida de nuestros alumnos es medio.

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

En lo académico, creemos que las familias están preocupadas, por lo general, por la educación de los hijos. Esto se demuestra en los compromisos educativos firmados por las familias que va aumentando cada año.

### 3 ACOGIDA DE ALUMNOS DE NUEVA INCORPORACIÓN

El alumno de nueva incorporación tiene sentimientos de desorientación personal, inseguridad, desconfianza, temor al rechazo, etc. que serán más o menos intensos dependiendo del motivo y la forma de llegada a nuestro centro. Estas circunstancias deben ser tenidas en cuenta en nuestra labor tutorial y nos tenemos que sensibilizar sobre las realidades diferentes de estos alumnos.

Con la llegada de un alumno de nueva incorporación se inicia un proceso de intercambio de experiencias y conocimientos mutuos que resulta enriquecedor para todos los agentes de la comunidad educativa.

Para facilitar este primer encuentro, en cada aula tenemos previsto un plan con una serie de actividades cuya finalidad es la acogida de estos alumnos y de sus familias.

#### 3.1 Procedimientos

Actuaciones	Responsables	Temporalización
Recogida de información con la ficha de datos y/o evaluación inicial	Equipo Directivo	En el momento de la matriculación
Comunicación de la información recogida al tutor	Equipo Directivo, tutor, Orientadora y Equipo de Atención a la Diversidad (si fuera necesario)	Antes de la incorporación del alumno al aula
Primera entrevista con la familia para presentarse y trasladar	Tutor, equipo docente y cuantos profesionales sean necesarios.	Primera semana de asistencia del alumno.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Tutor, equipo docente y PTSC (si información sobre las normas del fuera necesario) centro, puntualidad, higiene, etc.		
Actividades de presentación y nombramiento de los compañeros acompañantes	Tutor y compañeros de clase	Primeras semanas
Alumnado de Educación Infantil 2 años. Periodo de Adaptación	Tutores	Primeros cinco días de clases
Reuniones Equipo de orientación	Coordinador del equipo de orientación , profesores de refuerzo, jefatura de estudios	Trimestrales

Los compañeros de clase acompañantes serán el delegado y el subdelegado de cada clase. Sus funciones serán las de presentar a los diferentes profesores y al alumnado, las instalaciones y sentarse con él o ella para guiarles en todo lo que necesite.

Durante el mes de octubre se realizarán reuniones con las familias donde informarán de todas las cuestiones importantes acerca del colegio.

### 3.2.ALUMNOS DE OTROS PAÍSES QUE CONOCEN Y DOMINAN EL IDIOMA.

En el caso de alumnos de otros países a nivel tutorial se observará si el alumnado se adapta a las costumbres del centro, si se relaciona con sus compañeros con naturalidad.

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

- Si no fuera así se realizarán reuniones con las familias para tratar de solventar estos problemas, ofreciendo consejo sobre la importancia de las interacciones entre iguales y haciendo que se sientan respaldados y apoyados para conseguir un adecuado nivel de confianza en el centro educativo.
- Se realizará una recogida de datos administrativos del alumno/a.
- Adjudicación de un compañero tutor/a
- Presentación y recorrido por las dependencias del centro.
- Dinámicas de presentación de compañeros y profesorado.
- Evaluación inicial para conocer sus conocimientos previos.
- Ubicación cerca del profesor/a hasta su integración social.

### 3.3.ALUMNOS CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA.

Si existiera un desconocimiento del idioma , se solicitará la ayuda de otros alumnos de la misma nacionalidad , si los hubiera, para hacer de intérpretes y para que los tranquilicen en momentos puntuales.

Debido a las edades de nuestros alumnos, entendemos que por inmersión los alumnos adquirirán el castellano y aprenderán a comunicarse entre iguales y con el resto de la comunidad educativa en un breve periodo de tiempo. A partir de 3º de educación primaria y hasta 2 de ESO, dicho alumnado que no conoce el idioma recibirá en el centro clases de español impartidas por el maestro ATAL.

Además, con todo el alumnado se utilizarán pictogramas con los conceptos básicos que estos alumnos necesitan tales como estancias del centro, uso del vocabulario básico ....

Cuando un alumno no conozca el idioma, dependiendo de la fecha de incorporación en el curso, será matriculado en un curso inferior al de su edad cronológica, excepto en Educación Infantil.

El tutor, como profesional que comparte y observa a diario la evolución del alumno, manteniendo contacto directo con la familia, informará al Equipo directivo de las dificultades que se puedan presentar para poder solicitar actuaciones alternativas.

- Se realizará una primera reunión con las familias para conseguir un adecuado nivel de confianza en el centro educativo.
- Se realizará una recogida de datos administrativos del alumno/a.
- Adjudicación de un compañero tutor/a

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- Presentación y recorrido por las dependencias del centro.
- Dinámicas de presentación de compañeros y profesorado.
- Evaluación inicial para conocer sus conocimientos previos.
- Ubicación cerca del profesor/a hasta su integración social.

#### 3.4.ALUMNADO CON DICTAMEN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Si el alumnado de nueva matriculación presenta NEE, se contará con la ayuda de la Orientadora del centro, que hará seguimiento y colaborará con el Equipo docente y con el resto de profesionales PT; AL para guiarlos en las actuaciones con dicho alumnado.

#### 4.PERIODO DE ADAPTACIÓN DE EDUCACION INFANTIL 3 AÑOS.

El periodo de adaptación o de acogida, resulta muy importante en estos alumnos, es un aspecto básico en la acción tutorial en educación infantil.

Debe incluir un conjunto de actividades dirigidas a aceptar y resolver de manera natural y normalizada el conflicto que necesariamente produce la entrada en la escuela, que supone un cambio relevante en sus vidas y que afecta también a las familias.

Se ofrecerán a las familias varias reuniones donde se indicarán pautas u orientaciones para que asuman el periodo de adaptación con naturalidad, reduciendo temores, la ansiedad y la angustia, y se ofrecerán pautas para que transmitan seguridad y confianza a los niños.

Una vez incorporados al aula el tutor confirmará sus expectativas, creando un clima adecuado en el que se sientan seguros y queridos.

El periodo de adaptación se organizará según la normativa vigente de la siguiente forma:

1. Información clara sobre las medidas organizativas y pedagógicas adoptadas por el centro, para facilitar el período de adaptación de los alumnos. Esta información se llevará a cabo con todas las familias de los alumnos en una reunión previa al comienzo de curso en los días no lectivos.
2. La incorporación de todos los alumnos se realizará desde el primer día lectivo con la organización grupal y la flexibilización horaria establecida por el centro y aprobada en consejo escolar.

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

1º día	2 y 3º día	4º y 5º día	6º, 7º y 8º día	9º día	10º día
11:30 a 14:00	11:00 a 14:00	10:30 a 14:00	10:00 a 14:00	9:30 a 14:00	9:00 a 14:00

Si alguna familia necesitara que su hijo realizara la jornada completa desde el primer día, se le facilitará. La flexibilización horaria garantizará la asistencia diaria del alumnado al centro y progresivamente se irá acercando al cumplimiento del Horario General

3.- La programación de las actividades de trabajo, descanso y juegos que se consideren necesarias para la mejor adaptación del alumnado, se realizará una vez conocidas las características y necesidades del alumnado.

### 5. NORMAS A TENER EN CUENTA EN LA ETAPA DE INFANTIL

Una vez escolarizado su hijo/a en este centro, donde cooperaremos con ustedes en su educación, queremos darles unas normas sobre su funcionamiento.

- 1.- En primer lugar, les rogamos que intenten que su hijo vea la escuela como algo positivo, donde va a sentirse querido. Esto, a la vez, le estimula, le proporciona seguridad en sí mismo.
- 2.- Es obligatorio traer ropa cómoda de manera que puedan usar los servicios sin necesidad de ayuda. El pantalón debe ser de tipo chándal o con goma. Los zapatos preferiblemente sin cordones. Es imprescindible que el niño/a sepa desvestirse, utilizar el servicio, limpiarse, vestirse y lavarse las manos solo, por tanto estos hábitos deben practicarse tanto en casa como en el colegio.
- 3.- Es importante que vengan desayunados de casa. Para el bocadillo del recreo les aconsejamos que sea fruta, un bocadillo casero, zumo o batido, en envase de cartón o plástico. Elegir siempre una alimentación saludable.
- 4.- Están prohibidos los biberones y los chupetes. El alumno/a no podrá asistir al centro con pañal.
- 5.- Si su hijo/a tiene algún problema de salud, deben comunicárselo a su profesor/a. Si el niño/a está enfermo o con fiebre no debe asistir al colegio para preservar su salud y la de sus compañeros/as. No se aceptarán medicamentos en clase.
- 6.- La puerta del centro se abre a las 8:45 hasta la 9:00.
- 7.- Avisar en el caso de que la persona que venga a recoger al alumno/a sea distinta de la que habitualmente viene, autorizándola por la aplicación Pasen.
- 8.- Es muy importante la puntualidad en las entradas y salidas.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

9.- Es imprescindible dar varios números de teléfono de contacto. Los padres/madres o algún familiar deberán estar siempre localizables.

10.- Los niños no deben traer juguetes a clase para evitar problemas de pérdidas y sustracciones. Si esto ocurre no nos hacemos responsables.

11.- No se traerán tampoco mochilas de carros.

12.- Todo lo que traigan debe estar marcado para evitar extravíos.

13.- No se pueden traer tartas u otros alimentos para compartir en la clase por el peligro hacia el alumnado con alergias e intolerancias.

14.- Los regalitos que traen para celebrar el cumpleaños se darán a la salida del colegio

El equipo de profesores/as y personal laboral del CEIP Estébanez Calderón os da la bienvenida al centro, esperando que la entrada de vuestro hijo/a a la escuela sea lo más positiva y agradable posible a la vez que confiamos que, como padres y madres, transmitáis una actitud positiva hacia el colegio que facilite esta incorporación al ámbito escolar.

## 6. ACOGIDA DE PROFESORADO DE NUEVA INCORPORACIÓN

Debido al alto grado de inestabilidad de la plantilla de nuestro centro escolar – en la actualidad el claustro está formado por 22 maestros de los cuales son definitivo 8, 5 maestros de primaria y 3 maestros de infantil. Consideramos necesario desarrollar un plan para integrar y acoger a los profesores de nueva incorporación al centro, ya sea al comienzo del curso escolar o a lo largo del mismo, cuando acuden a realizar sustituciones por bajas o permisos.

La labor educativa que realizan los maestros/as en el colegio no es un trabajo individualizado, sino una tarea colaborativa. Para que el maestro/a, que se incorpore de nuevas a nuestro centro, forme parte activa y productiva del equipo docente es fundamental la acogida. Ésta debe propiciar que el nuevo maestro/a se sienta cómodo, aceptado y valorado como parte esencial del equipo docente.

### 6.1 Objetivos:

1. Propiciar un clima afectivo en el que el nuevo profesorado se sienta bien recibido.
2. Facilitar la incorporación de los nuevos/as docentes al centro.
3. Contribuir a un rápido conocimiento de las instalaciones del centro que permita que el profesorado se desplace por el mismo con facilidad.
4. Transmitir la información inicial necesaria para el docente que se incorpora.

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

5. Establecer en el claustro un clima que favorezca la interrelación e integración entre el nuevo/a docente y el resto del profesorado.

### 6.2 Tareas

Para que el profesorado de nueva incorporación se integre en nuestro centro de una forma adecuada y desarrolle un sentimiento de pertenencia y motivación en el trabajo, se llevarán a cabo las siguientes tareas:

1. Recibimiento y bienvenida por parte del Equipo Directivo y recorrido por el centro escolar, mostrándoles las instalaciones.
2. Reunión individual con la Jefa de Estudios para conocer la trayectoria previa, gustos y preferencias del nuevo maestro.
3. Reunión individual con la Secretaria para cumplimentar la ficha de recogida de datos.
4. Presentación al resto del claustro y explicación de los aspectos más relevantes del funcionamiento del centro escolar.

#### 6.2.1 Incorporación a principio de curso

- Dinámica de presentación de todo el claustro de profesores
- Entrega de documentación.
- Habilitación en Séneca para el control de presencia por Geolocalización
- Explicación de funcionamiento y acceso a la plataforma Google Suite, donde se encuentran todos los documentos de centro: Proyecto Educativo, Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, Plan de Acción Tutorial, Guía para la elaboración Guía para la elaboración de programaciones didácticas, calendario de reuniones, etc.
- Asignación de un correo corporativo para acceder a la plataforma GOOGLE SUITE.
- Asignación de tutorías y responsabilidades
- Presentación o elección, si procede del coordinador de ciclo, que se encargará de informar de procedimientos y acompañar durante los primeros días al maestro recién llegado para favorecer su integración en el centro
- Jefatura de Estudios entrega horarios al menos un día antes del inicio del periodo lectivo.

#### 6.2.2 Incorporación con el curso comenzado

- Entrega de documento de normas de organización y funcionamiento, pequeño ROF.

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- Explicación de funcionamiento y acceso a la plataforma GOOGLE SUITE donde se encuentran todos los documentos de centro: Proyecto Educativo, Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, Plan de Acción Tutorial, Guía para la elaboración de programaciones didácticas, calendario de reuniones, etc.
- Asignación de un correo corporativo para acceder a la plataforma GOOGLE SUITE.
- Habilitación en Séneca para el control de presencia por Geolocalización
- Presentación del profesor coordinador de ciclo que se encargará, durante el recreo del primer día, de presentar al resto del equipo, informar de procedimientos y acompañar durante los primeros días al maestro recién llegado para favorecer su integración en el centro
- La Jefa de Estudios entrega horarios y acompaña durante el primer día a clase para presentar a los grupos de alumnos con los que trabajará
- Acompañamiento y guía por parte de los compañeros de equipo docente (especialmente compañero de nivel) durante los primeros días, para resolver dudas en cuanto a aspectos pedagógicos y metodología de trabajo en el centro escolar: Planes de Mejora de los Resultados, Aprendizaje Cooperativo, apoyos y refuerzos, etc.

## 7. ACOGIDA A LAS FAMILIAS

El objetivo es recibir a las familias y explicarles cuál es la función de la escuela, informarles sobre su funcionamiento, organización y servicios.

Del mismo modo, se espera de ellas que proporcionen, en la medida de lo posible, toda la información necesaria relativa a su situación: integrantes de la unidad familiar, circunstancias de su venida, situación socio-familiar-laboral, escolarización anterior de los alumnos y alumnas, etc.

Así se conseguirá potenciar unas relaciones (inicio de curso, reuniones trimestrales, atención a padres, etc.) fluidas que permitan contrastar las expectativas de ambas partes y responder mejor a las demandas que se planteen mutuamente.

Tener presente que las pautas culturales y las expectativas que las familias tienen puestas en la escuela pueden ser muy diferentes a las nuestras y es posible, debido a ellas, que se malinterpreten algunas actuaciones. Es por tanto fundamental explicitar y comentar en la medida de lo posible la cultura escolar y sus demandas. Para ello se

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

realizará una reunión de padres y madres con el tutor antes del inicio de curso (tutores nuevos) o una vez iniciado, donde se tratarán aspectos tales como:

1. Revisión de domicilios, correos electrónicos y teléfono del alumnado.
2. Horario lectivo del alumnado. Presentación del profesorado.
3. Normas sobre entradas y salidas tanto en hora como fuera de hora. Al llegar tarde, entrarán a las horas “en punto”. En caso de ir al médico, se intentará que la cita sea lo más tarde posible, ya que no podrán volver al centro. Sin justificante para salir solos, no podrán salir a las dos. Se quedarán con la tutora, alguien del equipo directivo o el conserje y se llamará a casa hasta que alguien los recoja. En horario lectivo deben salir acompañados y con autorización escrita en su agenda o por Ipasen.
4. Organización de la clase. Organización del trabajo. Objetivos y contenidos a trabajar en el curso
5. Criterios generales de evaluación y promoción, en su caso. Importancia del trabajo diario en notas trimestrales.
6. Normas de convivencia. Aula de convivencia: qué es y para qué sirve. Disciplina: breve exposición de conductas contrarias a la convivencia y sanciones (esencial para 3º ciclo y ESO).
7. Recordar la obligatoriedad de la agenda escolar.
8. Alumnos con dificultades (qué medidas se tomarán: refuerzo, acompañamiento, evaluación psicopedagógica...).
9. Uso de la agenda y del Ipasen: comunicar trabajo que no acaban y tareas, justificar faltas de asistencia,...
10. Hábito de estudio, trabajo diario,...  destacar la colaboración familiar
11. Colaboración y comunicación escuela-familia. Hora de tutoría y petición de cita (en agenda o IPASEN).
12. Actitudes positivas hacia el alumnado: Valorarles su trabajo y esfuerzo. Escucharles.
13. Actitudes negativas hacia el alumnado: No mezclarse los padres en las discusiones o peleas de los niños. Si existe algún problema, comunicarlo a los tutores.
14. Responsabilidad de cada familia hacia:
  - a. Puntualidad.
  - b. Cuidado del material propio (libros, cuadernos,...)
  - c. Falta o deterioro de libros de gratuidad.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

15. Descanso, higiene y alimentación sana: limpieza, normativa del centro en caso de enfermedad contagiosa o piojos, desayuno antes del cole y para el recreo, ir al servicio...
  16. Teléfono de contacto por si se ponen enfermos (actualizar datos de domicilio y contacto , trasladar esa información a Secretaría),.
  17. Comunicar enfermedades o alergias que necesiten protocolo de administración de medicamentos...
  18. Importancia del AMPA.
  19. Planes y proyectos que se desarrollan en el centro.
  20. Servicios del centro: Comedor, horarios, precios, actividades extraescolares.
  21. Elección delegado de padres.
8. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL CURSO.

### 8.1 EDUCACIÓN INFANTIL

Los primeros días de clase, después de las vacaciones de verano, suponen un nuevo reto y reajuste para los más pequeños: cambios de horario, seguimiento de las rutinas establecidas, despegue del núcleo familiar, etc.

Pero no sólo lo es para los pequeños, sino también para las familias y los docentes.

Es por ello necesario el establecimiento de una serie de actividades que fomenten este tránsito de manera natural y satisfactoria para todas las partes.

Para ello, desde el centro educativo se ha facilitado un horario más reducido el primer día de clases. Así, el alumnado se incorpora a las 12:00 y sale a las 14:00. A partir de ahí, el horario de clases fue el habitual.

En nuestro caso de Educación Infantil 4 años realizamos las siguientes actividades para favorecer este tránsito los primeros días con una serie de actividades:

- En primer lugar, el alumnado fue premiado con un obsequio realizado por la maestra.
- Presentación del nuevo alumnado. Juegos de presentación con la pelota.
- Presentación de los docentes.
- Reconocimiento de los rincones del aula y de su material
- Reconocimiento de las rutinas
- Reconocimiento de las normas de convivencia del aula
- Presentación de nuestra canción de bienvenida para este curso escolar
- Reconocimiento e identificación de las zonas individuales (perchas, cajones, etc.)

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

- Realización de un dibujo sobre lo que más nos ha gustado del verano.
- Tiempo de juego más largo de lo habitual.
- Cuentos:
  - 3 años: El pollo Pepe
  - 4 años: Escuelas del mundo, Teo va al colegio, El primer día de colegio.
  - 5 años: La vuelta al cole de los animales.

### 8.2. 1º CICLO

Para ello, desde el centro educativo se ha facilitado un horario más reducido el primer día de clases. Así, el alumnado se incorpora a las 12:00 y sale a las 14:00. A partir de ahí, el horario de clases es el habitual de 9:00 a 14:00

En nuestro caso de Primer ciclo de Educación Primaria realizamos las siguientes actividades para favorecer este tránsito los primeros días con una serie de actividades:

- Reunión interciclo.
- Reuniones con las familias.
- Presentaciones individuales para conocer a los compañeros.
- Normas de clase y del centro.
- Comentar el verano y compartir la experiencia con el resto de compañeros.(Oral y escrito)
- Reparto de ocupaciones en la clase.
- Funcionamiento de los rincones (lectura,juegos, razonamiento, dibujo y modelado)
- Presentación del equipo docente.
- Recorrido por las instalaciones.
- Entrega de horarios y decoración.
- Repaso de Lengua matemáticas e inglés para las Evaluaciones iniciales.

### 8.3. 2º CICLO

Para ello, desde el centro educativo se ha facilitado un horario más reducido el primer día de clases. Así, el alumnado se incorpora a las 12:00 y sale a las 14:00. A partir de ahí, el horario de clases es el habitual de 9:00 a 14:00

En nuestro caso de 2 ciclo de Educación Primaria realizamos las siguientes actividades para favorecer este tránsito los primeros días con una serie de actividades:

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Las actividades propuestas para los primeros días (adjuntas en la carpeta anexa con las instrucciones están relacionadas con los siguientes aspectos:

[https://drive.google.com/drive/folders/11Ehwnah9zn4mnsQ5Lxcb9ud3axvy\\_ERP?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/11Ehwnah9zn4mnsQ5Lxcb9ud3axvy_ERP?usp=sharing))

Que el alumnado se conozca, y si ya se conocen que profundicen. Entre otras dinámicas hay un juego de mesa.

- Que conozcan (más) a la maestra o al maestro.
- Actividades que han hecho a lo largo del verano, como por ejemplo "mis selfies del verano".
- Propósitos del curso. Para esto hay una actividad llamada "La cápsula del tiempo".
- Diferentes dinámicas de grupo.

8.4. 3º CICLO:

- Reunión interciclo.
- Reuniones con las familias.
- Dinámicas de grupos para conocer a los compañeros y compañeras.
- Fichas de autoconocimiento.
- Normas de clase y del centro.
- Comentar el verano y compartir la experiencia con el resto de compañeros.(Oral y escrito)
- Presentación del equipo docente.
- Recorrido por las instalaciones.
- Entrega de horarios y decoración.
- Repaso de Lengua matemáticas e inglés para las Evaluaciones iniciales.

8.5.1º Y 2º DE ESO:

- Reunión interciclos.
- Conocer y aprobar las normas de clase.
- Presentación del equipo docente.
- Entrega de horarios
- Funcionamiento del aula de convivencia.

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

- Cartelería en la clase en los diferentes idiomas que se hablen en clase.
- Normas sobre el uso de móviles en el centro.
- Banco de actividades alternativas de memoria, sopa de letras, ordenar...que las pueda hacer todo el alumnado incluso los que desconocen el idioma.
- Repaso de Lengua Matemáticas e inglés, para las evaluaciones iniciales.

### **1. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL: DEFINICIÓN, ELEMENTOS Y RESPONSABILIDADES.**

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es el instrumento pedagógico-didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y de nuestro centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial.

Los elementos que conforman este P.O.A.T. son los establecidos por el artículo 5 de la orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

El P.O.A.T. del CEIP Serafín Estébanez Calderón, ha sido elaborado según las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y con la colaboración y asesoramiento del orientador de referencia del mismo. El proceso de elaboración ha sido consensuado y participativo, de forma que en el mismo han tenido voz los distintos miembros de la comunidad educativa en base a su análisis sobre las necesidades y prioridades de nuestro centro educativo.

### **2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.**

Los Objetivos Generales del Plan de Orientación y Acción Tutorial deben servir para dinamizar las estructuras del Centro, potenciando el trabajo de los Equipos Educativos y la función de tutoría.

#### **Objetivos Generales:**

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- a) Ayudar a los alumnos/as a ser personas de acuerdo con los objetivos del proyecto educativo del centro.
- b) Educar según las necesidades, e intereses de alumnos y alumnas.
- c) Ayudar a los procesos de desarrollo personal, adquisición de la propia identidad y sistema de valores.
- d) Garantizar una educación diferenciada y especializada, especialmente a aquellos que presenten necesidades educativas especiales.
- e) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- f) Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas.
- g) Facilitar la innovación y calidad de una educación orientadora y desarrollar la oferta educativa.
- h) Realizar una orientación personal, vocacional y profesional que facilite el acceso a estudios posteriores.
- i) Establecer vínculos de colaboración, apoyo y asesoramiento a las familias del alumnado, y con asociaciones e instituciones del entorno (Servicios Sociales).
- j) Reducir el fracaso escolar dado por absentismo, retraso y bajo rendimiento.

Hemos agrupado los objetivos por ámbitos para conducir la planificación de la Orientación y la acción tutorial en nuestro centro.

#### **Objetivos por ámbitos.**

Partiendo de un análisis de necesidades, en función del alumno/a, contexto sociocultural y las necesidades detectadas por la Comunidad Educativa, los objetivos que priorizamos son los siguientes:

#### **2.1. Desarrollo personal y social del alumnado**

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

### **2.2. Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje**

- Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o de enriquecimiento curricular y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

### **2.3. Orientación académica y profesional**

## PROYECTO EDUCATIVO.

### CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.
- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

#### **2.4. Colaboración y coordinación con las familias. Apertura al entorno y a la comunidad**

- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.
- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Municipios, ONG, etc.), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.
- Abrir el centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.

#### **2.5. Convivencia**

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

■ Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

### **2.6. Transición y coordinación entre etapas educativas**

■ Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro, prestando singular atención al inicio de la Educación Infantil.

■ Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.

■ Remover los obstáculos físicos, organizativos o curriculares que dificulten la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del conjunto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- Alumnado con necesidades educativas especiales
- Minorías étnicas
- Inmigrantes
- Alumnado con dificultades en el aprendizaje
- Alumnado afectado por enfermedades que dificultan su proceso educativo, etc.

Estos objetivos pueden priorizarse de acuerdo con un análisis previo de necesidades, en función del perfil del alumnado, el contexto sociocultural y las necesidades detectadas por la comunidad educativa.

Dicha priorización, asimismo, puede realizarse entre la Educación Infantil y los diferentes ciclos de la Educación Primaria, de acuerdo con las características evolutivas del alumnado destinatario.

No obstante, si analizamos con detenimiento los objetivos planteados, podemos observar que la práctica totalidad de los mismos pueden trabajarse, con diferente nivel de complejidad e integrados en las programaciones de los distintos ámbitos o áreas de conocimiento, desde los inicios de la Educación Infantil hasta la finalización de la Educación Primaria.

### **3. PROGRAMAS A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS.**

Para el desarrollo de los Objetivos anteriormente señalados en el Centro se van a desarrollar los siguientes Programas:

#### **3.1. Programa de actividades de tutoría con cada ciclo.**

La tutoría forma parte de la función docente y se desarrolla a lo largo de las distintas etapas educativas. Las actuaciones a desarrollar por el tutor/a serán con el alumnado, con las familias y con el equipo docente y deberán orientarse a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto al futuro académico y profesional.

El alumnado de cada grupo de infantil y primaria debe tener un tutor/a, designado según los criterios establecidos y aprobados en claustro. Será el responsable del grupo; y su acción tutorial, irá encaminada a mejorar el conocimiento que tienen de sí mismos y del mundo que les rodea, para que alcancen una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y de esta forma, se relacionen más satisfactoriamente consigo mismo y con los demás.

Además, el tutor/a, actuará como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, estableciendo contactos con el área institucional y familiar.

La actuación tutorial es muy variada, abarcando todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionada con ellas, para:

- Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., del alumnado, para darles respuesta.
- Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
- Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.
- Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

#### **3.1.1- Funciones de los tutores/as**

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todos los profesores/as que componen el equipo docente de un grupo de alumnado.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnado.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado.
- Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres/madres/tutores legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres/madres/tutores del alumnado.
- Mantener una relación permanente con los padres/madres/tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos.

### **3.1.2.- Funciones de los equipos docentes**

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

## **4.- ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Al inicio del curso escolar el Equipo Directivo facilitará al profesorado toda aquella documentación que considere necesaria para el buen funcionamiento de la acción tutorial, entre la que se encontrará:

- Lista del alumnado en el que se incluye aspectos significativos si los hubiera.
- Lista del alumnado con las diferentes opciones de Religión y de Valores Cívicos y Sociales.
- Relación de libros de texto y material de uso personal del alumnado
- Plan de Centro.
- Horario.
- Inventario de aula.
- Modelo comunicación ausencias de profesorado.
- Vigilancia recreo: Zonas, grupos, turno de llaves.
- Ficha seguimiento asistencia y evaluación alumnado.
- Puntos a tratar en la asamblea con las familias.
- Protocolo intervención EOE: solicitud y autorización familias.
- Agenda personal en el que aparecen entre otros, calendario escolar, planificación de reuniones de los diferentes equipos, autorizaciones de salida del centro, citaciones para tutoría, listado del profesorado del centro con los datos para su comunicación, etc.

Cada tutor/a planificará anualmente el conjunto de actividades a realizar por su grupo, para la consecución de los objetivos recogidos en el POAT, basándose en el análisis de las necesidades detectadas, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos. Esta programación se consensuará dentro del equipo de ciclo y se coordinarán en el ETCP para conseguir una línea común de actuación. Estas actividades estarán encaminadas a conseguir las siguientes finalidades con el alumnado:

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como una herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

- Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de sus propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la importancia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales, tales
- como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En el horario del alumnado se podrá fijar una sesión para la realización de estas actividades; pero en caso de necesidad, se utilizará el tiempo necesario para la consecución de los objetivos.

### **4.1. Actuaciones generales**

Las actuaciones que se realizarán a lo largo del curso vienen determinadas en la siguiente tabla por trimestres.

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Plan de Acogida (3 años)	Junio curso anterior-septiembre	Director/Jefe de estudios Coordinador/a del Ciclo Posible tutor/a Orientador del E.O.E
Acogida de alumnado de nueva incorporación.	permanente	Presentaciones de los alumnos/as. Conocimiento mutuo. Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal
Lectura de expediente e informe personal en caso de nuevo alumnado o profesorado	septiembre	alumnado o profesorado Septiembre Informes y expedientes. Traspaso de información a los nuevos tutores

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Actividades de organización de clase	Septiembre-octubre	_Normas de convivencia. Hábitos básicos; sentarse correctamente, relajarse, orden,.... Reparto de tareas en la dinámica de la clase.
Actualización de datos personales del alumnado	Primeras semanas de clase	Teléfonos de familiares. Expedientes
Coordinación de tutores, profesores de apoyo para casos de alumnado con apoyo, N.E.E. o ACI.	Septiembre o nueva incorporación	Equipo docente y profesionales del EOE
Revisión de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas, líneas metodológicas, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación.	Septiembre-octubre	Profesorado infantil –ETCO-Claustro y profesionales del EOE
Planificación de las actividades complementarias.	Septiembre	Planificación de las actividades complementarias.
Reunión Informativa con el grupo de padres/madres/tutores legales.	Antes del 30 de septiembre	Reunión Informativa con el grupo de padres/madres/tutores legales.
Registro de asistencia diario y retrasos	Durante todo el curso	Equipo informático y soporte papel.
Sesiones de evaluación	Al final de los Trimestres.	Profesorado.
Grabación de los resultados en Séneca.	Al final de los Trimestres.	Equipos informáticos

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Estudio de los resultados de las evaluaciones: factores internos y externos que han influido, propuestas de mejora	Después de las evaluaciones	Profesorado. Profesionales del EOE
Atención individualizada a padres/madres	Cuando sea necesario a petición del profesorado o de la familia. En hora de tutoría. (Lunes de 17:00 a 18:00)	Profesorado /EOE Evolución del aprendizaje, conflictos, comportamiento. Registrar: citación, información y acuerdos.
Observación sistemática del alumnado	Permanente	Registro de conducta, participación y actitud en clase. Estilo de aprendizaje
Trabajo de tutoría en el aula.	Durante todo el curso.	Profesorado /EOE. CONTENIDOS: Hábitos de comportamiento. Adquisición de habilidades sociales, valores y actitudes. Educación ambiental,
Entrega de boletines de evaluación a padres/madres	Al finalizar el 1º, 2º y 3º Trimestre y Final	Entrega de boletines de notas e información del proceso de enseñanza aprendizaje durante el trimestre.
Cumplimentar los documentos oficiales de evaluación tanto en Séneca como en formato papel	Finales de junio	Equipos informáticos. Informes individualizados. Expedientes.

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

<b>ACTUACIONES GENERALES DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE ESO</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RECURSOS</b>
Lectura de expediente e informe personal en caso de nuevo alumnado o profesorado	Primera semana de septiembre	Informes y expedientes. Traspaso de información a los nuevos tutores.
Acogida de alumnado de nueva incorporación.	Siempre que se produzca	Presentaciones de los alumnos/as. Conocimiento mutuo. Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal.
Actividades de organización de clase	Septiembre y Octubre	Normas de convivencia. Hábitos básicos; sentarse correctamente, relajarse, orden,....Reparto de tareas en la dinámica de la clase.
Actualización de datos personales del alumnado	Primeras semanas de clase	Normas de convivencia. Hábitos básicos; sentarse correctamente, relajarse, orden,....Reparto de tareas en la dinámica de la clase
Evaluación Inicial. Toma de decisiones	septiembre	Análisis de informes personales del al alumnado. Observación directa. Datos obtenidos de pruebas de Evaluación inicial en las áreas instrumentales. Resultados en Séneca.
Revisión de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas, líneas metodológicas, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación.	Septiembre - octubre.	Equipo Docente de Ciclo – ETCP- Claustro.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Planificación de las actividades complementarias.	Septiembre	Equipo docente de Ciclo – ETCP – Claustro. Reunión
Reunión Informativa con el grupo de padres/madres	Antes del 30 de septiembre	Profesorado y familias. Plan de trabajo. Normas de convivencia del aula y del centro. Actividades Complementarias. Derechos y deberes del alumnado, dar a conocer los Criterios e Instrumentos de Evaluación, la Programación didáctica...Elección de delegado/a de padres/madres- funciones
Coordinación de tutores, profesores o profesor de apoyo a la Integración, para casos de alumnado con apoyo, N.E.E. o que precisen ACI.	Después de la Evaluación Inicial (y todas las demás evaluaciones).	Profesorado y profesionales del EOE
Atención individualizada a padres/madres	Cuando sea necesario a petición del profesorado o de la familia. En hora de tutoría. (Lunes de 17:00 a 18:00)	Profesorado /EOE Evolución del aprendizaje, conflictos, comportamiento. Registrar: citación, información y acuerdos.
Observación sistemática del alumnado	Permanente	Registro de conducta, participación y actitud en clase. Estilo de aprendizaje
Trabajo de tutoría en el aula.	Durante todo el curso. Aparecerá en el horario una sesión semanal.	Profesorado /EOE. CONTENIDOS: Hábitos básicos de comportamiento. Adquisición de habilidades sociales: escuchar, dar las gracias, pedir permiso, respetar el turno de palabra, dejar trabajar a los compañeros, sentarse correctamente, recoger el material. Solucionar problemas

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

		interpersonales mediante el diálogo. Igualdad entre hombre y mujeres. Hábitos de vida saludable de los miembros de la comunidad educativa. Consumo responsable, respetuoso con la conservación del medio ambiente. Cooperación y trabajo en grupo. Técnicas de estudio.
Sesiones de evaluación	Al final de los Trimestres.	Equipos docentes de Ciclo
Grabación de los resultados en Séneca.	Al final de los Trimestres.	Equipos informáticos
Estudio de los resultados de las evaluaciones: factores internos y externos que han influido, propuestas de mejora	Después de las evaluaciones	Profesorado y profesionales del EOE

Entrega de boletines de evaluación a padres/madres	Al finalizar los trimestres	Entrega de boletines de notas e información del proceso de enseñanza aprendizaje durante el trimestre.
Grabar en Séneca los resultados de las evaluaciones	Al finalizar los trimestres	Equipos informáticos.
Grabar en Séneca las ausencias y retrasos del alumnado.	Como mínimo mes a mes	Equipos Informáticos.
Programa de tránsito para los alumnos/as de 6º (charlas informativas a los padres y	Junio	Profesorado de 6º, personal del EOE-IES de referencia

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

alumnos/as, visitas a los institutos de referencia,...)		
Aportaciones a la memoria de Autoevaluación y propuestas de mejora	Junio	Equipos de ciclo – ETCP- Claustro. Comisión de Evaluación
Revisión de los libros de texto, de las aulas y dependencias para arreglos y mantenimiento.	Junio	Profesorado
Realización de las memorias finales de Planes y Proyectos llevados a cabo durante el curso	junio	Coordinadores y profesores participantes
Cumplimentar los documentos oficiales de evaluación tanto en Séneca como en formato papel	Finales de junio	Equipos informáticos. Informes individualizados. Expedientes

## 5.- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO EN TUTORÍA.

### 5.1.- Programa para el desarrollo personal y social

#### **Justificación**

Existen numerosos estudios e investigaciones que muestran el papel fundamental de la función tutorial y orientadora de la educación en el ámbito del desarrollo personal y social. Muchos de los problemas que se presentan en el alumnado como desajustes que van desde el fracaso académico y alteraciones de la conducta, tienen sus causas en determinados déficits personales y sociales lo que, junto con las características de su proceso madurativo, hace que el trabajo de acción tutorial centrado en el desarrollo de habilidades personales y sociales puede considerarse como una acción de carácter preventivo.

#### **Objetivos**

Favorecer el desarrollo personal, y social especialmente en relación con aspectos como la autoestima, la motivación, la integración e implicación social y la adquisición de habilidades sociales por parte del alumnado.

Hacerlos competentes en temas de salud, medio ambiente, planificación de actividades, desarrollo personal, a través del desarrollo de habilidades de comunicación, trabajo de motivación y autoestima.

#### **Agentes intervinientes**

Tutores/as con el asesoramiento del EOE

#### **Actividades relacionadas con:**

Hábitos de Vida Saludable: Alimentación saludable, Consumo de fruta, Educación Afectiva y Sexual, Cuida tu Espalda, Aprende a Sonreír, forma joven.

Educación Medioambiental: Eco escuelas, Proyecto Aldea (huero Escolar, recapaciela)

Educación para el Consumo: Campañas de solidaridad, consumo responsable...

Educación Emocional: Auto concepto y Autoestima, inteligencia emocional...

Competencia Social: Habilidades Sociales, Educación en Valores, Resolución de Conflictos.

#### **Metodología**

La metodología a emplear debe ser eminentemente activa, se aprende mejor haciendo. En todo momento el tutor/a deberá explicar con claridad a su alumnado qué es lo que van a hacer, cómo lo van a hacer y cuáles son los objetivos que se quieren conseguir en cada momento. Al alumnado le gusta saber qué es lo que hacen. Por ello es importante tener en cuenta las siguientes pautas de actuación general:

- **Empatizar.** Entender la postura del alumno/a, sus comportamientos y sentimientos, y sobre todo, hacerle ver que le entendemos y aceptamos. Es importante no confundir «empatizar» con «identificar»; podemos discrepar, incluso manifestar abiertamente nuestra discrepancia a la vez que entendemos y aceptamos.
- **Motivar.** La mayor parte de las veces, el alumnado llega especialmente desmotivados, por lo que debemos buscar actividades que incrementen la motivación del mismo. El alumnado debe

reconocer el espacio físico donde se está llevando a cabo el programa como algo suyo.  
Presentarles y hacerles partícipes del contenido y estructura de las distintas materias.

- Resaltar todos los aspectos positivos que tiene seguir la actividad.
- Incrementar las expectativas de éxito.
- Resolver dificultades. 15
- Partir de su nivel de conocimientos.
- Se debe procurar que el alumno/a vaya consiguiendo pequeños logros y prestar atención a la consecución de éstos. Las valoraciones deben realizarse de forma individualizada y no esperar a que todo el alumnado consiga al mismo tiempo los mismos resultados, ya que cada uno parte de realidades y necesidades diferentes.

- **Valorar.** «Valorar al alumno/a es fundamental para establecer una relación idónea». Este aspecto es fundamental para conseguir los dos anteriores. Todas las personas necesitamos que nos acepten y nos valoren y es el primer estímulo que buscamos, por eso algunos de los problemas surgen al no conseguir esta valoración en la escuela, en su casa, su círculo de amistades, etc.; desarrollando, entonces, conductas un tanto desajustadas con las que atraer la atención de quienes les rodean.

Es fundamental reforzar la autoestima del alumnado haciéndoles ver que toda persona por el simple hecho de serlo es valiosa y tiene aspectos positivos que conviene buscar y plantear.

- **Resolver.** El tutor/a tiene una función de modelo, por lo que es importante que mantenga la mayor coherencia posible entre sus palabras y sus actos. Con esto no se quiere decir que haya de ser un «ejemplo de perfección», alguien que nunca se equivoca (eso es imposible), pero sí ha de esforzarse en mostrarse competente a la hora de resolver los problemas que surjan, incluidos sus propios errores.

El tutor/a tendrá un papel de animador/a, orientador/a y facilitador/a del aprendizaje y las relaciones humanas. Esto se traduce en: exposiciones claras, amenas, cortas, facilitadoras de la participación, con ejemplos y contenidos significativos para el alumnado.

Partir de objetivos concretos, que sean conocidos por el alumnado, de forma que puedan ver sus avances o dificultades para alcanzarlos. Marcar logros a corto plazo que permitan reforzar su autoestima.

### **Planificación y organización de las sesiones de trabajo**

Conocer el grupo de alumnos/as con los que se va a trabajar, sus intereses, necesidades, expectativas..., ha de ser el punto de partida del trabajo del tutor/a.

Las sesiones favorecerán la participación y el interés si son flexibles en los tiempos, contenidos y actividades a desarrollar, adaptándose al ritmo del alumnado, sus procesos de aprendizaje y características personales y sociales.

Se combinan las actividades individuales y grupales, para permitir la individualización y, al mismo tiempo, aprender a trabajar en grupo y relacionarse, permitiendo la diversidad de intereses y de capacidades.

Se realizan trabajos de síntesis, evaluaciones individuales y grupales, que ayuden a ir viendo logros, reafirmando aprendizajes y valoraciones.

## **5.2.-Programa para la prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje**

### **Justificación.**

Debemos actuar desde edades tempranas para evitar que se produzcan situaciones de retraso escolar, potenciando su detección precoz se podrá iniciar una pronta actuación que evite el que aparezcan dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales.

Queremos fomentar la igualdad de oportunidades, intentando ofrecer una atención más individualizada en función de sus necesidades. Así mismo, pretendemos desarrollar las destrezas instrumentales básicas como factores fundamentales para la socialización e identificación personal de los individuos; destacamos la importancia de estas destrezas como ejes inseparables y transversales a todas las áreas del currículo.

### **Objetivos**

- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar del alumnado con dificultades en las áreas instrumentales.
- Facilitar el tránsito de la Educación Infantil a la Primaria en aquellos alumnos/as que manifiestan un retraso en su maduración personal.
- Crear y convertir las **Bibliotecas Escolares** en espacios para el desarrollo de la competencia lectora y el fomento del hábito lector de toda la comunidad educativa.
- Promover unas pautas de actuación comunes para todo el profesorado.
- Posibilitar y organizar en el centro los apoyos y refuerzos estableciendo entre el profesorado mecanismos de coordinación, seguimiento, diseño de estrategias, búsqueda de materiales y recursos...

### **Agentes intervinientes**

Tutores/as con el asesoramiento del EOE.

### **Actividades**

**Para la prevención primaria** (actuar antes de que aparezca el problema): estimulación del lenguaje oral, entrenamiento cognitivo, lectura, técnicas de trabajo intelectual, actuaciones preventivas en el alumnado de Educación Infantil, actuaciones para la autorregulación del Aprendizaje.

**Para la prevención secundaria** (el problema ya está presente la acción se dirige a tratar de diagnosticar, lo más tempranamente posible, para frenar su desarrollo): evaluación inicial, evaluación de diagnóstico,

evaluación psicopedagógica, realización de informes psicopedagógicos, realización de dictámenes de escolarización.

**Para la prevención terciaria** (el problema fue diagnosticado y se necesita eliminar o disminuir los efectos negativos): adecuación de medidas, lo más eficaces posibles, para eliminar o disminuir los problemas de aprendizaje (recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad)

### **Metodología**

- Potenciar los aprendizajes manipulativos en las primeras etapas, llegando a los aprendizajes de forma lúdica y a través del descubrimiento.
- Individualizar al máximo posible la enseñanza para que todos gocen de la igualdad de oportunidades.
- Propiciar un clima de trabajo autónomo y adecuado al contexto donde se esté desarrollando.
- Habituar y familiarizarse con la obtención de información desde las distintas fuentes de documentación.

## **5.3- Programas a desarrollar por los profesionales del e.o.e.**

### **5.3.1.- Programa de asesoramiento al profesorado**

#### **Justificación.**

La orientación constituye un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado. La orientación es, pues, una tarea compartida por todos los profesionales de la educación y, a la vez, una tarea que requiere de cualificación especializada de algunos de ellos.

#### **Objetivos.**

- Colaborar con el centro docente en la formulación y puesta en práctica de una respuesta educativa ajustada a todo tipo de necesidades, tanto de los individuos como de los grupos.
- Contribuir al logro de una educación integral, aportando asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación.
- Facilitar la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas
- Contribuir a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos.
- Establecer medidas de atención a la diversidad

- Desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades del alumnado.

### **Agente interviniente**

Orientador/a E.O.E.

### **Actividades**

- Asistencia técnica a los profesores/as en relación con el desempeño de su función docente y tutorial, proporcionándoles técnicas, instrumentos y materiales que faciliten el desarrollo de dicha función.
- Asesoramiento a los profesores/as en la prevención y tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje.
- Cooperación en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, participando en la planificación de las actividades docentes en aspectos como la organización del aula y el agrupamiento del alumnado, diseño y realización de actividades de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, técnicas de estudio e integración social de los alumnos y alumnas en el grupo
- Colaboración en el desarrollo de actuaciones para favorecer la transición de una etapa educativa a otra y del sistema educativo al mundo laboral.
- Facilitación al profesorado, alumnado y familia, información de carácter académica y profesional.

### **Metodología**

Se necesita articular coherentemente la acción que en los centros educativos llevan a cabo los orientadores/as escolares. Para ello, se exige la adopción de medidas que garanticen un modelo de intervención basado en el currículo, es decir, en el apoyo a los centros docentes para la programación y aplicación de las tareas de orientación y acción tutorial y de atención a la diversidad.

El Orientador/a Educativo adoptará programas integrados en los documentos de planificación del centro, para la prevención y anticipación de dificultades de aprendizaje y el trabajo en equipo, realizando aportaciones desde su cualificación y perspectiva profesional si las necesidades del alumnado lo requieren. La intervención del Orientador/a se canalizará a través de la Jefatura de Estudios, colaborando con él/ella y tutores/as del centro en la dinamización, desarrollo y seguimiento del plan de orientación y acción tutorial. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, el/la orientador/a de referencia se integrará en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro, colaborando al desarrollo de las competencias que este órgano tiene atribuidas.

### **5.3.2.- Programa de atención médica especializada**

#### **Justificación**

Existen muchos problemas relacionados con el ámbito sensorial y motórico que inciden de manera específica en la aparición de problemas de aprendizaje. También existen otros problemas relacionados con el ámbito afectivo, anímico y emocional que igualmente inciden en la aparición y/o mantenimiento de los problemas mencionados anteriormente.

Todo ello justifica la necesidad de que el profesorado cuente con profesionales específicos para ayudarles a prevenir, bien sea desde un punto de vista de la prevención primaria como de la secundaria o terciaria, estos problemas.

### **Objetivos**

- Prestar atención especializada al alumnado con discapacidad motora mediante la aplicación y desarrollo de programas personalizados.
- Participar en la evaluación psicopedagógica y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales
- Llevar a cabo el seguimiento del alumnado de educación infantil, al objeto de detectar y prevenir problemas de salud con incidencia en el desarrollo y en el aprendizaje.
- Hacer seguimiento del alumnado con enfermedades crónicas.
- Informar sobre temas de salud con el fin de conseguir hábitos adecuados en el alumnado.
- Informar y asesorar sobre temas relacionados con la educación afectivo-sexual.

### **Agentes intervinientes**

Medico/a del EOE

### **Actividades**

- Evaluación preventiva de la audición y de la visión en el alumnado de 5 años.
- Evaluación preventiva del peso y talla del alumnado de 5 años.
- Exploración bucal...
- Charlas a familias sobre distintos temas del ámbito de la salud y entrega de información escrita sobre dichos temas, cuando proceda.
- Charlas a alumnos/as sobre prevención de hábitos que vayan en contra de la salud y actividades a nivel de aula.
- Asesoramiento a padres/madres en el ámbito de la salud.
- Colaborar en la evaluación psicopedagógica del alumnado.
- Control del alumnado con enfermedades crónicas y asesoramiento a tutores/as.

### **Metodología**

Se debe articular coherentemente la acción que en los centros educativos llevan a cabo los/las profesionales de la salud, adoptando medidas que garanticen un modelo de intervención basado en el apoyo a los centros docentes para la programación y aplicación de las tareas de orientación y acción tutorial y de atención a la diversidad que deben incluir sus respectivos Proyectos Curriculares.

Para ello, el/la médico/a adoptará programas integrados en los documentos de planificación del centro, la prevención y anticipación de dificultades de aprendizaje y el trabajo en equipo, realizando aportaciones desde su cualificación y perspectiva profesional si las necesidades del alumnado lo requieren.

La intervención del médico/a se canalizará a través de la Jefatura de Estudios, colaborando con él/ella y los/as tutores/as del centro en la dinamización, desarrollo y seguimiento de las actividades a desarrollar.

## **6- PROCEDIMIENTO (LÍNEAS GENERALES) PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS**

La programación de actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso en el centro, así como la transición entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, en nuestro centro el tránsito se realiza de 2º de Eso a 3º de ESO, cuando el alumnado pasa al IES de referencia.

Las actividades de estos programas tendrán como finalidades:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado nuevo en el centro.
- Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en el que se escolarice.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinar el Proyecto Curricular de los dos primeros curso de la ESO con el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre el mismo ciclo educativo, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

### **6.1.- Programa de acogida en educación infantil**

#### **Justificación**

El conocimiento del alumnado por parte del equipo docente y del Equipo de Orientación Educativa (EOE) ha de realizarse lo más pronto posible. La finalidad de este Programa es recabar información del alumnado, antes de que se escolarice y completarla una vez escolarizado, para que la familia y equipo docente actúen con criterios preventivos, evitando o reduciendo, en la medida de lo posible, las incidencias y dificultades que pueda presentar el alumno/a en su nueva etapa escolar.

Esta información permitirá conocer, en su momento, las características del grupo que se forma y poder planificar las actuaciones, así como detectar al alumnado de riesgo y planificar la intervención con ellos. Estos datos han de constituir el inicio de registro del proceso de tutoría de cada alumno/a.

**Destinatarios**

Alumnado que inicia su escolarización y sus padres/madres.

**Objetivos**

- Favorecer una adecuada adaptación del alumnado al entorno escolar.
- Detectar e intervenir precozmente en dificultades del desarrollo y realizar un seguimiento individualizado y/o grupal, según los casos.
- Asesorar a padres/madres sobre actuaciones previas a la escolarización o inicio de ésta.
- Adecuar la programación a la realidad concreta del alumnado.
- Detectar y desarrollar temas de formación de madres y padres.
- Tomar decisiones en materia de recursos especiales y propuesta de acciones preventivas adecuadas.

**Actividades, agentes implicados y temporalización**

<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>AGENTES IMPLICADOS</b>
Marzo	Cumplimentación por las familias del alumnado de nueva escolarización del cuestionario de información inicial y entrega en el centro.	Familia. Jefatura de estudios (recogida de los mismos)
Abril-Mayo	Análisis multidisciplinar del EOE de los datos aportados en los cuestionarios.	EOE
Mayo-Junio	Reunión del EOE y Equipo de Educación Infantil para valoración de los datos obtenidos, toma de decisiones y adopción de medidas (entrevistas a padres/madres, evaluación multidisciplinar, seguimientos, temas a desarrollar en la reunión con padres/madres, etc.).	EOE Profesorado de Educación Infantil.

Septiembre	<p>-Acogida por parte de cada tutor/a del alumnado con la colaboración de los padres/madres.</p> <p>-Actividades de integración y conocimiento del aula, de los compañeros/as, del funcionamiento del aula, del centro, de los maestros/as, etc.</p> <p>-Reunión de cada tutor/a con las familias a nivel grupal para informar sobre: objetivos del curso y etapa, aspectos organizativos, recursos materiales, coordinación centro- familia, etc.</p> <p>-Entrevistas individuales de cada tutor/a con la familia para actualización de los datos facilitados en Marzo.</p>	<p>Profesorado de Infantil. Familia.</p>
Octubre	<p>-Reunión entre tutores/as de Infantil de 3 años y EOE para el análisis de la información recogida, toma de decisiones y adopción de medidas con alumnado de NEE.</p>	<p>Profesorado de Infantil. EOE</p>

### **Metodología**

La metodología viene caracterizada por la participación activa de los padres/madres, profesorado y E.O.E. en diferentes fases, combinando actividades grupales e individuales, con responsabilidades muy específicas en cada una de las actividades para los diferentes agentes. La información que aporta el programa puede ser el punto de partida de actuaciones en el programa de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

### **Recursos**

Ficha-cuestionario para padres/madres

Modelo de entrevista inicial a padres/madres

Trípticos informativos

## **6.2.- Programa de tránsito entre infantil y primaria.**

### **6.2.1.- Proceso de transito**

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.bis del Decreto 97/2015 , de 3 de marzo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios.

A tales efectos, al finalizar la etapa de Educación Infantil, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito.

### **6.2.2 Ambitos de coordinación.**

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil y Primaria durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

#### **a) Coordinación curricular.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular las que se desarrollen entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichas etapas.

#### **b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria.

#### **c) Coordinación del proceso de acogida de las familias.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a dichas etapas educativas.

### **6.2.3 Equipos de tránsito.**

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito en los centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria al que ha pertenecido y/o pertenece el alumnado objeto

de esta actuación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los centros docentes designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- a) La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.
- b) Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- c) Los coordinadores y las coordinadoras del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
- d) Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

#### **6.2.4 Programa de actuación.**

1. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.
2. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de Educación Infantil de 5 años y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Primaria.
3. Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su proyecto educativo.

#### **Objetivos**

- Obtención o traslado de información que sirva para conocer datos fundamentales del alumnado.
- La detección precoz de dificultades del desarrollo, intervención y el seguimiento individualizado y/o grupal, según los casos.
- Adecuar la programación a la realidad concreta de los alumnos/as.
- Tomar decisiones en materia de recursos de atención a la diversidad y propuesta de acciones preventivas adecuadas.

#### **Actividades, agentes implicados y temporalización**

A lo largo de todo el curso los equipos de ciclo correspondientes deben trabajar coordinadamente de cara a unificar criterios metodológicos, organizativos y curriculares que garanticen el paso gradual y progresivos de una etapa educativa a otra.

En el último curso de Educación Infantil se hará hincapié en los tiempos de trabajo individual y los periodos de atención a las explicaciones e instrucciones del adulto. Del mismo modo, en el primer curso de Educación Primaria se deben conservar las asambleas de clase, el juego dirigido y las canciones; además, durante el primer trimestre habrá un periodo de adaptación.

<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>AGENTES IMPLICADOS</b>
3º Trimestre	Apadrinamiento entre alumnos/as del 2º Ciclo de Primaria y los de 5 años de Infantil, para enseñarles las nuevas dependencias (edificios diferentes), su uso,...	Tutores y alumnado de 2º Ciclo e Infantil de 5 años
Mayo-Junio	Cumplimentación de los documentos de evaluación e informes individualizados del alumnado de Infantil de 5 años, donde se recoja los logros que cada alumno/a ha alcanzado en cada uno de los ámbitos.	Profesorado del último curso de Infantil.
Septiembre	Reuniones entre la jefatura de estudios, EOE y tutores (infantil de 5 años y 1º de primaria) para intercambiar información acerca del	EOE Jefe/a de estudios. Tutores 5 años y 1º Primaria.

	desarrollo y aprendizaje del alumnado. En caso de no continuidad de algún tutor el proceso lo asumirá la jefatura de estudios	
Septiembre/ Octubre	Actuaciones de acogida para todos los alumnos/as y sus familias en la nueva etapa; así como a los que se incorporan por primera vez al centro.	EOE Jefe/a de estud. Tutores 1º Prim.
Septiembre/ Octubre	Reunión entre el profesorado de inglés de Infantil y el de Primaria.	Profesores de inglés.
Final de cada Trimestre	Reunión interciclos.	Profesorado de Infantil, 1º Ciclo y Dirección

### **Evaluación**

Esta será realizada por todos los sectores que intervienen. Se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Grado de cumplimiento en la realización de las actividades previstas.
- Consecución de los objetivos fijados.
- Eficacia de los materiales y la intervención de los profesionales implicados.
- El número de casos de riesgo detectados
- La relevancia de la información facilitada por los tutores y las tutoras
- La relevancia de las medidas organizativas adoptadas.

### **6.3.- Programa de tránsito entre primaria y secundaria.**

#### **6.3.1 Proceso de tránsito.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.ter del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus proyectos educativos.

### **6.3.2. Ámbitos de coordinación.**

1. La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la enseñanza básica.

2. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

#### **a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

#### **b) Coordinación curricular.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

#### **c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

#### **d) Coordinación del proceso de acogida de las familias.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

#### **e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

**6.3.3 Equipos de tránsito.**

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería competente en materia de educación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.

d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

**6.3.4 Programa de actuación.**

1. La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

2. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

en el caso de nuestro centro se recogerán las actuaciones que se realizaran con el alumnado de 2 de ESO.

3. Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

4. Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los

agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su proyecto educativo.

Se diseñará un programa que se inicie en la etapa de educación primaria y ofrezca y garantice la continuidad entre etapas, de cara a prevenir rupturas metodológicas o curriculares que comprometan la adaptación del alumnado a la nueva etapa, para eso será imprescindible la coordinación del profesorado.

### **Destinatarios**

Alumnado que promociona de etapa (Primaria a ESO).

### **Objetivos**

- Propiciar y potenciar la coordinación entre los equipos docentes de Primaria y Secundaria, que permitan establecer criterios comunes en la secuenciación de contenidos, metodología y criterios de evaluación.
- Facilitar la información en un periodo de tiempo que posibilite la planificación de medidas de atención a la diversidad y provisión de recursos específicos.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Informar a los alumnos/as de 6º de Primaria sobre la estructura del sistema Educativo y sobre las distintas opciones académicas y profesionales.
- Propiciar que los alumnos/as de 6º de Primaria y a sus padres/madres conozcan el/los instituto/os receptores..
- Informar a los alumnos/as de 6º de Primaria y a sus padres/madres del proceso de escolarización.

### **Destinatarios**

Alumnado que promociona de etapa (Primaria a Secundaria).

### **Actividades, agentes implicados y temporalización**

<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>AGENTES IMPLICADOS</b>
Febrero- Marzo	Reunión para establecer criterios y calendario para el traspaso de información de Educación Primaria a Educación Secundaria.  Elaboración de los dictámenes de escolarización que procedan, por parte del orientador u orientadora del EOE.	EOE  Equipos directivos.  Equipos docentes implicados.

Abril - Mayo	<p>Reunión del orientador/a del E.O.E., Jefe/a de Estudios y tutores/as de 6º de Primaria para definir el proceso de traspaso de información a los tutores de 1º de Secundaria.</p> <p>Charla informativa a los alumnos/as de 6º de Primaria y padres/madres sobre la Educación Secundaria, proceso de matriculación, itinerarios, etc.</p>	<p>EOE</p> <p>Tutores y alumnado de 6º.</p> <p>Familias implicadas.</p> <p>Equipo directivo institutos.</p>
Junio	<p>Reunión de tutores/ tutoras de 6º de Primaria, EOE, y tutores/tutoras de 1º de ESO para el trasvase de información sobre el alumnado, en los aspectos relativos al desarrollo académico, personal y social. (Si procede)</p> <p>Cumplimentación de documentos por parte del equipo docente de 6º de Primaria, bajo la coordinación del tutor/a de grupo y la colaboración y asesoramiento del EOE: Ficha de Traspaso de Información, Informe Individualizado de Evaluación, Informe Final de Etapa</p>	<p>EOE</p> <p>Profesorado implicado.</p>
Septiembre	<p>Traspaso del informe de evaluación individualizado, debidamente cumplimentado y firmado, la ficha de registro de traspaso de información y copia del dictamen de escolarización.</p>	<p>Personal administrativo.</p>

### **Metodología**

El programa se desarrolla a través de reuniones en el centro que deben estar adecuadamente planificadas y preparadas. A nivel de centro, se deben establecer criterios, procedimientos y calendarios de actuación. Se hará una valoración e intervención con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.

### **6.3.5.- Programa de tránsito entre los alumnos de 2º de eso y el IES de referencia.**

#### **Objetivos**

- Propiciar y potenciar la coordinación entre los equipos docentes de Secundaria, que permitan establecer criterios comunes en la secuenciación de contenidos, metodología y criterios de evaluación.
- Facilitar la información en un periodo de tiempo que posibilite la planificación de medidas de atención a la diversidad y provisión de recursos específicos.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Informar a los alumnos/as de 2º de ESO sobre la estructura del sistema Educativo y sobre las distintas opciones académicas y profesionales que tienen y en el IES.
- Propiciar que los alumnos/as de 2º de ESO y a sus padres/madres conozcan el instituto de referencia.
- Informar a los alumnos/as de 2º de ESO y a sus padres/madres del proceso de escolarización.

**Destinatarios**

Alumnado que promociona de 2º a 3º de ESO.

**Actividades, agentes implicados y temporalización**

<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>AGENTES IMPLICADOS</b>
Febrero- Marzo	Reunión para establecer criterios y calendario para el traspaso de información de 2º a 3º de ESO. Elaboración de los dictámenes de escolarización que procedan, por parte del orientador u orientadora del EOE.	EOE Equipos directivos. Equipos docentes implicados.
Abril - Mayo	Reunión del orientador/a del E.O.E., Jefe/a de Estudios y tutores/as de 2º de ESO para definir el proceso de traspaso de información al IES de referencia.	EOE Tutores y alumnado de 6º. Familias implicadas.

		Equipo directivo institutos.
Junio	Charla informativa a los alumnos/as de 2º de ESO y padres/madres sobre la Educación Secundaria, proceso de matriculación, itinerarios, etc.  Cumplimentación de documentos por parte del equipo docente de ESO, bajo la coordinación del tutor/a de grupo y la colaboración y asesoramiento del EOE: Ficha de Traspaso de Información, Informe Individualizado de Evaluación, Informe de tránsito en Séneca.	EOE Profesorado implicado.
Septiembre	Traspaso del informe de evaluación individualizado, debidamente cumplimentado y firmado, la ficha de registro de traspaso de información y copia del dictamen de escolarización.	Personal administrativo.

### Metodología

El programa se desarrolla a través de reuniones de coordinación intercentros que deben estar adecuadamente planificadas y preparadas. A nivel de zona, se deben establecer criterios, procedimientos y calendarios de actuación. Se hará una valoración e intervención con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.

### 7.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Cuando en el centro exista alumnado con N.E.E. asociados a discapacidad física, psíquica, sensorial o a trastornos graves de conducta, la Jefatura de Estudios y, en su caso, el profesorado de educación especial, elaborarán con el asesoramiento del EOE o del Equipo de Orientación Educativa Especializado las siguientes medidas para la acogida e integración:

- Traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.

- Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- Medidas para garantizar la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia.
- Medidas para potenciar la interacción social con los compañeros/as, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares.

Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículo escolar.

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Cuando la elaboración de las citadas medidas y la organización de la respuesta educativa, de este alumnado, requiera el empleo de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, equipamientos técnicos específicos o la aplicación de pautas educativas especializadas y complejas, podrá solicitarse el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa Especializado.

El traspaso de información sobre el alumnado se realizará en los siguientes momentos:

- Cuando el alumno/a cambie de etapa educativa.
- Cuando el alumno/a cambie de ciclo, dentro de la Educación Primaria.
- Cuando el alumno/a cambie de tutor/a.

## **8.- COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE CICLO, EQUIPOS DOCENTES, EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.**

En las reuniones de coordinación de los Equipos de Ciclo se abordará, con una periodicidad mínima mensual, la coordinación de la orientación y acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo. El orientador/a y otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con su calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en su Plan Anual de Trabajo.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del Jefe/a de Estudios quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, organizará el calendario y contenido de las mismas.

El contenido de las reuniones podrá incluir:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.

- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación con los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

La persona que ostente la tutoría de un grupo, se reunirá con el equipo docente con una periodicidad, al menos, mensual.

Corresponde a la Jefatura de Estudios la convocatoria de cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.

Las reuniones de coordinación, tomarán como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora y otros profesionales del Equipo de Orientación, según su disponibilidad horaria.

## **9- PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

El tutor/a reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citadas o por iniciativa de las mismas. En nuestro centro, será el lunes de 17:00 a 18:00 h.

Horario que se da a conocer en la reunión general de principio de curso y que está publicado en la página Web del centro.

A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador/a de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor/a. Dichas entrevistas tendrán las siguientes finalidades:

- **Informar** sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando los criterios de evaluación.
- **Solicitar colaboración** para prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar **asesoramiento educativo** a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y **facilitar la cooperación** familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en aspectos académicos como en la mejora de la convivencia del centro.

Los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un **compromiso de convivencia o educativo** a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares y/o problemas en el proceso de aprendizaje. Se establecerán así mecanismos de coordinación entre las familias, el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El procedimiento para solicitar atención por parte de algún miembro del EOE, será a través del siguiente cauce:

- Entrega de la solicitud, por parte de tutor/a, al orientador de referencia, una vez reunido el equipo docente y comunicado a la familia.

## **10. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.**

Cada tutor/a incluirá en los documentos oficiales que establezca la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los datos relevantes del alumnado a su cargo obtenidos durante el curso escolar.

- Informe personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
- Información de tipo curricular que se haya obtenido, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.
- Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:

1. Datos psicopedagógicos.

2. Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
3. Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado
4. Todos los datos del alumnado tendrán un carácter confidencial, y estarán sujetos a la ley de protección de datos.

## **11. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.**

La consecución de los objetivos establecidos en este Plan puede requerir la colaboración y coordinación con otros servicios y agentes externos. Algunos de los servicios y agentes con los que se puede establecer colaboración y coordinación son los siguientes:

- Centro de Profesores
- Servicio de Inspección Educativa
- Servicios Sanitarios (Salud Mental, Pediatría, Estimulación Precoz, etc.)
- Servicios Sociales Comunitarios
- Equipo de Tratamiento Familiar
- Centro de Atención e Intervención Temprana
- ONGs
- Representantes de diferentes profesiones de la localidad.
- Asociaciones

## **12.- PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Para el seguimiento y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial, tendremos en cuenta:

- En las reuniones de coordinación establecidas, se realizará un seguimiento del POAT que nos permita detectar las dificultades que estén apareciendo a la hora de su implementación. Además, se podrá comprobar la consecución de los objetivos y nos servirán para recoger sugerencias y propuestas de mejora..
- Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias.
- Grado de implicación de los tres sectores mencionados anteriormente. Cambios operados en el centro.
- El análisis de los resultados escolares del alumnado y de las pruebas externas realizadas durante la Educación Primaria.
- Las entrevistas con familias y alumnado mantenidas por los profesores del centro o por el Equipo de Orientación Educativa.
- Análisis del clima de convivencia en el centro.
- Las Memorias Finales de Curso, tanto del propio centro como las del EOE.

13.ANEXOS:

- Informe de tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria.
- Informe de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria.
- Informe de tránsito de 2º de ESO a 3º ESO.
- Compromiso educativo.
- Entrevistas con las familias. Cuestionarios.

PROGRAMA DE TRÁNSITO

CEIP ESTÉBANEZ  
CALDERÓN.

CASARABONELA

## INDICE

### **A.PROGRAMA DE TRÁNSITO INFANTIL-PRIMARIA**

#### **1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO**

BASES JURÍDICAS

#### **2. FINALIDADES**

#### **3. ACTUACIONES**

#### **4. ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL metodológicas y organizativas

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA metodológicas y organizativas

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA convivenciales

ACTIVIDADES CON EL PROFESORADO.

ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS.

#### **5.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

#### **6.- DOCUMENTOS**

INFORME DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA

ANEXO I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ALUMNADO QUE ACCEDE A PRIMARIA.

## B.PROGRAMA DE TRÁNSITO PRIMARIA SECUNDARIA

### 1 JUSTIFICACION

Bases jurídicas.

### 2 OBJETIVOS.

### 3 ACTIVIDADES

CON EL ALUMNADO

CON LAS FAMILIAS

CON EL PROFESORADO.

#### 4.- DOCUMENTOS

INFORME DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A  
SECUNDARIA ANEXO I. RECEPCIÓN  
ALUMNADO ESO

ANEXO II GUÍON ASAMBLEA DE FAMILIAS DE  
6º. ANEXO III GUÍON ASAMBLEA DE FAMILIAS  
DE 1º.eso.

A.PROGRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA

### **3.PROGRAMA DE TRÁNSITO DE LA ETAPA DE INFANTIL A PRIMARIA**

#### **JUSTIFICACIÓN**

El alumnado de 1º de primaria mantiene todavía las características psicológicas propias del alumnado de infantil. El cambio de etapa supone un cambio bastante importante: se reduce el tiempo con el tutor/a, se modifica la distribución del tiempo y el espacio, se utilizan diversos libros de texto...

Por ello, desde la Educación Infantil se debe potenciar y desarrollar todas las posibilidades del alumnado y dotarles de las competencias y destrezas necesarias que faciliten la adaptación. A su vez, en 1º de primaria se deben tener en cuenta las características del alumnado y las rutinas llevadas a cabo en la etapa anterior. Es por tanto necesaria la coordinación entre el profesorado de 5 años y 1º de primaria para que el alumnado viva la transición de forma ordenada y progresiva, evitando cambios bruscos.

#### **FINALIDADES**

1. Facilitar la transición adecuada y la adaptación del alumnado los cambios producidos en el contexto escolar.
2. Orientar a las familias sobre los aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa.
3. Orientar al profesorado (intercambio de información)
4. Promover la coordinación entre el profesorado de Infantil y primer ciclo de Primaria.

#### **ACTUACIONES**

##### **CON EL ALUMNADO**

##### **Nos preparamos en Infantil de 5 años (medidas a llevar a cabo)**

Las medidas que a continuación se detallan pueden llevarse a cabo durante el tercer trimestre para que así la adaptación sea de manera progresiva.

- Visita a la clase de 1º para que el alumnado se familiarice con las instalaciones y su dinámica de trabajo.
- Usos de espacios que están destinados a Primaria. El patio del recreo o el gimnasio, por ejemplo.
- Actividades conjuntas entre el alumnado de infantil y primaria. Como apadrinamiento lector, celebración de efemérides, sesiones de música, educación física...etc.
- Uso de estuche y material propio de Primaria (goma de borrar, sacapuntas, rotuladores finos,...)
- Aproximación a la hora del desayuno de primaria.
- Periodos de asamblea más cortos.
- Realización de sesiones de Educación Física siguiendo las mismas pautas que en primaria.
- Actividades de iniciación a la suma y a la resta.
- Actividades de aproximación a la lectoescritura, evitando, en la medida de lo posible, el silabeo.
- Actividades para el afianzamiento de la lateralidad.
- Comenzar a escribir en pauta suficientemente grande (Montessori).

##### **Acogiendo desde Primaria (medidas que proponemos que se pueden llevar a cabo en el primer trimestre)**

Las medidas que a continuación se detallan pueden llevarse a cabo durante el primer trimestre al menos, para que así la adaptación sea de manera progresiva.

- Asamblea: realizar una asamblea cortita por la mañana cuando llegan, en la que ponerlos en situación, pasar lista así como tener ese espacio de reflexión grupal diaria, puede servir para dar continuidad a una de las rutinas por excelencia de Infantil.

-Rincones de juego y aprendizaje: tener dos o tres rincones donde los alumnos/as una vez terminado su trabajo individual puedan ir libremente o como la maestra o maestro considere oportuno.

-Alternativas a las pruebas escritas de evaluación: teniendo en cuenta que el alumnado de infantil no es evaluado mediante pruebas escritas, pues buscar una alternativa en la que ellos/as no sientan ya la presión de tener varios exámenes a la semana. Hacerlo de manera más progresiva, por ejemplo: alternar pruebas orales con pruebas escritas para ir “entrenándolos” en esta nueva manera de evaluación para ellos/as.

- Relajación después del recreo siguiendo las pautas de Educación Infantil.

- Actividades manipulativas para la adquisición de destrezas matemáticas.

- Escribir en pautas suficientemente grande (Montessori).

#### CON EL PROFESORADO

- Reuniones internivelares para intercambio de información, conocer formas de trabajar, metodología...
- Reuniones para establecer pautas de actuación con el alumnado NEAE.
- Elaboración conjunta de las recomendaciones para el verano.
- Elaboración/revisión de la evaluación inicial de primero de Primaria.
- Llevar a cabo un seguimiento del programa de manera conjunta entre la maestra/o de 1º de primaria y la maestra de 5 años.

#### CON LAS FAMILIAS

- Información sobre el contenido del programa.
- Reunión informativa sobre las características psicoevolutivas de los niños y niñas a estas edades.
- Orientación para llevar a cabo pautas en casa que preparen a su hijo/a para el cambio a la etapa de Educación Primaria.

**INFORME DE TRÁNSITO INFANTIL-PRIMARIA****1.DATOS PERSONALES**

NOMBRE DEL ALUMN@:

FECHA DE NACIMIENTO:

DATOS RELACIONADOS CON SU COMPORTAMIENTO Y

PERSONALIDAD: DATOS RELEVANTES DEL ALUMN@ (DATOS MÉDICOS, ALERGIAS, ...)

NOMBRE DEL PADRE:

PROFESIÓN:

TELÉFONO :

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DE LA

MADRE: PROFESIÓN:

TELÉFONO :

CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN E

IMPLICACIÓN FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN DEL ALUMN@:

DATOS RELEVANTES DE LA FAMILIA:

**2.DATOS ACADÉMICOS****LECTOESCRITURA**

VOCALES:

CONSONANTES:

SABE LEER: SI NO

**NUMERACIÓN (1-20)****INICIACIÓN A LA SUMA SIN LLEVADAS SI NO****INICIACIÓN A LA RESTA SIN LLEVADAS SI NO****3.INFORMACIÓN DEL TRABAJO DEL ALUMN@**

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (ADJUNTAR

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE):

GRUPO DE APOYO Y REFUERZO (ADJUNTAR

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE):

GRUPO DE ALTAS CAPACIDADES (ADJUNTAR

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE):

## ANEXO I

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ALUMNADO QUE ACCEDE A PRIMARIA.**

Para que podamos coordinar correctamente el tránsito de una etapa a la siguiente, el profesorado de primer curso de Primaria necesita conocer las características del alumnado que finaliza Educación Infantil, pues como se citó anteriormente llegan a Primaria con las características psicoevolutivas propias de cinco años.

<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>5 AÑOS</b>
<b>FÍSICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es más ágil. Domina la motricidad gruesa y desarrolla la fina-</li> <li>- Su sentido del equilibrio es más maduro. Se orienta en las cuatro direcciones.</li> <li>- Brinca y salta sin dificultad. Se para sobre un solo pie. Corre de puntilla.</li> <li>- Guarda equilibrio en puntilla y de pie.</li> <li>- Maneja el lápiz con seguridad y precisión.</li> <li>- Dibuja una figura humana completa y reconocible.</li> <li>- Va definiendo su lateralidad.</li> </ul>
<b>SOCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es obediente, se puede confiar en él. Puede asumir responsabilidades.</li> <li>- Discute y puede enfadarse si se le contradice.</li> <li>- Se muestra protector con los pequeños.</li> <li>- Es egocéntrico y animista, pero menos que en edades anteriores.</li> <li>- Cierta capacidad para la amistad.</li> <li>- Prefiere el juego asociativo. Pasa del juego libre al juego de reglas. Acata las normas.</li> <li>- Le gustan las ropas y disfrazarse.</li> <li>- Juego imitativo.</li> <li>- Tiene sentido de la vergüenza.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Su vida emocional es más estable.</li> </ul>
<b>COGNITIVAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ha superado la etapa preconceptual para entrar en la del pensamiento intuitivo. Es más realista y menos espontáneo.</li> <li>- Ha mejorado su atención.</li> <li>- Le gusta observar, investigar, plantear hipótesis y verificarlas.</li> <li>- Cuando pinta o dibuja la idea precede a la obra.</li> <li>- Menos inclinado a fábulas fantásticas. Curioso por conocer la realidad.</li> </ul>
<b>LINGÜÍSTICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habla sin articulación infantil. Es muy charlatán.</li> <li>- Sus respuestas son más ajustadas a lo que se pregunta.</li> <li>- Sus preguntas, más escasas y serias. Predomina el para qué.</li> <li>- Cuando pregunta es para informarse.</li> <li>- Se expresa con frases correctas y terminadas.</li> <li>- Usa toda clase de oraciones, subordinadas y condicionales.</li> <li>- Vocabulario, se interesa por los significados de las palabras.</li> <li>- Puede llegar a dramatizar fenómenos naturales.</li> <li>- El diálogo tiene un papel importante.</li> </ul>

## A. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

### 1. JUSTIFICACIÓN

El Tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria supone un cambio tan importante, que si se hace sin ningún protocolo ser tanto para el alumnado como para las familias, fuente de ansiedad por miedo a lo desconocido.

Es deseable que tanto que las etapas implicadas colaboren en ese proceso de tránsito y así se predisponga positivamente al alumnado y se favorezca una buena acogida.

La transición de la Educación Primaria a la Educación Secundaria, no sólo conlleva cambio de escenario escolar, sino que va a suponer otros cambios sustanciales en la evolución académica y personal del alumnado. Todo ello implica conocer y adaptarse a una nueva etapa, con una organización y estructura diferentes, a un nuevo currículum y horario y a nuevos compañeros y profesores.

### 2. OBJETIVOS:

- Facilitar una transición fluida del alumnado entre las diferentes etapas educativas.
- Proporcionar al alumnado y familia información suficiente sobre la etapa de E.Secundaria.
  - Facilitar un proceso de acogida e integración que prevenga y evite situaciones de ansiedad, inadaptación, aislamiento y acoso.
  - Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar.
  - Establecer mecanismos de coordinación pedagógica entre etapas.
  - Realizar el trasvase de información entre ambas etapas para posibilitar la planificación de medidas de atención a la diversidad, y garantizar la continuidad de la atención educativa específica del alumnado con N.E.E.

### 3. ACTIVIDADES:

#### CON EL ALUMNADO

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	CURSO
Informar sobre las dinámicas, asignaturas y exigencia en secundaria	Tutores/as	Tercer trimestre	6º primaria
Establecer dinámicas (disposición por parejas en clase) y normas semejantes a las de Secundaria	Tutores/ profesorado del ciclo	Tercer trimestre	6º Primaria
Actividades conjuntas (Departamentos, Solidaridad,...) entre el alumnado de 6º de primaria y 1º ESO.	Tutores/ jefes de estudio/ profesorado	Todo el curso	6º primaria 1º ESO
Recepción del alumnado de Ed. Secundaria: El primer día de clase se realizarán actividades de bienvenida, presentación del profesorado e información relevante de la etapa. <b>(Guión en ANEXO I)</b>	Tutores ESO	Primer día de clase. Resto de la primera semana, los tutores realizan estas actividades durante las horas de tutorías y en las horas de las asignaturas de sus áreas con su grupo	1º ESO
Durante la primer semana del curso los tutores de 1º ESO tendrán un mayor número de horas con su grupo para hacer	Tutores ESO/ Jefe de Estudios	Primer trimestre	1º ESO

actividades cuyo objetivo sea el conocimiento del alumnado, la cohesión grupal y establecer y reforzar la vinculación entre alumnado y sus tutores.			
Salida de convivencia: Durante la primera quincena del curso se realizará una salida lúdica de ciclo para mejorar las relaciones y la convivencia entre los alumnos y alumnas.	Coordinador del primer ciclo de secundaria/ tutores/ profesorado del ciclo	Primer trimestre	1º ESO 2º ESO
Programa de técnicas de estudio: Se impartirá un programa sobre técnicas de estudio generales. Este programa se impartirá en las horas de Ap. Curricular (1 hora semanal) y atendiendo a las deficiencias observadas en los distintos grupos.	Profesorado o encargado del apoyo curricular	Primer trimestre	1º ESO

**CON LAS FAMILIAS**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>CURSO</b>
Asamblea con familias del tercer ciclo de Ed. Primaria para informar sobre características de la ESO, normativa y cambios evolutivos en el alumnado (Guión en Anexo II)	Tutores/as ESO y tercer ciclo de primaria/ Coordinadores de ciclo	Septiembre	1º ESO
Asamblea con las familias del 1º ESO para informar de la adaptación de sus hijos/as a la secundaria, recordar normativa y dinámicas de trabajo. (Guión en ANEXO III)	Tutores/ profesorado del ciclo	Primer trimestre	1º ESO

**CON EL PROFESORADO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>CURSO</b>
Reunión Inter-etapas: El profesorado del primer ciclo de secundaria y tercer ciclo de primaria se reunirán con el fin de facilitar la información de los nuevos grupos, evaluar las actividades del programa de	Coordinadores/ Jefes de estudio	Septiembre	Tercer ciclo de primaria Primer ciclo secundaria

tránsito y establecer propuestas de mejora.			
Coordinación pedagógica del Tercer Ciclo de Primaria con el del Primer Ciclo de ESO, especialmente en competencias y contenidos mínimos.		Todo el curso	Todos los profesores del departamento
Contactos entre profesorado de PT de Primaria y Secundaria para compartir documentación, metodologías y sistemas de adaptación del alumnado con NEE, así como el de otras necesidades específicas de apoyo educativo. Los informes del alumnado con NEE se enviará a todo el profesorado.	Jefe del departamento de orientación	Tercer trimestre	

<p>Elaboración de un plan de acción tutorial y plan de convivencia coordinados entre primaria y secundaria.</p>	<p>Jefe del departamento de orientación</p>	<p>Todo el curso</p>	<p>Departamento de orientación</p>
<p>Reuniones entre tutores. Los tutores del 6º de primaria y 1º de ESO se reunirán para compartir información relevante del alumnado y comentar el plan de acción tutorial l l e v a d o a c a b o c o n é s t o s . (Informe individualizado de tránsito de educación primaria a secundaria, adjuntado a este programa)</p>	<p>Jefe de Estudios/ tutores</p>	<p>1ª Reunión:  <b>Tercer trimestre</b>                  2ª Reunión:  <b>Septiembre</b></p>	<p>6º                  Primaria                  1º ESO</p>
<p>En el primer mes de curso se realizará una sesión de evaluación inicial haciendo especial hincapié en el alumnado de 1º ESO, con el objetivo de detectar dificultades y evaluar el nivel de adaptación del grupo a la nueva etapa, así como establecer las medidas necesarias.</p>	<p>Jefe de Estudio ESO/ Coordinador primer ciclo ESO</p>	<p>Octubre</p>	<p>1º ESO</p>

<p>Alumnado nuevo en el centro: Se solicitarán los informes a los centros de origen y, si la información es insuficiente, el orientador del centro se pondrá en contacto con el orientador del centro de origen.</p> <p>Los tutores de Eso priorizarán sobre este alumnado a la hora de citar a las familias para recabar la mayor cantidad de información.</p>	<p>Jefe departamento de orientación/ orientador</p>	<p>Septiembre</p>	<p>1º ESO</p>
---	---	-------------------	---------------

#### **4.DOCUMENTOS:**

**INFORME DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA**

**1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO**

APELLIDOS	Y	
-----------	---	--

**2.- HISTORIA ESCOLAR**

<b>PROMOCIONA</b>	Con el nivel mínimo exigido		Con un nivel medio suficiente		Con un nivel alto	
<b>ASISTENCIA A CLASE</b>	Buena	Mala	Motivo:			<b>HA PERMANECIDO UN AÑO MÁS EN LA ETAPA</b>
<b>TIPO DE AYUDA RECIBIDA</b>	Refuerzo educativo en clase		Refuerzo fuera de clase en grupo de apoyo		Refuerzo fuera de clase en aula de apoyo integración	ACI significativa
<b>Ha sido evaluado por el EOE</b>	<b>Si/N</b>	<b>o</b>	NEE	NEAE	AC	ACs
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**3.- ACTITUD Y COMPORTAMIENTO** (marcar sólo características significativas o relevantes).

Atento/a	Distraído/a	Trabajador/a	Perezoso/a
Motivado/a	Desmotivado/a	Dócil	Agresivo/a
Seguro/a	Inseguro/a	Respetuoso/a	Irrespetuoso/a
Reflexivo/a	Impulsivo/a	Sereno/a	Nervioso/a
Independiente	Dependiente	Sociable	Poco sociable
Participativo/a	Pasivo/a	Cuidadoso (con el material)	Descuidado

Relación con los compañeros en clase:

Relación con los compañeros en el patio:

**4.- CONTEXTO FAMILIAR**

**¿Con quién vive habitualmente?:**

LA RELACIÓN CON LA FAMILIA HA SIDO	De buena colaboración		De difícil colaboración	
	De poca colaboración		No los he visto en todo el curso	
OBSERVACIONES				

**5.- PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:**

Materias no superadas en la etapa de primaria	
Competencias claves en las que ha presentado dificultades	
Comunicación lingüística	
Competencia matemáticas y ciencias	
Competencia digital	
Aprender a aprender	
Competencias sociales y cívicas	
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	
Conciencia y expresiones culturales	

\_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

EL TUTOR/LA  
TUTORA

(Sello del  
centro)

Fdo.:

## ANEXO I

### RECEPCIÓN DEL ALUMNADO DE 1º ESO

Los alumnos/as serán llamados por orden alfabético y se les indicará el aula a la que se deben dirigir. Una vez en el aula se reunirán con su tutor o tutora y se tratarán los siguientes temas.

1. Presentación del tutor y del alumnado (Dinámica de presentación)
2. Entrega y lectura de un cuadernillo informativo (Horarios, profesores, asignaturas y normas de comportamiento y funcionamiento)
3. Explicar las normas de convivencia. (Cada tutor/a podrá emplear el nº de sesiones que considere oportuno para este tema y realizar las actividades que crea necesarias)  
Existen una serie de slogans para trabajar ciertas normas fundamentales como:
  - El respeto: “**SOLO HABLA UNO**” (fomentar el respeto al turno de palabra)
  - “**SENTADOS COMENZAMOS**” (fomentar el orden del alumnado al llegar el profesorado al aula)
  - La puntualidad: “**ENPUNTO**” (hacer que sea posible que alumnos y profesores sean siempre puntuales)
  - La limpieza: “**GALA LIMPIO**” (fomentar el cuidado, respeto y limpieza de mobiliario y aulas)
4. Explicación del registro de clase y sanciones que conlleva.
5. Características de secundaria: Mayor exigencia, más profesores, necesidad de trabajo y estudio en casa, forma de evaluar, promoción.
6. Revisión de la optativa elegida.
7. Obligación de tener y utilizar la agenda escolar.
8. Reparto y revisión de libros de texto. Se pondrá el sello y se firmará la hoja de libros recibidos. Se recordarán las **normas de conservación** (forro, nombre, etc)
9. Los profesores no tutores y el jefe de estudios pasarán por el aula para presentarse y dar la bienvenida

ANEXO II

GUIÓN ASAMBLEA DE FAMILIAS 6º PRIMARIA

1. Presentación del jefe de estudios/ coordinador ESO.
2. Presentación de los tutores/as de 1º ESO.
  3. Explicación del programa de tránsito de primaria a secundaria.
4. Explicación de los cambios fundamentales al pasar de etapa y lo que pueden hacer para que esos cambios no sean negativos.
  5. Programas educativos en los que está inmerso la etapa.
6. Líneas metodológicas básicas (importancia de las salidas, el trabajo en equipo, la autonomía, el esfuerzo, etc.)
  7. Importancia de la elección de la optativa (dejarse guiar por su tutor actual)
  8. Quitar importancia e intentar disminuir la ansiedad ante el cambio de etapa.
  9. Explicación de los criterios de redistribución de las clases al cambiar de etapa.
  10. Dar a conocer las listas de cada clase.
  11. Reparto de cheque-libros (si procede)
11. Ruegos y preguntas

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

### ANEXO III:

#### GUIÓN PRIMERA ASAMBLEA DE FAMILIAS DE 1º ESO

##### A.PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Presentación del tutor/a y familias.
2. Información sobre los profesores que imparten cada área.
3. Características de la etapa educativa de secundaria (especialización de los profesores lo que conlleva mayor exigencia en cada área, y mayor necesidad de adaptación por parte de los alumnos/as al profesorado y a la didáctica de cada asignatura que en Primaria. Criterios de promoción / repetición de curso.
4. Problemática de las edades (adolescencia) de los alumnos/as que cursan 1º ESO).
5. Líneas metodológicas básicas (importancia de las salidas, el trabajo en equipo, la autonomía, el esfuerzo, etc.)
6. Normas de funcionamiento en secundaria (parte de clase, amonestaciones orales y por escrito, faltas de asistencia, puntualidad...)
7. Cuidado del material (libros forrados)
8. Información de la adaptación del grupo a la nueva etapa y medidas a tomar.

##### B.COMUNICACIÓN ENTRE FAMILIAS Y TUTORES

9. Importancia de estar lo más coordinados posibles.
10. Horario de atención a los padres/madres por parte de la tutor/a.
11. Asambleas de padres/madres a realizar durante el curso.
12. Agenda escolar.
13. Cuestionario familiar(según modelo). Con cuestiones para conocer a los alumnos, dinámicas en grupo

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

14. Explicar que las notas de los exámenes se apuntarán en la agenda del alumno/a.
15. Participación de las familias: Elección del delegado/a de padres y madres. Banco de padres y madres.
16. Ruegos y preguntas

### **COMPROMISO EDUCATIVO**

En la sesión de la evaluación correspondiente al.....trimestre, el Equipo Docente que imparte clase en el grupo....., al alumno/a.....

Acordó proponer a la familia la adopción de un compromiso educativo, debido a que de seguir así, pudiera no promocionar a....., ya que no está adquiriendo las competencias básicas propuestas, y que los aprendizajes no alcanzados le podrían impedir seguir con aprovechamiento sus estudios en el.....Ciclo.

D<sup>a</sup>.....(madre), y  
D.....(padre), del  
alumno....., matriculado en este Centro en  
.....de Educación....., en el curso escolar....., y  
D./D<sup>a</sup>....., en calidad de  
Maestro/a Tutor/a .

### **SE COMPROMETEN A:**

#### **A) COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA FAMILIA**

- Llegar a un acuerdo con el alumno/a para establecer un horario diario: de juego, para ver la tele (máximo una hora al día), para uso del ordenador, para dedicación a la realización de las tareas escolares ( preparando un lugar adecuado de trabajo en casa), de responsabilidades en la casa, etc. Dicho horario se dará a conocer al maestro/a tutor/a.
- Mirar y formar todos los días la Agenda Escolar del alumno, para conocer las tareas que lleva el alumno, así como las notificaciones de incidencias.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el maestro/a; llevar al día los cuadernos de trabajo; procurar que haya constancia en el trabajo del alumno/a.
- Llegar a un acuerdo con el alumno/a, para que lea todos los días en casa un mínimo de veinte minutos; buscar momentos relajados, con buena disposición para la lectura; realizar

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

actividades orales con el alumno sobre la lectura: preguntas, cambiar el título o relato, opinión personal, inventar otro final, etc.

- Acompañar al alumno/a en la lectura; no dejarlo solo aunque aparentemente sepa leer; estar pendiente de sus dudas.
- Tener en cuenta que las personas adultas somos modelos de lectura para los niños/as; leer en su presencia, puede ser un motivo más para que el niño/a adquiera el gusto y disfrute por leer de forma voluntaria.
- Conseguir información de la escuela a través de su hijo/a: preguntarle lo que ha hecho, a qué y con quién ha jugado en el recreo, que le enseñe la agenda,...; actuar siempre como un “facilitador” y no como un “controlador”.
- Poner al niño/a en relación con otros/as compañeros/as de clase, fuera del horario escolar, para jugar, charlar, etc..
- Proporcionar refuerzos adicionales:
  1. elogiar el esfuerzo por acordarse de los deberes, por ponerse sin protestar, por ser independiente al hacerlo, por colaborar en casa, etc.;
  2. darle algún pequeño premio ya acordado con el él, si consigue durante una quincena, centrarse en las tareas o si el maestro/a dice que ha trabajado en clase; proporcionarle algo más grande al mes; algo muy deseado si mejora al final del trimestre.
- Llevar el seguimiento de estos acuerdos a través de la agenda escolar; comunicar al maestro/a tutor/a todo aquello que se considere que debe conocer; anotar todos los días el tiempo dedicado a la lectura.
- Tener como mínimo, una entrevista más a lo largo del trimestre con el tutor/a.

### **B). COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CENTRO.**

- Control diario e información inmediata a través de notas escritas en la Agenda escolar, que deberá firmar la familia, sobre la actitud y sobre el trabajo bien presentado por el alumno (cuando el maestro/a lo considere conveniente).
- Facilitar al alumno/a, libros adecuados a su edad, a través de la biblioteca del centro.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su rendimiento académico e información a la familia a través de la agenda.

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- Dar al alumno/a una atención personalizada en clase; además recibirá refuerzos educativos y la ayuda (si así lo determina el Equipo de orientación), del maestro/ de PT.
- Coordinación de todo el Equipo docente que da clase al alumno/a.
- Cumplimentación de un informe trimestral de actitud y de rendimiento académico del alumno/a.
- Situar a alumno/a en clase, cercano a la mesa del maestro/a y junto a un compañero/a que le pudiera ayudar y motivar para que acabe sus trabajos.
- Utilizar el refuerzo social, elogiando todo lo posible peor con sinceridad, sin falsa exageración.
- Ayudar a la familia para que cumpla con el horario de estudio que se acuerde para la casa.
- Entrevistarse con los padres del alumno/a a lo largo del trimestre.

En Casarabonela , a.....de.....de 20..

LA MADRE

EL PADRE

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:.....

Fdo.:.....

Fdo.:.....

LA JEFATURA DE ESTUDIOS

VºBº LA DIRECCIÓN

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

Fdo.:.....

Fdo.:.....

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

**M) PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICION DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR EL ADECUADO CLIMA ESCOLAR.**

## **ÍNDICE**

- 1 JUSTIFICACIÓN
- 2 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
  - 2.1 PRINCIPIOS BÁSICOS DE UNA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA
  - 2.2 ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA
  - 2.3 CONTEXTO DEL CENTRO
  - 2.4 TIPOS DE CONFLICTOS MÁS FRECUENTES
  - 2.5 MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CENTRO
  - 2.6 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON EL PLAN DE CONVIVENCIA
- 3 NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO
  - 3.1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS.
  - 3.2 NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO.
  - 3.3 RELACIÓN DE NORMAS CONCRETAS, CORRECCIONES Y SANCIONES
  - 3.4 Accidentes, enfermedades, cuidados
  - 3.5 Material e instalaciones
  - 3.6 Compras
  - 3.7 De funcionamiento general del Centro
  - 3.8 Normas de Convivencia para el profesorado.
  - 3.9 Normas particulares de cada ciclo
  - 3.10 Procedimiento de actuación ante padres separados o divorciados
- 4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA
  - 4.1 Composición
  - 4.2 Plan de reuniones
  - 4.3 Funciones
  - 4.4 Medidas para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos
  - 4.5 Compromisos de convivencia

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- 4.6 Mediación en la resolución de conflictos
- 4.7 Actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia
- 4.8 Recogida de incidencias
- 5 DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO
- 6 6. DELEGADOS Y DELEGADAS DE LOS PADRES Y LAS MADRES
- 7. FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA
- 8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- 9 RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA
- 10. ANEXO

### **JUSTIFICACIÓN.**

El principal cometido de la educación es ayudar a nuestro alumnado a ser humano Por ello los miembros de este Equipo Educativo queremos ofrecer a nuestros alumnos, una **ESCUELA** para:

**SABER:** Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.

**SABER PENSAR:** Este es el objetivo del Currículo, que nosotros contemplamos en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumno y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas.

**SABER VIVIR Y CONVIVIR:** Contribuir a la socialización de los alumnos/as consideramos que es una función esencial de la escuela porque ella es un lugar donde se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las **HABILIDADES SOCIALES**, entendidas como **CAPACIDADES DE RELACIÓN INTERPERSONAL**, que intentamos conseguir trabajando: La comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto a las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo y fomentarla

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

corresponsabilización etc... Estas capacidades las materializamos a través de los contenidos de actitudes, normas y valores, aspectos contemplados en nuestra metodología de trabajo y en el ROF.

**SABER SER PERSONA:** La meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de si mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos.

Somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea de la educación la escuela no puede actuar sola porque educar es una tarea tan amplia y compleja que un sector solo no tiene las respuestas y menos las soluciones. Por ello la escuela, la familia y otras instituciones deben coordinarse, implicarse entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare para la vida de cada

uno y para la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir y desenvolverse al alumnado.

Ante esto la escuela tiene el papel de marcarse unos principios, unos objetivos de prevención y unas estrategias de intervención que según nuestro contexto serán los que a continuación desarrollamos.

Nuestro Plan de Convivencia pretende dar respuesta u ofrecer actuaciones tanto en materia disciplinaria, como organizativa y de relaciones. Nuestro Plan de convivencia está *basado en DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, así como otras referencias legales que se citan.*

### **1.1 CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

El plan de convivencia incluirá los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
- b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían,

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Reglamento Orgánico de los colegios de educación primaria.

- c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- d) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.
- e) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.
- f) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.
- g) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
- h) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, de entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.
- j) Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.
- k) El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.
- l) El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.

## **2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO.**

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

**2.1 PRINCIPIOS BÁSICOS DE UNA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA.** La convivencia en nuestro centro educativo está integrada y presente en los siguientes ámbitos:

- Plan de Acción Tutorial
- Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Normas de convivencia en el centro.
- Resolución de conflictos.

Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos. Entendemos el **conflicto** como la confrontación que se produce entre diversos intereses. La actitud con la que se enfrenta a un conflicto es más importante que la del conflicto mismo. Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio. Partimos de la autoridad al adulto y el respeto mutuo como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro.

### **2.2 EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONVIVENCIA: ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA EN EL CONSEJO ESCOLAR**

El clima de convivencia que se percibe en nuestro centro es aceptable. Ha ido mejorando a lo largo de varios años debido al trabajo llevado a cabo por la Dirección del centro. Nuestro centro, al contar con 1º ciclo de la ESO, presenta un mayor número de conflictos. Con la elaboración de este Plan pretendemos mejorarlo.

En cuanto a la relación con las familias, la mayoría de los profesores/as coincidimos en que esta debería mejorarse: acudir al centro en las horas de tutorías para informarse del desarrollo del aprendizaje de sus hijos y de su comportamiento, sin esperar a que los tutores/as les citen. Así mismo echamos en falta más colaboración de las familias: los valores de respeto, cooperación, responsabilidad, tolerancia... que trabajamos con nuestros alumnos/as deberían ser reforzados en el ambiente familiar.

Los representantes de los padres en esta comisión valoran que la relación de este colectivo con el equipo directivo, el profesorado y el personal de administración y servicios es muy buena.

La convivencia entre los alumnos es razonablemente buena. Rara vez se producen agresiones o amenazas a otros compañeros, así como discriminación por razones de sexo, raza u origen cultural.

Los conflictos que puedan surgir, en Primaria, aparecen normalmente a la hora del recreo, muchos de ellos originados en la competición deportiva: insultos, peleas, se ponen motes... En la ESO los problemas surgen en los cambios de clase y en el recreo. Tratamos en todo momento que los cambios sean lo mas rápido posible Estos problemas que surgen se resuelven con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor: quedarse sin salir

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

en el recreo, asistiendo al aula de convivencia, quedarse sin jugar en el recreo, parte de amonestación y comunicación a los padres.

### **2.3 CONTEXTO DEL CENTRO.**

#### **2.3.1 Entorno del Centro:**

El centro se encuentra situado en un pueblo rural (unos 2.700 habitantes) del interior de la provincia de Málaga, en el entorno natural de la Sierra de las Nieves.



Desde el punto de vista económico, la población del municipio, en su mayoría pertenecen al sector primario, dedicándose los padres a la construcción en su mayoría, mientras que las madres suelen ser amas de casa, o en su defecto trabajan en empleos eventuales sobre todo de régimen agrario y en la actualidad muchas de ellas están llevando a cabo trabajos de ayuda a domicilio de personas mayores. Luego estamos refiriéndonos a una clase de un nivel social, cultural y económico medio-bajo. Se trata de un pueblo en expansión cuya población se está incrementando, debido a su cercanía en coche con la capital de la provincia, 45 km aproximadamente, y a las buenas vías de comunicación que existen en la actualidad.

Existen algunas familias de inmigrantes sobre todo de origen magrebí. Es un alumnado que no conoce el idioma y que no están integrados en el pueblo.

Durante estos últimos meses y debido a la guerra en Ucrania se han creado en la localidad dos centros de acogida a refugiados por lo que en la actualidad tenemos unos 27 niños ucranios y de otras nacionalidades como sirios, con un nivel cero en español. Están recibiendo clases de Atal.

Las familias de nuestros alumnos y alumnas, por lo general, suelen estar estructuradas, aunque ya se va apreciando un cambio en este sentido y se ha observado que en los últimos años han proliferado las separaciones y los divorcios, aunque cabe destacar que son una minoría.

Las familias se suelen implicar por la formación de sus hijos e hijas y suelen estar dispuestas a colaborar con el Centro y con el profesorado en una gran mayoría.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

Debemos destacar que las familias se encuentran satisfechas con el funcionamiento en general del centro, según las encuestas realizadas en el año 2023.

El nivel de satisfacción era de un 89,43%.

### **2.1. Centro:**

En el municipio no existe otro centro, por lo que la totalidad de los alumnos y alumnas se encuentran aquí hasta 2º de E.S.O., (posteriormente pasan al instituto de Alosaina, IES Serranía, a 12 km del pueblo aproximadamente).

El centro es relativamente nuevo (2008), y dispone de una pista polideportiva y un gimnasio cubierto.

El edificio se distribuye en 5 plantas cuenta con ascensor y calefacción.

En el conjunto del Centro, como menciono anteriormente, se imparte tanto la etapa de Educación Infantil, como Educación Primaria y E.S.O. Tenemos una media de 250 alumnos y alumnas, repartidos en 3 unidades para Infantil (3, 4, 5 años) ,9 para Primaria ya que hay 3 cursos desdoblados, 2º, 3º y 6º y 2 cursos de E.S.O. El Centro cuenta con:

Personal Docente: aproximadamente unos 23 profesores, un orientador escolar que acude al centro una vez a la semana, un especialista en Audición y lenguaje que acude 2 días a la semana, un maestro ATAL, 1 día a la semana.

Personal no docente:

Auxiliar administrativo.

1 PTIS

3 monitoras de comedor.

5 monitores para: Escuelas Deportivas, PROA, PALE.

Personal de limpieza por parte del Ayuntamiento.

El centro cuenta con actividades extraescolares, programa "Escuelas Deportivas", en la que los alumnos practican Multideporte.

El Programa de Acompañamiento Escolar y el programa PALE.

El profesorado está implicado, además de los citados anteriormente, en los siguientes Planes y Proyectos Educativos:

- Organización y Funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- Plan de Apertura de centros docentes
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación.
- Convivencia Escolar
- Plan de salud laboral y P.R.L
- Red Andaluza “Escuela Espacio de Paz”.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- Programa practicum grado maestro.
- Programa de Educación Inclusiva
- Transformación Digital Educativa

El funcionamiento del profesorado es correcto, existiendo un buen clima de trabajo.

El centro cuenta con una buena Biblioteca que se usa diariamente, y que cada curso tiene asignada una hora semanal, asimismo la pueden utilizar en el horario de recreo.

Los alumnos cuentan en el municipio con aulas informáticas tanto en la Biblioteca Municipal como en Guadalinfo abierto por las tardes y con acceso gratuito para todos.

La oferta de actividades culturales en la localidad es escasa y solo cuentan con algunas actividades deportivas, tales como escuelas de fútbol que sí tienen mucha aceptación entre el alumnado.

### **2.2. Alumnos y alumnas.**

Nuestro centro cuenta con unos 261 alumnos aproximadamente, repartidos del siguiente modo:

- Educación Infantil. 55 alumnos/as aproximadamente.
- Educación Primaria. 152 alumnos aproximadamente.
- Educación Secundaria. 54 alumnos aproximadamente.

De estos alumnos hay 21 que son de NEAE

.

En los alumnos observamos una serie de aspectos positivos y negativos:

Son muchachos receptivos, correctos y respetuosos, de caracteres dóciles y poco conflictivos.

Responden positivamente cuando se les hacen propuestas y agradecen la dedicación que se les presta.

Están habituados a que se les den las cosas hechas, tienen poca capacidad de esfuerzo y se adaptan fácilmente a lo más cómodo.

Se interesan sólo por sus cosas, pero a la vez son exigentes con los demás. Buscan la utilidad inmediata, son pragmáticos y competitivos, y tienden a no asumir responsabilidades.

Predomina el espíritu gregario y se hallan muy influidos por los Medios de comunicación y por las marcas, son poco críticos.

En lo académico, y aunque globalmente muestran preocupación por los estudios, cada vez son más los que desconectan de lo escolar por falta de motivación y de constancia en el trabajo.

Son muy sensibles ante situaciones impactantes o ante aquellas con las que se identifican fácilmente (colegas, amigos), pero sin mostrar un verdadero espíritu de solidaridad que les haga comprometerse gratuitamente.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

Todas éstas son situaciones que exigen de nosotros un esfuerzo educativo grande y que asumimos con realismo.

En los diferentes niveles de primaria y secundaria se encuentran alumnos que necesitan una atención individualizada, determinada mediante la evaluación inicial, los resultados de los cursos previos y la observación directa del maestro encargado del área.

Para estos alumnos se establece un plan de refuerzo personalizado de forma colaborativa entre el maestro encargado de impartir el área y el maestro encargado del refuerzo pedagógico.

### **2.3. Las familias de nuestros alumnos:**

El principal rasgo con el que podemos definir a las familias que traen a sus hijos a nuestro Centro es la heterogeneidad, en muchos aspectos:

En lo económico, apreciamos gran diversidad de situaciones: desde familias cuya situación es bastante precaria hasta aquellas que viven más desahogadamente

Podemos decir que son familias de clase social media/media-baja. Laboralmente, la mayor parte de los padres de nuestros alumnos son empleados de la construcción o empleados del campo. Existe mucha economía sumergida por lo que se aprecia que el nivel de vida de nuestros alumnos es medio.

En lo académico, creemos que las familias están preocupadas, por lo general, por la educación de los hijos. Esto se demuestra en los compromisos educativos firmados por las familias que va aumentando cada año.

### **2.4 TIPOS DE CONFLICTOS MÁS FRECUENTES.**

En nuestro Centro podríamos describir de forma más específica estos conflictos:

Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...

- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas- del maestro.
- Falta de respeto a veces entre iguales.
- Problemas de convivencia en los Servicios Complementarios                      Sus causas, consideramos que son:
  - Falta de motivación
  - Llamadas de atención de forma global
  - Dificultades de aprendizaje

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.
- Formación deficiente del personal que atiende el servicio complementario.

### **2.5 MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CENTRO**

El CEIP Estebanez Calderón con este plan de convivencia acometerá las siguientes medidas:

#### **2.5.1 Profesor-Profesor:**

- Formación en habilidades para el control y la gestión de grupos de alumnado, evitando el desgaste profesional.
- Establecer intercambios profesionales entre los docentes.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre profesores, donde el diálogo sea lo más importante.

#### **2.5.2 Centro-Alumnos-Familias:**

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Realización de actividades culturales abiertas a la comunidad.
- Invitar a los padres a que participen en alguna actividad de aula.

#### **2.5.3 Profesor-Alumno:**

- Objetivos del profesor que favorecen el aprendizaje y la convivencia en el aula.
- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real de los alumnos los objetivos curriculares.
- Programar los contenidos y las actividades (No improvisar).
- Mantener a los alumnos en tareas adecuadas a sus necesidades
- Que el alumno más adelantado cuando termine ayude al que no lo haya hecho todavía
- Aprendizaje cooperativo.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- El profesor llevará a cabo las consecuencias negativas (castigos y consecuencias naturales) derivadas de un incumplimiento de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros o al equipo directivo si no es estrictamente necesario.
- El profesor focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- El profesor implicará a los alumnos en las normas de clase, en sus consecuencias y tendrá en cuenta lo que piensan y sus opiniones.
- El profesor posibilitará espacios y tiempos suficientes para que los alumnos hablen con libertad de la disciplina y de los problemas sin que se hablen de problemas concretos referidos a alumnos concretos.
- El profesor llevará a cabo una tutorización individualizada al menos con los alumnos que manifiesten alteraciones del comportamiento.
- El profesor llevará a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas problema, utilizando:
  - Mostrar empatía y comprensión a sus explicaciones. “Entiendo lo que me dices”
  - Manifestando la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta.
  - Establecimiento claro de las consecuencias.
  - Llegar a acuerdo o compromisos/contratos.
  - Seguir manteniendo la amistad y buena relación.
- El profesor evitará plantear cuestiones individuales de conducta en gran grupo, ya que esto evitaría confrontación con los alumnos, avergonzamientos y castigos emocionales.
- El profesor actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.
- El profesor establecerá dos o tres normas claras y fundamentales en el aula que ayude a que los alumnos conozcan las reglas del juego.
- Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesor se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar.
- El profesor no tomará medidas o consecuencias que humillen al alumno.
- El profesor mantendrá el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos ya que lo contrario, fomentaría la “Escala del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- El profesor utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula, tanto académica como social).
- El profesor utilizará el ejemplo de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase:
  - Hablar en tono bajo de voz. □ Ser puntual.
  - Ser coherente
  - Llevar a cabo mediante la acción tutorial un programa de Habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los diferentes alumnos del centro. Las habilidades más importantes que se podrían incluir serían:
- La asertividad (Las interacciones sociales asertivas son aquellas que respetan por igual las cualidades y características de uno mismo y las de aquellas personas con quienes se interactúa.)
- Reforzar a los otros o realizar cumplidos y aceptarlos.
- Pedir por favor y dar las gracias.
- Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
- Saber decir “NO”.
- Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
- Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
- Resolver los conflictitos a través de los cauces establecidos.

### **2.5.4 Profesor-Familia:**

Incluir actuaciones relacionadas con los objetivos en las reuniones del tutor con el grupo de padres y con los padres individualmente. Las de principio de curso serán momentos muy adecuados para transmitir los valores y normas de nuestro centro.

Estas reuniones se podrán emplear entre otras cosas para hablar del clima de convivencia en la clase e informar y sensibilizar a las familias de alumnos de 3º ciclo y del primer ciclo de la ESO, sobre el fenómeno del acoso entre iguales, sus consecuencias y posibles líneas para prevenirlo en el seno de la familia.

### **2.5.5 Centro-Familia:**

- Mejorar el intercambio de información entre el centro-familias-alumnos:

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- Elaborar y distribuir por la Comunidad Educativa un tríptico informativo sobre el Centro (Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo, equipo de profesores).
- Mantener informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio en el tablón de anuncios.
- Informar al comienzo de la escolaridad de:
  - El Proyecto Educativo
  - Normas del colegio y sus consecuencias si se incumplen
- Indicar las fechas de las reuniones grupales con el tutor y las fechas de visita individual con el mismo.
- Indicar las actividades programadas en el Plan Anual de Centro que se van a realizar durante el curso con alumnos y con toda la comunidad escolar.

### **2.5.6 Centro-Alumnos:**

- Elaboración de unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas en el centro, teniendo en cuenta el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Revisar y aplicar el Plan de Acción Tutorial para utilizarlo.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre los alumnos. Algunos temas son:
  - Puntualidad en las clases.
  - Coordinación en las entradas y las salidas a clase.
  - Vigilancia en los recreos.
  - Preparación de juegos cooperativos y participativos en los recreos donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.
  - Preparar con antelación las clases.
  - Poner a trabajar la clase de inmediato.
  - Participación de toda la clase.
  - Utilizar la voz de forma eficaz.
  - Corregir al día.
  - Evitar las comparaciones.
  - Hacer que se cumplan las promesas.

### **2.5.7 Familia-Hijos:**

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- Mejorar el conocimiento de sus hijos mediante los mecanismos que se estimen de interés.
- Conocer su desarrollo evolutivo
- Qué pueden hacer sus hijos en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral.”
- Fomentar en sus hijos el respeto hacia sus profesores y compañeros. “No hablar mal de los profesores delante del niño”. Canalizar las críticas hacia los profesores mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la “No violencia” entre sus hijos y que discutan con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias. Sobre todo “No pegar”, “NO Insultar”
- Fomentar en sus hijos habilidades básicas de:
  - Atención al profesor cuando explica y manda los deberes.
  - Tener todo el material preparado en las carteras.
  - Anotar todos los ejercicios que hay que hacer en casa.
  - Insistir en la realización de los mismos antes de hacer otras cosas como ver la TV o salir al parque.
  - Comprobar, haciéndoles preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.

### **2.6 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON EL PLAN DE CONVIVENCIA**

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que puedan plantearse y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que a la construcción de comunidades educadoras.

### **2.7 OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL CURSO.**

- A. Reducir el número de Conductas Contrarias de las que se relacionan: -  
Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
  - Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
  - La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- B. Seguir promoviendo con este plan la cultura de la paz, como lo venimos haciendo desde hace varios años a través de la Red Andaluza Escuela Espacio de paz.
- C. Involucrar a la Comunidad educativa y a los agentes sociales en la implementación de este plan y darlo a conocer.
- D. Concienciar de la necesidad e importancia de mantener una buena convivencia escolar como base para mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado. E. Seguir promoviendo la coeducación y no violencia de género.

### **3. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO**

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

En el DECRETO 328 de 6 de Abril se establecen los derechos y deberes del alumnado (Capítulo II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO) y las modificaciones recogidas en el DECRETO 19/2007, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, en su Disposición final primera.

Más adelante se establecen las normas de convivencia y las correcciones que se deben hacer a las conductas contrarias a las mismas. El interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación. El alumno tiene también como deberes básicos los de respetar a los demás miembros de la comunidad educativa, hacer un buen uso de las instalaciones y cumplir las normas de convivencia. Todos los alumnos tienen derecho a la integridad, a la intimidad, a ser evaluados objetivamente, al aprendizaje, a no ser discriminados por causa alguna, a la participación, a percibir ayudas y a que se compensen sus posibles carencias educativas.

En nuestro Centro se pretende lograr un clima de convivencia basado en el respeto y la fluida comunicación. La consecución de este objetivo es primordial ya que así se podrá conseguir el trabajo en equipo del Centro. Desde este punto de vista, el profesorado debe proyectar en los alumnos/as los valores humanos de justicia, tolerancia, respeto, democracia y no violencia, sin menoscabo de enseñanza de calidad que busque la adaptación futura de los mismos a las demandas culturales de nuestra sociedad. En definitiva, consideramos que el cuidado por mantener unas relaciones humanas relajadas y profundamente respetuosas entre los diferentes miembros de la comunidad, se traducirá en actitudes capaces de generar por sí mismas un ambiente generalizado de confianza y seguridad, propiciador de la creatividad y eficacia.

### **3.1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS.**

En líneas generales, la convivencia en el Colegio se basa en el cumplimiento de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y en el conjunto de acciones encaminadas a detectar, prevenir y evitar la aparición de situaciones que perturben el normal desenvolvimiento de la vida escolar.

**3.1.1 Artículo 2. Deberes del alumnado.** Son deberes del alumnado:

a) El estudio, que se concreta en:

1.º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

2.º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.

3.º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.

4.º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

5.º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida del centro.

i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

### **3.1.2 Artículo 3. Derechos del alumnado.**

El alumnado tiene derecho:

a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

b) Al estudio.

c) A la orientación educativa y profesional.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley

17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

Artículo 4. Ejercicio efectivo de determinados derechos.

1. Para favorecer el ejercicio de la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates u otras actividades análogas adecuadas a su edad, en las que este podrá participar.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

2. Asimismo, en las normas de convivencia se establecerá la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión.

### **3.2 NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO.**

#### **3.2.1 Entradas:**

- Los alumnos/as de Educación Infantil entraran por la puerta principal del edificio , los alumnos de Primaria y de la ESO entrarán por la puerta lateral
  - Las puertas se abrirán a las 7:45 en la ESO y las 8:45 en Infantil y Primaria. A las 9 de la mañana se cerraran las puertas del edificio.
  - Los alumnos entrarán solos, no entrarán los padres, solo accederán al centro los acompañantes del alumnado que tenga problemas de movilidad y no pueda hacerlo solo.
  - Respetarán los horarios de entrada y salida establecidos, observando puntualidad, sobre todo a la hora de entrar.
  - Tanto los grupos de Primaria como de la ESO (en sus respectivos horarios), irán entrando al centro ordenadamente hasta su aula donde se encontrará el profesor-a que les vaya a impartir clase en ese momento. De no ser así, se quedarán en el pasillo vigilados por los profesores que están colocados en las zonas comunes para tal fin.
  - Los alumnos de infantil permanecerán en el salón de usos múltiples (4 y 5 años) y en la Biblioteca (3 años) hasta el momento de que suene el timbre indicando el comienzo de las clases.
  - El alumnado saldrá por la misma puerta por la que entran. **Sólo se permitirá la incorporación tarde a clase por:**
    - Asistir a consulta médica, presentando el correspondiente justificante.
    - Causas muy concretas y con permiso de la Dirección o Jefatura de estudios.
    - Las faltas de asistencia de los alumnos al Colegio deberán ser justificadas por los padres o tutores legales a través de la agenda o a través de Ipasen (aconsejable)
    - Cuando un padre-madre o tutor/a, deba sacar al alumno dentro del horario escolar, deberá ser notificado al profesor de antemano, explicando el motivo y firmando la autorización que el Centro tiene para estos casos
- Los/as alumnos/as deben llegar puntualmente a clase. Se considerará falta de puntualidad la llegada de un/una alumno/a una vez comenzada la clase.
- Los/as tutores/as deben llevar un registro de asistencia a clase de los/as alumnos/as en sus respectivos grupos, donde consignent las faltas de asistencia y puntualidad. Cuando se produzcan tres faltas de puntualidad y tras haber hablado con el/la alumno/a, será

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

comunicado a los/las padres/madres por el/la tutor/a. Si se siguen produciendo faltas de puntualidad el/la tutor/a lo comunicará al/a la Jefe/a de Estudios que actuará en consecuencia.

-El registro de ausencias del alumnado es obligatorio registrarlo en el programa informático de gestión de los centros SENECA, semanalmente.

-Una vez iniciadas las clases, el centro permanecerá cerrado. Sólo podrá accederse por llamada al interfono de la puerta de la Avda. Juan XXIII.

-Cualquier persona que entre de este modo deberá dirigirse a conserjería para explicar el motivo de su entrada y ser indicado según cada circunstancia.

### **3.2.2 Salidas:**

- Se solicitará a las familias una autorización firmada para que los alumnos/as puedan irse solos a la salida del colegio.
- Se harán ordenadamente. En orden decreciente según el curso, primero los mayores.
- Se considerará falta grave provocar situaciones peligrosas en las escaleras como empujar a los/as compañeros/as, deslizarse por las barandillas, etc...
- Dentro del horario escolar sólo estarán permitidas las salidas de clase mediante la presencia de los padres/madres o persona adulta autorizada. Se aconseja que en el caso que el/la alumno/a tenga que asistir a consulta médica, la entrada y salida del centro la haga a la hora en punto del comienzo de cada clase que se tiene establecido con objeto de interferir lo menos posible en la marcha normal de la clase. La persona que venga a recoger al menor, firmará un impreso a la salida del centro que recogerá en conserjería. Primero lo firmará el profesor que se lo pasará al conserje para su posterior firma por el padre, madre o persona autorizada para ello.
- En el caso de escolares no recogidos puntualmente por los familiares responsables, se actuará de acuerdo con la normativa vigente. El protocolo de actuación es el siguiente:  
El Tutor/a llamará a la familia y si en plazo de quince minutos nadie recoge a ese alumno/a algún miembro del equipo Directivo o personal en quien delegue, se encargará de llevarlo a la autoridad pertinente para que lo lleve a su casa y realizará el correspondiente informe.
- La salida de los alumnos del Centro será a partir de las 13:55h en Infantil; de las 14 h en Primaria y de las 14:30 en ESO. La puerta se abrirá 5 minutos antes.

### **Normas diarias a tener en cuenta por familiares en las entradas y salidas**

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- **A las 9 horas**, ningún padre/madre entrará en el centro para hablar con los maestros. Si hay un motivo de especial importancia, se deberá informar a un miembro del equipo directivo.
- También informamos que **no está permitido esperar a los hijos en los pasillos** del centro a la hora de salir.
- Es importante **atender a las indicaciones del conserje** ya que se hace por el bien del alumnado y por preservar la seguridad.
- Al llamar a padres **para recoger a un niño enfermo o por cualquier otro motivo**, éste permanecerá en clase o junto a conserjería acompañado hasta que vengan a por él.

### **3.2.3 Pasillos y aseos:**

#### **Entradas y cambios de clase. Recreos**

- Cada tutor/a o maestro/a que corresponda por horario acompañará a sus alumnos/as desde la entrada del Centro hasta sus clases, evitando que vayan solos y con mal comportamiento. La entrada al centro se hará en fila, en silencio y de manera ordenada, por todos los/las alumnos/as del mismo.
- Se procurará que los/las alumnos/as salgan de clase y del Centro, si es el caso, ordenadamente, sin correr ni gritar, siendo responsable el/la maestro/a que se halle en ese momento asignado por horario.
- Los/las maestros/as responsables del grupo en un momento determinado procurarán que los cambios de clase se produzcan en orden y en silencio, y siempre con puntualidad.
- Cuando las circunstancias lo permitan y respetando siempre la normativa vigente, la jefatura de estudios podrá establecer turnos de vigilancia de recreo procurando la máxima vigilancia del alumnado en el patio durante estas horas. Un maestro/a por cada dos grupos, al menos.
- Durante el recreo los/las alumnos/as no permanecerán en las aulas ni en los pasillos. **Las aulas permanecerán cerradas. La permanencia de alumnos/as en el aula supondrá la presencia en la misma del/de la maestro/a responsable de esa situación. Durante el recreo se utilizarán únicamente los servicios del patio o entrada.**
- Se tratará de evitar situaciones conflictivas e intervendremos en ellas para evitar daños mayores. Se impedirán los juegos violentos que impliquen posibles daños entre alumnos/as.
- En los días de lluvia (o inclemencia manifiesta) los alumnos/as permanecerán en las aulas vigilados por sus tutores/as, evitando que corran por los pasillos, permitiéndoles salir al servicio de su propia planta. Pudiéndose habilitar otras zonas de recreo.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- Aquellos/as maestros/as no tutores vigilarán los pasillos y los servicios de ambas plantas como apoyo a los tutores.
- Durante las horas de clase no podrán permanecer en los pasillos ni otras dependencias de forma incontrolada. El alumnado siempre estará con algún profesor/a.
- El uso de los aseos se debe realizar sólo en caso de necesidad, aprovechando en la medida de lo posible el periodo de recreo. (Cinco minutos antes del recreo se autorizará a ir al servicio a aquellos que lo necesiten)
- Los aseos no son lugares de juego y tienen usos muy concretos, procuraremos dejarlos como nos gustaría encontrarlos. Seremos especialmente cautelosos con el uso del agua.

### **En clase:**

- La manipulación de las ventanas y persianas las hará el profesorado o alumnos/as encargados. Debemos procurar tenerlas bonitas y limpias, cuidando el material y evitando arrojar cosas al suelo. Al finalizar la jornada el alumnado dejará las sillas bien colocadas y las cosas recogidas, facilitando las tareas de limpieza. Los/as delegados/as de clase cuidarán que esto se cumpla.
- El alumnado que viene al Colegio tiene la obligación y el derecho de aprender y dejar que los demás aprendan. Por tanto, se considerarán faltas graves o muy graves cualquier conducta o situación violenta que impida este derecho fundamental.
- Queda prohibido el uso de cualquier tipo de prenda en la cabeza, así como el uso de calzado y ropa inadecuado (chanclas, bañadores, pantalones excesivamente cortos...)
- En los intercambios de clase los alumnos/as permanecerán en su sitio, sin levantarse, ni dar paseos por la clase.
- Queda prohibido comer cualquier tipo de comida en clase (chuches, chocolate...) salvo excepciones. **Recreos:**
- No se admiten alimentos en envase de cristal latas, objetos punzantes-cortantes, abrasivos o que supongan un peligro para el alumno.
- Al jugar respetaremos las actividades y el descanso de los demás.
- Quedan prohibidos los juegos violentos o peligrosos.
- En este periodo de tiempo nadie permanecerá en las aulas o pasillos sin estar autorizado y sin el debido control.
- Utilizaremos las papeleras y evitaremos suspendernos de las porterías.
- Las fuentes de los patios no están para jugar con el agua.
- Ante cualquier necesidad acudir al profesorado presente en el patio.
- La vigilancia de recreo se hará teniendo en cuenta que haya en el patio un profesor/a por cada 2 grupos. Y otro profesor/a de más, por si algún profesor/a tiene que

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

ausentarse momentáneamente del patio o faltase algún día algún profesor/a haya siempre un mínimo de un profesor /a por cada 2 grupos de alumnos/as. Si alguno de los profesores que tienen turno de recreo faltase por algún motivo, le sustituirá el profesor que estuviese de guardia en ese momento. Si existiese algún otro problema se dará aviso al Jefe de Estudios.

- Las salidas al recreo, las harán con el profesor que en ese momento se encuentre en la clase. En la subida formarán en su sitio respectivo al tocar el timbre y subirán con el maestro/a que le toque clase a la hora siguiente en el mismo orden que a la entrada.
- Los profesores/as pasearán por el patio controlando a los alumnos/as.

### **3.2 4 Faltas de asistencia del alumnado**

- Cuando un niño se encuentre con fiebre o enfermo deberá permanecer en su casa por el bien de todos y del propio niño sobre todo.
- En caso de enfermedad infecto-contagiosa (hepatitis, rubéola, varicela, sarampión...),o de parásitos (piojos), los padres de los niños afectados tienen la obligación de comunicarlo al Director/a del Centro. Los alumnos no podrán asistir a clase hasta que presenten certificado médico donde se exprese su total recuperación. En el segundo caso hasta que quede verificado por el profesorado la eliminación total de piojos y liendres.
- Está prohibida la entrada de animales en el Colegio a la hora de entradas y salidas de los alumnos.

## **3.3 RELACIÓN DE NORMAS CONCRETAS, CORRECCIONES Y SANCIONES (ALUMNADO)**

### **3.3.1 Normas de convivencia cuyo incumplimiento es de carácter leve (contrarias a normas de convivencia)**

Correcciones por parte del tutor o del maestro especialista (en este caso siempre debe ser informado el tutor).

<b><i>SOMOS RESPONSABLES EN EL AULA</i></b>	<b><i>CORRECCIONES</i></b>	<b><i>SANCIONES</i></b>

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

<p><b>1. No jugar en clase, servicios o pasillos.</b></p> <p><b>2. Respetar las normas de los juegos</b></p> <p><b>3.</b> No poner notes ni insultar a compañeros/as ni profesores/as.</p> <p><b>4.</b> No crear discordia entre compañeros con comentarios improcedentes ni ridiculizarlos por razones de sexo, cultura, idioma, religión,</p> <p><b>5.</b> Pedir la palabra para intervenir y saber esperar y escuchar otras intervenciones.</p> <p><b>6. No pelear con los amigos</b></p> <p><b>7.</b> No mentir, ni provocar a compañeros/as y/o maestros/as.</p> <p><b>8.</b> No contestar desconsideradamente a maestros/as o a compañeros/as.</p> <p><b>9.</b> Guardas silencio en la biblioteca, respetando y cuidando los libros y revistas.</p>	<p>Correcciones individuales:</p> <p>Amonestación verbal rápida</p> <p>Petición de disculpas.</p> <p>Separar al niño/a momentáneamente del grupo para momento de reflexión.</p> <p>☐Anotación en la agenda del incidente para conocimiento de los padres.</p> <p>Establecer tareas realizadas entre los niños/as en conflicto.</p> <p>Ante una reiteración de despreocupación por las tareas o los materiales se citará a la familia en hora de tutoría.</p> <p>Ante faltas de asistencia seguir Apartado correspondiente de este Plan</p> <p>Aplicar compromisos educativos o de convivencia según apartado correspondiente de este Plan</p> <p>☐ En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios.</p> <p>Correcciones del grupo:</p>	<p>Suspender el derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.</p> <p>Suspender el disfrute del recreo durante varios días (deben ser informados los padres). Habrá una tarea paralela y siempre junto al maestro que lo haya sancionado.</p> <p>Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo, prestando siempre un servicio a la comunidad o realizando actividades formativas. (Ver ejemplos en ANEXO III)</p> <p>Suspensión temporal del uso de medios informáticos y/o audiovisuales.</p>
---	---	--

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

<p><b>10.</b> No subir a las clases durante el recreo o en las</p>		
--	--	--

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

<p>sesiones de E. Física sin permiso.</p> <p><b>11.</b> Usar las pizarras y juegos de las clases, solamente para las actividades propuestas por los maestros/as.</p> <p><b>12.</b> Realizar las tareas propuestas y procurar no olvidarlas en casa.</p> <p><b>13.</b> Prestar atención a los maestros/as y a los compañeros/as cuando estén interviniendo en clase.</p> <p><b>14.</b> No comer chicles ni chucherías en horas de clase.</p> <p><b>15.</b> No traer móviles, ni juguetes electrónicos que nos distraigan.</p> <p><b>16. No gritar en clase, servicios, pasillos o patio.</b></p> <p><b>17.</b> Respetar el tiempo de clase con una actitud que favorezca el buen ambiente de trabajo y colaboración de todos/as.</p> <p><b>18.</b> No enviarse “notitas” en clase o con comentarios hacia compañeros</p> <p><b>19. Respetar el material y no pintar en las mesas</b></p>	<p>Descontar tiempo del recreo.</p> <p>Amonestación verbal.</p> <p>Reflexión sobre las normas del centro para crear un compromiso común. <sup>7</sup> En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios para charla grupal.</p>	
---	--	--

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

<b><i>SOMOS RESPONSABLES EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS</i></b>	<b><i>CORRECCIONES COMUNES</i></b>	<b><i>SANCIONES</i></b>

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

<p><b>1. Ser puntual en la llegada.</b></p> <p><b>2. No faltar a clase sin justificación.</b></p> <p><b>3.</b> No permanecer rezagado en el patio, ni en los servicios, cuando termina el recreo o las sesiones de E. Física.</p> <p><b>1.</b> No ir empujando en las filas y formarlas con corrección.</p> <p><b>4. No correr por los pasillos ni por las escaleras.</b></p> <p><b>5.</b> No permanecer rezagado en el patio, ni en los servicios, cuando termina el recreo o las sesiones de E. Física.</p> <p><b>6. No gritar en clase, servicios, pasillos o patio.</b></p> <p><b>7.</b> No formar jaleo durante los cambios de clase, aguardando a que lleguen los</p>	<p>Correcciones individuales:</p> <p>⌚ Amonestación verbal rápida</p> <p>⌚ Separar al niño/a momentáneamente del grupo para momento de reflexión.</p> <p>☑ Anotación en la agenda del incidente para conocimiento de los padres.</p> <p>⌚ Retirar temporalmente el objeto causante de la distracción</p> <p>⌚ Aplicar compromisos educativos o de convivencia según apartado correspondiente de este Plan</p> <p>⌚ En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios.</p>	<p>⌚ Suspender el derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.</p> <p>⌚ Suspender el disfrute del recreo durante varios días (deben ser informados los padres). Habrá una tarea paralela y siempre junto al maestro que lo haya sancionado.</p> <p>⌚ Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo, prestando siempre un servicio a la comunidad o realizando actividades formativas. (Ver ejemplos en ANEXO III)</p>
---	--	---

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

<p>maestros/as oportunos con una actitud tranquila y relajada.</p>	<p>Correcciones del grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Descontar tiempo del recreo.</li> <li>☑ Amonestación verbal.</li> <li>☐ Reflexión sobre las normas del centro para crear un compromiso común.</li> <li>☐ En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios.</li> </ul>	
--	---	--

<b><i>SOMOS RESPONSABLES EN LOS RECREOS</i></b>	<b><i>CORRECCIONES COMUNES</i></b>	<b><i>SANCIONES</i></b>
<p>2. No jugar con piedras u otros objetos que aparezcan en el patio.</p> <p>3. No permanecer rezagado en el patio, ni en los servicios, cuando termina el recreo o las sesiones de E. Física.</p> <p>4. <b>Evitar la violencia y la agresividad en los juegos.</b></p> <p>5. No jugar en los servicios, ni con el agua de la fuente.</p>	<p>Correcciones individuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Amonestación verbal rápida</li> <li>☐ Separar al niño/a momentáneamente del grupo para momento de reflexión.</li> <li>☐ Si es el caso, recoger lo tirado al suelo o depositar los residuos en su lugar correspondiente.</li> <li>☐ Anotación en la agenda del incidente para</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Suspender el derecho a participar en juegos programados en los recreos</li> <li>☐ Suspender el disfrute del recreo durante varios días (deben ser informados los padres). Habrá una tarea paralela y siempre junto al maestro que lo haya sancionado.</li> </ul>

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

<p>6. Permitir e integrar a todos/as en los juegos y competiciones valorando y respetando las normas establecidas para los mismos.</p> <p>7. No tirar desperdicios ni otros desechos en el suelo ni en los servicios. Utilizar las papeleras.</p> <p>8. Respetar y cuidar el material propio, de compañeros/as y del centro.</p>	<p>conocimiento de los padres.</p> <p>☒ Retirar temporalmente el objeto causante de la distracción</p> <p>☐ Aplicar compromisos educativos o de convivencia según apartado correspondiente de este Plan</p> <p>☐ En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios.</p> <p>Correcciones del grupo:</p> <p>☐ Descontar tiempo del recreo.</p> <p>☒ Amonestación verbal.</p> <p>☐ Reflexión sobre las normas del centro para crear un compromiso común.</p> <p>☐ En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios.</p>	<p>☒ Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo, prestando siempre un servicio a la comunidad o realizando actividades formativas. (Ver ejemplos en ANEXO III)</p>
--	---	--

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

<b>EXCURSIONES Y EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>CORRECCIONES COMUNES</b>	<b>SANCIONES</b>
<p><b>1.</b> No contestar desconsideradamente a maestros/as o a compañeros/as.</p> <p><b>2.</b> Respetar el tiempo de clase con una actitud que favorezca el buen ambiente de trabajo y colaboración de todos/as.</p> <p><b>3.</b> No salir del asiento del autobús o ir mal sentados/as durante los viajes en las actividades complementarias y extraescolares.</p> <p><b>4.</b> No cantar canciones inadecuadas o emplear palabras malsonantes</p> <p><b>5.</b> No abandonar el grupo sin permiso, tanto en clase, como en las actividades complementarias y/o extraescolares.</p> <p><b>6.</b> No molestar en el desarrollo de las actividades complementarias</p> <p><b>7. No insultar a nadie en la calle</b></p>	<p><b>Correcciones individuales:</b></p> <p>⌘ Amonestación verbal rápida</p> <p>⌘ Separar al niño/a momentáneamente del grupo para momento de reflexión.</p> <p>⌘ Anotación en la agenda del incidente para conocimiento de los padres.</p> <p>⌘ Petición de disculpas públicas y realización de un trabajo donde se exprese la conveniencia de convivir en paz.</p> <p>⌘ En casos de reiteración de faltas de respeto a maestros/as o compañeros/as, citar a la familia en horas de tutoría.</p> <p>☒ Cambios en la ubicación del alumno/a en el autobús.</p> <p>☒ Cambiar al alumno/a de ubicación dentro del</p>	<p>⌘ Suspender el derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.</p> <p>☒ Suspender el disfrute del recreo durante varios días (deben ser informados los padres). Habrá una tarea paralela y siempre junto al maestro que lo haya sancionado.</p> <p>⌘ Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo, prestando siempre un servicio a la comunidad o realizando actividades formativas. (Ver ejemplos en ANEXO III)</p> <p>☒ Suspensión temporal del uso de medios informáticos y/o audiovisuales.</p>

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

	grupo, en un lugar más cercano al maestro/a para	
--	--	--

## PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL

	<p>hacerle un mejor seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>☐ Aplicar compromisos educativos o de convivencia según apartado correspondiente de este Plan</li><li>☐ En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios posteriormente.</li></ul> <p><b>Correcciones del grupo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>☐ Descontar tiempo del recreo.</li><li>☐ Amonestación verbal.</li><li>☐ Reflexión sobre las normas del centro para crear un compromiso común.</li><li>☐ En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios.</li></ul>	
--	---	--

### **3.3.2 Normas de convivencia cuyo incumplimiento es de carácter grave (gravemente perjudiciales a la convivencia)**

Intervención de jefatura de estudios junto con coordinador/a de convivencia siguiendo el protocolo del *ANEXO II* y el Apartado *PROCESO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES O*

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

*MEDIDAS DISCIPLINARIAS.* Para sanción intervendrá la comisión de convivencia del Consejo Escolar. Dado el caso de acoso escolar, se llevará a cabo el protocolo *ANEXO*

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SUPUESTOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR O MALTRATO TANTO AL ALUMNADO COMO AL PROFESORADO**

<b>ACTITUDES CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>SANCIONES</b>
<p><b>1.</b> Agresión física a un miembro de la comunidad educativa</p> <p><b>2.</b> Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa</p> <p><b>3.</b> Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas</p> <p><b>4.</b> Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa</p> <p><b>5.</b> Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa</p>	<p>Llevar a cabo lo citado en PROCESOS DE IMPOSICIÓN DE CORRECCIONES O MEDIDAS DISCIPLINARIAS</p> <p>En caso de abuso, aplicar <i>ANEXO I: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SUPUESTOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR O MALTRATO TANTO AL ALUMNADO COMO AL PROFESORADO</i> relativo a la Resolución de 26 de septiembre de 2007 sobre protocolo de actuación ante supuestos de acoso escolar.</p>	<p>Impuestas por jefe estudios y coordinador de convivencia</p> <p>Las impuestas por comisión de convivencia en los casos de abuso</p>

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

<p><b>6.</b> Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos u objetos</p> <p><b>7.</b> Deterioro grave de instalaciones o documentos del Centro, o pertenencias de un miembro</p> <p><b>8.</b> Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro</p> <p><b>9.</b> Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia</p> <p><b>10.</b> Incumplimiento de las correcciones impuestas</p>		
---	--	--

Todas las actuaciones y sanciones dispuestas serán objeto de seguimiento mensual por parte del jefe de estudios (que llevará un registro de las mismas) y del coordinador/a de convivencia.

### **3.3.3 Teléfonos móviles y acceso a internet**

Se prohibirá la posesión de teléfonos móviles por parte de los/as alumnos/as, incluso apagados e incluso en horario de recreo. El mismo, en su caso, será custodiado por el/la Jefe/a de Estudios, que únicamente lo entregará a los padres del alumno/a en cuestión.

#### **Normas de uso:**

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

1. Queda totalmente prohibido el uso del teléfono móvil en el Centro Escolar por parte del alumnado.
2. Queda totalmente prohibido el uso del terminal como cámara fotográfica y/o grabadora de imágenes y sonido en el Centro Escolar.
3. En salidas al exterior como viajes de estudios y/o actividades extraescolares de un día, si el profesorado lo considera, los alumnos/as podrán llevar el móvil y cámara fotográfica.
4. Aquellos alumnos/as que bajo su responsabilidad traigan o utilicen los terminales dentro del centro Escolar en horario lectivo y no lectivo serán sancionados.

### **SANCIONES:**

#### HECHO SANCIÓN

- El alumno/a trae un terminal de telefonía móvil al Centro : Requisar el terminal, siendo custodiado por la dirección del Centro. Entrega personal a los padres, madres y/o tutores del alumno/a. Parte.
- Utilización del terminal como grabadora de video, cámara fotográfica y/o grabadora de sonido: Requisar el terminal durante una semana, siendo custodiado por la dirección del Centro. Entrega personal a los padres, madres y/o tutores del alumno/a. Expulsión del Centro mínimo un día máximo tres.
- Otros usos de los terminales en El centro: Requisar el terminal durante una semana, siendo custodiado por la dirección del Centro. Entrega personal a padres/madres y/o tutores. Parte. Expulsión del centro no inferior a un día y no máximo de tres.
- Reiteración de los hechos: Se estudiará en la Comisión de convivencia su expulsión por más tiempo.

#### **Serán conductas contrarias a las Normas de Convivencia:**

- Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

### **Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia serán:**

- Amonestación oral. Serán competentes para imponer la corrección a la conducta, todos los profesores y profesoras del centro.
- Apercibimiento por escrito. Competencia del tutor.
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro. Competencia del Jefe de Estudios.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Competencia del Jefe de Estudios.
- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Competencia del Director, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

### **Serán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro**

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

### **Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para La Convivencia:**

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.

- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Cambio de Centro Docente.

Será competencia de la directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

A efectos de la graduación de las correcciones:

### Circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- \_ El reconocimiento espontáneo de la incorrección
- \_ La falta de intencionalidad
- \_ La petición de excusas

### - Circunstancias que agravan la responsabilidad:

- \_ La premeditación
- \_ Si la infracción es contra maestro/a
- \_ Si la infracción es contra personal no docente, menores de edad o alumnado nuevo.
- \_ Si las infracciones implican discriminación personal o social.
- \_ La incitación a la actuación colectiva
- \_ La naturaleza y entidad de los perjuicios causados
- \_ La difusión de imágenes de conductas contrarias

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en esta tabla **prescribirán en el plazo de treinta días** naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.
- Los profesores/as, el Jefe de Estudios o el Director/a deberá informar al tutor/a sobre las correcciones que imponga a algún alumno/a en el transcurso de la jornada escolar para que a su vez el tutor/a informe a los representantes legales del alumno/a.

- Expediente disciplinario:

Las conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia del centro serán corregidas con medidas que imponga el Consejo Escolar, de entre las previstas en el artículo 53 del Real Decreto 732/1995, previa apertura de expediente y se seguirán las instrucciones que fije la legislación vigente.

- Faltas de asistencia:

- a) Las faltas de asistencia de los alumnos/as las consignará todo el profesorado del centro en unas plantillas apropiadas para ello. La jefatura de estudios llevará el control mensual y hará un seguimiento en estrecha colaboración con el tutor poniendo en marcha los mecanismos necesarios en caso de constatar absentismo escolar.
- b) Los alumnos/as deberán justificar e informar sobre el motivo de sus faltas al tutor o también mediante llamada telefónica de sus padres o tutores.
- c) Si un alumno/a tiene necesidad de abandonar el centro en horario lectivo lo hará acompañado por una persona adulta previo permiso del tutor o profesor o con una llamada de los padres al centro. En caso de los niños pequeños, es imprescindible que los padres pasen a recogerlos.

- Expulsiones de clase:

La exclusión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros de su grupo. Si un profesor se ve en este caso, informará por escrito de tal incidencia a la Jefatura de Estudios expresando las causas que motivaron la adopción de tal medida. Dicho informe o amonestación debe presentarlo el profesor junto con el alumno al jefe de estudios. De esta forma se da una información conjunta que llevará a una mayor rapidez y veracidad.

El jefe de estudios le impondrá, después de escucharle, una sanción acorde con la falta (puede ser simplemente una corrección verbal)

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

Esta amonestación pasa al expediente del alumno/a a través de un formulario y se informará a los padres con una llamada telefónica.

El profesor le impondrá el castigo adecuado del que se hará responsable.

### **3.4 Accidentes, enfermedades, cuidados**

a) Cuando algún alumno/a se pone enfermo en clase el maestro/a enviará aviso a la familia para que venga a hacerse cargo de él, salvo que el profesor/a considere que pueda ser grave, en cuyo caso el Centro arbitrará las medidas para trasladar al alumno/a inmediatamente al Centro de Salud de la localidad, avisando a los familias para que acudan al mismo.

b) Cuando se prevea que el accidente pueda ser de cierta importancia y requiera la inmovilización del alumno/a, se avisará inmediatamente a los servicios de urgencia. (112).

c) A principios de cada curso se pedirá a las familias comuniquen al Tutor/a las incidencias médicas de importancia y se elaborará una relación de alumnos/as con problemas puntuales conocidos y notificados.

d) Esta relación se colocará en lugar visible junto al Botiquín y se distribuirá al equipo docente y no docente, con objeto de que el profesorado pueda conocer estas incidencias médicas.

e) Igualmente se facilitará que los padres que tengan escolarizado algún hijo/a con algún tratamiento especial por su naturaleza o duración puedan acudir al Centro para realizar este tratamiento.

f) Como norma general, el profesorado NO proporcionarán al alumnado medicación alguna. Cuando por enfermedad crónica, o por otros motivos, algún alumno/a necesite cuidados médicos o administración de algún medicamento durante el periodo lectivo se actuará como sigue:

- a.- Los padres/madres lo solicitarán por escrito a la dirección del centro, acompañando la petición de justificante médico donde se especifique exactamente qué se requiere, los motivos y la periodicidad.
- b.- Si se trata de acto médico cualificado, la dirección solicitará al distrito sanitario la realización del mismo por personal sanitario cualificado.
- c.- Si se trata de una actuación para la que no se requiere preparación sanitaria específica, podrá realizarla el maestro/a o persona del centro a quien se designe, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- \_ Que en el escrito de solicitud los padres hagan constar fehacientemente que eximen al personal y al centro de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la intervención o administración del medicamento que se solicita.
- \_ Que los servicios jurídicos y/o equipo médico de la Delegación Provincial de Educación expresen por escrito que la actuación solicitada no supone riesgo alguno para la salud del alumno/a que el riesgo que entraña es menor que el que se correría por no hacerlo.
- \_ Que, en su caso, los servicios médicos de la Delegación Provincial de Educación asesoren y enseñen al personal del centro como realizar la intervención solicitada.

### **3.5 Material e instalaciones:**

Las instalaciones y material de nuestro Colegio estamos obligados a cuidarlos como si fueran nuestros. Quien cause daño de forma intencionada, será responsable ante la

Dirección del Centro, que obligará a sus progenitores a pagar los daños ocasionados.

Cualquier falta grave se comunicará lo antes posible a los padres. Será después la Dirección del Centro o el Consejo Escolar los que adoptarán las medidas oportunas.

### **3.6 Compras.**

1. Todas las compras de material serán realizadas exclusivamente por la persona que ostente la secretaría del centro, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección.
2. Las propuestas de compra y las necesidades de material se comunicarán a la Secretaría para su tramitación.

### **3.7 De funcionamiento general del Centro**

- Para cualquier consulta al profesor/a los padres utilizarán la hora de tutoría (lunes de 17:00 a 18:00h) con cita previa. En caso de algún comentario muy importante que no pudiera esperar a la hora de tutoría, lo harán esperando que hayan salido todos los niños, para no dificultar la entrega de los alumnos. Y previa solicitud por escrito a través del alumno.
- Se recomienda que sean siempre las mismas personas las que recojan a los alumnos; en caso de cambios se debe avisar al maestro y pedir que la nueva persona se identifique.
- En caso de enfermedad o accidente en horario escolar, se llamará por teléfono a la familia. Si se viera necesario se llevaría al alumno al Centro de Salud más próximo,

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

Hospital...mientras otra persona avisa a los padres. Si se considerará que pudiera haber una lesión grave se requerirían los servicios del 061 o similar, sin mover al alumno.

- Se recomienda revisar periódicamente las cabezas para prevenir la aparición de piojos, liendres...en el caso de que aparecieran, la familia tiene la obligación de avisar al profesor/a, para que éste informe al resto de los padres del posible contagio y tomar las medidas oportunas. En caso de detectarlos el profesorado se hará un primer aviso y al día siguiente si persiste el problema se llamará a los padres para hacerse cargo del alumno.
- No se admiten alimentos en envase de cristal, latas , objetos punzantes cortantes, abrasivos o que supongan un peligro para el alumno.
- El Centro no se hace responsable de paquetes, objetos de valor.
- Se recomienda identificar las prendas personales, sobre todo la sudadera del chándal y poner el nombre al babi y la taleguita del desayuno (en el caso de infantil).
- La hora de la salida del niño es a las 14:00h después de dicha hora se avisará a la familia por teléfono para que vengan a recogerlo. En caso de no tener teléfono o de no ser localizado se llamará a la Policía Municipal para que se haga cargo del niño.
- En caso de padres separados se informará al tutor/a, mediante el certificado pertinente, sobre la custodia y guarda legal del alumno, para los casos de que alguna de las partes no pueda recoger al alumno. Si no existe este aviso por parte de los padres el Colegio no se hace responsable.
- En caso de cambio de domicilio, teléfono...los padres tienen la obligación de informar al profesor-tutor.

### **3.8. Normas de Convivencia para el profesorado.**

#### **3.8.1 Entradas:**

- Deben hacerse con puntualidad desde los lugares previamente establecidos para cada nivel. Se evitarán las aglomeraciones.
- Los días de lluvia no formarán en el patio. Permanecerán en la zona techada o pasillos indicados y pasarán a clase a indicación de los profesores/as.
- Tanto a la entrada por la mañana o en la subida del recreo cada profesor/a formará con su fila en el lugar asignado a cada curso cuando toque el timbre, de los pequeños a mayores.
- El profesorado que llegue tarde de forma reiterada será en un primer momento avisado verbalmente por la jefatura de estudios, en segundo lugar será avisado por escrito, llegando a ser sancionado si continuase con su actitud.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

### **3.8.2 Salidas:**

Se hará de forma escalonada evitando saturaciones en pasillos y escaleras. Si algún padre/madre no ha venido a recoger a su hijo/a. El tutor se pondrá en contacto telefónicamente con la familia y se hará cargo del alumno hasta que vengan a recogerlo.

### **3.9 Normas particulares de cada ciclo:**

#### **3.9.1 Normas de convivencia de Educación Infantil**

1. Saludar al entrar y salir de clase.
2. Respetar el turno de palabra.
3. Compartir los materiales y juguetes en cada actividad.
4. Cuidar los materiales comunes.
5. No pelearse en fila.
6. En los juegos espontáneos no excluir a ningún compañero.
7. Pedir las cosas “por favor” y dar las “gracias”.
8. Recoger y ordenar los materiales y juguetes utilizados.
9. Respetar el trabajo del compañero/a en las tareas colectivas e individuales
10. No discriminar a ningún compañero/a por razones tales como: características físicas, raciales, sexuales,...
11. Establecer habilidades sociales en las que los niños/as reconozcan y expresen las cualidades positivas de los demás.

#### **Actuación**

- Dialogar. Vivenciar distintos tipos de saludos. A los reincidentes se les mandará salir y saludar al entrar.
- Pedirle que piense lo que puede pasar si todos hablamos a la vez. Si la hace para llamar la atención se le cambiará de lugar algunos minutos.
- Guiarle para que hable de cómo se tiene que sentir el niño/a que se ha quedado sin el juguete que quería.
- Dialogar y vivenciar la situación (clase donde no se ordena ni guarda nada). No ser responsable un día.
- Recordar cómo se tiene que salir y entrar en la fila. Si lo realiza por hábito, que salga y entre ese día el último.
- Sacar del niño/a su propio punto de vista del problema de forma no acusatoria. ¿Qué ocurrió, por qué hizo eso?
- Repetir la maestra/o, las veces que sea necesario. Por imitación los niños/as empezarán a pedir las cosas “por favor” y a dar las “gracias”.
- Esperar el turno y colaborar para que al recoger los juegos se haga con orden y sin peleas.
- Dialogar con él o ella. Si algún niño/a estropea con intención el trabajo en equipo, se quedará sin participar en la próxima actividad.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

### **3.9.2 Normas de convivencia de Primer Ciclo de Primaria:**

1. Asistir a clase con puntualidad y regularidad.
  2. Participar en las actividades de clase activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades.
  3. Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa: profesores, compañeros.
  4. Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.
  5. Respetar el clima de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.
  6. Asistir a clase bien aseado.
  7. Evitar palabras y gestos que pueden ofender a otras personas.
  8. Aprender a compartir el material- **Actuación**
- Dialogar con el alumno/a para que comprenda las consecuencias de su actuación.
  - Estar en estrecho contacto con los padres.
  - Mandarle hacer una pequeña copia.
  - Bajar al recreo sin participar en el juego.
  - Reponer el material estropeado por mal uso.

### **3.9.3 Normas de convivencia de Segundo Ciclo de Primaria:**

1. Llegar con puntualidad al colegio y saludar al entrar y salir de clase.
  2. Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores.
  3. Tratar a los profesores y personal del centro con respeto.
  4. Tratar a los compañeros y compañeras con respeto, no insultando ni poniendo “motes” (agresión verbal).
  5. Resolver los conflictos con diálogo y no pelearse con los compañeros y compañeras (clase, recreo y filas) (agresión física).
  6. Utilizar en clase un tono de voz suave y respetar el turno de palabra.
  7. Ser responsable del estudio y hacer las tareas de casa.
  8. Cuidar las cosas comunes del colegio, el material propio y el de los demás.
  9. Cumplir las sanciones o tareas impuestas. **Actuación:**
- En caso de incumplimiento, hablar con el alumno y ayudarle a reflexionar sobre su comportamiento para que se de cuenta de las consecuencias de su actitud.
  - Si es reiterado el incumplimiento, comunicárselo a los padres por escrito y hablar con ellos, para solucionar la situación.
  - Quedarse sin recreo.
  - Quedarse a realizar tareas al terminar la jornada.
  - Arreglar o reponer el material estropeado por mal uso.
  - Poner en conocimiento de la Comisión de Convivencia la situación para tomar las medidas disciplinarias contempladas en el Plan de Convivencia.

### **3.9.4 Normas de convivencia de Tercer Ciclo de Primaria y la E.S.O:**

1. Puntualidad a la hora de entrar al colegio.
2. Pedir el turno de palabra cuando quieras dar tu opinión sobre algo y respetar el de los demás.
3. Se tolerante con los compañeros.
4. Entrar y salir de la clase en fila, sin empujar ni adelantar.
5. Esperar al maestro/a sentado, cada uno en su silla, mientras se producen los cambios de clase.
6. Afrontar los conflictos dialogando y nunca peleándose.
7. Pedir ayuda al tutor/a ante cualquier problema que se plantee con un compañero, y éste no quiera solucionarlo mediante el diálogo.
8. Evitar meterse en conflictos de otros compañeros.
9. No discriminar por razón de sexo o por motivos racistas.

### **3.10 Procedimiento de actuación ante padres separados o divorciados.**

Decir que este procedimiento se llevará a cabo cuando exista conocimiento oficial por parte del centro de una situación de separación o divorcio. En este sentido serán los propios padres los que deberán hacerlo saber al centro para que se inicien las actuaciones oportunas. El término “separados” hay que tomarlo en el sentido más amplio, es decir, que no convivan en el mismo domicilio por las razones que fueren, divorciados, hijos extramatrimoniales, etc. dejando al margen, obviamente aquellos en los que la separación es sólo física.

En todos los casos estamos hablando de padres y madres con la patria potestad compartida, entendiéndose por patria potestad la titularidad de los derechos y deberes que comporta la paternidad. Es excepcional que un juez o tribunal desposea a un progenitor de la patria potestad sobre su hijo/a, pero, siempre y en todo caso esto debe hacerse mediante sentencia y no por otro tipo de documento. Por ello cuando un padre o madre quiera ejercer algún derecho o deber relativo a esta figura debe acreditar que no está desposeído de la misma, aportando la última sentencia que se haya dictado al respecto. Ya que un progenitor puede serlo biológico pero si ha sido desposeído de la patria potestad no tiene derecho ni deberes para con su hijo/a., por lo que tampoco los tiene ante el centro donde estén escolarizados sus hijos.

Desde que se produce la separación de hecho y hasta que por el juzgado que conoce la separación se dictan las medidas pertinentes ambos progenitores tienen los mismos derechos, por lo que en caso de discrepancia entre ellos en sus relaciones con el centro, se deberá intentar el acuerdo entre los padres y de no ser posible, se dará preferencia a quien tenga la guarda y custodia de hecho, es decir, con quien viva, pero de forma provisional y sólo para respetar el derecho/deber a la escolarización que tienen los menores de 6 a 16 años.

### **Información al progenitor que no tiene la guarda y custodia**

Diversas normas contemplan la obligatoriedad de informar periódica y regularmente a los padres, tutores o representantes legales de los procesos de evaluación de sus hijos o representados. Cuando se plantee en los centros cualquier problema que sea consecuencia de situaciones sobrevenidas al matrimonio o unión de hecho y circunscrita al ejercicio del derecho a la educación de sus hijos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Al recibir una petición de información sobre el proceso de aprendizaje del hijo/a, absentismo, etc., o de visita a los tutores o tutoras, se requerirá que se haga por escrito, acompañado, en todo caso, por copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, definitivas o provisionales, que regularán las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente.
2. Si ese documento judicial contuviera pronunciamiento concreto al respecto se estará al contenido exacto de lo dispuesto por el juez o tribunal que lo dicta.
3. Si en el fallo de la sentencia o en la disposición judicial que exista no hubiera declaración sobre el particular, el centro deberá reconocer los mismos derechos y deberes al progenitor que no tiene encomendada la guarda y custodia, siempre, se insiste, que no haya sido privado de la patria potestad. Los centros no entregarán documento alguno ni darán información al progenitor privado de la patria potestad, salvo por orden judicial.

El procedimiento a seguir será el siguiente o cualquier otro que garantice conocer la situación judicial de ambos progenitores:

- Recibida la petición de información en los términos indicados anteriormente, se comunicará al padre o madre que tenga la guarda y custodia de la petición recibida concediéndole un plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Se le indicará que puede solicitar copia de la sentencia o documento judicial aportado para que contraste que es el último emitido y por ello el vigente.
- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones o cuando éstas no aporten ningún elemento que aconseje variar el procedimiento que se establece en el presente escrito, el centro procederá a hacer llegar simultáneamente a ambos progenitores copia de cuanta información documental se entregue a la persona que tiene la custodia del alumno o alumna. De la misma manera, por el tutor o los profesores que le den clases se le facilitará la información verbal que estimen oportuna, en definitiva, se tratará a ambos progenitores de la misma forma
- En el caso de que se aporten nuevos documentos judiciales que modifiquen las decisiones anteriores en lo referente a la guarda y custodia o a la patria potestad, se

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

estará a lo que en ellos se disponga. Mientras tanto, esta situación se prolongará indefinidamente.

4. Si los documentos que se entreguen al progenitor que no tiene la custodia debe ser devuelto con el “Recibí” correspondiente y si esta obligación se incumple reiteradamente, el centro no estará obligado desde ese momento a continuar con la remisión de los documentos informativos, pero sí a recibirlo en el centro de la forma regulada para todos los padres.

Resumiendo, tienen derecho a:

- Ser atendidos por los miembros del equipo directivo, personal docente y no docente, y por el tutor o tutora de sus hijos menores igual que los demás padres y madres.
- Solicitar y recibir informes por escrito de aspectos que no estén recogidos en los boletines de notas y que motivadamente sean solicitados.
- Recibir personalmente o mediante otro sistema consensuado con el centro los boletines informativos que se emitan sobre el rendimiento, asistencia, etc. de sus hijos e hijas.

En consecuencia con lo anterior, será obligatorio citarlos para las reuniones colectivas que se vayan a celebrar, aunque se entiende que no hay que pedirles autorización para ir a las actividades complementarias o extraescolares, pero si hay expresa oposición al respecto deben ser tenidas ambas en cuenta en la medida de lo posible y ser los dos los que decidan lo que hay que hacer. De no haber consenso el niño o niña, entiendo, que debe prevalecer lo que disponga quien tenga la guarda y custodia durante el tiempo de la celebración de esa actividad, ya que legalmente ese menor está exclusivamente bajo su responsabilidad y en todo caso, respondería de su decisión ante el progenitor que no la tiene.

Desde el *equipo directivo se llevará el registro de las situaciones antes descritas* mediante un cuadrante diseñado al efecto con datos de contacto, nombre del alumno y curso, observaciones y modo de informar a cada uno de los padres.

### 4 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

#### **4.1 Composición:**

La comisión de Convivencia del Consejo Escolar está formada por los siguientes miembros:

- El/La Director/a.
- El/La Jefe/a de Estudios.
- Dos Maestros
- Cuatro padres o madres ( uno de ellos en representación de la AMPA y dos en representación de los alumnos). - El representante del Ayuntamiento.

#### **4.2 Plan de reuniones:**

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

La Comisión de convivencia se reunirá, como mínimo, dos veces durante el curso, una en el mes de Enero y otra en el mes de Junio para dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

A estas reuniones se incorporará el Orientador/a y el Coordinador/a del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres. Podrá reunirse además siempre que se estime oportuno.

### **4.3 Funciones**

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, y en el artículo 64.4 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

2. Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- a) La persona responsable de la orientación en el centro.
- b) La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- c) La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- d) La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- e) El educador o educadora social de la zona educativa.

### **4.4 Medidas para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos**

Aplicación de un sociograma en el aula. La situación social es un indicador muy importante en el maltrato entre iguales. El alumnado aislado o ignorado puede convertirse en blanco fácil del alumnado más agresivo o intolerante. El principal objetivo del sociograma es identificar a los estudiantes en una situación vulnerable y aplicar alguna de las siguientes medidas:

- Establecer ayuda entre iguales
- La ubicación de los sitios en el aula de un modo adecuado

El profesorado del Centro en general y los tutores y tutoras en particular, mediante la propia acción tutorial y gracias al permanente contacto con su alumnado y la regular relación con las familias, serán los encargados de adoptar las medidas educativas necesarias para prevenir los conflictos en el Centro.

Entre las medidas para prevenir los conflictos se contemplarán las siguientes:

- a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado:
  - Asambleas de clase.
  - Asamblea de Delegados y Delegadas.
- b) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado  Plan de Acción Tutorial.  
 Plan de Atención a la diversidad.
- c) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias con el Centro:
  - Atención a las familias por el Equipo Directivo.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- Atención de los tutores en horario de Tutoría.
- Asambleas de Tutoría a comienzos de curso.
- Reuniones con las familias cuando sea necesario.
- Participación de las familias a través del Consejo Escolar.

e) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo (entradas, salidas, recreos...).

Las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad a las que se refiere el artículo 4 f), que se incluirán en el plan de convivencia serán, al menos, las siguientes:

- a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, como puede ser una reunión anterior con el tutor para indicar las pautas y las características propias del Centro; así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.
- c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase

Se establece un protocolo para la resolución de Conflictos en el Centro. Mediante este modelo de resolución de problemas se trata buscar refuerzos positivos que mejoren la convivencia del alumnado en el centro.

También se trata de buscar mecanismos que colaboren en la maduración de nuestros niños y niñas y en la mejora de su autocontrol y autodisciplina.

1. Ante cualquier conflicto lo primero que se hará es pedir perdón a la persona afectada u ofendida lo que podría atenuar la corrección impuesta.
2. El profesorado tutor actuará de mediador sin que ello le impida pedir la colaboración del alumnado en el proceso de mediación.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

3. Las consecuencias de las conductas contrarias a las normas de convivencia serán evidentes e inmediatas.
4. Se pondrá una medida correctora y en tutoría se hará un escrito reflexionando sobre lo ocurrido (se dará modelo de ficha). Estas se guardarán en la carpeta personal del alumnado.
5. El tutor/a informará a la familia de la falta cometida.
6. En caso de reincidencia o conflictos más graves, se tomarán las medidas propias de una falta grave.

### **4.5 Compromisos de convivencia:**

Los procedimientos generales de actuación en el C.E.I.P “Serafín Estébanez Calderón”, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento se guiarán fundamentalmente por el Decreto 19/2007 de 23 de Enero, por el que se adoptan las medidas para la promoción de la Cultura para la Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

Los procedimientos específicos se derivan de las Normas de Convivencia.

No obstante, a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, aquellas podrán suscribir con el centro un compromiso de convivencia del que quedará constancia por escrito.

El tutor o tutora dará traslado a la dirección de cualquier propuesta de compromiso de convivencia para que ésta verifique el cumplimiento de condiciones previstas en este plan de convivencia. Una vez verificadas las condiciones, el Director o Directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

### **4.6 Mediación en la resolución de conflictos:**

El Consejo Escolar no considera necesaria, por ahora, la aplicación del Artículo 9 de la Orden de 18 de Julio de 2.007 sobre la Mediación en la resolución de conflictos.

#### **4.6.1 Objetivos**

El Plan de Mediación Escolar se propone los objetivos siguientes:

##### ➤ Generales:

- Profundizar en el conocimiento de la realidad del Centro Educativo, detectando necesidades y problemas.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- Contribuir a la mejora de la convivencia escolar, favoreciendo un clima de respeto mutuo, comunicación y cooperación que permita adquirir hábitos de convivencia, tolerancia y aprendizaje.

### ➤ Específicos:

- Formación, elección e implantación en la dinámica escolar de la figura mediadora.
- Desarrollar las capacidades personales y las habilidades sociales del alumnado con un fin preventivo y educativo.
- Facilitar la comunicación entre profesorado y alumnado.
- Afrontar los conflictos como oportunidad de construcción y aprendizaje, desarrollando estrategias de gestión positivas de conflicto, tales como la mediación.
- Fomentar la participación e implicación del alumnado en la resolución de problemas.
- Favorecer un ambiente más relajado en el Centro Educativo.

### **4.6.2 Procedimiento y órganos competentes**

El procedimiento para la aplicación de la mediación será el siguiente: Colegio Cerrado de Calderón Plan de Convivencia

1. Una vez detectada la existencia de un conflicto de convivencia, cualquier miembro de la comunidad educativa podrá proponer a las partes, oída la opinión del equipo de mediación, el inicio de un proceso de mediación.
2. Realizada la propuesta, las partes manifestarán su voluntad por escrito de adherirse al proceso aceptando las condiciones requeridas por el equipo de mediación.
3. Una vez manifestada la voluntad de acogerse al acuerdo, la dirección técnica designará las personas del equipo de mediación que se encargarán del proceso y procurarán la obtención de un acuerdo en un plazo máximo de 15 días, prorrogables cuando se considere necesario por el propio equipo.
4. Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.
5. El inicio del proceso de mediación será comunicado por las personas responsables del proceso de mediación a los tutores o tutoras, a los representantes legales del alumnado implicado y a la comisión de convivencia que será la encargada de su resolución y posterior seguimiento.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

### **4.6.3 Órganos competentes**

El Centro contará con un equipo de mediación integrado por:

- Departamento de Orientación
- Tres profesores o profesoras del Centro.
- Dos alumnos o alumnas del Centro.
- Dos padres/madres de alumnado.

La mediación tiene un carácter voluntario, pudiendo solicitarla cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee y que deberá recibir la formación necesaria y tiene la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos recursos ante los conflictos.

Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

El equipo de mediación actuará en aquellos casos en que se plantee un conflicto de convivencia entre dos o más miembros de la comunidad educativa, procurando la resolución pacífica del mismo a través de técnicas de mediación.

### **4.7 Actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia:**

#### 4.7.1 Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado:

- 1.- Debate y discusión de las Normas de Convivencia en cada tutoría.
- 2.- Elaboración en cada clase de las normas que van a regir la marcha de la clase basadas en las normas generales de Convivencia del Centro y particulares de cada ciclo.
- 3.- Se trabajará en cada tutoría, por lo menos una vez al mes, y siempre que se considere oportuno la marcha de la convivencia y todo aquello que potencie las buenas relaciones del grupo y de la clase.

#### 4.7.2 Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el Centro:

- 1.- Comunicación a los padres de cada tutoría las Normas de Convivencia del Ciclo, y particulares de cada clase.
- 2.- Difusión del Plan de Convivencia a los padres.
- 3.- Trabajar con los padres, mediante una charla de formación, en donde se incida en las estrategias familiares que son recomendables para favorecer la resolución de conflictos.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

4.7.3 Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación:  
1.- Trabajar en la tutoría la forma de proceder para evitar que se de el maltrato, acoso e intimidación entre iguales de manera especial en el tercer ciclo de primaria (tutoría) y la E.S.O

4.7.4 Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres:

1.- Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta.

4.7.5 Medidas de carácter organizativo para la vigilancia de espacios y tiempos considerados de riesgo:

1.- Elaboración de un parte para recoger las incidencias de los alumnos y alumnas que presenten alteraciones del comportamiento.

2.- Organizar de manera adecuada la vigilancia de espacios exteriores y cambios de clases, consideradas de riesgo.

4.7.6 Seguimiento del Plan.

El seguimiento de este Plan se llevará a cabo en primera instancia por la Comisión de Convivencia, quien redactará un informe-memoria para el Consejo Escolar incluyendo, si ha lugar, las actuaciones realizadas así como la valoración de las mismas y del clima de Convivencia en el Centro en general

### **4.8 Recogida de incidencias**

Las faltas de disciplina se resolverán de la manera más inmediata posible y desde una perspectiva educativa y encaminada a la variación de hábitos y actitudes. (Ver medidas para resolver y mediar en conflictos)

Dependiendo de la gravedad de la falta y de si el alumno/a es reincidente, se irán agotando los siguientes pasos:

1. El tutor/a convocará a la familia en hora de tutoría para tratar la falta cometida.

2. El Equipo Directivo convocará a la familia para tratar la falta cometida.

3. El asunto será tratado por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Los tutores, profesorado o el resto del personal que trabaja en el centro pasarán por escrito la incidencia cuando esta sea gravemente perjudicial para la convivencia. La Jefatura de Estudios hará constar dichas incidencias y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos. Deberán recogerse en un plazo máximo de 30 días hábiles desde que se produzcan. El análisis de los datos que se obtenga servirá de base para la

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que corresponda.

### **5. DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO**

La representación del alumnado, según los niveles educativos, se ajustará a estas normas:

1. Por cada clase se elegirán un Delegado/a y un Subdelegado/a de entre sus miembros, por votación directa y secreta.
2. Los Delegados/as de clase, y en su ausencia los Subdelegados/as constituirán una Junta de Delegados del Alumnado, en la que también participarán como representantes del alumnado elegidos para el Consejo Escolar.
3. Los Delegados/as no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones como portavoces del alumnado, en los términos de la legislación vigente.
3. A los Delegados y Delegadas de curso se les atribuyen las funciones representativas de sus compañeros y compañeras, promoviendo su colaboración con el tutor/a y el profesorado y con los componentes del grupo de clase, siendo interlocutores válidos en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro de la comunidad educativa.
4. Cualquier hecho de carácter colectivo que altere la convivencia en el centro se canalizará a través de los Delegados y Delegadas de clase, de lo que informarán al Tutor/a quien dará traslado a la Jefatura de Estudios o a la Dirección Técnica del nivel educativo.
5. La Dirección Técnica del nivel educativo correspondiente aprobará el procedimiento de elección de los Delegados/as y Subdelegados/as del alumnado y las normas de funcionamiento, con potestad para revocar los resultados de la elección si no se respeta el procedimiento indicado.

### **6 - DELEGADO O DELEGADA DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO**

#### **a) Procedimiento para su elección en cada unidad:**

Durante el primer mes del curso escolar, se informará a los padres/madres de la figura del “Delegado/a” que puede existir en cada unidad o grupo de alumnos/as, procediendo a elegir entre ellos, por votación secreta, a uno entre quienes manifiesten su deseo de serlo.

#### **b) Funciones del delegado o delegada de padres y madres:**

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

**c.- Mecanismos para la coordinación del delegado/a de padres y madres con el tutor/a de la unidad escolar.**

### **7. FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA**

El Aula de Convivencia pretende ser un lugar de reflexión para el alumno con problemas conductuales que imposibilita al profesor continuar con la clase y al mismo tiempo un lugar de permanencia para aquellos alumnos que se sancionan con esta medida, tras tener un comportamiento negativo de forma continuada.

Se enviará al alumno que incida en alguna falta grave o en la reiteración de faltas leves.

Al ser un CEIP, se centrará el AC únicamente a las horas de recreo o por el profesorado en horario de guardia o de reducción horaria por mayores de 55 años ( no de refuerzo educativo).

**1ª Función: Alumno que no permite dar la clase**

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

El Aula de Convivencia debe colaborar y ayudar a los profesores en la consecución de un buen clima de trabajo en las aulas, por tanto atenderá a los alumnos que por problemas conductuales no puede permanecer en el aula y son expulsados de ella.

Pretendemos que el procedimiento sea simple y eficaz, ahorre esfuerzo y tiempo a profesores y tutores y reduzca los trámites burocráticos a un mínimo. Será como sigue:

1º El profesor que envía al alumno al Aula de Convivencia cumplimentará el **Parte de Incidencias**

Si el alumno se negara a colaborar se le enviará a la Jefatura de Estudios.

Toda la documentación generada en este proceso se guardará en la **Carpeta Diaria**, para que las responsables del aula de convivencia puedan archivarlo debidamente.

**2ª Función. Alumno que permanece en el aula sancionado.**

El Aula de Convivencia es un lugar de reflexión para aquellos alumnos que temporalmente deben ser separados de su grupo debido a su comportamiento disruptivo, agresivo, conflictivo o de cualquier otra índole. Por tanto el Aula recibirá a los alumnos sancionados con uno o varios días. Durante su estancia en el aula los alumnos trabajarán en las materias del currículum que le corresponda según su horario, atendidos por los profesores de guardia de Convivencia.

Las condiciones que se derivan son las siguientes:

1º Un alumno no puede llegar al Aula de Convivencia si no trae especificadas las tareas a realizar de todas las asignaturas.

2º Será misión de Jefatura de Estudios recabar estas tareas entre todo el equipo educativo y misión de los profesores del Aula de Convivencia que las realicen.

3º El profesor de guardia recibirá la relación de las tareas especificadas, evitando así que el alumno pueda alegar olvido en su casa, pérdida, etc...

4º En caso de que la naturaleza de la falta cometida por el alumno así lo aconseje o a sugerencia de su tutor, Jefe Estudios, equipo de orientación o profesores de guardia en el Aula, además de las tareas del currículum, el alumno podría trabajar otros materiales específicos relacionados con su problema conductual (por ejemplo en el caso de los alumnos sancionados reiteradamente con expulsión).

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

Para que estos procedimientos puedan llevarse a cabo en el Aula de Convivencia se contará con los siguientes documentos.

- Fichero de alumnos ordenado alfabéticamente
- Carpetas de materiales para trabajar valores y carpetas de material didáctico de los diferentes departamentos.
- Listas de grupos con sus tutores y sus equipos educativos,
- Datos de los alumnos: dirección, teléfono, nombre de los padres.
- Horarios de los grupos,
- Fotocopias de las fichas y documentos a cumplimentar
- Registro de control de asistencia del alumnado.

Desde el Aula de Convivencia se realizará un proceso de seguimiento a los alumnos que agotados los dos Compromisos posibles, presente unas especiales características de mal comportamiento. Si esta información fuera negativa, es decir, si no se observa una mejoría, el profesor encargado citará a los padres para firmar con ellos un **Compromiso Familiar**, por el que los padres se comprometen por escrito a que sus hijos asistan puntualmente a clase, traigan el material adecuado de cada asignatura y a colaborar con el centro para que su hijo cambie su actitud negativa. Este compromiso tendrá unas revisiones periódicas, donde se constatará su cumplimiento

## **8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Corresponde a la Comisión de Convivencia la tarea de hacer el seguimiento y evaluación del presente plan de convivencia con una periodicidad trimestral. Cada uno de sus miembros recogerá información de los estamentos que representan y la someterán al análisis y valoración de la Comisión que, tras la oportuna valoración, propondrá e implementará los ajustes necesarios de manera inmediata.

Asimismo, el Equipo Directivo elaborará una memoria del Plan de Convivencia al finalizar cada curso escolar a partir de las propuestas de mejora presentadas por la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores, el ETCP y, en su caso, la Junta de Delegados. Dicha memoria tendrá que ser aprobada por el Consejo Escolar e incorporada a la memoria final del curso.

El Plan de Convivencia analizará al comienzo de cada curso las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior procediéndose así a su actualización que, tras ser aprobado por mayoría absoluta del Consejo Escolar, se incluirá en el Proyecto Educativo del Centro y remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

**9 RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA**

La Jefatura de Estudios centralizará la recogida de incidencias y llevará el registro de las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. Las correcciones que esas conductas dieran lugar se comunicarán a las familias por escrito. Trimestralmente el Jefe de Estudios elaborará un informe detallado que presentará a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Será el jefe/a de estudios, o el profesor o profesora en quien delegue, quien mensualmente actualizará el registro de incidencias.

Todos aquellos aspectos incluidos en este Plan de Convivencia parten del R.O.F. de nuestro Centro, por lo que cualquier duda podrá ser consultada en dicho documento.

**ANEXOS**

### **FUNCIONAMIENTO DEL “AULA DE CONVIVENCIA”**

“El Aula de convivencia” cuenta con la siguiente documentación:

1. [Ficha para control de asistencia del alumnado.](#)
2. [Registro de control de asistencia del alumnado.](#)
3. [Comunicación a la familia.](#)
4. [Calendario de alumnos.](#)
5. Materiales para el Aula:
  - a) [Fichas de AUTO-OBSERVACIÓN](#) y COMPROMISO ([compromiso I](#), [compromiso II](#) y [nuevo compromiso](#)).
  - b) Material para [CONOCER Y MEJORAR LOS SENTIMIENTOS.](#)
  - c) Materiales para el [AUTO-CONOCIMIENTO.](#)

Los pasos que recomendamos seguir son los siguientes:

1. El alumno es enviado al Aula con el informe correspondiente del profesor ([Ficha para el control de asistencia del alumnado](#)), quedando la parte inferior para cumplimentar por el profesor que en esa hora está en el Aula de Convivencia, indicando las observaciones pertinentes (tipo de material que ha trabajado, actitud que ha mostrado, etc.).

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

2. Se recogen los datos anteriores en la hoja resumen ([Registro de control de asistencia del alumnado](#)). El último profesor de la semana la entregará en la Jefatura de Estudios.
3. Se entrega al alumno la [ficha de auto-observación](#) explicándole previamente el sentido de ésta y aclarando las cuestiones que incluye.
4. Mientras realiza esta tarea rellenamos la [comunicación a los padres](#) que entregamos al tutor para que le dé curso.
5. Una vez completada la ficha del punto 3 intentamos reflexionar con el alumno sobre lo que allí se indica, mostrando la necesidad de un cambio de actitud que empiece por corregir los hechos que lo han traído aquí.
6. Le pasamos los cuestionarios incluidos en los materiales para [conocer y mejorar los sentimientos](#), eso sí, de uno en uno y haciendo la reflexión correspondiente una vez finalizados con el objetivo de que según lo que responde se muestra imprescindible un cambio de actitud. Tanto en éstos como en los siguientes, se pretende que se ponga en la situación de aquellos a los que su comportamiento está perjudicando para que compruebe el daño que está haciendo a los demás y a sí mismo. Usemos este planteamiento.
7. Basándonos en la información incluida en la [ficha para el control de asistencia del alumnado](#) y la [ficha de auto-observación](#), podemos conocer qué materiales para el [auto-conocimiento](#) conviene que cumplimente (incluso puede ocurrir que deba trabajar todos), y siguiendo siempre el procedimiento indicado en el apartado anterior. La variedad de éstos pretende que abarque la mayoría de los casos que nos podemos encontrar: sobre el sentimiento de ira, el respeto, el auto-concepto y reírse de los demás.
8. Anotar en el [calendario de alumnos](#) los días y horas que deberá permanecer en el Aula y que dependerán del número de cuestionarios que necesite trabajar.
9. Por último, se le pide que responda al cuestionario [compromiso I](#) y /o [compromiso II](#) (uno u otro dependiendo de que el hecho haya afectado a personas, materiales o ambos) y /o [nuevo compromiso](#) en el caso de que sea la segunda vez que pasa por el Aula. Es importante darle total trascendencia a lo que en éste incluya puesto que todo está enfocado a que cambie de comportamiento y es en este momento cuando se compromete al respecto.

Se incluye un [cuestionario](#) final que se utiliza por el profesorado para evaluar anualmente el “Aula de Convivencia”.



*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

1º Primer cuestionario de autorreflexión.	1º Segundo cuestionario de autorreflexión.	1º Tercer cuestionario de autorreflexión.

**Fdo:**

**Fdo:**

**El alumno /a**

**El profesor /a de Guardia**

AULA DE CONVIVENCIA

REGISTRO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO

Día de la semana: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del  
200\_\_.

	ALUMNO /A	GRUPO	Profesor /a que lo envía	MOTIVOS	PROFESOR /A DE GUARDIA
<b>1ª</b>					
<b>2ª</b>					
<b>3ª</b>					
<b>4ª</b>					
<b>5ª</b>					
<b>6ª</b>					

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

--	--	--	--	--	--

**COMUNICACIÓN A LOS PADRES**

Referencia del Alumno/a:

Apellidos y Nombre:

Grupo:

Estimados Padres o Tutores legales del alumno/a de referencia:

Conforme al Artículo 2. d. Capítulo 4º, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro (R.O.F.):

“Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el/la alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo”

El/la alumno/a de referencia debe asistir al Aula de Convivencia durante el horario de la asignatura que a continuación se detalla, para llevar a cabo las actividades antes citadas:

	Día 1	Día 2	Día 3
Fecha			
Hora			

Asimismo le comunico que tiene un plazo de dos días lectivos para reclamar ante mí sobre las correcciones que aquí se detallan.

En Casarabonela, a..... de ..... de.....

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

Recibí conforme, el padre/madre/tutor

Jefatura de Estudios

Fdo.:

Fdo

### **ANEXO I: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, representante legal del alumno/a \_\_\_\_\_ matriculado en este centro en el curso escolar \_\_\_\_\_, en el grupo \_\_\_\_\_ y D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

#### **COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA**

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal / quincenal / mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.

#### **COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO**

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**EL TUTOR/A LOS REPRESENTANTES LEGALES**

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

Fdo: \_\_\_\_\_ Fdo: \_\_\_\_\_

VºBº EL DIRECTOR/A

Fdo: \_\_\_\_\_

\_ FICHA DE AUTO-OBSERVACIÓN

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**CURSO Y GRUPO:**

**FECHA:**

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo, sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia. Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

- 1. Describe lo que ha ocurrido:**
- 2. ¿Por qué actúo de esa manera?**
- 3. ¿Cómo me siento?**

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

**4. ¿Qué puedo hacer en esta situación?**

**5. ¿Qué quiero hacer para resolver esta situación?**

**6. Decisión que tomo.**

Para cumplir con mi compromiso personal de ser mejor conmigo mismo y contribuir a la satisfacción de las personas que me rodean voy a realizar un diario de auto-observación durante una semana.

**COMPROMISO II**

Yo \_\_\_\_\_ me comprometo a reparar el daño  
causado al material de  
\_\_\_\_\_ (personas, común o del  
Centro).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- a) Pedir disculpas.
- b) Arreglarlo, repararlo...
- c) Otras (indica cuales):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

Fecha y firma.

### **NUEVO COMPROMISO**

La primera vez que pasaste por el “Aula de convivencia” te comprometiste a:

1. ¿Crees que has cumplido tu compromiso?
  
2. ¿Por qué lo has roto? (señala la respuesta correcta).
  - a) Por olvido.
  - b) Por culpa de otras personas. ¿Qué ha pasado para que digas eso?
  - c) Otras razones. ¿Cuáles?
  
3. ¿Cómo te sientes después de haber roto el compromiso? Ten en cuenta que la próxima vez tendrás otro tipo de corrección que ya no será en el “Aula de convivencia”.
  
4. ¿Qué estás dispuesto a hacer para que no vuelva a suceder?

Ahora vas a hacer un nuevo compromiso con la intención de que sea respetado siempre. Una persona puede faltar a su palabra y contradecir un acuerdo una vez, pero no continuamente, más aún si tenemos en cuenta que el primer beneficiado eres tú. La próxima

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

ocasión no podremos ayudarte en el “Aula de Convivencia”, puesto que esto demostraría que no sirve para corregir tu conducta y la Dirección del Centro tendrá que imponerte una de otro tipo.

### **MATERIAL PARA CONOCER Y MEJORAR LOS SENTIMIENTOS**

#### **1. ¿QUÉ ENTIENDO POR DIVERTIRME?**

Cuando estamos contentos nos sentimos mejor y las demás personas se benefician de ello. Por tanto, la diversión es la actividad que realizamos para sentirnos bien; sin embargo, hay personas que viven el juego de una forma negativa, insultando, poniendo mote, tirando papeles, riéndose de los demás, rompiendo materiales y fastidiando los que podían haber sido buenos momentos.

1.1 ¿Qué significa para ti divertirse o jugar?

1.2 ¿Sabes jugar solo y con otras personas?

1.3 ¿Es más divertido pasarlo bien con el resto de los compañeros? ¿Por qué?

1.4. Escribe cuatro comportamientos tuyos positivos que hiciste para divertirte y alegrar a otras personas sin perjudicar a nadie. Mientras lo haces, deja que tu mente te enseñe escenas reales de tu vida en las que estos comportamientos tuvieron consecuencias positivas para ti y para los demás.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

1.5. Escribe cuatro situaciones de tu vida en las que alguien te ha faltado al respeto: insultándote, pegándote, mintiéndote, riéndose de ti. Describe también los sentimientos que se produjeron en ti en esos momentos.

1.6. ¿Cómo se sentirán los demás cuando tú les faltas al respeto?

### **2. APRENDEMOS A TENER AMIGOS.**

La amistad la podemos definir como un afecto personal y desinteresado entre dos o más personas que aumenta con la relación diaria y nos hace felices. Para tener una buena amistad, es necesario que seamos personas sinceras, generosas y tener sentimientos comunes. Lo contrario de la amistad es el engaño y el egoísmo.

2.1. Escribe las características que debe tener un amigo tuyo.

2.2. Relaciona la amistad con otras palabras.

2.3. Escribe tres palabras que creas que son lo contrario de la amistad.

2.4. ¿Por qué hay amistad?

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

2.5. ¿Qué pasaría si todos fuéramos amigos y amigas?

2.6. ¿Estás haciendo todo lo posible para que todos los compañeros de la clase sean tus amigos? ¿Por qué?

2.7. ¿Por qué es importante que todos seáis amigos?

La verdadera amistad hace que tengamos un trato agradable, comuniquemos nuestras alegrías y penas..., en una palabra, **la verdadera amistad alegra nuestra vida.**

## **CUESTIONARIO AULA DE CONVIVENCIA**

Con la intención de evaluar los resultados del Aula de Convivencia y para hacer las correcciones oportunas, te pedimos desde el grupo de trabajo que cumplimentes este cuestionario.

1. En el caso de que hayas enviado a algún alumno al Aula de Convivencia, ¿has notado alguna mejoría en su actitud.

- En ningún caso
- Sólo en algunos casos
- En bastantes casos
- En todos los casos
- Otros:

2. Cuando mandas a algún alumno al Aula, el grupo, en general, reacciona:

- No reaccionan
- Corrigen en alguna medida sus actitudes negativas.
- No se lo toman en serio
- Agradecen verse libres de un alumno molesto
- Otros

3. Si no has enviado nadie al Aula ha sido porque:

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- No has encontrado motivos específicos para ello.
- Has decidido resolver el problema en la propia aula.
- Hay que perder tiempo rellenando la ficha.
- No creo que sirva para nada.

- Otros

4. Creo que la eficacia del Aula radica en que:

- Te libera de alumnos molestos en un momento determinado.
- Ayuda a reflexionar a algunos alumnos.
- Motiva la reacción de algunos padres.
- Al menos de momento, sirve de aviso a los demás.
- Otros:

5. ¿Qué harías para mejorar el Aula de Convivencia?

6. Si eres tutor, ¿qué porcentaje de respuestas has recibido de los padres a la notificación que envías?

**Plan de formación del  
CEIP Estébanez  
Calderón de  
Casarabonela  
(Málaga)  
Curso 2021/2022**

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

### ÍNDICE:

1. Introducción
2. Normativa
3. Objetivos y finalidades de la formación.
4. Contenidos o Ámbitos de trabajo
5. Situación de partida
6. Colectivos del Centro que participan
7. Finalidad del Proyecto.
8. Objetivos de Resultados.
9. Estrategias y metodología de trabajo colaborativo para la consecución de los objetivos.
10. Detalle de la Actuación en el aula y /o Centro y evaluación-.
11. Estrategia e indicadores para la valoración del trabajo.
12. Necesidades de Apoyo Externo.
13. Medio de comunicación ¡y entorno de trabajo.
14. Plan de Difusión.
15. ANEXO I. III PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
16. ANEXO II. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

# CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN

29002216

**Plan de Formación 2023/24**

## 1. Introducción

En los Decretos 327/2010 y 328/ 2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y los Centros de Educación Primaria, se establece que el proyecto educativo debe contener, entre otros

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) El Plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un carácter formativo, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Plan de Formación para el curso 2023/24, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

## 2. Diagnóstico de necesidades formativas.

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

### **2.1. Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.**

Análisis de la formación realizada por el centro en cursos anteriores., Cuestionario de detección de necesidades formativas (enviado a departamentos, ciclo, etc.), Entrevistas con la asesoría de referencia del CEP ., Plan de Actuación Digital del centro.

### **2.2. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.**

La reflexión ha versado sobre la nueva normativa y la utilización de los módulos de cuaderno de profesorado de Séneca y el módulo de competencias LOMLOE

### **2.3. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.**

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

- Facilitar al profesorado la formación y asesoramiento necesario para la implementación de los nuevos currículos contribuyendo a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las distintas áreas y materias para su contribución a la adquisición de las competencias clave necesarias para un aprendizaje a lo largo de la vida.
- Fomentar la cultura del trabajo en equipo, la toma de decisiones y los acuerdos compartidos y el intercambio de buenas prácticas profesionales, generando una actitud de reflexión permanente sobre la práctica docente y sus implicaciones educativas y sociales.
- Apoyar, mediante actuaciones específicas de formación, asesoramiento y la confluencia de soportes tecnológicos y materiales en distintos formatos, los procesos de innovación, los planes y programas de cambio educativo y de mejora de la organización escolar desarrollados en los centros educativos considerados estos como referentes de todo el proceso formativo.

## **3. Programas para la Innovación Educativa.**

Nuestro centro educativo se desarrollan los siguientes Programas para la Innovación Educativa:

"Educación Ambiental": ALDEA B, "Hábitos de Vida Saludable": Creciendo en Salud, "Comunicación Lingüística": Comunica, "Ámbito STEAM": Investigación aeroespacial, "Ámbito STEAM": Robótica

Estos programas llevan asociados una formación específica determinada por la normativa vigente. En este [enlace](#) podemos obtener más información de estos programas.

## 4. Propuestas de acciones formativas.

### 4.1. Actividades de Autoformación: Grupos de Trabajo y Formaciones en Centro.

Compartimos la idea de que la formación permanente del profesorado debe desarrollarse mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Para este curso académico se van a desarrollar las siguientes acciones formativas:

Modalidades de autoformación	Título	Profesorado participante	Temáticas que se desarrollan
Formación en centros	Recursos digitales para programar la evaluación en CEIP Estébanez Calderón	23	Evaluación

### 4.2. Otras acciones formativas vinculadas al Centro del Profesorado.

Además de las acciones formativas de autoformación contempladas en el apartado anterior, nuestro centro está interesado en realizar las siguientes propuestas:

Propuestas	Profesorado	Temáticas que se desarrollan
Herramientas digitales, Situaciones de Aprendizaje a través de Séneca,	Clau stro 23	Metodologías activas

## PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL

### Grupo de trabajo sobre Radio escolar

#### 4.2.1. Repercusión que va a tener en el centro la propuesta formativa.

Que todo el claustro de maestros realice en Sène las situaciones de aprendizaje .  
Trabajar con el alumnado metodologías activas y mlotivadoras.

#### 4.3. Formaciones del centro no vinculadas al CEP (si procede).

En este apartado incluimos otras formaciones del centro no vinculadas al CEP y que concretamos en las siguientes:

Se llevarán a cabo con la siguiente temporalización:

## 5. Seguimiento y evaluación del Plan de formación

### 5.1. Cronograma.

Para el seguimiento del plan de formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:

FAS ES	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	FECHA S	RESPONSABLES
Previ a	Contacto con asesoría de referencia	Mes de septiem bre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Mes de septiem bre.	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

	Solicitud de planes y programas	Hasta 30 de septiembre	Dirección
Inicial	Solicitud de FC y GGTT	Hasta el 30 de octubre	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Elaboración del plan de mejora.	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo.
	Elaboración del plan de formación anual	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo. Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
	Elaboración, en colaboración con la asesoría de referencia, en el proyecto de formación específica de los centros que tienen concedido un programa de nivel 1 (P1)	Hasta 15 de noviembre	Coordinación del programa y asesoría responsable
Desarrollo	Seguimiento de planes y programas	Hasta el 28 de febrero	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Desarrollo y seguimiento del plan de mejora y plan de formación del centro	Marzo	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado responsable del seguimiento de las actividades propuestas.

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

	<p>Seguimiento de FC:</p> <p>1.-Elaborar la memoria de progreso del proyecto.</p> <p>2.-Participar en las plataformas virtuales establecidas en el proyecto y/o redes formativas compartiendo las actuaciones realizadas.</p>	<p>Hasta el 15 de marzo</p>	<p>1.-Coordinación de la FC</p> <p>2.-Cada participante de la formación</p>
	<p>Seguimiento del GGTT:</p> <p>1.-Valoración de progreso del proyecto en Séneca</p>	<p>Hasta el 15 de marzo</p>	<p>1.-Coordinación de la FC</p>
	<p>Evaluación de planes y programas</p> <p>---</p>	<p>Hasta 31 de mayo</p>	<p>Coordinaciones en Séneca</p>
	<p>Evaluación de las formaciones específicas de los programas de nivel 1 (P1)</p>	<p>Hasta 31 de mayo</p>	<p>Coordinación del programa y asesoría responsable</p>
	<p>Evaluación final del GGTT:</p> <p>1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca</p> <p>2.- Valorar el grado individual de consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas, y reflejarlo en una memoria de evaluación final.</p> <p>3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca.</p>	<p>Hasta el 31 de mayo</p>	<p>1.- Coordinación del GGTT</p> <p>2.-Todos los miembros del GGTT</p> <p>3.-Todos los miembros del GGTT</p>

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Final	<p>Evaluación final de FC:</p> <p>1.- Grabar la memoria de evaluación final en Séneca.</p> <p>2.- Analizar el grado de consecución individual de la finalidad del proyecto, y objetivos de resultado, utilizando los instrumentos, medidas e indicadores descritos. Reflejarlo en una memoria de evaluación individual final.</p> <p>3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca</p>	Hasta 31 de mayo	<p>1.- Coordinación de la FC</p> <p>2.- Todos los miembros de la FC</p> <p>3.- Todos los miembros de la FC</p>
	<p>Memoria de autoevaluación en la que se incluye la del plan de formación</p>	Hasta 30 de junio	<p>Equipo de evaluación del centro. Mínimo de integrantes de la comisión: equipo directivo, FEIE y al menos un representante de todos los sectores de la comunidad educativa.</p>
	<p>Recogida de propuestas formativas para el plan de formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación.</p>	Hasta 30 de junio	<p>Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP.</p>

## 5.2. Indicadores de evaluación del plan de formación.

### EJEMPLOS DE INDICADORES:

#### 5.2.1. Indicadores de evaluación.

- Porcentaje de profesorado que certifica la formación reglada del centro.

#### 5.2.2. Indicadores de evaluación.

## PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL

- Transferencia.

RÚBRICA TRANSFERENCIA				
VALORACIÓN	1	2	3	4
Grado de transferencia al centro/aula	No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados.
Presentación de tareas	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75% y el 100%

### 5.2.3. Indicadores de evaluación.

- NPS de la formación reglada
- Cuestionarios de satisfacción del profesorado elaborados por el centro.

### 5.3.1. Principales actuaciones realizadas por los asistentes para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Realización del Cuaderno del profesorado en Séneca y su traslado a la evaluación.

### 5.3.2. Resultados obtenidos tras dichas actuaciones.

Unificar criterios para la toma de decisiones sobre la evaluación.

## **6. Anexos.**

Ayuda: puedes incluir como anexos cualquier documento de interés como las herramientas utilizadas para el diagnóstico de necesidades formativas o cualquier otro aspecto que consideres importante para complementar el Plan de Formación anual del centro.

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

<b>REVISIÓN DEL DOCUMENTO</b>	Sí	No	OBSERVACIONES
Hace mención de normativa de referencia			
Hace mención de la memoria de autoevaluación			
Hace mención de Indicadores homologados			
Hace mención de otras evaluaciones (autoevaluación, evaluación del profesorado por el alumnado, observación entre el profesorado,...)			
Describe el proceso de elaboración del plan de mejora			
Describe qué agentes han intervenido en su elaboración			
Recoge recomendaciones de la asesoría de referencia			
Oportunidades de mejora y fortalezas			
Identifica necesidades formativas del centro			
Identifica necesidades formativas del profesorado			
<b>REVISIÓN DE PROPUESTA DE ACTIVIDADES</b>			
<b>Contiene propuesta de actividades formativas:</b>			
Modalidad			

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

Línea estratégica-Descriptor			
Finalidad del proyecto			
Objetivos			
Repercusión en el aula y/o centro que se pretenden lograr. Repercusión en el proyecto educativo del centro.			
Profesorado implicado			
Calendario aproximado			
Recursos que precisa (formación externa, recursos propios,...)			
<b>ANÁLISIS DEL PLAN DE FORMACIÓN</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
El plan de formación responde a las necesidades formativas del centro y establecidas por el profesorado			
Responde a un modelo de formación permanente que requiere un ciclo de mejora continuo (recogida de datos, análisis, reflexión, intervención, evaluación, plan de mejora)			
Predomina la formación individual del profesorado			
Predomina la formación destinada a un conjunto del profesorado del centro (autoformación)			

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

El profesorado participa en todo el proceso de gestión y planificación de la formación				
--	--	--	--	--

### 11. ANEXO II. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Hace mención de normativa de referencia			
Hace mención de la memoria de autoevaluación			
Hace mención de Indicadores homologados			
Hace mención de otras evaluaciones (autoevaluación, evaluación del profesorado por el alumnado, observación entre el profesorado,...)			
Describe el proceso de elaboración del plan de mejora			
Describe qué agentes han intervenido en su elaboración			
Recoge recomendaciones de la asesoría de referencia			
Oportunidades de mejora y fortalezas			
Identifica necesidades formativas del centro			
Identifica necesidades formativas del profesorado			
<b>REVISIÓN DE PROPUESTA DE ACTIVIDADES</b>			
<b>Contiene propuesta de actividades formativas:</b>			
Modalidad			
Línea estratégica-Descriptor			
Finalidad del proyecto			
Objetivos			

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

Repercusión en el aula y/o centro que se pretenden lograr. Repercusión en el proyecto educativo del centro.			
Profesorado implicado			
Calendario aproximado			
Recursos que precisa (formación externa, recursos propios,...)			
<b>ANÁLISIS DEL PLAN DE FORMACIÓN</b>	Sí	No	OBSERVACIONES
El plan de formación responde a las necesidades formativas del centro y establecidas por el profesorado			
Responde a un modelo de formación permanente que requiere un ciclo de mejora continuo (recogida de datos, análisis, reflexión, intervención, evaluación, plan de mejora)			
Predomina la formación individual del profesorado			
Predomina la formación destinada a un conjunto del profesorado del centro (autoformación)			
El profesorado participa en todo el proceso de gestión y planificación de la formación			

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

*PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

<b>REVISIÓN DEL DOCUMENTO</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
---------------------------------------	-----------	-----------	----------------------

**O) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO**

- a) En todos los niveles, los agrupamientos tenderán a mantener el mismo grupo de alumnos y alumnas a lo largo del mismo ciclo y de etapa.
- b) En caso de que exista más de una unidad, al matricularse el alumnado en Educación Infantil de 3 años, se harán dos listas por orden alfabético, una con las niñas y otra con los niños. El grupo “Unidad A” lo forman la primera mitad de los niños y la primera mitad de las niñas; y el grupo “Unidad B” la segunda mitad de los niños y la segunda mitad de las niñas.
- c) Una vez que se tiene el alumnado que forma cada grupo, se ordena alfabéticamente y se obtienen las listas definitivas de cada Unidad.
- d) Se tendrán en cuenta las siguientes variables:  El alumnado con n. e. e. que haya sido diagnosticado por los EOE's y cuya modalidad de escolarización sea “B” o “C”, se agrupará de la siguiente forma:
  - Si hay sólo uno, irá al grupo que le corresponda siguiendo el punto b) de este artículo - Si hay más de uno, se ordenarán alfabéticamente entre ellos; los impares van al grupo A y los pares al grupo B.
  - El niño o la niña que se matricule por primera vez procedente de otro centro, será adscrito al grupo con menor número de alumnado. Si los dos grupos están igualados en número, se incorporará al grupo A.
  - Excepcionalmente, el Director/a, por criterios pedagógicos e informe favorable del equipo de ciclo, podrá determinar el cambio de grupo de un alumno o alumna.

**CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.**

**NORMATIVA DE APLICACIÓN:**

□ Art. 89 Decreto 328/2010, de 13 de julio, Reglamento Orgánico Centros (BOJA nº 139, de 16/07/2010) y art. 20 Orden 20/08/2010, que regula la organización, funcionamiento y horarios en CEIP (BOJA nº 169, de 30/08/2010).

El CEIP Estébanez Calderón, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como colegio de Educación Infantil y Primaria, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y en la búsqueda de la excelencia, entendida como calidad desde la equidad, establece los siguientes criterios:

## **1. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.**

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA. No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado.

Se intentará, en la medida de lo posible, que exista un grupo de maestros especializados en el 1º ciclo de educación primaria. Que tengan preparación y capacitación para atender a este ciclo tan importante, siempre que los maestros cuenten con una voluntad positiva. El director podrá proponer la asignación de un grupo a un maestro en concreto, cuando sea vea la necesidad para el buen funcionamiento del grupo y el maestr@ en concreto tenga una voluntad positiva. Los especialistas deberán tener su tutoría en el tercer ciclo de primaria, a ser posible. Si no existe la posibilidad, deberán asignarse al tercer ciclo los que más horas salgan de su tutoría, y los que menos horas salgan ir bajando de ciclo. Los tutores del primer ciclo de primaria deberán, ser especialistas en primaria, y salir de su clase las menos horas posibles. En situaciones excepcionales se permitirá otra especialización distinta a la indicada anteriormente para el primer ciclo. Dichas situaciones excepcionales serán, estudiadas por el equipo directivo y se propondrá una asignación distinta.

## **2. ASIGNACIÓN DE GRUPOS**

### **1. Continuidad en ciclo.**

Aquellos maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación Primaria, del segundo ciclo de la educación Infantil o del primer ciclo de ESO, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

### **2. Concentración y estabilidad.**

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos/as. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Educación Primaria, en el que se designará tutor-a a profesorado con experiencia en el mismo, siempre que sea posible.

- 3. Voluntariedad.** La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado.
- 4. Idoneidad.** Para impartir docencia en el tercer ciclo de Ed. Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red (Plan Escuela TIC 2.0).
- 5. Antigüedad.** La antigüedad en el centro de las/os maestras/os no será motivo de asignación inicial de un determinado grupo, sí en caso de decidir entre igualdad de características entre dos o más maestros/as. La antigüedad será siempre entendida en el Centro.
- 6. Eficacia organizativa.** En la asignación de grupos a los Equipos Directivos se intentará que las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.
- 7. Rotación.** Se intentará, en función de las características coyunturales del Claustro, que las maestras y maestros de Educación Primaria roten cíclicamente por los tres ciclos.
- 8. Otras enseñanzas.** La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

## 1.- PLANES ESTRATEGICOS DE ACCIÓN DOCENTE EN EL COLEGIO ESTEBANEZ

### **LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.**

A continuación, se detallan de manera sucinta todos los planes y programas que nuestro centro lleva a cabo, presentándose completos como anexos a Proyecto Educativo.

#### ➤ **PLAN DE APERTURA DE CENTROS**

Tanto el Decreto 59/2009, el Decreto 64/2008, de 14 de julio y la Orden de 3 de agosto de 2010 contemplan estas medidas de apoyo a las familias de tal forma que con la oferta de los servicios

complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares se ofrezca al alumnado y familias una jornada escolar completa que les permita conciliar la vida laboral y familiar y a la vez contribuir a la formación integral del alumnado.

Anualmente y con anterioridad al inicio del plazo establecido para la presentación de solicitudes de admisión del alumnado, se publicará en el tablón de anuncios las plazas autorizadas para aula matinal y comedor escolar y la oferta de actividades extraescolares, indicando días de realización y horario previsto para cada una de ellas, haciéndose constar que la oferta está sujeta a una demanda mínima.

En este centro educativo no existe el servicio de aula matinal ya que no hay demanda por parte de las familias.

Las actividades extraescolares no se han desarrollado ni este curso ni el curso pasado ya que no hay alumnos suficientes para crear grupos burbujas en las actividades.

#### **Comedor escolar.**

Este servicio se ofrecerá desde la terminación de las clases a las 14:00 horas hasta las 16:00 horas, organizando no solo el tiempo de la comida sino también la atención del alumnado en los tiempos anteriores y posteriores a la comida.

El comedor escolar deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en materia de seguridad e higiene, Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo y Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre.

La modalidad que se lleva a cabo en nuestro centro para la prestación del servicio es mediante cocina in situ. La empresa adjudicataria es SCOLAREST. El número de plazas y los criterios de asignación son establecidos por la Consejería de Educación.

En los menús deberán tenerse en cuenta las recomendaciones y las orientaciones dietéticas de la Consejería competente en la materia y la programación de los menús deberá estar expuesta en el tablón de anuncios y se entregará a las familias a fin de que la conozcan y puedan completar el régimen alimenticio de sus hijos/as de una forma saludable y equilibrada.

El menú será el mismo para todos los comensales que hagan uso del servicio. No obstante, se ofrecerán menús alternativos para aquel alumnado del centro que por

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

problemas de salud, intolerancia a algunos alimentos u otras circunstancias debidamente justificadas requiera un menú especial.

El alumnado con prioridad para el uso del servicio de comedor es aquel que ambos progenitores se encuentren trabajando en el curso escolar correspondiente a la solicitud; si a lo largo del curso alguna familia encuentra modificada su situación laboral pasando a trabajar ambos progenitores, han de solicitar en la secretaría del centro la inscripción en el servicio pasando a hacer uso del mismo una vez inscrito y aprobado en el sistema Séneca. Del mismo modo todos los alumnos/as integrantes del plan SYGA también contarán con prioridad en el servicio.

La atención del alumnado se llevará a cabo por el personal laboral del centro que tenga recogida esta función en su convenio, cuando lo haya, así como por el personal docente que determine la dirección del centro de entre quienes lo soliciten. Si fuera necesario, dicha atención se completará con personal externo.

Sus funciones serían:

- Atender y custodiar al alumnado durante la comida, tiempo anterior y posterior a la misma, así como durante el traslado del alumnado de infantil desde sus aulas al comedor.
- Resolver las incidencias que pudieran presentarse.
- Prestar atención a la labor educativa del comedor: hábitos saludables, higiénicos y correcta utilización del menaje y modales.
- Cualquier otra que sea encomendada por la dirección del centro para el mejor funcionamiento.

La ratio del personal de atención al alumnado será:

- Infantil, por cada 15 comensales o fracción superior a diez, una persona.
- Primaria, por cada 25 comensales o fracción superior a 15, una persona.
- En todo caso, el número de personas para la atención al alumnado será de dos como mínimo.
- Para la atención al alumnado en los tiempos anteriores y posteriores a la comida, el número mínimo de personas será el establecido para la vigilancia de los recreos, es decir, 1 persona por cada dos grupos.

### ➤ **TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE)**

Las características actuales de nuestra sociedad hacen imprescindible la incorporación a los procesos de enseñanza y aprendizaje del uso de las TIC. Esta incorporación, aparte del desarrollo

competencial de nuestro alumnado, permite que apliquemos nuevas estrategias a los procesos de enseñanza y aprendizaje que resultan más motivadoras y atractivas, y por consiguiente, una mejora en la competencia curricular del alumnado, que en definitiva, provocará una enseñanza de mayor calidad, más real y más cercana a la sociedad actual y a sus demandas. Para hacer esto posible, el personal docente trabajará de forma coordinada y unificada en el ámbito de las plataformas educativas que se establecen para nuestro centro.

El coordinador TDE tendrá como función promover una zona de desarrollo institucional que facilite la incorporación de esta transformación a los procesos de enseñanza y por consiguiente a los de aprendizaje.

Esta zona de desarrollo se pretende conseguir facilitando al profesorado el acceso a los medios y recursos que pueda disponer el Centro, así como información sobre aplicaciones que sean motivadoras para el alumnado, a la vez que para la labor docente y recursos web que faciliten esta tarea. Asimismo, el profesorado adquiere el compromiso de participar y trabajar a través de las diferentes plataformas que nuestro centro dispone en el ámbito de las familias, el alumnado y el profesorado.

Objetivos que se pretenden alcanzar.

**A nivel de Centro:**

- Fomentar la innovación educativa a través de la introducción de las TIC en la tarea docente, así como en la práctica diaria del alumnado.
- Desarrollar entornos que favorezcan la accesibilidad y la transparencia.
- Establecer la TDE como medio para conocer y transmitir valores sociales y de respeto de otras costumbres y otras formas de vida y como forma de romper con desigualdades sociales.
- Mejorar el funcionamiento pedagógico y la gestión del centro a través de la TDE.
- Generalizar la instalación y utilización de aplicaciones de software libre.
- Desarrollar estrategias de investigación y profundización que favorezcan la adquisición de las competencias.
- Favorecer el perfeccionamiento del profesorado y la utilización de las T.I.C. En las tareas ordinarias como las programaciones, controles de asistencia, generación de pruebas y ejercicios, ...

**En el ámbito de las familias:**

- Establecer la utilización de las Nuevas Tecnologías como vía de información y comunicación.
- Dotar a las comunicaciones de medios que favorezcan la transparencia y permitan agilizar la información en un entorno más sostenible.
- Promover la alfabetización digital del conjunto de las familias de nuestro alumnado.

**En cuanto a los alumnos y alumnas:**

- Mejorar la competencia por medio de unos procesos de aprendizaje más motivadores con el uso de las tecnologías digitales.
- Desarrollar una actitud crítica frente a las distintas fuentes de información que se pueden encontrar en la web.
- Adquirir destrezas en el ámbito digital no sólo como una herramienta lúdica sino también como una herramienta para el aprendizaje.

## *PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL*

- Potenciar el desarrollo de aprendizajes individualizados en las diversas áreas curriculares.
- Despertar el interés por el conocimiento y lograr que utilicen pautas adecuadas para llegar a la información precisa.
- Favorecer el proceso de TDE como medio de creación, de integración, de cooperación y de expresión de las propias ideas.
- Proporcionar a través de Moodle Centros un medio digital seguro para el desarrollo de la docencia presencial y no presencial

### **En lo que respecta a los maestros y maestras:**

- Integrar nuevos procesos de enseñanza – aprendizaje en la práctica diaria.
- Desarrollar nuevas estrategias para la enseñanza y para la elaboración de actividades motivadoras para el alumnado.
- Aprender el manejo y funcionamiento de recursos digitales, sistemas operativos, software y recursos Web que se pueden aplicar en las aulas.
- Disponer de recursos que faciliten el desarrollo de estrategias y actividades propias de las diversas materias en la práctica diaria.
- Acceder a canales de información y elaboración adecuados para las necesidades de programación y preparación de clases.
- Intercambiar experiencias, conocimientos, actividades y participar en foros, chats,... a través de internet como fuente de formación constante.
- Colaborar en el mantenimiento de la web y red social del centro con la incorporación de enlaces y contenidos con los que trabajar cada materia.
- Utilizar la plataforma Microsoft Office 365 junto a los equipos Teams del profesorado como medio de información, coordinación y gestión de la documentación del centro.

Actividades a desarrollar

Gestión, mantenimiento y actualización de los recursos y programas que se encuentran activos en el Centro:

### **UTILIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE INSTALACIONES Y RECURSOS PROGRAMAS Y APLICACIONES**

- Ordenadores de sobremesa
- Ordenadores portátiles
- Pizarras Digitales.
- Proyector de aulas.
- Microportátiles del alumnado.
- Equipamiento de Radio.
- Instalación de megafonía.
- Red informática cableada.
- Red wifi.
- CAU-TIC para la resolución de incidencias relacionadas con los equipamientos.
- Página web oficial del colegio
- Página de Facebook.
- Correo corporativo del Centro.

PROYECTO EDUCATIVO.  
CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN. CASARABONELA

- Aplicación Washap para la comunicación con el grupo de madres y padres delegados.
- Coordinación de actividades de formación en centro para informar sobre aplicaciones, web y recursos que faciliten procesos de enseñanza, uso de la pizarra digital, manuales y asesoramiento.
- Instalación y mantenimiento del sistema operativo Guadalinex.
- Solicitud e instalación de aplicaciones de software libre.
- Máquinas fotocopadoras.
- Telefonía fija
- Telefonía móvil.
- Tablets alumnado.
- Repositorio y catalogación de un banco de recursos digitales.
- Plataforma Séneca. Desarrollo del cuaderno del profesorado y gestión de las programaciones didácticas.
- Plataforma ipasen para la comunicación con las familias.

## PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL

### APLICACIONES DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA

- **Classroom:** para los discentes, la docencia telemática se estructurará a través de esta clase virtual. Con esta aplicación organizamos toda la enseñanzaaprendizaje; presentamos los nuevos contenidos y proponemos las tareas, actividades y ejercicios. Dentro de unos plazos establecidos, los discentes consultan el material adjunto que les proporcionan sus maestros, realizan y entregan la tarea que, posteriormente, es revisada, corregida y evaluada por el profesorado. Para motivar al alumnado, llevamos a cabo tareas basadas en la investigación y, cuando es posible, de carácter lúdico. Las herramientas que usamos son el libro de texto, vídeos, presentaciones o páginas web, entre otras.
- **Sites:** durante el primer trimestre se creará un cuaderno virtual de la asignatura que será revisada, corregida y evaluada por la docente.
- **Calendario:** en esta aplicación pueden consultar las fechas y horas de clases, entrega de actividades y exámenes.
- **Meet:** la utilizaremos para realizar Videollamadas, grupales o personales, para reforzar y afianzar los conceptos y procedimientos más importantes o solventar dudas.
- **Gmail:** con esta aplicación gestionamos los correos electrónicos, atendiendo tanto a padres como alumnos. Cada docente cuenta con su propia cuenta del tipo [docente@ceipestebanezcalderon.org](mailto:docente@ceipestebanezcalderon.org).
- **Drive:** espacio ilimitado donde pueden organizar, guardar y compartir sus archivos.
- **Hangout:** es un chat donde podemos comunicarnos, por escrito, de forma grupal o individual. Los/as alumnos y alumnas pueden chatear con su tutora y entre ellos mismos en tiempo real. Asimismo, se ha creado un chat del grupo clase.
- **Documentos, Presentaciones y Hojas de cálculo:** con estas aplicaciones básicas podemos redactar documentos, crear exposiciones, infografías, esquemas, o trabajar con una hoja de cálculo de forma online.

## PROGRAMA CIMA

Se trata de una herramienta pedagógica para impulsar la innovación y transformación del proyecto educativo del centro (PE) desde el análisis, reflexión y evaluación participativa garantizando la mejora continua y la personalización de los procesos según los centros de interés y necesidades del centro.

Con este proyecto se pueden conseguir las siguientes mejoras

- Impulsar la innovación educativa desde edades muy tempranas a través de la participación de escuelas infantiles y centros educativos que imparten enseñanzas de 0 a 3 años, adheridos al programa de ayudas para el fomento de la escolarización.
- Simplificar la gestión del Programa:
  - Registro de un único formulario de solicitud en Séneca que integra todas las líneas de actuación. Registro automático de todo el alumnado del centro educativo en el proceso de solicitud. Desaparece la obligatoriedad de justificar la coordinación con destino no definitivo en el centro. Elaboración y registro de un solo Plan de Actuación. Desaparece la obligatoriedad de registrar formularios de seguimiento: seguimiento del programa, del profesorado y/o de los profesionales sociosanitarios. Registro de un solo formulario de Evaluación Final en el sistema Séneca. Desaparece la obligatoriedad de asistir a Jornadas de coordinación inicial y final.
- Incorporar o actualizar nuevas Líneas de Actuación para la personalización de los aprendizajes y como respuesta a las demandas sociales actuales: inteligencia emocional, higiene digital, uso sostenible y responsable del agua, inteligencia artificial y/o educar a través de la música.
- Promover la capacitación del profesorado para el cambio con el impulso de actividades de formación y perfeccionamiento reconocidas mediante certificación por la Dirección General competente en materia de formación a través de sus centros del profesorado.
- Favorecer las dinámicas participativas y el empoderamiento de todos los agentes impulsores del cambio fomentando el trabajo en equipo y la corresponsabilidad a través de los Equipos CIMA.
- Facilitar modelos metodológicos basados en la investigación y evaluación con evidencias contrastadas, a través de metodologías de investigación acción (I-A) que garanticen la mejora continua del aprendizaje.
- Optimizar la gestión, organización y distribución de recursos dirigidos a los centros educativos según sus centros de interés, eliminando la duplicidad temática y facilitando la sostenibilidad. Garantizar el acompañamiento pedagógico a los centros a través del Equipo de Acompañamiento Pedagógico del Programa (EAP CIMA).
- Empoderar la trayectoria de participación en los programas para la innovación educativa con el máximo reconocimiento por su labor independientemente del centro de interés que impulse el cambio, la innovación y/o la transformación.
- Impulsar los proyectos intercentros a través de la participación en redes y programas internacionales mediante resolución de convocatoria propia.



- Reconocer y premiar las experiencias de éxito de los centros y del profesorado innovador impulsando la participación en congresos, encuentros y ferias de innovación educativa.

Son objetivos de este Programa para la innovación educativa:

- a) Diseñar modelos más eficientes de simplificación administrativa, desde la reestructuración del proceso de gestión de los programas, proyectos y actuaciones en los centros.
- b) Facilitar el desarrollo de proyectos para la innovación y mejora del aprendizaje personalizados e inclusivos que supongan una transformación efectiva y eficaz de los Proyectos Educativos del centro (en adelante, PE).
- c) Promover la transformación a partir del estudio de las posibilidades de intervención, desde el análisis de las necesidades y realidades educativas del centro, y desde la adaptación de nuevos modelos de aprendizaje.
- d) Promover cambios en la gestión y cultura organizativa del centro desde el liderazgo en redarqué de los equipos directivos.
- e) Capacitar a los equipos docentes para la transformación de los PE.
- f) Potenciar actuaciones que favorezcan la aplicación de metodologías activas que contribuyan a prácticas docentes orientadas a la transformación educativa.
- g) Fomentar una cultura de la participación, la reflexión y el análisis compartido para el desarrollo de proyectos innovadores en los centros educativos.
- h) Favorecer la participación del alumnado y las familias en las actuaciones innovadoras de los centros.
- I) Acompañar a los centros y a toda la comunidad educativa en el proceso de transformación de los PE.
- j) Impulsar procesos evaluativos, de difusión y comunicación de prácticas de éxito educativo.

Para llevar a cabo la transformación que propone el Programa CIMA desde la personalización de los aprendizajes y atendiendo a las necesidades sociales emergentes, hay diferentes Líneas de Actuación ordenadas según ámbitos de conocimiento y centros de interés que impulsen el cambio, la innovación y la transformación. No obstante, es imposible pensar en ellas como compartimentos estancos, ya que solo con el tratamiento integral de los saberes se podrá consolidar la verdadera transformación educativa.

Las líneas de actuación que se llevarán a cabo en el centro son 4:

- Promoción de hábitos de vida saludable
- Aldea, educación ambiental para la sostenibilidad
- Steam
- Plc, comunicación y alfabetización mediática e informacional

#### PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.

Este Proyecto tiene un objetivo claro, a través de este Plan de Consumo de Frutas, y Educación Emocional, nuestro centro pretende fomentar hábitos saludables en el alumnado con los siguientes objetivos:



- Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades, favoreciendo la elección de conductas saludables.
- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.
- Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.
- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.
- Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el autocuidado.
- Favorecer el desarrollo de competencias relacionadas con el sentido visual: la observación visual o auditiva, la noción espacial, la prudencia o la pronta decisión.
- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, fortaleciendo la relación entre padres, madres, hijos e hijas y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.
- Facilitar el intercambio, el diálogo y la discusión productiva entre los grupos de iguales, dotando de estrategias de difusión de las opiniones.
- Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de la salud y la prevención de adicciones.
- Mejorar el entorno del centro en su dimensión física, y social y medioambiental mediante estrategias de estudio, valoración y actuación para la promoción de la salud y el bienestar general de la comunidad, de cara a incrementar los activos que protegen y mejoran la salud hacia entornos más sostenibles y saludables.

➤ PLC, COMUNICACIÓN Y ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA E INFORMACIONAL

A través de este programa buscamos la mejora de la competencia lingüística a través de actividades que puedan asemejarse a la vida real y que, por tanto, resulten de gran utilidad al alumnado en su vida diaria. Se llevarán actividades donde precisen su propio conocimiento o la búsqueda de información en libros además de actividades que impliquen el uso de las nuevas tecnologías para conseguir un uso eficiente y crítico de las mismas. Para ello, se aprovechará la celebración de efemérides para llevar a cabo tareas en este sentido, además de las otras actividades que se propongan para el presente curso escolar. Objetivos

- Mejorar la competencia en comunicación lingüística.
- Ofrecer recursos y actividades de trabajo.
- Fomento en el uso eficaz de las nuevas tecnologías.
- Reunir a los distintos cursos en el desarrollo de esta competencia

➤ **PROYECTO ALDEA. EDUCACION AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD**



Uno de los objetivos actitudinales que priorizamos en nuestro plan es el de la concienciación por parte del alumnado y del resto de la comunidad educativa del valor que tiene cada una de nuestras acciones para la conservación y mejora de nuestro medio ambiente. Por ello, nos ha parecido muy interesante continuar participando en el programa dado que los objetivos que se planteaban coincidían con algunas de las finalidades educativas marcadas en nuestro Plan de Centro. Además, es muy necesario seguir contribuyendo al cuidado del medio ambiente, y para ello es fundamental crear en el alumnado una conciencia ambiental.

#### OBJETIVOS

Una vez situada nuestra realidad educativa, pasamos a plantear los objetivos que nos marcamos desde el principio, objetivos que se han ido depurando a medida que recibíamos información del programa

1. Conocer la relación causa-efecto entre lo que consumimos, los desechos que generamos y el impacto que generamos en el medio ambiente. Ya que estamos usando los recursos de la tierra, más rápido de lo que esta tarda en regenerarlos. Es necesario crear una conciencia ambiental.
2. Conocer y comprender conceptos como cambio climático, contaminación, huella ecológica, impacto ambiental, mochila ecológica...
3. Sensibilizar a la entera comunidad educativa sobre la importancia de generar un consumo responsable.
  
4. Concienciar a toda la comunidad educativa de las medidas que podemos tomar para que el impacto ambiental que generemos sea lo menor posible.
5. Adquirir hábitos responsables de consumo.
6. Estudiar el proceso desde dónde se genera el producto, transporte, comercialización, uso, residuo.
7. Estudiar la vida de los residuos que generamos.
8. Profundizar en los cambios que puede tener un residuo si lo reciclamos o si simplemente los depositamos.
9. Conocer los hábitos de reciclaje de cada familia y concienciarlos de los cambios y mejoras que pueden realizar.
10. Conocer la gestión de los residuos en nuestra localidad.
11. Reutilizar materiales de desecho para la elaboración de materiales de aula y otros con el fin de crear un mercadillo solidario.
12. Plantear actividades desde un enfoque interdisciplinar, contando con los especialistas de otras materias (como Educación Física, Educación Plástica y Visual Plástica, Biología y Geología o Música), así como un acercamiento a la lenguas y culturas francesa e inglesa a través de la confección de diversas manualidades.
13. Adquirir conocimientos relativos al reciclaje desde una perspectiva multidisciplinar. Es decir, presentar los conocimientos y actividades de forma globalizada.



14. Usar las tecnologías de la educación y la comunicación (ordenador, internet, pizarra digital, cámaras de foto y vídeo, etc) como elementos motivadores y lúdicos en la realización de investigaciones y propuestas de actividades.

15. Promover el desarrollo de iniciativas y procesos de educación y sensibilización ambiental en torno al cambio climático para incentivar la implicación personal y colectiva en un proceso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

➤ **STEAM**

La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía pone en marcha este curso el Proyecto STEAM: Robótica aplicada al aula, con el objeto de formar al profesorado en esta temática y fomentar en el alumnado las vocaciones STEAM promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad, el diseño y la resolución de problemas con la robótica como herramienta.

El proyecto está dirigido a centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía de educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato.

Son objetivos específicos de esta convocatoria:

- a) Facilitar la formación del profesorado y el alumnado en el estudio de la robótica, la impresión 3D y el pensamiento computacional.
- b) Favorecer la integración de tareas y actividades STEAM en el currículo de las asignaturas y en el proyecto de centro.
- c) Fomentar las vocaciones STEAM en el alumnado, contribuyendo a la igualdad de oportunidades.
- d) Impulsar un cambio metodológico en las materias STEAM hacia metodologías activas e inclusivas.
- e) Favorecer la actualización científica y tecnológica del profesorado en el ámbito STEAM.
- f) Participar en proyectos de fomento y acercamiento al alumnado de las disciplinas STEAM, poniendo el foco en la incorporación de la mujer a las profesiones de este ámbito.

➤ **PLAN lectura y biblioteca 2023-24. [Anexo](#)**

La lectura es hoy esencial e imprescindible. Más que nunca necesitamos lectores/as críticos, capaces de discriminar y seleccionar. Debemos preparar a nuestro alumnado para poder asimilar, comprender y analizar la cantidad de mensajes que, a diario, reciben y poder dar una respuesta crítica. Un deficiente aprendizaje lector y una mala comprensión de lo leído abocan a los alumnos/as al fracaso escolar y personal.

A la hora de desarrollar un programa de lectura tenemos que diferenciar dos aspectos:

1º. El que se trata en las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en primaria y en secundaria

2º. En el que queremos llegar a que la lectura sea una opción personal a la que deben llegar los/as alumnos/as en libertad, sin imponer nada, simplemente incitar a leer y sin exigir nada a cambio.



Es un hecho difícil de discutir que las habilidades lectoras son importantes para la consecución de una formación integral de la persona. Muchos de los aprendizajes que los niños realizan en su etapa escolar y que más adelante les ayudarán a desenvolverse en la sociedad como adultos se consiguen a través de la lecto-escritura. Así pues, el Plan de fomento de la lectura constituye una de las líneas fundamentales de la filosofía de nuestro centro.

Desde el Centro creemos que el valor de lectura es insustituible, pues la lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto. Es por eso que todos los sectores de la comunidad escolar, especialmente el profesorado de todas las áreas curriculares, se ha implicado en el desarrollo de la comprensión lectora. Por ello consideramos fundamental que todo el profesorado llegue a una serie de acuerdos que permitan que el camino sea más sencillo, la tarea más gratificante y los resultados los mejores posibles.

Este hecho justifica la necesidad de elaborar un Plan de Fomento de la Lectura que recoja desde la forma en que pretendemos que nuestro alumnado se acerque al aprendizaje de la herramienta de la lecto-escritura hasta el modo en el que vamos a intentar despertar en él el gusto por leer, inventar historias, escribirlas y contárselas a los demás.

Esta tarea recae tanto en el equipo docente como en las familias. En nuestro Centro, la colaboración entre ambos se ha llevado a cabo en los últimos años de manera cada vez más eficaz, por el apoyo que los padres y madres dan a las tareas que el profesorado plantea a los niños.

En el centro contamos con una biblioteca abierta todas las mañanas, en la hora del recreo de 12 a 12,30 donde se realizarán los cambios de libros y el alumnado puede ir a leer o a consultar. Posteriormente cada una de las clases tiene fijada una hora en el calendario para realizar actividades dedicadas a la animación de la lectura, debates.

## ➤ PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La intervención global en el marco educativo que pretende este Plan de Igualdad de Género en Educación viene marcada por cuatro principios de actuación:

### **Visibilidad:**

Hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.

### **Transversalidad:**

Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

### **Inclusión:**



Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias. En efecto, los cambios políticos y sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la construcción de nuevos modelos de feminidad, sin que estos se hayan acompañado de cambios en el modelo de masculinidad, con graves consecuencias en algunos casos.

**Paridad:**

La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos.

La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos.

La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración. diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos.

En este sentido, los objetivos que desde nuestro Centro nos hemos propuesto desarrollar van dirigidos a toda la Comunidad Educativa y están dirigidos a:

- Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación en materias de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.
- Educar en la igualdad desde la escuela.
- Prevenir la violencia de género, favoreciendo relaciones en equidad.
- Asegurar una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo
- Utilizar el sentido de cooperación y colaboración dentro y fuera del aula; prestando especial atención al seno familiar.
- Tratar de crear un ambiente y clima distendido, en las relaciones personales, favoreciendo la comunicación interpersonal y la aceptación de las diferencias mediante situaciones que permitan el diálogo.
- Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo de todo tipo de violencia o agresión sexual
- Fomentar la participación del alumno en la organización y el desarrollo de las tareas que serán llevadas a cabo en clase.
- Ofrecer a niños, niñas y jóvenes, modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.



- Fomentar la autonomía del alumnado, tanto en casa como en el entorno escolar, de modo que sean capaces de realizar tareas cotidianas, evitando desigualdades.
- Potenciar la colaboración familia-escuela en la educación para la igualdad de niños y niñas.
- Fomentar la igualdad y prevenir la violencia de género a través de actividades que fomenten la
- Sensibilización, el análisis, la reflexión a través de creaciones artísticas.

➤ **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y RLL.**

El Plan de Autoprotección del Centro debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. Adecuando los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios Locales de Protección Civil y otros servicios de emergencia.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección son:

- Proteger a personas, usuarios y bienes del centro ante posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- ✓ Concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento ante las emergencias.
- ✓ Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación ante un siniestro.
- ✓ Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas adiestradas ante las emergencias.
- ✓ Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones y riesgos.
- ✓ Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro.

El Plan de Autoprotección es un documento vivo, entendiéndolo por ello que está en constante actualización e incluirá el programa de mantenimiento de instalaciones, el plan de actuación ante emergencias, el programa de implantación, el programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, así como el programa de formación e información a todo el personal del centro, o del servicio educativo, el programa de ejercicios y simulacros, el programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan.

El Plan de autoprotección del CEIP ESTEBANEZ CALDERON está disponible para que lo conozca toda la comunidad educativa

➤ **PLAN ESCUELA ESPACIO DE PAZ.**

Este Proyecto lleva consigo las siguientes premisas:

- ❖ El alumno es protagonista activo de su educación y participa en el funcionamiento de las tareas escolares, comprometiéndose en el ejercicio de sus deberes y derechos democráticos.



- ❖ Los maestros, como animadores de la educación, ayudamos al educando a formar su personalidad y completar la acción educadora de los padres.
- ❖ El centro debe ser agente mediador para intervenir e influenciar, hacer partícipes activos, los distintos ámbitos de influencia. padres, instituciones, organizaciones...

Teniendo como base lo descrito anteriormente, este proyecto define los siguientes objetivos basados y orientados en educar para la paz, lo que supone enseñar y aprender a resolver conflictos. No hay soluciones mágicas, pero hay mecanismos para eliminar conflictos de forma diferente y que forman parte de la cultura de la paz:

- Proporcionar situaciones que favorezcan la autoestima, como base importante de las relaciones personales y sociales.
- Saber identificar las normas de comportamiento social y participar en la elaboración de las normas.
- Reflexionar y asumir valores, normas y actitudes que favorezcan la convivencia.
- Desarrollar situaciones que favorezcan la comunicación y el espíritu crítico.
- Participar en actos relacionados con la paz y la solidaridad.
- Crear climas democráticos en el centro y el trabajo en grupo.
- Fomentar la reflexión, intercambios de opiniones.
- Fomentar el respeto a todos los derechos y deberes que recoge nuestra Constitución.
- Consensuar y difundir normas de convivencia.
- Contribuir a desarrollar la igualdad de oportunidades entre escolares de ambos sexos
- Favorecer entre el alumnado el aprendizaje de juegos y estrategias cooperativas no sexistas durante el recreo.
- Sensibilizar a los alumnos sobre las principales preocupaciones sociales: racismo, inmigración, desigualdad...
- Desarrollar habilidades para conservar y mantener un medio ambiente adecuado.
- Potenciar la participación del alumnado en campañas de solidaridad. • Cuidar y respetar el material propio y ajeno y las instalaciones del Centro y de su entorno.
- Potenciar hábitos saludables, para mejorar la calidad de vida.

➤ **PROGRAMA DE REFUERZO ORIENTACIÓN Y APOYO. PROA.**

Consiste en realizar una intervención educativa personalizada y adaptada a las necesidades del alumnado del 2º y 3º ciclo y ESO con objeto de aumentar los índices de éxito escolar de los mismos.

Estos alumnos/as son seleccionados por los tutores de dichos grupos desde un mínimo de 8 a un máximo de 10 por grupo.

Los objetivos son los siguientes:

A. Facilitar al alumnado todas aquellas medidas que les conduzcan a la mejora de las competencias básicas relacionadas con la comunicación lingüística y el razonamiento matemático.

B. Optimizar la inclusión educativa y social del alumnado.



C. Mejorar la convivencia y el clima general del centro estableciendo vínculos positivos de relación entre los miembros de la comunidad educativa implicados en el desarrollo de este programa.

D. Facilitar las herramientas necesarias para la adquisición y empleo autónomo de hábitos de planificación y organización del trabajo escolar.

E. Contribuir a que el alumnado mejore el auto-concepto académico y la autoestima, ofreciéndole orientaciones personalizadas para su crecimiento educativo, personal y social.

F. Mejorar el proceso de tránsito entre la etapa de la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

Se abordarán los siguientes contenidos:

1. Competencias y aprendizajes básicos
2. Estrategias, técnicas y hábitos de estudio
3. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación
4. Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución de conflictos.
5. Actividades motivadoras, funcionales y que faciliten el proceso de transferencia de aprendizajes escolares.

Este programa requiere de la familia, que debe dar su conformidad, apoyar la asistencia y colaborar con el profesorado; y por parte de la Administración Educativa, tanto a nivel económico como de formación y orientación.

#### ➤ **PROGRAMA PRACTICUM GRADO MAESTRO**

Las prácticas de enseñanza constituyen un componente fundamental en la formación de los futuros profesores. Los estudiantes de Ciencias de la educación necesitan tomar contacto con la realidad de las aulas y cualificarse profesionalmente en las escuelas, integrando los conocimientos teóricos con el ejercicio de la enseñanza. Por este motivo, el Prácticum, se ha considerado tradicionalmente como una fase clave en la preparación del profesorado y ha estado presente en los programas de estudio de las instituciones de formación docente prácticamente desde sus orígenes.

En la actualidad, la importancia de este componente formativo se ha visto reforzada en un buen número de países, hasta el punto de que, en algunos de ellos, como es el caso de Inglaterra y Gales, se aprecia la tendencia a implantar programas de formación docente basados fundamental o exclusivamente en las escuelas, de manera que el protagonismo de las instituciones de enseñanza superior en este ámbito se ha visto claramente reducido. En estos sistemas la formación inicial del profesor ha pasado a ser responsabilidad de los centros escolares, apostando por un modelo de "formación en el trabajo" que impulsa la capacitación profesional basada en la práctica frente a una preparación de base teórica.





En el caso de España, las universidades siguen siendo las principales instituciones responsables de la formación inicial del profesorado, pero la importancia de las prácticas en la preparación de los docentes se ha visto también reforzada con las últimas reformas. Tras la incorporación de nuestro sistema universitario al Espacio Europeo de Educación Superior, el nuevo título de Grado de Maestro en Educación Primaria ha conducido a una ampliación del tiempo dedicado a las prácticas de enseñanza. Así, el Ministerio de Educación asigna al Prácticum del Grado de Maestro un mínimo de 50 créditos ECTS, incluyendo el Trabajo de Fin de Grado, lo que supone al menos el 20% de la carga lectiva de la carrera. La normativa de carácter nacional también establece las competencias que los futuros profesores deben alcanzar durante el periodo de prácticas e indica que dicho periodo, que tiene un carácter presencial y está tutelado por profesores universitarios y maestros, debe desarrollarse en centros de Educación Primaria reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre las administraciones educativas y las universidades.



## ➤ CONVIVENCIA ESCOLAR

El Plan Estratégico de Convivencia Escolar está articulado en torno a ocho líneas de actuación:

- Observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos;
- Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia;
- Incorporación de Actuaciones Educativas de Éxito y prácticas basadas en criterios científicos para la mejora de la convivencia escolar;
- Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa;
- Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones;
- Prevención y control de incidentes violentos en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso.;
- Comunicación, intercambio y difusión de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en la educación;
- Investigación educativa y social en convivencia escolar.

Cada una de estas Líneas de actuación recoge una serie de objetivos y medidas fundamentales para permitir un desarrollo lógico y ordenado en la consecución de los mismos, a la vez que facilita la implicación constante de toda la estructura del sistema educativo. El Plan Estratégico de Convivencia Escolar está diseñado para su desarrollo en un período de cinco años y nace con la voluntad de ir ajustándolo de acuerdo a las aportaciones de todas las instituciones, entidades y agentes implicadas en la educación.

**Este curso académico hemos sido seleccionado como Centro Convivencia + por la buenas practicas llevadas a cabo.**

## ➤ MAS DEPORTE.

Programa que se proyecta como vehículo de iniciación y promoción deportiva. La finalidad principal es realizar una oferta multideportiva, en horario no lectivo, con la intención de fomentar el deporte en edad escolar, promocionando la educación en valores y el desarrollo pleno e integral de la personalidad del alumnado.

Participa alumnado de Educación Primaria y Secundaria de los centros públicos de Andalucía.

## Objetivos concretos

- a) Propiciar un marco adecuado, integrado y sistemático de salud dinámica como un indicador de calidad de vida, educando en hábitos que contribuyan a paliar las altas tasas de sobrepeso y obesidad de los niños y niñas en Andalucía
- b) Reforzar la adquisición, a través del deporte, de actitudes positivas y valores, tanto individuales como colectivos, permitiendo al alumnado participante estimular y reforzar sus



competencias sociales. La práctica de actividad física impulsará la educación en la tolerancia y en el respeto a la diversidad, la solidaridad, el compañerismo y el juego limpio, la superación, la cultura del esfuerzo y del compromiso, la cooperación, el trabajo en equipo, la consideración de la persona adversaria y del juez-árbitro, el respeto al entorno natural y la igualdad de género.

c) Contribuir a la buena convivencia escolar a través del conocimiento y la apreciación de la multiculturalidad y de las diferencias individuales derivadas de las condiciones psíquicas, físicas y sociales del alumnado, como aspecto fundamental del crecimiento personal y social.

d) Valorar los diferentes comportamientos que se manifiestan en la práctica deportiva y tomar una postura crítica ante determinados fenómenos anómalos ligados a la misma.

e) Desarrollar la capacidad de movimiento a través de las habilidades y destrezas que hacen posible la práctica física, técnica, táctica y psíquica de cada deporte.

f) Aprender los fundamentos técnicos, tácticos y físicos e identificar principios de juego que van aumentando progresivamente su complejidad estructural y funcional.

g) Conseguir que el alumnado participante desarrolle, en los roles que asume en cada una de las modalidades deportivas, mecanismos de percepción y decisión que fomenten una capacidad de juego autónoma e intencional.

h) Favorecer la cultura deportiva en el centro escolar facilitando el asociacionismo deportivo.

i) Facilitar la introducción y la práctica de la actividad lúdica, mediante los juegos recreativos y populares, desarrollando el contacto con el entorno y el grupo de iguales.

En el centro se lleva a cabo este programa y hay 2 grupos donde se imparten clases de Baloncesto conjuntamente y en colaboración con el Ayuntamiento de Casarabonela.

➤ **PALE – ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN LENGUA EXTRANJERA EN PRIMARIA**

El Programa tiene como objetivo el apoyo del aprendizaje de la primera lengua extranjera incidiendo en la comprensión y expresión oral para mejorar la competencia del alumnado.

Está dirigido al alumnado de 1º a 3º de Primaria de centros escolares no bilingües.

El Acompañamiento se lleva a cabo en horario extraescolar.

Nuestro centro cuenta con un grupo PALE de 1º de Educación Primaria.

